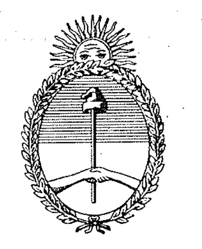
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 28.025

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A. C. E. M.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 47 del 23/9/94 se constituyó la sociedad. 1) "A. C. E. M. S.A.". 2) Av. Corrientes 1670 7º "J", Cap. Fed. 3) 20 años. 4) Juan Emilio Cerasuolo, argentino, 17/1/34, casado, comerciante, LE 4.104.698, Condarco 3067, Cap. Fed.; Juan Manuel Cerasuolo, argentino, casado, 7/1/59, comerciante, DNI 13.071.409, Avenida Corrientes 1670 7º "J", Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar toda clase de operaciones comerciales de compra, venta, consignación, transporte, distribución, exportación e importación de artículos de oficina, computación, electrónica, vestimenta en general, automotores, combustibles, cuero, caucho, fibras sintéticas, maderas, alimentos, papel, plásticos, audio, televisión, maquinarias y repuestos, electrodomésticos, montajes, construcciones. Intervenir en licitaciones, públicas o privadas nacionales o internacionales, obtener concesiones y representaciones, explotación de hoteles y gastronomía, aportar capitales e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, en la actividad de la sociedad antes mencionada. 6) $ 12.000. 7) La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 8 con mandato de 3 años pudiendo ser reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares. La representación legal y uso de la firma social corresponde al presidente o al Director suplente en forma indistinta. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/7 de cada año. 10) Directorio. Presidente: Juan Emilio Cerasuolo. Director Suplente: Juan Manuel Cerasuolo.

Autorizado - Juan Emilio Cerasuolo
Nº 12.201

A. C. F. CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 18/11/94, Fº 809, Reg. 1353 se transcribió el Acta de Asamblea Nº 2 del 5/8/94, que aumentó el capital en $ 477.000, elevándolo a $ 489.000 por capitalización de aportes irrevocables y reformó el art. 4 del estatuto.

Escribana - Graciela Inés Zitta
Nº 4362

AEROLINEAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 779 del 18/11/94 ante Reg. 537 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. del 15/11/94 por la cual se aprobó reducir el Capital social de "AEROLINEAS ARGENTINAS S.A." de la suma de $ 846.217.449 a la suma de $ 523.875.713. Asimismo se reformó la Cláusula 5ª y se incorporó una Cláusula transitoria las que tendrán la siguiente redacción: "Quinta: El capital social será de $ 523.875.713 representado por 4.388.613.777 acciones ordinarias nominativas no endosables y 850.143.353 acciones preferidas nominativas no endosables, de $ 0,10 valor nominal cada una. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de una o más Asambleas Ordinarios, sin requerirse nueva conformidad administrativa, con prima o no, y en las condiciones fijadas por el artículo 188 de la ley 19.550. En todos los casos, las primas de emisión serán distribuibles con arreglo a los artículos 202 y siguientes de la ley 19.550" y "Cláusula Transitoria: La Cláusula cuadragésimo segunda del Estatuto social en cuanto establece según su última reforma, que el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, tendrá vigencia a partir del 1 de julio de 1995, manteniéndose hasta entonces como fecha de cierre del ejercicio el día 30 de junio".

Escribano - Ignacio M. Allende
Nº 12.268

AGROPECUARIA PACIFICA S. A. C.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria unánime del 19/4/94 reformó los artículos 3º, 4º y 11º del estatuto social los que quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: siembra y plantación de cereales, oleaginosos y especies forestales, cría e inverne de ganado bovino, ovino y equino. Comercial: mediante la compra, venta, representación, comisión, consignación de máquinas e implementos agrícolas, carnes y sus despojos comestibles, ganado en pie, subproductos ganaderos y todos los productos de su explotación agropecuaria. Importadora y Exportadora: de bienes relacionados con su actividad agropecuaria y comercial. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales o urbanos, urbanización, loteos, fraccionamiento, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Artículo 4º) El capital social es de $ 12.000 representado por doce mil acciones, las acciones representativas del capital son ordinarias al portador de la clase "A", su valor nominal es de $ 1 con derecho a cinco votos cada una, salvo en los supuestos expresamente previstos en las normas vigentes. Las acciones que se emitan con posterioridad podrán ser ordinarias clase "A" de cinco votos, o clase "B" de un voto, o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, según lo resuelva la asamblea de accionistas en uso de sus atribuciones. Artículo 11º) La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de siete miembros titulares, elegidos por la asamblea general, siendo facultad de esta determinar su número y elegir o no hasta tres suplentes. Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Director, como garantía de su desempeño, depositará $ 100 en efectivo o acciones de otras sociedades, títulos o bonos del estado.

Síndico - Héctor Tisocco
Nº 12.226

ANGORSUET

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura del 25/20/94 se constituyó "ANGORSUET S.A.". 1) Socios: Ana Cecilia Fontán, argentina, fonoaudióloga, casada, 12/2/53, DNI 10.823.434, Moldes 1865, 6º "B", Capital y Mónica Elba Fontán, argentina, maestra, casada, 8/2/48, DNI 5.768.193, Virrey del Pino 2420, 5º "A", Capital. 2) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 3) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la fabricación, confección y/o distribución de prendas de vestir de todo tipo, sin limitación alguna, al por mayor o menor y dentro del mercado nacional o mediante su importación o exportación. Para el cumplimiento de su objetivo podrá también comprar o fabricar las materias primas necesarias, pudiendo importarlas o exportarlas, así como asumir la representación de terceros para la comercialización de marcas o productos del ramo que constituye su objeto social. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros y suplentes con mandato de tres años. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. 6) Cierre del ejercicio: 31/8. 7) Sede Social: Moldes 1865, 6º "B", Capital. 8) Presidente: Ana Cecilia Fontán. Director Suplente: Mónica Elba Fontán.

Apoderado - Mariano Acevedo
Nº 12.256

ANYKO

SOCIEDAD ANONIMA

"ANYKO S.A.". Constitución: Escritura 9/9/94. Socios Directores: Presidente Leonarda María Beron, argentina, soltera, 54, empleada, DNI 4.141.589, Castillo 273, C. F.; Suplente: Javier Alejandro Calvo, argentino, casado, 30, empleado, DNI 16.858.901, Gallo 149, C. F. Compraventa, representación alimentos, bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, ferretería, vidrios, madera, calzado, textiles, confecciones. Matanza ganado, pesca. Frigoríficos. Elaboración, envasado. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal. Aserraderos. Mandatos, representaciones, servicios, arrendamientos, transportes. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Importación Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndicos. Cierre: 31/8. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Domicilio: Maza 120.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 4430

SUMARIO

ARUBA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por Asam. Gral. Extraord. unánime 15/6/94 protocolizada Esc. 754 del 3/11/94 "ARUBA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" prescinde de sindicatura, reduce número de directores entre mínimo 1 y máximo 7 por dos años, modificando Arts. 11, 8 Estatutarios y también Art. 1 así: La Sociedad se denomina "ARUBA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Jorge A. Molinari
Nº 12.306

B. M. O. SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 3/11/94. Denominación: "B.M.O. SUDAMERICANA S.A.". Socios: Frank Andreas Behrendt, alemán, nac. 1/8/47, DNI 93.270.578, domic. Los Cedros 1042, San Isidro, Pcia. Bs. As.; y Jorge Esteban Oleskow, argentino, nac. 11/2/51, LE 8.573.922, domic. José Hernández 2043, p. 24 dep. "A", Cap. Federal, ambos casados, comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de toda clase de artículos en especial de maquinarias y equipos para la industria del plástico, del caucho y del envasamiento en general, incluyendo la organización del servicio, de los suministros de repuestos y los trabajos de montaje. b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de maquinarias y equipos para la industria, herramientas y accesorios, en especial las vinculadas a la industria del plástico, del caucho y del envasamiento en general. c) Representaciones: La representación de empresas del país o del exterior en operaciones comerciales bilaterales y multilaterales en el comercio nacional y exterior, así como la realización, mediación y organización de operaciones comerciales internacionales. Capital: $ 100.000. Administración: Directorio de 2 a 8 titulares, por 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Ejercicio: cierra 30/4. Directorio: Presidente: Jorge Esteban Oleskow. Vicepresidente: Frank Andreas Behrendt. Director Suplente: Susana Graciela Uslenghi de Oleskow. Director Suplente: Renata Heckhausen de Behrendt. Sede social: Av. Belgrano 367 piso 1º Cap. Fed.

Escribano - Jorge A. Molinari
Nº 12.307

BUENOS AIRES KIDS CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 28/10/94, se constituyó S. A. Socios: Carlos David Ignacio Gewisgold, argentino, casado, empresario, 5/11/62, DNI 16.583.588; Verónica Edith Stanislavsky, argentina, casada, 22/3/66, empresaria, DNI 17.881.227, domiciliados en Arribeños 1435, 11º piso de esta cdad. y Abraham Octavio Toloza, argentino, casado, empresario, DNI 11.858.770, Tucumán 299, Gral. Pacheco, Prov. Bs. As. Denominación: "BUENOS AIRES KIDS CENTER S.A.", dom: Marcelo T. de Alvear 925, 5º de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por sí por terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución y representación de toda clase de artículos infantiles, de juguetería, librería, productos de perfumería y tocador, indumentaria infantil y en general artículos de audio, de electrónica, de computación, video juegos, y demás artículos vinculados con aquellos, explotación de kioscos, confiterías, restaurantes y complementos de gastronomía en general; compra, venta, locación y cualquier otra forma de contratación de programas culturales, informativos, educativos, documentales, de entretenimiento u otros productos mediante grabaciones, filmaciones en vivo o en cualquier otra forma conocida o a crearse en el futuro. Industriales: Importación, exportación, compra, venta, comercialización, consignación, distribución y representación de todo o parte de máquinas expendedoras automáticas, operables mediante la utilización de billetes, monedas, tarjetas magnéticas y/o cospeles, y/o cualquier otra forma de operación a crearse en el futuro. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y explotación ya sea en esta ciudad, en el interior o el exterior, de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, pudiendo realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, incluso centros de recreación y todas las mejoras susceptibles de realizarse en dichos inmuebles. Asimismo podrá realizar y/o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, artículos de oficina, bebidas, carne, cuero, electrónica, caucho, cine, combustibles, papel, fibras sintética, plástico, joyería, vestimenta, química, textil, televisión y turismo. Podrá realizar y/o administrar inversiones en títulos, cédulas, bonos, acciones, letras, operaciones agropecuarias y/o financieras, debentures, construcción, vinculación, participación y/o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, exportación, representaciones, importación, comisiones y explotación de marcas y bienes corporales e incorporales en general. A los fines enunciados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000. Cierre Ejercicio: 31/1 de cada año. Directorio: Presidente: Carlos David Ignacio Gewisgold, Dir. Sup: Abraham Octavio Toloza.

Apoderado - Durán Costa
Nº 12.338

CELLTRANK

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Fecha de Constitución 2/11/94. Gustavo Norberto Méndez, argentino, comerciante, nacido el 1 de agosto de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.668.182, hijo de Norberto Méndez y de Norma Beatriz María, casado en primeras nupcias con Laura Noemí Díaz, domiciliado en Carbajal 2025, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Juan José María Blanco, argentino, comerciante, nacido el 27 de marzo de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.789.724, hijo de Carlos José María Blanco y de Julia Teme, soltero, domiciliado en Otamendi 555 Piso 2º "E" de esta Ciudad. Denominación: "CELLTRANK S.A.". Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, distribución, comercialización, representación, intermediación, promoción, importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, y de todo tipo de productos relacionados con la Informática y la Comunicación. A los efectos de importación y exportación, está facultada a efectuar toda tramitación ante los organismos competentes en materia de comercio exterior, ya sea de la República Argentina o del Exterior, pudiendo realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias y/o financieras del Estado Nacional, Provincial, o Municipal, privadas, nacionales, extranjeras o mixtas, con asiento en el país o en el extranjero, relacionadas con actividad específica del ente. En particular tiene capacidad para aceptar u otorgar cartas de crédito de todo tipo, plazos y condiciones, obtener financiaciones y/o prefinanciaciones u otro beneficio económico financiero a la exportación, aceptar cierres de cambios, contratar todo tipo de seguros, emitir obligaciones, aceptar letras u otras formas de cancelación de exportaciones autorizadas por el organismo de aplicación respectivo, percibir reembolsos a la exportación. A estos fines la sociedad puede establecer sucursales de venta y depósito dentro del país o fuera de él. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una de un voto por acción, ordinarias, al portador. Administración: Directorio compuesto por Presidente: Juan José María Blanco. Director Suplente: Gustavo Norberto Méndez. Duran: Dos ejercicios siendo reelegibles. Representación legal: Presidente Vicepresidente en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización a cargo del los socios. Se prescinde de Sindicatura.

Abogado - Oscar Ricardo Newton
Nº 12.287

CERAMICA GENERAL RODRIGUEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria del 28/10/94, Escritura Nº 85 Esc. María Elena Alonso Registro 1072 Capital: "Artículo 1ro.: La sociedad se denomina "CERAMICA GENERAL RODRIGUEZ SOCIEDAD ANONIMA", tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país". El domicilio legal de la Sociedad se constituye en la calle Tte. Juan D. Perón 1642 Piso 3º Depto. "30", Capital.

Presidente
Nº 4374

COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Grl. Ordinaria y Extraord. del 31/8/94 protocol. por Esc. 273 del 4/11/94 del Reg. 475 la sociedad decidió reformar su estatuto social modificando los arts. 9º, 15º y 16º, nombrando nuevo directorio y distribuyendo los cargos: Presidente: Enrique Gotz, Vicepresidente: Juan Carlos Bachiochi Rojas, Director Titular: Jorge Alberto Etchepare.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 12.299

CONSTRUYES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/11/94 se constituyó "CONSTRUYES ARGENTINA S. A.". 1) Bruno Petrongolo, italiano, 2/11/35, casado, comerciante, CIPF 5.495.263, Las Heras 1675, Florida, Bs. As. y Omar Darío Di Battista, argentino, 25/4/66, soltero, DNI 17.725.497, comerciante, Las Heras 1675, Florida, Bs. As. 2) 99 años. 3) Constructoras: El estudio, proyecto, dirección, asesoramiento y ejecución de todo tipo de construcciones civiles y obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, por cuenta propia o de terceros como principal contratista o subcontratista y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales. Financieras: El aporte, asociación o inversión de capitales a personas o empresas, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades comprendidos en el objeto social que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y conforme a las reglamentaciones vigentes. 4) $ 12.000.- 5) Presidente: Bruno Petrongolo; Vicepresidente: Omar Darío Di Battista, Director suplente: Eustaquio Lezcano Avalos, paraguayo, 20/9/59, casado, comerciante, DNI 92.525.412, Habana, Casilla 205, V. Martelli, V. López, Bs. As. 7) Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso. 8) Av. Corrientes 1373, 3º "N", Cap. Fed. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Prescinde de la sindicatura.

Apoderado - Marcelo J. Foppoli
Nº 12.297

DAFOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 9/9/94. Socios Directores: Presidente Nelly Liliana Rodríguez, argentina, soltera, empleada, 28, DNI 17.337.674, Maza 120 CF; Suplente: Javier Alejandro Calvo, argentino, casado, empleado 30, DNI 16.858.901, Gallo 149 CF. Compraventa, elaboración, importación, exportación, distribución productos en estado natural o manufacturado. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Hotelería, gastronomía, turismo; actividades navieras, pesquerías. Astilleros. Explotación autopistas. Distribución electricidad; consultoría, gestión negocios. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre: 31/8. Dura: 99 años. Bulnes 230.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 4431

DAYTONA AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad "DAYTONA AUTOMOTORES S. A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 6/6/94, bajo el Nº 5450, Lº 115, Tº "A" de S. A.; por Escritura de Modificación de Estatuto número 183 de fecha 7/11/94, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Fernando Luis González Victorica, al folio 822 Protocolo corriente del Registro 623 a su cargo, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 10/8/94, por la cual se resolvió reformar los Artículos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Estatuto Social los que transcriptos son del siguiente tenor: Artículo Quinto: El capital social es de pesos doce mil ($12.000) representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas titulares de acciones nominativas poseen un derecho de opción de compra sobre las acciones de la sociedad de igual clase que otros accionistas deseen transferir a terceros. El Accionista que se proponga transferir sus acciones nominativas de la sociedad (El Oferente) deberá notificar de ello (La Notificación de oferta) al directorio y a cada uno de los demás accionistas titulares de acciones nominativas al domicilio registrado en el Libro de Registro de Acciones mediante telegrama colacionado, carta documento, o cualquier otra forma de notificación por escrito, siempre que la notificación sea efectuada contra constancia de recibo por escrito, siendo cada accionista responsable de mantener su domicilio actualizado en el Libro de Registro de acciones. La Notificación de Oferta deberá hacer conocer la naturaleza de la transferencia propuesta, el precio y las condiciones de la misma, así como de la persona a quien se transfieran las mismas, a fin de que el/los otros accionistas titulares de acciones nominativas puedan optar por ejercer su derecho de opción de compra de dichas acciones en proporción a sus tenencias y con derecho a acrecer. El presente derecho de opción de compra deberá ser ejercido dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la recepción de la Notificación de Oferta y formalizarse dentro de los diez (10) días corridos posteriores. A tal fin el/los accionistas titulares de acciones nominativas que deseen ejercer su opción de compra deberán notificar de ello (La Notificación de la Aceptación) al Directorio y al Oferente conforme a las formalidades establecidas en el presente para la Notificación de Oferta, haciendo conocer su intención de comprar las acciones y de acrecer o no. El precio y las condiciones de venta de las acciones a los accionistas que ejerzan la opción de compra deberán ser aquellos especificados en la Notificación de Oferta, excepto que se acuerde lo contrario. En caso que ninguna accionista manifestara su intención de adquirir las acciones, al vencer los plazos anteriormente establecidos, el oferente tendrá derecho a disponer en forma inmediata de todas sus acciones, al mismo precio o a un precio mayor a aquél establecido en la notificación de oferta mencionada anteriormente y en las mismas condiciones establecidas en dicha notificación de oferta, quedando establecido que en caso que no disponga de dichas acciones dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de dicho plazo, las mismas volverán a estar sujetas a las disposiciones de este artículo. Artículo sexto: El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el art. 188 de la Ley 19.550. Todos los aumentos serán en acciones ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, según lo permitan las disposiciones legales en vigencia, y/o preferidas debiendo fijarse a estas últimas las características de las acciones a emitir y debiéndose respetar en la emisión de acciones nominativas el procedimiento de transmisibilidad indicado en la cláusula quinta. La emisión podrá ser delegada por la Asamblea al Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a Escritura Pública en los casos en que así lo disponga la respectiva Asamblea. Artículo séptimo: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones previstas en los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550 y deberá constar en los títulos representativos de acciones nominativas la limitación a la transmisibilidad de las mismas y el derecho de opción de compra establecido en el art. 5º del presente Estatuto. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550. Artículo octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por un ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de los miembros y resolverá por la mayoría absoluta de los presentes. En caso de empate tendrá doble voto quien presida. En su primera reunión designará un Presidente, y un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los Directores titulares depositarán en la caja social la suma de pesos un mil, o su equivalente en título públicos. Tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las que se requieran poderes especiales, a tenor del artículo 1881 del Código Civil y el

artículo 9º del Decreto Ley 5956/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes generales y especiales, judiciales, de administración y disposición u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones. La representación legal de la Sociedad corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente.

Autorizada - Laura L. Rivero
Nº 12.304

DIRECTORIO 1030

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 17/11/94. Socios: Carlos Guillermo Dieguez, nacido el 12/12/51, ingeniero civil, DNI. 10.133.897, Varela 550, pb, B, Cap.; Juan Carlos Pisanu, nacido el 30/1/46, ingeniero industrial, LE. 7.576.534, Castro Barros 1642, Martínez, Pcia. B. A.; Guillermo Aidor Stronati, nacido el 1/6/59, locutor, DNI. 13.050.235, Av. Rivadavia 4623, 6º, Cap.; Jorge Carlos Caffarenghi, nacido el 23/4/50, publicista, LE 8.315.910, Quilmes 664, Cap.; Eduardo José Dieguez, nacido el 26/9/54, ingeniero industrial, DNI. 11.266.303, V. Cevallos 1147, 2º D, Cap.; Oscar Luis Urtiaga, nacido el 21/6/48, ingeniero industrial, DNI. 4.751.244, Billinghurst 2014, 10º A, Cap.; José Conde, nacido el 21/10/29, martillero público, LE. 5.350.764, Brasil 917, Cap.; todos casados; Stella Maris Battista, soltera, nacida el 15/4/45, ama de casa, DNI. 4.623.944, La Pampa 2119, 5º D, Cap.; todos argentinos. Domicilio: Tucumán 1455, 16º B, Cap. Duración: 3 años desde su inscripción. Objeto: la construcción, explotación y venta de un edificio de departamentos y locales, sito en Avenida Directorio 1030 entre Cachimayo y Emilio Mitre, Cap. Capital: $ 12.000.- Adm. entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre 31/10. Presidente: Eduardo José Dieguez; Vice: Carlos Guillermo Dieguez; D. suplente: Miguel Angel Monti.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 4408

DOCKSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución Sociedad Anónima, por esc. 793 del 27/10/94. Reg. 1251 Cap. Fed. 2) Jorge Antonio Alarcón, arg. cas. comerc. nac. 16-1-59, DNI 12.661.965, dom. Quintana 4948, Part. San Fernando, Pcia. Bs. As. Eduardo Antonio Aparicio, arg. cas. comerc. nac. 17-3-49, LE 7.375.934, dom. Ayacucho 1328, Florida, Part. Vte. López, Pcia. Bs. As. Jorge López Mañan, arg. cas. comerc. nac. 20-10-41. LE 4.581.574, dom. Mansilla 879, Part. San Isidro Pcia. Bs. As. Miguel Angel Prado, arg. cas. Lic. en Econ. nac. 25-4-52, DNI 10.140.967, dom. Scalabrini Ortiz 3225, 5to. piso, "A", Cap. Fed. 3) DOCKSA S. A. 4) Presidente Roque Sáenz Peña 720, 3er. piso, Cap. Fed. 5) 99 años. 6) Objeto: A la explotación gastronómica en general. 7) $ 20.000 8) Directorio: Directores Titulares: Jorge Antonio Alarcón y Eduardo Antonio Aparicio. Directores Suplentes: Jorge López Mañan y Miguel Angel Prado por 2 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio.

Escribano - Carlos A. Ballestrin
Nº 4412

DOMOCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 9/9/94. Socios Directores: Presidente Javier Alejandro Calvo, argentino, casado, empleado, 30, DNI.: 16.858.901, Gallo 149 CF; Suplente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 27, DNI» 18.607.766, Bulnes 230 CF. Compraventa, distribución de bebidas y productos alimenticios; químicos; perfumería; cosmética y tocador; vidrios; maderas; textiles y cueros. Matanza ganado; pesca. Industrialización y envasado de los productos referidos. Elaboración, importación, exportación, distribución, representación y consignación todo tipo productos en estado natural; elaborados o manufacturados. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación inmuebles. Aporte, inversiones, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos, valores, excluido lo previsto en Ley 21.526. Explotación establecimientos agrícola-ganaderos, frutihortícolas, forestales, aserraderos. Capital $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre; 31-7. Dura 99 años. Paraná 326.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 4432

EME SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 18/11/94 se constituyó "EME SALUD S.A.": 1) Horacio José Arigossi, argentino, 13/7/61, médico, soltero, DNI Nº 14.459.909 y Liliana Estela López, argentina, 13/3/51, comerciante, divorciada, LC Nº 6.431.896, domiciliados en Lamadrid 565, Villa Ballester, Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. 2) La prestación de servicios de salud de cualquier naturaleza, en forma directa o por medio de terceros. La instalación y equipamiento de establecimientos aistenciales, sanitarios, clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas o de reposo, con la atención de pacientes e internados y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos incluyendo las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta y en general la realización de todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas. La importación, exportación, representación, comisión y consignación de las materias primas, productos y mercaderías relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental. 3) $ 50.000. 4) 50.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1, y un voto cada una. 5) 99 años. 6) Presidente: Horacio José Arigossi. Director Suplente: Liliana Estela López. 7) Presidente del directorio. 8) Av. Cabildo 2779, Cap. Fed. 9) 30 de junio. 10) Prescinde de la sindicatura.

Presidente - Horacio J. Arigossi
Nº 12.298

ESTANCIA RIO NOGALES

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria y Especial 31/8/1994 resolvió: reforma del estatuto social y aumento del capital. Reforma: 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: comprar, vender, dar, tomar en locación, fraccionar, urbanizar, negociar toda clase de inmuebles urbanos o rurales, construir, arrendar, refaccionar, ampliar y administrar toda clase de inmuebles, sean urbano o rurales y proceder a su venta o locación, explotación integral, arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales, apícolas, tambos y granjas, campos, negocios de hacienda, bosques y obrajes y demás formas usuales de la explotación agrícola-ganadera. La compra, venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de maderas, frutos del país y productos y subproductos elaborados o semielaborados provenientes de la industria forestal o agropecuaria, explotación de caleras en todas su formas, clases y aplicaciones, a cuyo fin podrá instalar fábricas, comprar cal a otros fabricantes y la piedra calcárea a otras canteras. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto social. Corretaje de cereales, oleaginosas y otros frutos y sus derivados. 7) $ 12.000.

Escribano - Norberto César Machline
Nº 4417

ESTUDIO 1

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por Escritura del 25/10/94 se constituyó ESTUDIO 1 S.A. 1) Socios: Ana Cecilia Fontán, argentina, fonoaudióloga, casada, 12/2/53, DNI. 10.823.434, Moldes 1865, 6º "B", Capital y Andrés Ricardo Majersky, argentino, ingeniero civil, casado, 9/7/50, LE 8.326.819, Moldes 1865, 6º "B", Capital. 2) Duración: 99 años a partir de su inscripción; 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Construcción: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, edificios en propiedad horizontal o no, para vivienda, obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras y obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, subdivisión y locación de lotes, departamentos, casas y cualquier otro tipo de inmuebles. c) Comercial: Mediante la compra y venta, al por mayor o menor, permutas, comisiones, consignaciones, depósitos, envasamiento, distribución, fraccionamiento y financiación de todo tipo de materiales para la construcción. d) Comercio Exterior: Mediante la importación y exportación sea por cuenta propia o de terceros, de los materiales descriptos anteriormente sin limitación alguna y en este último caso totalmente armados o divididos en sus componentes y accesorios; ya sea desde o hacia cualquier punto del país o del extranjero. Podrá a tal fin adquirirlos en plaza, venderlos o actuar como mera intermediaria de terceros en las operaciones de importación o exportación que realice. e) Asesoramiento: Mediante todo tipo de asesoramiento, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de todo tipo de sistemas, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. f) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignación de operaciones relacionadas con el objeto social arriba expresado. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos lícitos que en forma directa o indirecta hagan posible el cumplimiento de su objeto social. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros y suplentes con mandato de tres años. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. 6) Cierre del Ejercicio: 31/8, 7) Sede Social: Moldes 1865, 6º "B", Capital. 8) Presidente: Andrés Ricardo Majersky y Director Suplente: Ana Cecilia Fontán.

Apoderado - Mariano Acevedo
Nº 12.257

FIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 21/11/94. 1) María Cristina Gette, arg., empleada, soltera, 10/4/54, D.N.I. 11.154.931, Condarco 726, 2do. "14", Capital; y Norberto Rothandler, arg., empleado, soltero, 19/10/54, D.N.I. 11.643.146, Estado de Israel 4701, Capital. 2) FIVA S.A. 3) Sede Social: Bacacay 629, Capital. 4) Objeto: A) Comerciales: 1) Transporte terrestre de mercaderías y cargas en todas sus formas y su distribución, almacenamiento y embalaje; servicios de fletes; transporte terrestre de pasajeros, pudiendo operar en las categorías de servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados, asistenciales tanto por recorridos nacionales como internacionales; 2) Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados y tractores; B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento, locación, administración de bienes inmuebles y rurales, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de la propiedad horizontal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 12.000. 7) Directorio 1 a 5 titulares, mandato 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Norberto Rothandler. Director Suplente: María Cristina Gette.

Escribano - Guillermo F. Klix Berrotaran
Nº 4388

FOTO OPTICA EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Rubén Edgardo Gamboso, arg., casado, nacido: 21/4/52, DNI. 10.468.027, comerciante; María Cristina Asselborn, arg., casada, nacida: 5/8/54, DNI. 11.336.529, comerciante, ambos domiciliados en Charcas y Callao, Barrio Mirasoles, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura del 14/11/94 pasada al Fº: 621 del Reg.: 1034 de esta ciudad. 3) "FOTO OPTICA EXPRESS S.A." 4) Fraga 24 1º, C.F. 5) Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Compra, venta, fabricación, distribución, consignación, representación, importación, y exportación de objetos y/o artículos de óptica y lentes, y de productos de fotografía, video, audio y regalos. b) Proceso de elaboración de fotoacabado y de films. c) Producción, distribución, compra, venta, tomar o dar en arrendamientos películas cinematográficas y/o de video, de cualquier género y extensión. d) Comercialización, por mayor y/o menor, de productos de óptica y fotografía, incluyendo películas fotográficas y cinematográficas, aparatos y/o cámaras fotográficas, filmadoras, inclusive instrumentos ópticos para usos científicos y médicos. e) Efectuar y/o recibir préstamos, financiaciones y/o negocios crediticios de toda índole; realizar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, formar, retener y/o comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y/o valores de cualquier naturaleza. f) Realizar inversiones con la sola limitación establecida en la ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso de ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por doce mil acciones de $ 1 valor nominal c/u. 8) Directorio: Presidente: Rubén Edgardo Gamboso. Director Suplente: María Cristina Asselborn. 9) Representación: Presidente. 10) 31 de octubre.

Escribana - Sara S. Fornaguera
Sempé de Ferrari
Nº 12.177

FUERZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Víctor Rozental, industrial, 13/10/58, DNI. 12.189.014, Arribeños 1436, 1º, Norberto José Battaglia, 25/8/55, DNI. 11.574.486, 11 de Septiembre 2780 4º B, Carlos Alberto Fernández Xifra, 20/4/39, DNI. 4.280.452, Zabala 1762 5º A, Eduardo Guillermo Moreira, 9/5/49, LE. 7.629.932, Piedras 975 1º A, empleados, Eduardo Bohm, 19/9/59, DNI 13.881.371. V. Loreto 1940 7º; Cap., Ariel Ullmann, 25/2/64, DNI. 17.198.036, Madero 1800 V. López, Pcia. Bs. As., casados, Matilde Sara Bohm, viuda, 7/10/52, DNI. 10.136.798, Av. Los Incas 3310 P. 17 Cap. Noemí Bohm, 2/7/49, DNI. 18.671.817, S. Rosa 1248 V. López Pcia. Bs. As., Judith Bohm, 18/9/46, LC. 5.488.462, J. F. Seguí 3672 P. 3º Cap., divorciadas, empresarias, arg. 2) 16/11/94. 3) FUERZA S.A. 4) Av. Corrientes 1291 7º 71 Cap. 5) $ 12.000. 6) 20 años. 7) Por sí, 3ros. y/o asociada a 3ros.: Industrial: elab., transf. y fabricación de prod. textiles, exp. de patentes y marcas p/la ind. textil. Comercial: compra, venta, imp. y exp. consig. y dist. de mat. primas elaboradas o no y prod. textiles. 8) Presidente con un director. 9) Directorio: 3 a 9 miembros por 1 año. Prescinde de Sindicatura. Presidente y Vice: J. V. Rozental, N. J. Battaglia. Dir. Titular y Sup.: C. A. F. Xifra y E. G. Moreira. 10) 30/11.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 4390

FULL SECURITY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 11/11/94. Socios: Alberto Augustovski, nació 18/7/40, viudo, ingeniero, DNI. 7.254.249, domiciliado en Santa Fe 2844, 5º D, Capital y Daniel Jorge Lublinerman, nació 19/2/50, casado, LE. 8.400.182, contador público, domicialiado en Santa 3996, Capital; argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercial: comprar, vender, permutar, reparar y/o distribuir, al por mayor y/o al por menor, equipos y/o artículos para el hogar, bazar, menaje, amoblamiento, cristalería, climatización, seguridad, rodados, cueros, textiles, juguetería, eléctricos, electrónicos, de computación, artísticos, adornos, librería, ropas, calzados, deportes, fotografía, óptica, souvenirs, clasificados o no, sus anexos, accesorios y/o repuestos. Intervenir en licitaciones y/o concursos de precios. Actuar como proveedor del Estado, nacional o provincial, municipalidades, entes autárquicos, sociedades del Estado, paraestatales, mixtas o particulares, en materias primas productos o mercaderías que usualmente adquieren. Utilizar y/o negociar patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos y/o literarios. Formalizar contratos de colaboración empresaria en cualesquiera de sus modalidades, particularmente agrupaciones de empresas, uniones transitorias y/o "Joint Venture". Importar y/o exportar. Industrial: fabricación, producción, elaboración, reconstrucción, modificación, reparación, adaptación de motores, maquinarias, equipos, herramientas, con sistemas mecánicos, eléctricos o electrónicos, particularmente grupos electrógenos, equipos de aire acondicionado, transformadores, dispositivos de control, computadoras digitales, analógicas y sus accesorios y/o productos para su objeto específico. Inversora: efectuar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole; formar, retener y comercializar carteras de crédito, derechos, acciones bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Realizar inversiones con la sola limitación establecida en la Ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras con exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Ejercer representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. Consultora: proporcionar asesoramiento, planificación, evaluación, administración, construcción, coordinación, inspección, supervisión,

fiscalización, gestión, promoción y asistencia a personas y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudio de mercados, prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión y de circulación y radicación de capitales. Elaborar recomendaciones, anteproyectos, planos, programas y proyectos. Brindar asistencia técnica, jurídica, institucional, tributaria, auditora, administrativa, comercial, económica, financiera, bancaria, bursátil, cambiaria, publicitaria y presupuestaria. Comercialización de patentes de inversión, marcas y modelos industriales, científicos, tecnológicos, artísticos y/o literarios y contratos de transferencia de tecnología y provisión de conocimientos técnicos. Investigación y desarrollo de técnicas originales o adaptación de modelos extranjeros y viceversa. Cuando los trabajos, en razón de la materia, debieran ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Importar y/o exportar. Capital: $ 12.000. Administración: directorio de 1 a 3 titulares con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Ejercicio social: 31 de agosto. Presidente: Alberto Augustovski; Director Suplente: Daniel Jorge Lublinerman. Sede social: Escalada 1015, dpto. 87, Capital Federal.

Autorizada - Sara Angela Sánchez
Nº 12.203

GIORDANO PUENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución asamblea del 30/4/94 se aprobó por unanimidad prescindir sindicatura y reformar art. 9 y 11 estatutos. Administración a cargo directorio integrado por un mínimo de 2 y máximo 6 titulares. Igual o menor número suplentes. Mandato 3 ejercicios. Se prescinde sindicatura. Presidente: Gerardo Giordano; Vicepresidente: Juan Alberto Giordano; Director Titular: Daniel Héctor Giordano; Director Suplente: Rosaura J. Puente de Giordano.

Autorizado - José M. Stortini
Nº 12.220

GRANDES MARCAS

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad "GRANDES MARCAS S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 30/5/94, bajo el Nº 5156, Lº 115, Tº "A" de S. A.; por Escritura de Modificación de Estatuto número 184 de fecha 7/11/94, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Fernando Luis González Victorica, al folio 831 Protocolo corriente del Registro 623 a su cargo, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 8/8/94, por la cual se resolvió reformar los Artículos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Estatuto Social los que transcriptos son del siguiente tenor: Artículo Quinto: El capital Social es de Pesos Doce Mil ($ 12.000) representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un Peso ($1) cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas titulares de acciones nominativas poseen un derecho de opción de compra sobre las acciones de la sociedad de igual clase que otros accionistas deseen transferir a terceros. El Accionista que se proponga transferir sus acciones nominativas de la sociedad (El Oferente) deberá notificar de ello (La Notificación de Oferta) al directorio y a cada uno de los demás accionistas titulares de acciones nominativas al domicilio registrado en el Libro de Registro de Acciones mediante telegrama colacionado, carta documento, o cualquier otra forma de notificación por escrito, siempre que la notificación sea efectuada contra constancia de recibo por escrito, siendo cada accionista responsable de mantener su domicilio actualizado en el Libro de Registro de acciones. La Notificación de Oferta deberá hacer conocer la naturaleza de la transferencia propuesta, el precio y las condiciones de la misma, así como de la persona a quien se transfieran las mismas, a fin de que el/los otros accionistas titulares de acciones nominativas puedan optar por ejercer su derecho de opción de compra de dichas acciones en proporción a sus tenencias y con derecho a acrecer. El presente derecho de opción de compra deberá ser ejercido dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la recepción de la Notificación de Oferta y formalizarse dentro de los diez (10) días corridos posteriores. A tal fin el/los accionistas titulares de acciones nominativas que deseen ejercer su opción de compra deberán notificar de ello (La Notificación de la Aceptación) al Directorio y al Oferente conforme a las formalidades establecidas en la presente para la Notificación de Oferta, haciendo conocer su intención de comprar las acciones y de acrecer o no. El precio y las condiciones de venta de las acciones a los accionistas que ejerzan la opción de compra deberán ser aquellos especificados en la Notificación de Oferta, excepto que se acuerde lo contrario. En caso que ninguna accionista manifestara su intención de adquirir las acciones, al vender los plazos anteriormente establecidos, el oferente tendrá derecho a disponer en forma inmediata de todas sus acciones, al mismo precio o a un precio mayor a aquel establecido en la notificación de oferta mencionada anteriormente y en las mismas condiciones establecidas en dicha notificación de oferta, quedando establecido que en caso que no disponga de dichas acciones dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de dicho plazo, las mismas volverán a estar sujetas a las disposiciones de este artículo. Artículo sexto: El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el art. 188 de la Ley 19.550. Todos los aumentos serán en acciones ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, según lo permitan las disposiciones legales en vigencia, y/o preferidas debiendo fijarse a estas últimas las características de las acciones a emitir y debiéndose respetar en la emisión de acciones nominativas el procedimiento de transmisibilidad indicado en la cláusula quinta. La emisión podrá ser delegada por la Asamblea al Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a Escritura Pública en los casos en que así lo disponga la respectiva Asamblea. Artículo séptimo: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones previstas en los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550 y deberá constar en los títulos representativos de acciones nominativas la limitación a la transmisibilidad de las mismas y el derecho a opción de compra establecido en art. 5º del presente Estatuto. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550. Artículo octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por un ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de los miembros y resolverá por la mayoría absoluta de los presentes. En caso de empate tendrá doble voto quien presida. En su primera reunión designará un Presidente, y un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los Directores titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos Un Mil, o su equivalente en títulos públicos. Tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las que se requieran poderes especiales, a tenor del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 5956/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes generales y especiales, judiciales, de administración y disposición u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones. La representación legal de la Sociedad corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente.

Autorizada - Laura L. Rivero
Nº 12.305

GRUPO KLAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 7/11/94. Socios: Ventura, Daniel Cayetano, DNI. 18.029.846, dom. Arregui 4781, Cap. Fed., nac. 25/10/66, arquitecto, arg., soltero, Bobrowicky, Miguel Alejandro, DNI. 18.367.428, dom. Segurola 673, Cap. Fed., nac. 17/8/66, arquitecto, arg., soltero, Fornari, Lucas Máximo, DNI. 17.713.115, dom. Av. Elcano 3239, 5º "52", Cap. Fed., nac. 26/2/66, arquitecto, arg., casado, Klamfer, Jaime Claudio, DNI. 11.988.580, dom. Culpina 550, Cap. Fed., nac. 26/10/56, arquitecto, arg., casado y Kirchuk, Mario Eduardo, DNI. 12.601.430, dom. Serrano 1660, Cap. Fed., nac. 1/2/57, arquitecto, arg., casado. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras y construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios por el régimen de propiedad horizontal y la construcción de todo tipo de inmuebles y la realización de todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5 directores por 2 ejercicios. Ejercicio: 30 de junio. Sindicatura: prescindencia. Presidente: Bobrowicky, Miguel A.. Vicepresidente: Kirchuk, Mario E. Duración: 99 años.

Presidente
Nº 12.317

HERRAJES DIAGONAL

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria del 19/10/94 resolvió aumentar el Capital Social a $ 50.000, prescindir de la sindicatura, modificar el número de directores, que será de 1 a 10, la representación legal de la Sociedad que estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta, ratificar la sede social en la calle Avenida Congreso 2428, Capital Federal y reformar entre otros a esos efectos los artículos 1º, 4º, 8º, 10º, 11º, y 13º.

Autorizada - Marta Claudia Prado
Nº 12.188

HOSEKI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día, que por escritura del 17-11-94, ante Carlos A. Maino, al fº 1301 del Registro Nº 382 de Capital Federal, los Sres. Daniel Luis Hamasaki, argentino, casado, nacido el 26-5-1959, comerciante, DNI. Nº 13.436.462, domiciliado en Pasaje Génova 3233, y Masanari Shinzato, japonés, casado, nacido el 13-3-1951, mecánico dental, CIPF. Nº 6.223.348, domiciliado en Av. Gaona 2758, ambos de la Cap. Federal, constituyeron la sociedad "HOSEKI S.A.", con domicilio en la ciudad de Bs. Aires, con plazo de duración de 99 años a contar desde su inscripción; con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, exportación e importación de artículos de joyería, relojería, bijouteria, para regalos y afines; con un capital social de $ 12.000. La dirección y administración está a cargo de un directorio integrado de 1 a 6 miembros titulares con mandato por 2 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación legal corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Presidente: Daniel Luis Hamasaki. Director Suplente: Masanari Shinzato. Domicilio social: calle Libertad 390, Cap. Federal. Buenos Aires, noviembre 21 de 1994.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 4369

INARPEL INDUSTRIA ARTIGIANALE DELLA PELLE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 10/11/94, Fº 198 del Reg. 1220 del C.F. Socios: Juan Poli, arg., casado, nac. 2/1/30, LE. 4.493.180, jubilado, dom.: Pergamino 449, Cap. Fed.; y Juan Carlos Pezzati, arg., casado, nac. 28/10/53, DNI. 10.832.700, comerciante, dom.: Trafui 3865, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: Fabricación, compra, venta de artículos de marroquinería, prendas de cuero y de piel, en todas sus variedades y calidades, mercaderías afines, su financiación, representación, comisiones y consignaciones. Ejecución de trabajos de acopio y curtido de cueros y pieles, proceso de descarnado, charolado, teñido, grabado, patinado y nobucado del mismo. Industrialización de cueros y pieles, productos y subproductos relacionados. Importación y exportación. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, por Un ejercicio. Dirección, Administración y Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30/9 de c/año. Directorio: Presidente: Juan Poli. Director Suplente: Juan Carlos Pezzati. Sede Social: Salcedo Nº 3674, Capital Fed.

Escribana - Ana María Raiano
Nº 4371

JAVIER ROLDAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.. Por esc. del 16-11-94 Nº 157 Fº 368 se constituyó "JAVIER ROLDAN S.A.". Socios: Javier Roldán, arg., cas., com., 55 años, LE. 4.566.614, Carbajal 3840, Cap.; José María Adolfo Roldán, arg., com., cas., 23 años, DNI. 21.980.086, Maure 1560, 9º "B", Cap.; Carmen Silvia Vidal de Roldán, arg., cas., com., 44 años, DNI. 10.200.642, Carbajal 3840. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comerciales: La compra, venta, en forma privada o remate público, permuta, importación, exportación, representación, distribución, comisión y consignación de todo tipo de objetos de arte, antigüedades, tapices, obras pictóricas, muebles, máquinas, mercaderías y demás cosas muebles afines, artículos eléctricos, electrónicos y mecánicos. Inmobiliario: Compraventa de inmuebles sujetos o no a propiedad horizontal, loteo, urbanización y Administración. Industrial: La Producción, industrialización, transformación de metales y/o aleaciones petroquímico, plásticos, actividades fabriles relacionadas con la industria agrícola, metalúrgica y siderúrgica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Sede Social: Carbajal 3840, Cap. Presidente:: Javier Roldán. Director Suplente: José María Roldán. Director Titular: Carmen Silvia Vidal de Roldán. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. La sociedad Prescinde de la sindicatura. Capital Social: 30.000

Liliana S. Conforti
Nº 12.310

KADEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 25.8.94. Socios Directores: Presidente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 39, DNI. 11.450.349, Lima 131 CF; Suplente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 62, DNI. 4.950.589, Miró 580 CF. Compraventa, consignación, representación equipos, instrumental médico, quirúrgico, odontológico, óptico; mecanismos precisión, máquinas, herramientas. Químicos, papel, cartón, celulosa. Equipos computación, telefonía, fotografía, comunicaciones, impresos. Publicaciones, Fabricación, reparación. Construcción, reparación, remodelación edificios, estructuras. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aporte, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Licitaciones. Gestión negocios. Explotación proyectos biogenéticos. Publicidad, promoción. Noticieros, mediciones, encuestas. Estaciones radiales, televisivas. Exportación, Importación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndicos. Cierre: 31.7. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Domicilio: Castillo 273.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 4433

LA NICOLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 8-10-94 se resolvió aumentar el capital a la suma de $ 400.000 reformándose los arts. 4º y 5º estatutos.

Autorizado - José M. Stortini
Nº 12.221

LIPOTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura número 121 del 18/10/94. Modificación de Estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de 50.000 pesos, representado por cincuenta mil acciones de $ 1. valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de

la ley 19.550, debiendo dicho aumento, ser elevado a Escritura Pública. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, con derecho de 1 a 5 votos, conforme a las condiciones de su emisión, puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley 19.550.

Escribano - Guillermo J. Urcelay
Nº 12.335

MATE AMARGO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/11/1994. 2) Rodolfo Juan Claudio Sagel, nacido el 6/5/1943, comerciante, LE. 4.412.211, y Ana María Torres, argentina, nacida el 27/4/1945, docente, LC. 5.155.748, ambos domiciliados en Winebberg 3322 Olivos, Pcia. de Bs. As. 3) "MATE AMARGO S.A.". 4) Viamonte 1145, piso 3º, dep. "A", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero las siguientes actividades: a) Comercial: La importación y exportación de toda clase de bienes o productos. La compra, venta, permuta, comisión por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de bienes muebles tanto nacionales como importados; b) Financiera: mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie en sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos, clubes de campo y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las reglamentaciones de la propiedad horizontal, pudiendo tomar la venta y comercialización de inmuebles de terceros. d) Exportaciones e Importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; evaluación técnica económica y financiera de proyectos de inversión y otros; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales; e) Constructora: construcciones de carácter público o privado de obras viales, hidráulicas, energéticas mineras de desagües edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. 7) Pesos Doce Mil. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Rodolfo Juan Claudio Sagel. Director Suplente: Ana María Torres.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 12.195

MEDEFIN SOCIEDAD DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/11/94. 2) Daniel Mario Cardoni, argentino, casado, nacido el 17/2/49, Licenciado en Administración de Empresas, LE. 7.672.689, domiciliado en Nicolás Avellaneda 2625 de San Isidro (Bs. As.); Eugenio Guillermo Schettini, arg., nacido el 6/6/49, casado, Licenciado en Adm. de Empresas, LE. 7.961.905, domiciliado en Avellaneda 2526 de San Isidro (Bs. As.); Fernando José Francisco Mayorga, arg., nacido el 6/4/50, casado, Licenciado en Adm. Empresas, LE. 8.326.918, domiciliado en Cazadores 2185, de Cap. Federal; José María López Mañan, argentino, nacido el 6/12/50, casado, Licenciado en Adm. de Empresas, LE. 8.443.594, domiciliado en Alsina 1680 de Boulogne (Bs. As.); Mariano Rodríguez Alcobendas, argentino, casado, nacido el 10/8/54, Contador Público Nacional, domiciliado en Tejedor 990 de Boulogne (Bs. As.), DNI. 11.472.113; Angel Pellagatta, argentino, casado, nacido el 18/1/52, Empresario, DNI. 10.088.987, domiciliado en Alsina 650 de Quilmes, (Bs. As.); Luis Fabio Rogelio Pagano, argentino, casado, nacido el 23/9/53, Licenciado en Administración de Empresas; DNI. 10.893.173, domiciliado en Gallo 1228, Cap. Fed.; Julio Esteban Villamayor, arg., casado, nacido el 1/5/53, Licenciado en Administración de Empresas, DNI. 10.498.620, domiciliado en Santa Rita 843 de Boulogne (Bs. As.); Jorge Oreste Frávega, arg., nacido el 16/12/60, soltero, DNI. 14.310.354, Analista Administrativo Contable, domiciliado en Gelly y Obes 2263, Cap. Fed., José Alberto Monte, arg., casado, nacido el 30/4/50, Licenciado en Sistemas, LE. 8.308.994, domiciliado en José Bonifacio 743, piso 7º "A", Cap. Fed.; y Miguel Angel Lo Pinto, Italiano, casado, nacido el 4/2/48, empleado, CIPF. 9.618.899, domiciliado en Puán 374, Cap. Fed. 3) "MEDEFIN SOCIEDAD DE INVERSIONES S.A.". 4) Sarmiento 624 - Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en forma exclusiva actividades financieras y/o de inversión: pudiendo realizar a tales efectos operaciones de crédito mediante recursos propios; inversiones o aportes de capital a personas físicas y/o jurídicas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; otorgar y aceptar garantías reales o personales, garantizar operaciones de terceros y celebrar contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible; préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, en moneda nacional o extranjera, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ellas, a corto, mediano y largo plazo con fondos propios; la compra, venta y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, bonos, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, sean nacionales o extranjeros. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 7) Pesos Doce Mil. 8) De tres a cinco titulares por dos ejercicios. 9) La Fiscalización a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 10) 30 de junio de c/año. 11) Presidente: Daniel Mario Cardoni. Vicepresidente: Fernando José Francisco Mayorga. Directores Titulares: José María López Mañan, Mariano Rodríguez Alcobendas y José Antonio Cáceres Monie. Síndico Titular: Alberto Bande. Síndico Suplente: José Alanis.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 12.197

MEDICAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 390 del 11/11/94. Accionistas: Claudio Rodolfo Gallo, 42 años, argentino, casado, médico, DNI. 10.451.048, Av. Corrientes 3742, 7º "H", Capital; Ricardo Jorge Brener, 39 años, argentino, casado, contador público, DNI. 11.889.900, Malabia 1221, 3º "A", Capital. Denominación: "MEDICAL GROUP S.A.". Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades, en forma directa o indirecta con relación a la atención de la salud, supeditando el ejercicio de cada una de ellas a las normas legales y reglamentarias en vigor: a) Todas las prestaciones médico-asistenciales contenidas en el Nomenclador Nacional de prestaciones Médicas y Sanatoriales y todas aquellas que se incorporasen en el futuro al mismo, incluyendo el caso de prácticas programadas por urgencias, tanto en el régimen ambulatorio e institucional, como en el de la internación y en la totalidad de las especialidades clínicas y quirúrgicas, incluyendo elementos, materiales e instrumental, descartables o no, como así también la provisión de medicamentos a pacientes ambulatorios y la provisión de los mismos en internación, drogas, sustancias o materiales y medios biológicos y equipos necesarios para los servicios auxiliares de diagnóstico o tratamiento y toda práctica requerida para los servicios comprometidos en internación y ambulatorio, como también en los servicios auxiliares y los de fisioterapia y kinesiología ambulatoria, como en el de la internación en instituciones o domiciliaria. Las prestaciones serán las correspondientes a todos los niveles de complejidad, las que con carácter no taxativo se detallan a continuación: I Nivel: Médico de cabecera, radiología ambulatoria y laboratorio. II Nivel: 1) Interconsultas y prácticas especializadas. 2) Internación: Clínica y Quirúrgica, de urgencia y programadas, prácticas diagnósticas y terapéuticas, medicamentos y material descartable, prótesis y traslados. III Nivel (Alta Complejidad): 1) Prácticas: hemodinamia, cirugía arterovenosa, cirugía cardiovascular, angioplastia transluminal, terapia radiante, radiumterapia, lente intraocular con lente incluido, láser, litotricia renal, cardiocirugía, neurocirugía, radioinmunoensayo, cobaltoterapia, medicina nuclear, cámara gamma, resonancia magnética y TAC. 2) Todo material descartable radioactivo, de contraste, medicamentos para pruebas funcionales y de prótesis. b) Creación de Hospitales, Clínicas o Sanatorios, Centros Asistenciales, Salas, Unidades, Laboratorios especializados en establecimientos ya existentes o a crearse, programación y realización de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración, como así también toda clase de locaciones de servicios, estudios y/o asesoramientos. Además, la Sociedad podrá realizar las actividades anexas, complementarias, derivadas y/o vinculadas a las que constituyen su objeto principal, incluso la compra, venta, cesión a cualquier título, transferencia, financiación, alquiler de los bienes y/o elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines, incluyendo la posibilidad de abrir Sucursales, asientos y/o Representaciones en el país y/o en el exterior. c) Prestaciones odontológicas, incluyendo consultas, operatoria dental, endodoncia, prótesis, ortodoncia, cirugía bucal, implantes dentales. d) Droguería, comercio mayorista de medicamentos, farmacias y mandataria de farmacias. e) Servicios de ambulancias y traslados, con o sin tratamiento especializado y/o de emergencia. f) Atenciones geriátricas, ya sean a través de redes prestacionales o clínicas y sanatorios, incluyendo internaciones y tratamientos, clínicas geronto-psiquiátricas y/o de reposo y las actividades accesorias (ambulancia, ortopedia, rehabilitación). g) Fabricación, importación, exportación, comercialización de productos, mercaderías, equipos e instrumentos y en general de cualquier bien utilizable en la medicina. Los servicios descriptos podrán brindarse tanto en Sanatorios, Clínicas Médicas y Quirúrgicas y demás establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios y/o internados, explotados en forma directa y/o contratados a terceros. Asimismo forma parte del objeto ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la administración y mandato de servicios de salud, pudiendo prestar las siguientes actividades: Instalación y/o explotación y/o dirección comercial o administrativa de establecimientos médico-asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, quirúrgicas, psiquiátricas, geriátricas y demás prácticas o servicios afines. Prestaciones de todas las especialidades médicas a pacientes externos, internados, ocasionales y/o pertenecientes a empresas y/o instituciones estatales, mixtas o privadas, ya fuera por contratación individual o colectiva. Estudios en investigación científica y/o tecnológicas vinculadas al quehacer sanitario ya sea directamente o fomentándola a través de los mecanismos más adecuados a su fin. h) Consultoría en general en el área de la salud, incluyendo el asesoramiento, relevamiento de datos, preparación de estadísticas e informes. Diseño de organización y funcionamiento de sistemas y/o recursos de salud. Servicios de búsqueda, selección y capacitación de personal vinculado directa o indirectamente con el área de la salud. Actividades de promoción y venta, estudios de mercado, administración y comercialización de servicios prestacionales de todo tipo vinculados al campo de la salud. i) Administración y/o gerencia de contratos de salud y de redes de prestaciones de los servicios descriptos en las distintas modalidades señaladas. j) Servicio de asistencia en materia de salud mental, con atención psicoterapéutica, psiquiátrica, hospital de día y toda otra práctica relativa a la salud mental. k) Servicio de sepelio y contratación de empresas a tal fin. l) Auditoría de prestaciones médico-asistenciales, odontológicas, radiológicas, bioquímicas y farmacéuticas, en entidades públicas, privadas y de la seguridad social, como Institutos, Obras Sociales, Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. La administración de aranceles y coseguros, administración sanitaria y procedimientos estadísticos. Todos los servicios consignados y a efectuar, lo serán siempre por profesional debidamente habilitado para la práctica que presten. m) Actividades docentes vinculadas al campo de la salud tales como organizar Congresos, Cursos, Jornadas y actividades afines. n) Estudios de investigación multidisciplinaria aplicada al campo de la salud tanto en los aspectos asistenciales como comerciales, sociológicos, etc. ñ) Dirigir publicaciones en medios gráficos vinculados al campo de la salud. o) Actividades de promoción y venta, posventa, telemarketing y publicidad de servicios de medicina prepaga y/o seguros de salud. p) Estudios y análisis de Bromatología. Servicios de consultoría destinados a empresas con relación al control de calidad de productos elaborados en el país o de origen extranjero. q) Desarrollo de programas especiales destinados al cuidado de la salud, su prevención y tratamiento. Actividades de formación y capacitación para empresas e individuales. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 10. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Ricardo Jorge Brener. Director Suplente: Claudio Rodolfo Gallo. Sede Social: Av. Rivadavia 4939, 5º "I", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 12.192

MENDOZA 5184

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 8/2/94, se constituyó S.A. Socios: Alberto Luis Pozo, argentino, 11/12/42, comerciante, divorciado, LE 4.399.497, Av. Olazábal 4883 de esta cdad. y José María Pintos, argentino, 8/6/32, comerciante, casado, LE 4.086.960, Avellaneda 3765, 5º "B" de esta cdad. Denominación: "MENDOZA 5184 S. A.", dom.: Mendoza 5184 de esta cdad. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Realizar cualquier clase de construcciones de edificios, incluso en propiedad horizontal, con el fin de explotarlos directa o indirectamente, enajenarlos o negociarlos, administrarlos, venderlos y financiarlos, ya sea en block o por unidades. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Cierre ejercicio: 30/6 de c/año. Directorio: Presidente: Alberto Luis Pozo; Sup.: José María Pintos.

Apoderado - Mariano Alberto Durán Costa
Nº 12.337

MICMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 3/11/1994, folio 1480, Reg. 149 de Capital Federal. Socios: Verónica Muzzio, DNI 13.213.990, argentina, nacida el 28/11/1959, casada, comerciante, domicilio Thames Nº 1841, Cap. Fed. y Bela Augusta Bernardo, C.I.P.F. 2.875.710, portuguesa, nacida el 10/10/1928, viuda, comerciante, domicilio Julián Alvarez Nº 1704, 5º piso "C", Capital Federal. Denominación: "MICMA S. A." con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: a) Automotores: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz, y reparaciones y mantenimiento de vehículos automotores, sus partes y accesorios. b) Transporte: Transporte colectivo de pasajeros y carga, por automotor (microómnibus, colectivos, taxis, remises, etc.) por recorridos autorizados o que en el futuro autoricen las autoridades competentes, pudiendo operar en las categorías de servicios, regular de línea, excursión, turismo, servicios o contratados y cualquier otro servicio contemplado y/o a contemplarse en las legislaciones vigentes en la materia. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Y toda otra actividad dentro del ramo, así como la importación y exportación de productos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, de un voto por acción y de un valor de un peso cada acción. Administración: a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de uno y máximo de cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por dos años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Presidente: Verónica Muzzio. Director Suplente: Bela Augusta Bernardo. Sede social: calle Julián Alvarez Nº 1704, piso quinto "C", Cap. Federal.

Escribana - Agueda L. Crespo
Nº 12.213

MIGUEL ANGEL MELLANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel Mellano, nació 12/1/1947, empresario, DNI 7.779.705, Lisandro de la Torre 2096; Julio César Mellano, nació 20/5/1956, empresario, CI 7.816.207, Nazca 2999 y

Miguel Mellano, nació 25/11/1918, comerciante, LE 2.893.467, Cnel. Cárdenas 2157, todos argentinos, casados, de Cap. Federal. 2) 16/9/1994. 3) "MIGUEL ANGEL MELLANO S. A.". 4) Montevideo 418, piso 11º, Cap. Federal. 5) Explotación de estaciones de servicio y expendio de combustible y actividades conexas; comercialización de lubricantes, combustibles, naftas, gas, gas-oil, fuel-oil y derivados; mecánica y electrónica del automotor, gomería, lavado, engrase, garaje y estacionamiento, rubro gastronómico; importación y exportación. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Miguel Angel Mellano; Vicepresidente: Julio César Mellano; Director Suplente: Miguel Mellano. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 setiembre.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 12.237

NASSETTI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 364 del 14/11/94 ante el Esc. Miguel A. Saraví (h.), Reg. 38 Cap. Fed., los socios Alberto Francisco Ardissone, casado, argentino, 6/9/59, ing. químico, DNI 13.675.678, 9 de Julio 1677, Villa Mercedes, Pcia. de San Luis y Norma Liliana Acosta, casada, argentina, 22/12/64, profesora, DNI 17.047.910, 9 de Julio 1677, Villa Mercedes, Pcia. de San Luis, constituyeron una Sociedad Anónima denominada "NASSETTI ARGENTINA S. A.". Plazo: 99 años. Domicilio: La Pampa 719, Cap. Fed. Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre. Objeto: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación e instalación de equipos y máquinas industriales, sus partes, componentes y accesorios, como así también de cerámicas y productos afines. El ejercicio de representaciones, mandatos y la prestación de servicios técnicos para la industria. capital: $ 12.000. Presidente: Alberto Francisco Ardissone. Director Suplente: Norma Liliana Acosta. Prescinde de sindicatura.

Ecribano - Miguel Angel Saraví (h.)
Nº 12.290

NEBRASKA AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad "NEBRASKA AUTOMOTORES S. A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 6/7/94, bajo el Nº 6581, Lº 115, Tº "A" de S. A.; por Escritura de modificación de Estatuto número 185 de fecha 7/11/94, otorgada ante el Escribano de esta ciudad don Fernando Luis González Victorica, al folio 840 Protocolo corriente del Registro 623 a su cargo, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 11/8/94, por la cual se resolvió reformar los Artículos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Estatuto Social los que transcriptos son del siguiente tenor: Artículo Quinto: El capital social es de pesos doce mil ($ 12.000) representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas titulares de acciones nominativas poseen un derecho de opción de compra sobre las acciones de la sociedad de igual clase que otros accionistas deseen transferir a terceros. Al Accionista que se proponga transferir sus acciones nominativas de la sociedad (El Oferente) deberá notificar de ello (La Notificación de Oferta) al directorio y a cada uno de los demás accionistas titulares de acciones nominativas al domicilio registrado en el Libro de Registro de Acciones mediante telegrama colacionado, carta documento, o cualquier otra forma de notificación por escrito, siempre que la notificación sea efectuada contra constancia de recibo por escrito, siendo cada accionista responsable de mantener su domicilio actualizado en el Libro de Registro de acciones. La Notificación de Oferta deberá hacer conocer la naturaleza de la transferencia propuesta, el precio y las condiciones de la misma, así como de la persona a quien se transfieran las mismas, a fin de que el/los otros accionistas titulares de acciones nominativas puedan optar por ejercer su derecho de opción de compra de dichas acciones en proporción a sus tenencias y con derecho a acrecer. El presente derecho de opción de compra deberá ser ejercido dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la recepción de la Notificación de Oferta y formalizarse dentro de los diez (10) días corridos posteriores. A tal fin el/los accionistas titulares de acciones nominativas que deseen ejercer su opción de compra deberán notificar de ello (La Notificación de la Aceptación) al Directorio y al Oferente conforme a las formalidades establecidas en la presente para la Notificación de Oferta, haciendo conocer su intención de comprar las acciones y de acrecer o no. El precio y las condiciones de venta de las acciones a los accionistas que ejerzan la opción de compra deberán ser aquellos especificados en la Notificación de Oferta, excepto que se acuerde lo contrario. En caso que ninguna accionista manifestara su intención de adquirir las acciones, al vender los plazos anteriormente establecidos, el oferente tendrá derecho a disponer en forma inmediata de todas sus acciones, al mismo precio o a un precio mayor a aquel establecido en la notificación de oferta mencionada anteriormente y en las mismas condiciones establecidas en dicha notificación de oferta, quedando establecido que en caso que no disponga de dichas acciones dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de dicho plazo, las mismas volverán a estar sujetas a las disposiciones de este artículo. Artículo Sexto: El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el art. 188 de la Ley 19.550. Todos los aumentos serán en acciones ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, según lo permitan las disposiciones legales en vigencia, y/o preferidas debiendo fijarse a estas últimas las características de las acciones a emitir y debiéndose respetar en la emisión de acciones nominativas el procedimiento de transmisibilidad indicado en la cláusula quinta. La emisión podrá ser delegada por la Asamblea al Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a Escritura Pública en los casos en que así lo disponga la respectiva Asamblea. Artículo Séptimo: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones previstas en los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550 y deberá constar en los títulos representativos de acciones nominativas la limitación a la transmisibilidad de las mismas y el derecho de opción de compra establecido en el art. 5º del presente Estatuto. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550. Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por un ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de los miembros y resolverá por la mayoría absoluta de los presentes. En caso de empate tendrá doble voto quien presida. En su primera reunión designará un Presidente, y un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los Directores titulares depositarán en la caja social la suma de pesos un mil, o su equivalente en títulos públicos. Tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las que se requieran poderes especiales, a tenor del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 5956/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes generales y especiales, judiciales, de administración y disposición u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones. La representación legal de la Sociedad corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente.

Autorizada - Laura L. Rivero
Nº 12.303

OSVALDO VERNASSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 426, Fº 1265 del 7/11/94, ante Esc. E. A. Scholz, la sociedad "OSVALDO VERNASSA S. A.", cambió su objeto social y modificó el art. 3º del estatuto social, que queda así: "Artículo Tercero: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o formando uniones transitorias de empresas a las actividades: Industriales: mediante la fabricación de equipos automáticos contra incendio, herramientas, maquinarias, instrumentos, repuestos y accesorios de uso de todo tipo de industrias incluidas la metalúrgica, petrolera, de gas, minera, química y petroquímica. Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamientos de créditos en general con o sin garantía y la compra y venta de títulos y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público. Construcciones y Montajes: Mediante la ejecución y supervisión de la construcción de montajes e instalaciones industriales en general incluidas las relativas a equipos automáticos contra incendio, y a las industrias metalúrgicas, petroleras, de gas, minera, química, petroquímicas, forestales y medios turísticos. Comerciales: Mediante la compraventa, venta, permuta, exportaciones e importaciones de toda clase de maquinarias equipos, herramientas, materias primas, materiales, repuestos y mercaderías relativas al objeto social. De Servicios: El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. El asesoramiento, asistencia técnica, comercial, contable, administrativa y de consultoría relativas a los fines premencionados, que serán desarrollados por profesionales con título habilitante. Consultoría: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos, asesoramiento, evaluación, análisis y planificación de equipos automáticos contra incendio, ingeniería civil, naval, aeronáutica, química, petroquímica, industrial, electrónica, en sistemas, agronomía e ingeniería en todas sus ramas, subramas y especialidades, asimismo podrá efectuar modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra y confección de planos en relación con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Dicha resolución se tomó en Asamblea Gral. Ext. Nº 1 del 20/10/94, con carácter de unánime.

Autorizada - Silvia Fernández Pérez
Nº 4435

PACUCA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 20 de setiembre de 1994, la Sociedad "PACUCA S. A.", modificó el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales el que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000) representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso ($1) cada una y un voto por acción. El capital social puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto mediante decisión de una asamblea ordinaria; los aumentos de capital por encima del quíntuplo requerirán decisión de una asamblea extraordinaria. Los aumentos de capital se efectuarán según cualquiera de las formas o procedimientos autorizados por la ley". Dicha acta fue elevada a escritura con fecha 1º de noviembre de 1994, pasada ante el Escribano de la Capital Federal don Eduardo M. Rueda al folio 1004 del Registro 444, a su cargo.

Escribano - Alejandro F. Rueda
Nº 12.255

PATRICIO TOBAL PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Javier Barenboim, 2/9/1960, casado, arg., arquitecto, Pedro Ignacio Rivera 4949, Cap. Fed., DNI 14.069.559; Patricio Martín TOBAL, 4/1/1958, soltero, arg., comerciante, Juan Francisco Seguí 3625, P. B. C, Cap. Fed., DNI 11.987.608; Mario Silberstein, 17/11/1945, casado, arg., licenciado en administración, Juan María Gutiérrez 2667, Cap. Fed., DNI 14.310.148. 2) Escritura 18/11/94. 4) Piedras 153, 2º p., Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º en el país o exterior a: a) Inmobiliarias: compra, venta explotación, permuta, arrendamiento, intermediación, construcción, administración, fraccionamiento, de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones Ley 13.512. b) Constructora: construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y toda obra de ingeniería o arquitectura. c) Agropecuaria y forestal: explotación, cultivo, forestación, tareas agropecuarias y forestales en general. d) Financiera: aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse o a personas para operaciones o negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y/o garantías, compra, venta transacciones y cauciones sobre títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, excepto las operaciones de la Ley 21.516 o que requieran el concurso público. e) Importación y exportación: de bienes, productos y elementos permitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes. f) Mandataria: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, agencias corresponsalías que estén relacionadas con las actividades antes enumeradas. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/10 titulares y suplentes, por 1 ejercicio. Presidente: Patricio Martín Tobal, Director Suplente: Mario Silberstein. 9) Presidente. 10) 31 de marzo.

Escribano - Norberto César Machline
Nº 4414

PLENO HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Luis Miguel Incera, DNI 12.596.389, de 40 años; Juan Javier Negri, CI PF 7.664.286, de 42 años; argentinos, casados, abogados, Corrientes 330, 4º piso, Cap. Fed. 2) 14/11/94. 3) PLENO HOLDING S. A. 4) Corrientes 330 4º piso, Cap. Fed. 5) El aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados en vías de realizarse; préstamos en dinero con o son garantía; participación en sociedades como socio industrial, comanditado, comanditario, colectivo, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades del país o del extranjero. Quedan excluidas las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde su inscrip. en Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Luis Miguel Incera; Director Suplente: Juan Javier Negri; 2 años. El Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de mayo de cada año.

Apoderado - Santiago Yofre
Nº 12.258

PORTOFINO PERFUMES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 19/10/94, folio 2245 del Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumento la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 25/7/94 por la cual se resolvió la ampliación del objeto social y reforma art. tercero del estatuto social. Especificaciones: La compra, venta, importación, exportación, preparación, y distribución de productos medicinales, químicos, farmacéuticos y de todos aquellos que estén expresamente autorizados por las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad farmacéutica y de artículos de perfumería, cosmética, tocador, y artículos afines, de aparatos eléctricos y/o electrónicos para la salud, artículos de marroquinería y bijouterie, óptica y artículos de regalos y materias primas o primarias que tengan afinidad con los productos y artículos mencionados precedentemente.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 12.274

PRIDE PETROTECH

S. A. M. P. I. C.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/10/94, la sociedad PRIDE PETROTECH S. A. M. P. I. C. resolvió reformar los artículos primero y cuarto de los Estatutos de la Sociedad a fin de que lean de acuerdo al siguiente texto: "Artículo 1º: Bajo la denominación de "PRIDE PETROTECH SOCIEDAD ANONIMA MINERA PETROLERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" continúa funcionando la sociedad originariamente constituida bajo el nombre de Petro Tech Argentina S. A. I. C. y de M., que cambiara luego su denominación por la de Dresser Atlas S. A. M. P. I. C., posteriormente por la de Dresser Atlas Argentina S. A. M. P. I. C. y luego por la de Western Atlas Argentina S. A. M. P. I. C., siendo además Pride Petrotech S. A. M. P. I. C. continuadora de la sociedad Hydrodrill Argentina S. A. en virtud haberla absorbido con motivo de la fusión por absorción celebrada entre ambas. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". "Artículo 4º: El Capital social es de $ 4.179.853 (pesos cuatro millones ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres) representado por 4.179.853 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 (Pesos uno) cada una y que dan derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo, conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550".

Autorizado - Eduardo Represas
Nº 12.183

R. D. MOTORS

S. A. C. I. F.

Constitución de Sociedad Anónima. 1) Roberto Jorge Lohaks Difranza, argentino, soltero, nacido el 23 de julio de 1946, comerciante, con LE 4.553.059, domiciliado en Avenida Cruz 1250 de esta ciudad y doña Graciela Nilda Celin, argentina, soltera, nacida el 17 de febre-

ro de 1952, comerciante, con DNI 10.123.002, domiciliada en Avenida Cruz 1250 de esta ciudad. 2) Escritura Pública del 3 de noviembre de 1994. 3) "R. D. MOTORS S. A. C. I. F.". 4) Ciudad de Buenos Aires, sede social Avenida de Mayo 749 7º piso Capital Federal. 5) La sociedad, sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a éstos, tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización, importación y/o exportación, consignación, permuta de automotores o rodados de todo tipo, nuevos o usados, autopartes, sus repuestos y accesorios. Taller de reparación, mantenimiento, montaje, service de pre y pos-venta de automotores y rodados. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación elaboración de los productos y sub-productos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, eléctricas, electrónica, plástica, maderera, papelera, textil, aeronáutica, automotriz y/o relativas al transporte de personas y/o cargas, así como también la prestación de trabajos de construcción, reparación y mantenimiento relativos a las mismas. c) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodia. Aceptar mandatos, agencias y corresponsalías. Realizar gestiones de negocio y administración. d) Financiera: Mediante el aporte de capitales para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas o sin ellas, de acuerdo con la legislación vigente, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y f) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación, compra, venta, permuta, arrendamiento, realización por cualquier título, de mercaderías y materias primas, máquinas, vehículos, herramientas e instrumentos propios o de terceros y vinculados al objeto comercial social. 6) El plazo de duración es de 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El Capital social de la sociedad es de doce mil pesos representados por acciones de un peso valor nominal cada una. 8) Directorio integrado por un miembro titular y un suplente con mandato por dos años. Presidente: Roberto Jorge Lohaks Difranza. Director Suplente: Graciela Nilda Celin. 9) Representación Legal: Presidente y en su caso, en ausencia y/o impedimento de éste al Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizado - Diego Ignacio de Achával
Nº 4364

RALILARO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por esc. del 27/10/1994, Fº 2477 del Reg. 351, se constituyó una S. A. a saber: Socios: Ramiro Rodríguez Pardo, divorciado, español, nacido el 28/marzo/1938, cocinero, CI 5.546.335, domiciliado en Reconquista 875, Cap. Fed.; Ivan Francisco Robredo, divorciado, argentino, nacido el 10/octubre/1937, arquitecto, Libreta de Enrolamiento 4.257.225, domiciliado Corrientes 1894, 5º piso, Cap. Fed.; Hernán Robredo, divorciado, argentino, nacido el 16/junio/1934, médico, Libreta de Enrolamiento 4.130.711, domiciliado en Corrientes 1894, 5º piso, Cap. Fed.; "ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S. A." con domicilio en Lavalle 310, 3º p. Cap. Fed. representada por sus apoderados generales Julio Alfredo Freixas y Vicente Segundo Guzmán. Denominación y domicilio: "RALILARO S. A.", Dock 4, D'Avila esquina General Perón, edificio City Port, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto, la explotación de restaurant, bar, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios; pero podrá, además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y v/n $ 1, c/u. Administración: Directorio compuesto de tres miembros titulares, por un ejercicio, asimismo deberá nombrar por cada titular un suplente y por el mismo plazo. Representación y uso de firma: Será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Ejercicio social: 30/setiembre. Directorio: Presidente: Julio Alfredo Freixas, Vicepresidente: Iván Francisco Robredo. Director titular: Ramiro Rodríguez Pardo. Directores suplentes: Elisa María Caraballo en reemplazo del presidente Julio Alfredo Freixas; Hernán Robredo en reemplazo del Vicepresidente Iván Francisco Robredo; y César Alejandro Rodríguez, en reemplazo del director señor Ramiro Rodríguez Pardo.

Escribano - Ricardo H. Merovich
Nº 3448

REDENTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 8/11/94, Fº 948, Reg. 166. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 12/12/94 se resolvió el aumento de capital social, emisión de acciones y modif. del objeto social y reforma de estatutos: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero a la actividad financiera y de inversión: Operaciones de préstamos a corto, mediano o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación y suscripción de toda clase de títulos, acciones, debentures, y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito ya sea públicos o privados, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro, así como participación en otras sociedades, ya sea en el país como en el extranjero". "Artículo cuarto: sEl capital social es de pesos noventa mil ($ 90.000), representado por 90.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la ley 19.550".

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 12.324

REPAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 28 de junio de 1994 elevada a escritura pública el 17 de noviembre de 1994 "REPAS S. A.". Primero: Modificó el Artículo 3º: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y comercialización de los productos. Comerciales: La explotación de una estación de servicio, taller mecánico, venta de repuestos y accesorios, explotación del local dedicado al ramo gastronómico anexo a la estación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación de máquinas, herramientas, rodados, máquinas agrícolas, maquinaria para la construcción vial y edilicia, motores en general, automotores y sus respectivos repuestos y herramientas para los mismos. Industrial: Explotación de molinos arroceros, tambos y la industrialización de la producción agropecuaria, ganadera y lechera", y "Segundo: Fijó nuevo domicilio en Reconquista 336, piso 12, oficina "Y" de la ciudad de Buenos Aires".

Escribano - José Luis Pereyra Lucena (h.)
Nº 12.211

RODO HOGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extraord. Unánime del 29/8/1994 (Esc. 228, Reg. 1260, Cap. Fed.). Aumenta el capital a $ 2.000.000. Modifica art. 4º, adaptándolo.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 12.233

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS JOSE ORFILA LTDA.

Se comunica por un día, que en la publicación de fecha 1/11/94 (Nº 2380) se ha deslizado un error. Denominac.

DEBE DECIR SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS JOSE ORFILA LTDA.

Presidente - José Carlos Orfila
Nº 12.259

SOLUCIONES ECOLOGICAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Púb. 16/11/94. 2) "SOLUCIONES ECOLOGICAS S. A.". 3) Isidoro Ruben Cohen, arg., 29/10/48, cas., médico, DNI 5.268.531, J. E. Uriburu 527, C.F.; Susana Beatriz Silberfisch, arg., mayor de edad, cas., odontóloga, LC 5.963.340, Av. Cabildo 3150, 1, C, C.F.; Rosa Beatriz Saracusti, arg., 21/9/52, divorc., abogada, DNI 10.558.043, M. Ugarte, 2132, P. 2, C.F.; Carlos Enrique Soifer, arg., 7/12/45, cas., ingeniero, LE 4.536.066, Av. Forest 396, P. 7, C.F.; Jorge Fernando Beramendi, arg., 8/11/47, solt., ingeniero, DNI 7.612.400, Piedras 1664, P.B., C.F.; Ricardo Mario Rowinski, arg., 9/5/51, cas., indust., DNI 8.627.819, Aráoz 561, C.F.; Sara Cohen, arg., 9/3/52, cas., médica, DNI 10.462.080, Formosa 212, P. 4, C.F.; Enrique Retik, arg., 20/8/46, cas., médico, DNI 4.552.924, Formosa 212, P. 4, C.F.; León Natalio Horowicz, arg., 29/11/42, cas., ing. indust., DNI 4.400.500, Av. Libertador 5242, 12 D, C.F.; Marta Retik, arg., 17/10/49, cas., sicóloga, DNI 6.178.814, Gurruchaga 683, 4 A, C.F.; Ruben Horacio Gueler, arg., 8/7/48, cas., ing. quím., DNI 5.274.727, Gurruchaga 683, 4 A, C.F.; Marcelo Zwiebel, arg., 25/10/45 cas., ing. indt., LE 8.247.114, Av. Libertador 3150, 1 C, C.F.; Carlos Lumerman, arg., 26/11/47, cas., contador públ, LE 7.604.396, Paysandú 448, C.F.; Mónica Norma Szulewicz, arg., 26/5/50, cas., comerc., DNI 6.426.697, Paysandú 448, C.F.; Gustavo Claudio Lumerman, arg., 28/2/61, cas., méd. veterinario, DNI 14.316.216, Int. Ratti 433, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Delia Isolina Bassi, arg., 16/6/37, viuda, comerc., LC 3.751.041, Güemes 2989, 16 B, C.F.; Gonzalo Martín Lumerman, arg., 14/6/73, solt., comerc., DNI 23.372.274, Paysandú 448, C.F.; Karina Paula Lumerman, arg., 20/3/72, solt., comerc., DNI 22.644.838, Paysandú 448, C.F. 4) Plazo: 50 años. 5) Objeto: 1 - Transformación química y física de materiales de desecho de industrias; tratamiento físico, químico y biológico de efluentes industriales; recuperación, transformación, reciclaje y venta de productos químicos, pudiendo exportar e importar los productos objeto de todo este procesamiento; 2 - Ejercicio de representaciones; 3 - Operaciones financieras. 6) Capital: $ 160.000, 1600 acciones de $ 100 V.N. c/u y 5 votos por acción. 7) Cierre de ejercicio: 31/5 de cada año. 8) Presid.: Carlos Lumerman. Vicepres.: Ruben Gueler. Director Tit.: Marcelo Zwiebel. Director Sup.: Mónica Norma Szulewicz. 9) Sede Social: Fray J. Sta. María de Oro 2613, C.F.

Escribana - Rosa V. de Sprinberg
Nº 12.251

TAMNA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 1 del 14/4/94 se aumentó el capital social de $ 12.000 a la suma de $ 14.400, modificado el art. 4º que dice así: Cuarto: El capital social es de $ 14.400 representado por 14.400 acciones de V/N $ 1 c/una... Se emiten 2400 acciones ordinarias clase B al portador de 5 votos por acción y $ 1 c/u.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 12.198

TEKNOSAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 400 del 16/11/94. Accionistas: Gustavo Juan Rodríguez Leumann, 22 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 21.942.447, Amenábar 2841, Capital; Roberto Andrés Rodríguez, 40 años, argentino, casado, comerciante, DNI 11.089.090, Roque Pérez 2533, Capital. Denominación: "TEKNOSAN S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación de tejidos, esterilización, procesamiento, teñidos fraccionamiento y envasado de materias primas y materiales para insumos médicos, clínicos y o quirúrgicos, descartables o no para equipamientos hospitalario. Comerciales: Comercialización, distribución, exportación, importación, consignación y realización de operaciones afines complementarias, destinados a contribuir al cumplimiento del objeto social. Financieras: Mediante la constitución y administración de carteras de títulos, acciones, bonos, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos nacionales o extranjeros, su compra, venta y negociación; la financiación y otorgamientos de créditos en general, en todas las modalidades vigentes y las que se dicten en la materia; el aporte de capital a sociedades por acciones y la realización de inversiones de todo tipo; la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase operaciones financieras que autoricen las leyes. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra por las que se requiera el concurso público. Mandataria y de Servicios: Suministrar y recibir en la República Argentina o en cualquier otro país, servicios de consultoría de gerencia. Operaciones de apoyo y asesoramiento técnico, pudiendo incluso tomar representaciones y comisiones, explotar concesiones de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con la explotación del objeto principal. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente: Fiscalización sin sindicos. Cierre de Ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Gustavo Juan Rodríguez Leumann, Director Suplente: Roberto Andrés Rodríguez. Sede Social: Av. Rivadavia 4939, 5º "I", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 12.189

WAMPUM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 613 del 13/10/94, Leonardo Cavallin, argentino, nacido el 25/5/66, hijo de Máximo Cavallin y de María Gonzalo Herrada, casado, abogado, con domicilio en la calle Dr. Ricardo Rojas 401, 13 "A", Capital Federal, DNI Nº 18.122.433 y Mariano Gabriel Zir, argentino, nacido el 15/2/50, hijo de Tomás Zir y de Juana Gertz, soltero, arquitecto, con domicilio en la calle Báez 232, Capital Federal, DNI 8.077.857, han constituido la siguiente Sociedad Anónima: 1 - Denominación: "WAMPUM SOCIEDAD ANONIMA". 2 - Domicilio: Alsina 298, piso 7º, Capital Federal. 3 - Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, leasing inmobiliario, arrendamientos de propiedades inmuebles, propias o de terceros, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, de toda clase de bienes urbanos o rurales. Toda clase de operaciones inmobiliarias, abarcando la subdivisión, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, cementerios privados, administración de inmuebles propios o de terceros. Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal o de cualquier otra naturaleza. Comercialización, importación y exportación de toda clase de materiales destinados a la construcción. B) Agrícolo-ganadera: Compraventa, depósito, comercialización, consignación, transporte, intermediación, acopio y fraccionamiento, importación, exportación, por mayor y por menor de todo tipos de productos y sub-productos agropecuarios, por ejemplo: 1 - Cereales, semillas, oleaginosos, azúcar a granel y todo fruto de la agricultura. 2 - Ganado vacuno, porcino, lanar, liebres, nutrias, vizcachas, cueros y/o pieles en general, colmenares, etc. La explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos para la cría, engorde, invernada de todo tipo de ganado, cría de toda especie de pedigree y tambo, cría de animales, realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de cereales, forrajes, oleaginosas, frutas, verduras, hortalizas, forestación y reforestación y actividades de granja mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. C) Financiera: Inversiones, préstamos o aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, o en gestión, constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales y sus transferencias, compraventa de títulos y acciones, créditos y demás valores mobiliarios, otorgamiento de fianzas y avales, exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. D) Mandatos y Representaciones: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación, producción y atención técnica, administrativa, informes, estudios de mercado, desarrollo de programas de promoción, comercialización y confección de planes de desarrollo vinculados al objeto comercial. 4 - Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5 - Capital: $ 12.000. 6 - Dirección y Administración: Presidente: Mariano Gabriel Zir. Director Suplente: Leonardo Cavallin. Duración dos ejercicios. 7 - Sindicatura: Prescinde de la sindicatura. 8 - Representación legal: Presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. 9 - Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Socio - Leonardo Cavallin
Nº 4391

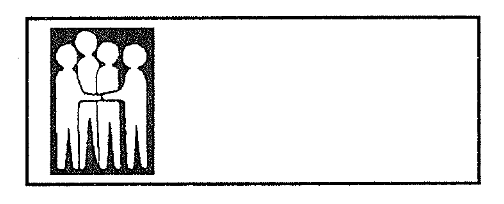
YALI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura de Protocolización de Acta de Asamblea Extraordinaria del 7 de octubre de 1994, número 16 al folio 33 y 34 del Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado el 10 de junio de 1982 bajo el número 11.603 se resolvió la modificación de los artículos 4 y 5 del Estatuto de fecha 4 de mayo de 1987, folio 136,

Escritura 48, Registro 185 de Capital Federal en la I.G.J. el 1 de julio de 1987 bajo el número 4590, libro 103, Tomo A de S.A. El artículo 4 queda redactado como sigue: El capital social es de $ 100.000, representado por 1000 acciones ordinarias al portador de $ 100 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El artículo 5 queda redactado como sigue: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador de $ 100 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la ley 19.550.

Escribana - María Teresa Turati
Nº 4370



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACEROS MUNRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto Privado del 7/9/94 entre Sergio Rodríguez y Emilia Tato de Rodríguez, únicos socios de "ACEROS MUNRO S. R. L." resuelven: Sergio Rodríguez y Emilia Tato de Rodríguez, ceden, venden y transfieren a título gratuito a Javier Marcelo Rodríguez, 26 años, argentino, casado, comerciante, DNI 18.445.568, Carlos Pellegrini 1072 Florida y Sandra Carolina Rodríguez, 25 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 20.946.171, Carlos Pellegrini 1072 Florida; la totalidad de sus cuotas, en partes iguales, renunciando a su calidad de socios gerente. Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto quedando redactado así: 4) Capital: $ 0,1. Quedan designados gerentes Javier Marcelo Rodríguez y Sandra Carolina Rodríguez.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 12.190

AEHF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de "AEHF S. R. L." por inst. priv. del 27/10/94. 1) Trajtembro lt Abraham, arg., casado, 70 años, comerc., LE 4.452.515, Acevedo 421, 11 B Cap.; Perkal Federico Simón, arg., casado, 41 años, arquitecto, DNI 10.832.843, Medrano 304, 5º A, Cap.; Fiorito Gloria María, arg., casada, 44 años, computadora cientif., CIPF 5.923.446, Libertad 1637, 2º, Cap. Oks Horacio Narciso, arg., casado, 53 años, ingeniero indust.; DNI 4.553. 666, Camargo 771, 5º A, Cap.; Schkolnik de Trajtembroit, arg., casada, 62 años, comerc., DNI 2.956.453, Tte. Gral. J. D. Perón 3869, Cap. y Trajtembroit de Perkal Graciela Norma, arg., casada, 36 años, Contad. Públ., DNI 12.949.804, Medrano 304, 5º A, Cap. 2) Duración: 10 años desde su inscripción en el Reg. Públ. de Com. 3) Objeto: realizar por sí o por 3º o asociada a 3º las siguientes actividades: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y construcción de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda. Podrá inclusive realizar todas las operaciones inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. 4) Capital: $ 12.000 div. en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/cuota suscripto de la siguiente manera: A. Trajtembroit $ 2640 equiv. a 2640 cuotas soc.; F. S. Perkal $ 2640 equiv. a 2640 cuotas; G. M. Fiorito $ 4200 equiv. a 4200 cuotas; H. N. Oks $ 600 equiv. a 600 cuotas; F. Schkolnik de Trajtembroit $ 960 equiv. a 960 cuotas y G. N. Trajtembroit de Perkal $ 960 equiv. a 960 cuotas, cada una es de valor nominal $ 1 y con derecho a 1 voto. Integración: 25 % en dinero efectivo y el saldo en el plazo de 1 año a contar desde la inscrip. en el Reg. Públ. de Com., en dinero efectivo. 5) Admin. y repres.: ejercida por Abraham Trajtembroit y Federico S. Perkal quienes revisten el carácter de gerentes y tiene el uso de la firma en forma indistinta cualquiera de ellos. 6) Cierre de ejercicios: 30 de junio de c/año. 7) Sede social: Medrano 304, 5º A, Cap. Fed.

Apoderado - Daniel F. Rimolo Torcivia
Nº 4437

ALVAREZ JONTE 6296

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: instrumento privado del 12/9/94 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de la cláusula 5ª. Roberto Lopreiato, cede, vende y transfiere a favor del socio Guillermo Alberto Juan, las 300 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de $ 10.000 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Quinta: El capital social es de australes seis mil hoy $ 600 dividido en 6000 cuotas de $ 0,1 valor nominal cada una.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 12.193

ANGEL SCALISE E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se retiran Marcela Inés Scalise y Claudia Noemí Scalise por cesión de cuotas a Marta Noemí Alcoba de Scalise, argentina, casada, comerciante, 49 años, LC 4.752.802, Albariños 155, 7º, Cap. Federal.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 12.235

ARCUCCI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 116, Fº 361, del 16/11/94, Registro 722 de Capital Federal se protocolizó el acta de asamblea unánime Nº 21 del 27/10/94, en la que se resolvió reformar el artículo 4º del contrato social, elevando el capital a la suma de $ 200.000.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 12.266

ART-HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alejandro G. Furlong y Estela M. Navarro en su carácter de únicos componentes de ART-HOUSE S. R. L. comunican que han decidido modificar la cláusula Segunda del contrato social, la que quedará redactada como sigue: Cláusula Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Uruguay Nº 1223, planta baja, departamento Nº 9, pudiendo establecer agencias y/o representaciones y/o sucursales en cualquier parte del país y del exterior.

Socio gerente - Alejandro G. Furlong
Nº 12.319

BAMAKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario Sociedad BAMAKO S. R. L. Referente publicación del 8/11/94, Recibo 2856. Gerente: Todos los socios. Socios: Juan Carlos Sanguinnetti, argentino, casado, ingeniero, nacido el 16 de octubre de 1945, DNI 4.542.829. Domicilio: Don Bosco 2828, San Isidro, Fernando Gabriel González Torres, argentino, casado, oficial del Ejército Argentino (RE), nacido el 11 de febrero de 1947, LE 7.559.363, domicilio: Pereyra Lucena 2572, 2º B, Capital Federal y Leonardo Ariel Torres, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8 de mayo de 1996, DNI 17.806.767, domicilio: Aranguren 613, 2º 7, Capital Federal.

Abogado - Alberto González Torres
Nº 4372

BASE 365 - BUENOS AIRES SISTEMAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales correspondientes a BASE 365 - BUENOS AIRES SISTEMAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS S. R. L., con domicilio en Lavalle 472, 2º 209 de Capital, Insc. en IGJ Nº 1507 el 9/3/94, en inst. privado del 30/6/94. Julio C. Muñoz (cedente), arg., cas., DNI 13.497.127, Ing. electrónico, dom. Av. Córdoba 2088, 5º A de Capital y María del Carmen Gestoso (cesionaria), arg., cas., ñac. el 7/7/62, DNI 14.958.954, Cont. Pub., dom. Migueletes 1754, 6º B de Capital. El cedente vende, cede y transfiere a la cesionaria 5 cuotas de v/n $ 1000 c/u, por un total de $ 5000, que representan el 50 % del capital y 100 % de la participación del cedente por la suma de $ 1250. El cedente se desvincula de la Sociedad y de su calidad de Socio Gerente. Presta conformidad el Sr. Alberto Fumagali Macrae.

Abogado - Alejandro A. A. de Ibarreta
Nº 4351

BONNE APETITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Modificación. Inst. Privado fecha 30/9/94, los socios Alicia Martha Genna y Ricardo Alfredo Segal, ceden, venden y transfieren a favor del Sr. Patricio Tomás Fox, argentino, casado, nacido el 2/4/1968, DNI 20.206.204, empleado, Av. Libertador 2861, 8vo. "C", Olivos, Pcia. Bs. As., la totalidad de sus cuotas sociales (27 y 3 respectivamente, $ 50 c/u). Los cedentes renuncian a sus cargos y transmiten todos sus derechos al cesionario. Asimismo, modifican los arts. 3ero, 4to. y 6to., a saber: Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestación de servicios de refrigerio, comidas o bebidas efectuados en lugares de trabajo, oficinas, establecimientos sanitarios y de enseñanza ya sean estos oficiales o privados y en todo el país. Organizar, administrar, realizar, preparar y coordinar servicios de refrigerio, comidas o bebidas realizadas en reuniones privadas o públicas cualquiera sea el lugar y objeto de las mismas, como ser banquetes, recepciones, almuerzos, cenas, lunches, ágapes, verniscages o cocktails a realizarse en todo el territorio del país. Cuarto: El capital social es de $ 3.000 con un total de 60 cuotas de $ 50 c/u., las que se dividen de la siguiente forma: Marcelo Eduardo Steinbruck, 30 cuotas por un total de $ 1500 y Patricio Tomás Fox, 30 cuotas, por un total de $ 1500. Sexto: La administración de la Sociedad será ejercida por sus dos únicos socios, quienes, a su vez revestirán el carácter de Gerentes, cuyas firmas conjuntas o indistintas obligan a la sociedad.

Autorizado - Ricardo Gramajo
Nº 4419

CASA FERNANDEZ FEIJOO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: Por Contrato Privado del 10 de noviembre de 1994, Ofelia Emma Rodríguez o Rodríguez de Fernández Pedrosa, transfiere a título de Cesión a favor de Daniel Osvaldo Chiara, la nuda propiedad de la totalidad de las Cuotas Sociales, que tiene y le corresponden en la Sociedad "CASA FERNANDEZ FEIJOO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". O sea Seis Millones Quinientos Diez Mil Seiscientos Cincuenta cuotas, reservándose el usufructo en forma gratuita y vitalicia. El precio de la cesión es de Pesos Treinta Mil que la Cedente declara haber recibido íntegramente de manos del Cesionario antes de este acto. Se designan Gerente a los Sres. Daniel Osvaldo Chiara y Ofelia Emma Rodríguez o Rodríguez de Fernández Pedrosa, quienes harán uso de la firma social en forma indistinta. Daniel Osvaldo Chiara, arg., nac. el 6/7/65, solt., estudiante, DNI 17.367.120, domiciliado en Defensa 681, Pso. 5º Dto. "U" Capital Federal.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 12.215

CASTRIÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por esc. 871 del 15/11/94. Socios: Angel Padin: argentino, comerciante, nac. 9/5/63, divorciado, DNI 16.553.667, domicilio: Mendoza 1599, Cap. Fed.; María Soledad Alfonso Florez: española, comerciante, nac. 18/5/52, divorciada, CI Pol. Fed. 6.637.474, domicilio: Mendoza 1599, Cap. Fed.; Carlos Alberto Padin: argentino, comerciante, nac. 18/4/66, casado, DNI Nº 17.789.088, domicilio: Av. Belgrano 615, 8º "J", Cap. Fed.; Angelina Cao Bouzas: española, comerciante, nac. 2/7/31, casada, CI Pol. Fed. Nº 3.503.527, domicilio: Puerto de Palos 164, V. Domínico, Pcia. Bs. As. Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación comercial, administración, prestación o locación de servicios de taxímetros, remises con chofer, fletes; la compra y venta de vehículos para ser destinados a taxímetros o remises, y en general toda actividad relacionada con el alquiler de vehículos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 3.500 dividido en 3500 cuotas de V. $ N. 1 c/u, totalmente suscriptas por cada uno de los socios como sigue: Angel Padin: 351 cuotas, total $ 351; María Soledad Alfonso Florez: 875 cuotas, total $ 875; Carlos Alberto Padin: 1137 cuotas, total $ 1.137; y Angelina Cao: 1137 cuotas, total $ 1.137. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo del 75 % restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración, representación, uso de la firma social: A cargo de Angel Padin; María Soledad Alfonso Florez; Carlos Alberto Padin y Angelina Cao Bouzas, en carácter de gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31/5 de cada año. Domicilio legal: Mendoza 1599, Capital Federal.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
Nº 12.253

EDIFBAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 399 del 16/11/94 ante el escribano Jorge E. se constituyó "EDIFBAIRES S.R.L." Socios: Hugo Joaquín Hojman, 46 años, casado, arquitecto, LE 6.151.186, domiciliado en Nicolás Repetto 586, Cap. Fed., Salvador Militello, 53 años, casado, contador público, LE 4.893.747, domiciliado en Plaza 2164, Cap. Fed., Jorge Osvaldo Comerci, 51 años, soltero, contador público, LE 4.408.220, domiciliado en Rivera Indarte 383, 6º "D", Cap. Fed. y Alberto González Wilkler, 54 años, casado, contador público, LE 4.304.851, domiciliado en Juan Domingo Perón 3786, 4º "A", Cap. Fed. Todos argentinos. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: a) Importación y exportación de productos tradicionales o no en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior. b) Inmobiliaria y Constructora: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, compra, venta de terrenos, campos, casas, departamentos, loteos, fraccionamientos, urbanos y rurales, promoción de ventas, organizaciones de consorcios, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, comisiones y mandatos. Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Para la realización de las actividades que requieren título habilitante, se recurrirá a profesionales de la materia. c) Financiera: Mediante aportes e inversiones a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; dar o tomar dinero prestado con o sin garantía a corto o largo plazo; negociación de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y toda clase de mandatos, relacionadas con las actividades mencionadas precedentemente. Capital: $ 5.000. Cierre del ejercicio: 30 de junio de c/año. Domicilio: Viamonte 675, 5º "D", Cap. Fed. Administración y representación legal: Gerentes: Hugo Joaquín Hojman, Salvador Militello, Jorge Osvaldo Comerci y Alberto González Wilkler por el término de duración de la sociedad y estará a cargo de dos cualesquiera de los socios.

Escribano - Jorge Filacánavo
Nº 4406

EL CHALTEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. fecha 11/11/94, ante Esc. M. A. Funes, Patricia Raquel Suerz, cede a Jorge Querubín Fontanarossa, 3994 cuotas, de valor nominal $ 10 c/u. Precio: $ 39.940; Jorge Marcelo Suerz, cede a Jorge José Suerz, 3494 cuotas, de valor nominal $ 10 c/u. Precio: $ 34.940. Los cedentes renuncian al cargo de

Gerentes, designándose a José Querubín Fontanarossa Gerente de la sociedad.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari

Nº 4424

FA-SIL-VA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 9/11/94, folio 2380, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se resolvió la reforma del artículo quinto del estatuto social. Especificaciones: Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, con mandato por tiempo indeterminado. Designación de gerentes: las socias Elsa Esther Cacerio de Matas y Cristina Liliana Matas.

Escribana - Laura Graciela Medina

Nº 12.273

IMPORT EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 22/9/1994. 2) Graciana Chammah de Córdoba, argentina, viuda, nacida el 20/1/1922, comerciante, LC 3.079.868, y Marcos Roberto Córdoba, argentino, soltero, nacido el 22/9/1951, comerciante, DNI 10.131.917, ambos domiciliados en Virrey del Pino 1750 piso 5º Cap. Fed. 3) "IMPORT EXPRESS S.R.L.". 4) Arenales 1263 Planta Baja dep. "2" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a: exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; evaluación técnica económica y financiera de proyectos de inversión y otros; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales, representaciones comerciales en el país y en el exterior, participación en licitaciones nacionales e internacionales; b) compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, embarcaciones, aeronaves, motocicletas, motores, sus partes y accesorios. c) compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de objetos suntuarios y de todo tipo de artículos referidos a la industria plástica, papelera, metalúrgica, textil y alimenticia. 7) Pesos Cuatro Mil. 8) a cargo de dos socios en forma individual o indistinta en calidad de gerentes con el uso de la firma social. Se designan gerentes ambos socios. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 12.194

INDUSTRIAS PREMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 18/11/94. Contrato S.R.L. Socios: Edith Felisa Maritano, DNI. 16.079.995, argentina, nacida el 18 de julio de 1963, estado civil casada, profesión comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1788, Moreno, provincia de Buenos Aires; y el señor Roberto José Barthel, DNI. 14.678.497, argentino, nacido el 18 de octubre de 1961, estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1788, Moreno, provincia de Buenos Aires. Denominación: INDUSTRIAS PREMAN S.R.L.. Domicilio Social: Paraná 426, piso 14º, dto. "C", Capital. Plazo: 20 años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: tiene por objeto la fabricación de pirómetros, termómetros, manómetros y cualquier otro tipo de aparatos o instrumentos de control industrial, comercial, doméstico como así también de las maquinarias y herramientas necesarias para tales fines. Su importación, exportación, comercialización y distribución de las mismas y de sus accesorios. Capital Social: Pesos Seis Mil, divididas en seiscientas cuotas de pesos diez cada una, suscriptas el 50 % por la Señora Edith Felisa Maritano; y el 50 % por Roberto José Barthel. Dirección y Administración: A cargo de un Gerente por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Se designa Gerente a Edith Felisa Maritano. Cierre de Ejercicio: 31/10 de cada año.

Autorizada - María Lytwynivk

Nº 12.254

KLEH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 18/11/94. Reconducción por expiración del plazo. Domicilio: 25 de Mayo 786, 14º, 89, Capital. Duración: 10 años desde la inscripción de la reconducción. Objeto: La importación y exportación en general, y en especial de productos agropecuarios, cereales y subproductos, compraventa, consignación, el ejercicio de representaciones y mandatos, y la comercialización en general de dichos productos, de equipos, dispositivos y herramientas, y la organización y asesoramiento técnico, industrial, comercial, y económico financiero. Cuando la naturaleza de la actividad así lo requiera, la misma se realizará por intermedio de profesionales diplomados en el ramo pertinente. Capital: $ 0,10. Adm. y Rep. legal: 1 o más Gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/7. Gerente: Igor Kleh.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

Nº 4407

L'OISIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Estatuto: 18 de noviembre de 1994. Socios: Roberto José Poczymok, argentino, DNI. 8.090.606, 49 años, casado, comerciante, domicilio Guayaquil 241 de Capital Federal, y Emilia Francisca Poliak de Poczymok, argentina, CI. 5.155.243, 49 años, casada, comerciante, domicilio en la calle Guayaquil 241 de esta Capital Federal. Denominación: L'OISIR S.R.L. Domicilio: Billinghurst 540, 7º "B", Capital Federal. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la promoción, organización, dirección y realización de Colonia de Vacaciones, campamentos, excursiones, turismo, fiestas escolares, cursos y enseñanza para docentes, cursos y enseñanzas para niños, actividades recreativas para la tercera edad, asesoramiento a empresas, Obras Sociales y Sindicatos en el área de recreación. Capital: Mil Pesos según el siguiente detalle: Roberto José Poczymok 500 cuotas y Emilia Francisca Poliak de Poczymok 500 cuotas todas de un peso valor nominal. Socio Gerente: Roberto José Poczymok. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre. Duración: 50 años.

Socio Gerente - Roberto José Poczymok

Nº 4394

LAREDO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 23-1-1992 Laura Gabriel Aluma y Criseide Sáfira Scalamogna cedieron a José Carlos Betazza, 30-6-1940, divorciado, arg., comerciante, Rodríguez Peña 243, Cap. Fed., DNI. 4.356.690 las 24 y 2 cuotas que respectivamente poseen. Reforma: 7) $ 0,0005. 9) Juan Carlos Betazza designado Gerente-Escritura 12-4-1994 Ataliva Inocencio Fernández, cedió a Elio Dardo Zoccola, 10-10-1949, divorciado, arg., comerciante, French 2741, 2º p., "A", Cap. Fed., DNI. 5.404.466, las 12 cuotas que poseía. Reforma: 7) $ 0,0005.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba

Nº 4415

MAKINTHAL QUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 25/8/94 "MAKINTHAL QUIMICA S.R.L." modificó el Art. 1º, trasladando su sede social a la calle Odisea 2015, Parque Industrial 9 de abril, Partido Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As.

Autorizado - Angel Moreira

Nº 4332

MEGADENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Beatriz Olga Guasco, casada, comerciante, argentina, 52 años, DNI. 4.436.980, domicilio Cuba 2133, Capital; Mercedes Ceciaga, soltera, comerciante, 22 años, argentina, DNI. 22.757.282, domicilio Ciudad de la Paz 3148, Capital; Hugo Alejandro Prat, soltero, comerciante, 27 años, argentino, DNI. 18.161.253, domicilio Rodríguez Peña 2067, Capital. 2) Contrato privado del 10/11/1994. 3) "MEGADENTAL S.R.L.". 4) Obligado 3046, piso 1, dep. 7º, Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación y distribución de aparatos, instrumental, prótesis, productos químicos en general, equipos, placas y elementos para radiografías, todo ello referido a la odontología como asimismo todo otro producto o elementos relacionados con dicha especialidad. b) Publicación, importación, exportación y comercialización de material didáctico como ser libros, textos de estudio, publicaciones, videos, filmaciones y cassettes relacionados con la odontología en todas sus especialidades; c) Organización de cursos didácticos y de especialización relacionados con la odontología en sus distintas etapas y especialidades con el concurso de profesionales universitarios habilitados para tal fin; d) explotación, uso, licencia y otorgamiento de representaciones en exclusividad o no de productos, marcas y sistemas relacionados con la odontología, firmando al respecto contratos con empresas del país y del extranjero. 6) 99 años. 7) $ 15.000. 8) y 9) A cargo de todos los socios, designados Gerentes, en forma conjunta dos cualquiera de ellos. 10) 31 enero.

Socio Gerente - Hugo Alejandro Prat

Nº 4333

NEW LEATHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Estatuto: 17 de noviembre de 1994. Socios: Aron Litvak, argentino, LE. 4.138.533, 59 años, casado, comerciante, domicilio Sarmiento 1652 de Capital Federal, y Eduardo Fabián Litvak, argentino, CI. 8.629.380, 32 años, casado, comerciante, domicilio en la calle Roosevelt 2891, 11º "A" de esta Capital Federal. Denominación: NEW LEATHER S.R.L. Domicilio: Lavalle 1125, 9º "22", Capital Federal. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la compraventa, fabricación, confección, importación y exportación de productos y subproductos de cuero y de la fauna en general, para sí o por cuenta de terceros, de productos y accesorios de moda, de materias primas para la elaboración de cuero terminado. Importación de productos generales y su comercialización. Capital: Mil pesos según el siguiente detalle: Aron Litvak 500 cuotas y Eduardo Fabián Litvak 500 cuotas todas de un peso valor nominal. Socio Gerente: Eduardo Fabián Litvak. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre. Duración: 50 años.

Socio Gerente - Eduardo Fabián Litvak

Nº 4393

NICOMEDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha de constitución: 11.10.94. 2) Socios: Juan Carlos Bulanikian, LE. 4.445.770, argentino, casado, comerciante, 50 años, Helguera 648, Cap.; Susana Enriqueta López, DNI. 5.457.403, argentina, casada, comerciante, 52 años, Helguera 648, Cap.; Alberto López, DNI. 10.641.075, argentino, soltero, comerciante, 42 años e Isabel Anonia López, DNI. 12.805.956, argentina, casada, comerciante, 36 años, Boquerón 542, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 3) Denominación: NICOMEDES S.R.L. 4) Domicilio social: Salta 1998, Cap. 5) Objeto social: Industriales: La elaboración de productos de repostería, sandwiches, masas y otros alimentos afines; Comerciales: mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización, fraccionamiento, transformación, distribución y/o reparto de esos productos y de alimentos en general; Servicios: para brindar servicios de comidas de todo tipo, en cualquiera de sus formas y modalidades y los accesorios para su prestación. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 3.000 (tres mil). 8) y 9) Gerentes: Juan Carlos Bulanikian y Susana Enriqueta López. 10) Cierre de ejercicio social: 30 de junio cada año.

Autorizado - Carlos H. Citro

Nº 4413

NORBY'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 25/10/94, se resolvió la Reconducción de la sociedad, adecuar el capital al nuevo signo monetario y aumentarlo a la suma de $ 3000, dividido en 3000 cuotas de $ 1, y la incorporación del Sr. Fernando Daniel Saulino, argentino, soltero, nacido 29/10/68, comerciante, DNI 20.536.660, domic. Lavalleja 1022, pta. baja, dpto. 1, Cap. como nuevo socio. Los socios acuerdan modificar las cláusulas 3a. y 5a. Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción de la presente Reconducción en la Inspección General de Justicia. Quinta: Capital: $ 3000.

Escribana - Sabrina B. Gligo

Nº 4436

NORTE EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura del 15/10/94, otorgada ante el Escribano Alvaro J. Leiguarda, los socios decidieron: I. Aumentar el capital social a $ 125.000, dividido en 125 cuotas de $ 1000, cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: "Cinematográfica Exhibidora Lavalle (C. E. L.) S. R. L." 75 cuotas y María Cristina Bentivogli 50 cuotas. II. Elevar el valor nominal de las cuotas de $ 0,10 a $ 1000, cada una. Y III. Como consecuencia, modificar las cláusulas tercera y sexta del contrato social.

Escribano - Alvaro Leiguarda

Nº 12.322

ORGANIZACION LOYAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por decisión Asamblea Extraordinaria de socios del 18/02/94, modificóse el Contrato Social en lo atinente a ítems 2. y 8. Artículo 10 Ley 19.550, por lo siguiente: 2. Plazo de duración: 99 años, y 8. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado – Carlos Raúl Vidal

Nº 12.260

PANDO & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas - Reforma de estatutos: Esc. del 31/10/94. Carlos Francisco Pando y María Cristina Puig de Pando, venden ceden y transfieren a favor de Patricia Marcela Comyn, Agustín Amicone, Aníbal Pablo Spairani, y Jorge Horacio Huertas, quienes adquieren en partes iguales la cantidad de 100 cuotas representativas de pesos 10 cada una, que los cedentes poseen en la sociedad "PANDO & CIA S. R. L.". La presente cesión se realiza por el precio total y convenido de pesos 10.000. Que los Cesionarios declaran haber abonado en su totalidad antes de este acto, a los cedentes, otorgándole carta de pago a los cedentes con la presente. Como consecuencia de la presente cesión Carlos Francisco Pando y María Cristina Puig de Pando, renuncian a su cargo de Gerentes. Designándose a los nuevos Gerentes Patricia Marcela Comyn, Agustín Amicone, Aníbal Pablo Spairani, y Jorge Horacio Huertas. Modificación del Estatuto Social: Patricia Marcela Comyn, Agustín Amicone, Aníbal Pablo Spairani, y Jorge Horacio Huertas. Modificación del estatuto social: Patricia Marcela Comyn, Agustín Amicone, Aníbal Pablo Sparaini, y Jorge Horacio Huertas, deciden otorgar la siguientes modificaciones: a los Artículo Primero, Artículo Tercero, Artículo Cuarto y Artículo Quinto los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denomina: "EL PINGO S. R. L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la actividad de señalamiento y publicidad en todas sus formas y naturaleza, (por ejemplo vial, urbana, electrónica, comercios, vidrieras, marquesinas, exhibidores, stands, señalamiento para la vía pública, explotación publicitaria de pantallas y letreros electrónicos, fabricación de señales rápidas, identificación de vehículos, de personas y objetos en la vía pública tanto diurno como nocturno y todas las actividades correspondientes al sistema de mini-imprenta, etc. Agropecuaria: Mediante la explotación de la agricultura, ganadería, fruticultura, y cualquier producto del agro y agroindustria. Inmobiliaria: Mediante la explotación integral en cualquiera de sus formas de todo tipo. Financieras: Mediante la financiación de cualquiera de las actividades mencionadas en los rubros anteriores. En ningún caso la sociedad recurrirá al ahorro para el cumplimiento del objeto antedicho de la sociedad. Artículo Cuarto: El Capital es de pesos mil. Artículo Quinto: La Administración y Representación y uso de la firma social estará a cargo de los 4 socios Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta e individual por el término de duración del Contrato Social. En este estado los socios acuerdan: El cambio de la Sede Social en la calle Rivadavia 10.762, Planta Baja de esta Capital Federal.

Apoderada - Rosa Altube

Nº 12.217

PARRILLA INDEPENDENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Como complemento de la publicación efectuada con fecha 15/11/90, según Recibo Nº 31.771, se hace saber que la edad de María Esther Jorge Mosquera es de 28 años y la de Laura Carmen Albor de 27 años, y que esta última es de nacionalidad argentina.

Gerente - Daniel Nieto Mayo
Nº 4410

PREVEN MED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norberto Italo López, 44 años, arg., casado, médico, DNI 8.296.501, dom. Victorica 560, El Palomar, Pcia. B. A.; Ramón Alberto Gómez, 28 años, arg., soltero, comerciante, DNI 17.928.193, dom. Córdoba 2269, 3º E, Pdo. Gral. San Martín y Cristina Isabel Martínez, 29 años, arg., sol., médica, DNI 17.318.900, dom. Av. Rivadavia 3070, 2º O Cap. 2) 16/11/94. 3) PREVEN MED S. R. L. 4) Rivadavia 3070, 2º O, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o/y asociada a terceros: El servicio de traslado de personas vivas o muertas, sanas, discapacitadas, en emergencia o crisis médica en vehículos automotores preparados al efecto o ambulancias, servicios de atención médica domiciliaria y traslado para internaciones, estudios, tratamiento, extracciones para análisis bioquímicos, radiología, enfermería a domicilio y cualquier otra practica médica complementaria domiciliaria, como así también servicio de medicina laboral y control de ausentismo, por contratación con obras sociales con servicios médicos privados, por contrato directo de abonados a un sistema prepago y por contrato con particulares para sí o para terceras personas, tal el caso de sociedades, gremios, entidades, intermediarias, mutuales, cooperativas. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el art. 1881 y concordantes del Cod. Civ. y art. 5º del libro II, Tít. X del Cód. de Com. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) y 9) Estará a cargo de uno o más gerentes por el término de tres ejercicios y se designa gerentes a Norberto Italo López, Ramón Alberto Gómez y Cristina Isabel Martínez. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Nicolás Germesoni
Nº 4400

PRIDE COMPUTERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad limitada. Socios: Oudkerk Reinaldo Oscar, casado, argentino, comerciante, nacido el 05/09/61, domiciliado en Bartolomé Mitre 4101 Cap. Fed., con DNI 14.670.339, Sr. Schmukler Leonardo Alberto, casado, argentino, comerciante, nacido el 16/03/59, domiciliado en Angel Gallardo 854 Cap. Fed. con DNI 12.976.989 y el Sr. Luro Abel Ernesto, casado, argentino, comerciante, nacido el 26/05/62, domiciliado en Bogotá 34, Piso 2, Dto. D., Cap. Fed., con DNI 14.864.129. Instrumento de Constitución: contrato privado con fecha 16 de Agosto de 1994 con firmas certificadas por escribano. Denominación: PRIDE COMPUTERS S. R. L. Domicilio Legal Gascón 206, Piso 1 de Capital Federal. Plazo de duración: 50 años. Objeto Social: realizar por cuenta propias, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Compra, venta, industrialización, elaboración, armado distribución, comisión, representación, consignación e incluso importación y exportación de productos, artefactos y materiales eléctricos y/o electrónicos, productos de audio, telefonía, computación y radio comunicación. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cuatro mil quinientos $ 4.500. dividido en 100 cuotas de pesos cuarenta y cinco $ 45 cada una. Las cuotas se integran en un 25 %, el saldo dentro del plazo de la ley. La administración la ejercen los tres socios en forma conjunta con carácter de gerentes siendo los Sres: Oudkerk Reinaldo Oscar, Schmukler Leonardo Alberto y Luro Abel Ernesto. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Socio gerente - Luro Abel Ernesto
Nº 12.249

PROTECTION SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/10/1994. 2) María Mercedes Meni Battaglia, argentina, soltera, nacida el 10/10/72, estudiante, DNI 22.981.523, domiciliada en Alte. Fco. José Seguí 748 4º "G", Capital Federal; Mariana Andrea Guida, argentina, soltera, nacida el 18/4/74, estudiante, DNI 23.866.641, domiciliada en Rodríguez Peña 195 3º "3", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; María Alejandra Moreno, argentina, soltera, nacida el 18/1/71, estudiante, DNI 21.982. 557, domiciliada en Alvarado 671, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. 3) "PROTECTION SECURITY". 4) Lavalle 1634 7º "A", Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Ejercer en el ámbito civil, laboral, comercial y/u otras actividades de/y relacionadas con custodias, seguimientos, custodia de bienes y lugares, dentro de inmuebles y fuera de ellos, vigilancia en actos públicos o privados, enseñanza y capacitación del agente de seguridad privada. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) 8) Administración y representación legal y uso de la firma social a cargo de dos de los socios gerentes cualesquiera fuera en forma conjunta, por el término de cinco ejercicios. 9) 31 de Diciembre de cada año.

María M. Meni Battaglia
Mariana Andrea Guida
María Alejandra Moreno
Nº 12.323

RANARIO SANTA ROSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 290. Reg. 1527 Cap. Socios. Justo Alberto Guiñazu, arg., cas., comerciante, 27/4/52, DNI 10.363.368, Domingo Millán 902 Villa Madero; Carlos Cristóbal Liberto, arg., cas., comerciante, 10/4/55, DNI 11.304.847, General Pico 730 Villa Madero; Guillermo Rodolfo Sartori, arg., solt., biólogo, 2/2/56, DNI 12.062.464, Ejido Sur Ciudad de la Paz, Entre Ríos. Denominación: "RANARIO SANTA ROSA S.R.L.". Duración: 90 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación, comercialización e industrialización de ranas. Importación y exportación: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o contrato social. Capital Social: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30/4 de cada año. Administración y representación legal: 2 gerentes socios o no. Cláusula especial. Gerentes: Justo Alberto Guiñazu, Carlos Cristobal Liberto, Guillermo Rodolfo Sartori. Sede Social: Avenida Patricios 654, Cap. Fed.

Escribana - Marcela Racana
Nº 12.214

RESIDENCIA GERIATRICA SANTA BARBARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—CESION DE CUOTAS—

Por inst. priv. del 16/11/94 Sergio Gonzalo Méndez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 16/11/68, DNI 20.567.911 domicilio Larrazabal 479 Capital y Liliana Karina Koslowski, argentina, soltera, nacida el 15/6/72, DNI 22.762.420, domiciliada en la calle Juramento 962, San Justo, Prov. de Buenos Aires, venden, ceden y transfieren a favor de Eduardo Galanti, DNI 14.926.594, argentino, divorciado, comerciante, domicilio Juramento 962, San Justo, Prov. de Buenos Aires, Amanda Vicenta Terranova, DNI 4.600.361, argentina, divorciada, comerciante, domicilio Larrazabal 479, Capital Federal y de Elia Viola de Koslowski, CIPF 6.316.593, italiana, casada, empleada, domicilio Juramento 962, San Justo, Prov. de Buenos Aires respectivamente la totalidad de las cuotas partes del Capital. Capital: $ 4.000 dividido en 40 cuotas partes de $ 100 c/u. Eduardo Galanti posee 13 cuotas partes, Amanda Vicenta Terranova posee 13 cuotas partes y Elia Viola de Koslowski 14 cuotas partes. Socios Gerentes: Eduardo Galanti, Amanda Vicenta Terranova y Elia Viola de Koslowski.

Autorizado - Alejandro E. Granado Peralta
Nº 12.309

RUBIANES Y VIETRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber, que por Instrumento Privado del 27 de octubre de 1994, que la Sociedad "RUBIANES Y VIETRI S.R.L." con domicilio legal en la calle Av. La Plata 2447, de Capital Federal, constituida por los Sres. Rubianes, Ruben Darío y Vietri, Hector Alberto, siendo ambos socios gerentes, ha efectuado una modificación de su contrato social en las cláusulas correspondientes al Objeto Social y a la transmisión de sus cuotas sociales las que quedaron redactadas de la siguiente forma: Tercera: la sociedad tendrá por objeto exclusivo, ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Séptima: las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 52 de la ley 19.550, observándose lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 22.400, en cuanto a la constitución societaria. Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.

Apoderada - Alicia Mascodetro
Nº 12.248

SERVICE DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber rectifica edicto publicado bajo recibo Nº 0030-00060758 del 17/9/93 sobre plazo de duración de la sociedad,

DONDE DICE:

"99 años"

DEBE LEERSE

"20 años".

Escribana Autorizada - J. Violeta Uboldi
Nº 12.293

TECHO AMARILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales correspondientes a TECHO AMARILLO S.R.L., con domicilio en O'Higgins 2473 de Cap. Fed., Insc. I.G.J. Nº B-20851 del 23/6/94, en inst. privado del 11/7/1994. Alberto Gerardo Luna (cedente), arg., cas., DNI 7.792.382, comerciante, dom. Ciudad de la Paz 219, 2º "B" de Cap. Fed. El cedente vende, cede y transfiere a los cesionarios Herminio Di Giacomo, arg., cas., comerciante, DNI 12.563.297, dom. Baigorria 3085, 2º piso, Cap. Fed. 9 cuotas de v/n $ 10 c/u, por un total de $ 90, Marcelo Guillermo Di Giacomo, arg., cas., comerciante, DNI 16.930.418, dom. Dr. Aleu 536, San Martín Pcia. Bs. As., 8 cuotas de v/n $ 10 c/u, por un total de $ 80, Héctor Pascual Di Giacomo, arg., cas., comerciante, LE 6.120.760, dom. Jean Jaures 2787, San Martín Pcia. Bs. As., 8 cuotas v/n $ 10 c/u, por un total de $ 80, que en total representan el 25 % del capital y 100 % de la participación del cedente por la suma de $ 250.-

Abogado - Alejandro A. A. de Ibarreta
Nº 4352

TIO FELIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VENTA DE CUOTAS SOCIALES

Se avisa por un día que por escritura del 12/8/94, pasada al folio 5193 del Reg. Not. 393 de esta Ciudad, Raúl Rieb vendió a María Amalia Barco 500 cuotas del Cap. Social de TIO FELIX S.R.L. por la suma de $ 10.000.- quedando el capital suscripto así: Jesús Barco: 1000 cuotas, María Amalia Barco: 1.750 cuotas, Manuel Atilio Serra: 1250 cuotas y Daniel H. F. Rieb: 1000 cuotas. Se modifica la cláusula quinta del Contrato Social quedando redactada así: "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cuatro gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de duración del contrato. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto ley 5965/63. Inclusive y aun estando implícito en lo enumerado los gerentes quedan facultados expresamente para absolver posiciones en nombre y representación de la sociedad en caso de contienda judicial en cualesquier fuero o jurisdicción, ante todo tribunal o dependencia administrativa o contencioso administrativa. Cada gerente depositará en la caja social, en concepto de garantía, la suma de pesos 500". La referida venta de cuotas fue aceptada por todos los socios, excepto el socio Manuel Atilio Serra al que le fue notificada por carta documento Nº 12644 la voluntad del señor Raúl Rieb de venderlas, intimándole a que en 48 hs. de recibida se le haga saber fehacientemente su voluntad de ejercer o no su derecho de preferencia, siendo interpretado su silencio como declinación de dicho derecho. Cumplidas las 48 hs. el Sr. Raúl Rieb manifestó no haber recibido respuesta alguna.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 12.263

TIO FELIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DONACION DE CUOTAS SOCIALES

Se avisa por un día que por escritura del 12/8/94, pasada al folio 5191 del Reg. Not. 393 de esta Ciudad, Raúl Rieb donó sin cargo a Daniel Hugo Florentino Rieb 1000 cuotas del Cap. Social de TIO FELIX S.R.L., quedando el capital suscripto así: Raúl Rieb: 500 cuotas, Jesús Barco: 1000 cuotas, María Amalia Barco: 1250 cuotas, Manuel Atilio Serra: 1250 cuotas y Daniel H. F. Rieb: 1000 cuotas. Se modifica la cláusula quinta del Contrato Social quedando redactada así: "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cinco gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de duración del contrato. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto ley 5965/63. Inclusive y aun estando implícito en lo enumerado los gerentes quedan facultados expresamente para absolver posiciones en nombre y representación de la sociedad en caso de contienda judicial en cualesquier fuero o jurisdicción, ante todo tribunal o dependencia administrativa o contencioso administrativa. Cada gerente depositará en la caja social, en concepto de garantía, la suma de pesos 500".

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 12.262

TULIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa: Por Esc. Not. 372, F1202, del 29/9/1994, ante Esc. Sara Rudoy de Imar, Reg. Not. 982 de Cap. Fed. TULIP S.R.L. Reforma cláusula segunda: la duración de la sociedad es de cinco años a partir de la fecha de escrituración.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
Nº 12.301

VISION TECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 8/11/94 el socio Fernando Ricardo Lozano DNI 17.645.920 cedió las 250 cuotas sociales a favor de Norberto Oscar Pellettieri, casado, arg., 21/3/49, LE 7.660.561 domiciliado en la calle San Blas 3250 Cap., renunciando a la gerencia. Asimismo se modifica la cláusula 13ª: Fijación de domicilio. Designación de autoridades: La sede de la sociedad se constituye en la calle Tacuarí 660 de Capital Federal; queda designada gerente la Sra. María Patricia Belén Nigro Belmonte DNI. 14.727.729 con el uso exclusivo de la firma social.

Autorizado - Juan José Nigro
Nº 12.245

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALBERDILAC S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 14 de diciembre de 1994 a las 18 hs. en primera convocatoria y el día 14 de diciembre de 1994 a las 19 hs. en segunda convocatoria en la Av. Corrientes 1319 piso 2 Cap. Fed. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis y consideración de la situación económica, financiera y medidas a tomar.
2º) Consideración de la responsabilidad del vice-pte. de Alberdilac S.A. por actos realizados por el mismo.
3º) Eventual aumento de capital.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Presidente - Norberto J. Devoto

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria.

e. 24/11 Nº 12.018 v. 30/11/94

ALEJANDRO LLAURÓ E HIJOS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de diciembre de 1994 a las 16:00 horas en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º (Estudio "Baker & McKenzie"), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la demora en la Convocatoria para la consideración del punto 3º del presente Orden del Día;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994;
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y aprobación de su gestión por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994;
5º) Reducción del número de directores. Reforma del Artículo Decimoprimero de los estatutos sociales. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos;
6º) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de su gestión por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994. Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Consideración del Contrato de Transferencia de Fondo de Comercio que comprende la transferencia de todos los activos y pasivos de la Sociedad;
8º) Consideración de la adquisición por la Sociedad de sus propias acciones en contraprestación por la transferencia del Fondo de Comercio de la Sociedad considerada en el punto precedente;
9º) Reducción del capital social de la Sociedad y rescate de acciones de la Sociedad. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Sociedad. Consideración del informe del síndico exigido por el Artículo 203 de la Ley 19.550 y de los estados contables al 30 de junio de 1994 utilizados como base para la reducción del capital social, exigidos por el Artículo 45 inciso a) de la Resolución 6/80 de la Inspección General de Justicia.

Presidente - Luis F. Vélez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, hasta el 6 de diciembre de 1994, donde se les entregará los comprobantes de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 24/11 Nº 3398 v. 30/11/94

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1994, a las 17 horas, en Lavalle 1860, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ampliación del objeto Social (art. 3º Estatuto Social) - Duración del mandato de los Directores. (art. 7º del Estatuto Social).
2º) Designación de los accionistas para que suscriban el Acta respectiva.

Presidente - Carlos Luis Mentasti

e. 24/11 Nº 11.978 v. 30/11/94

ASOCIACION ARGENTINA DE VOLANTES

CONVOCATORIA

Estimado socio: Conforme a lo determinado por los artículos 28º, 29º, 32º y 35º del estatuto social esta Comisión Fiscalizadora ha convocado a asamblea general extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1994 a las 21.30 horas en su local social Billinghurst 886/80 de esta Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.
2º) Informe sobre actuación de la conducción de la Asociación por parte del Presidente y Tesorero de la Asociación.
3º) Elección de un miembro titular y tres suplentes Comisión Fiscalizadora.
4º) Designar una Comisión ad-hoc, transitoriamente, integrada con esta Comisión Fiscalizadora y la Comisión Directiva, que investigue lo actuado por el Presidente y Tesorero y efectúe las denuncias penales que corresponda. Se expidan dentro del término de 90 días, asesorados por abogado y contador a designar por la Comisión Fiscalizadora.
5º) Convocar a elecciones para cubrir cargos vacantes en la Comisión Directiva.
6º) Convocar a Asamblea General Ordinaria para considerar el ejercicio cerrado el 30/9/94.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Titular - Carlos R. Fregonese
Vocal - Oscar José Caputo

e. 24/11 Nº 12.049 v. 24/11/94

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION

CONVOCATORIA

Se aclara que en la edición del 10 de noviembre de 1994, Recibo Nº 10.338, en que se publicaba la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 9/12/94, se omitió consignar al señor Edgardo Mastandrea como Revisor de Cuentas al pie de la misma.

Revisora de Cuentas - Lidia Mirta Gerbolés
Revisor de Cuentas - Edgardo Mastandrea

e. 24/11 Nº 12.006 v. 24/11/94

"C"

CAMARA DE IMPORTADORES DE FRUTAS Y AFINES C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. socios de la CAMARA DE IMPORTADORES DE FRUTAS Y AFINES, C.I.F.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social sita en la calle Agüero 842, 8º piso, el día 30 de noviembre de 1994, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y Resolución sobre la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, estados anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 1994.
2º) Elección de 4 (cuatro) Consejeros Titulares y 4 (cuatro) Consejeros Suplentes, para integrar el Consejo Directivo por el término de 2 años.
3º) Elección de 3 (tres) asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 1 año.

Presidente

e. 24/11 Nº 11.956 v. 24/11/94

CANTINA DON CARLOS S. A. C. A. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CANTINA DON CARLOS S.A.C.A.I.F.I. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de diciembre de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Billinghurst 450, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos siete, nueve, once y doce de los Estatutos Sociales.
2º) Modificación del artículo cuatro - Aumento de Capital por capitalización parcial de la cuenta Ajuste al capital.
3º) Aprobación del Revalúo Técnico.
4º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1994.
5º) Resultados. Tratamientos.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Domingo Lamosa Baltasar

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 24/11 Nº 12.010 v. 30/11/94

C.I.N.B.A. S. A.
Compañía Internacional de Bebidas y Alimentos S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y, de acuerdo a lo que establece el Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el Salón del Club Americano, sito en la calle Viamonte 1133 - 8º piso de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración y resolución sobre los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994;
3º) Destino de los resultados no asignados que arroja el Balance General al 30 de setiembre de 1994;
4º) Consideración y tratamiento de las remuneraciones de los Sres. Directores, titulares como suplentes, incluidos los Directores que cumplen tareas técnico-administrativas y a la Comisión Fiscalizadora, titulares como suplentes, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1994 por $ 683.078.-
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Actuación de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Capitalización parcial de la Cuenta Ajuste Integral del Capital;
7º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones para cumplir, en su caso, con lo resuelto en el punto 6º;
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección;
9º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
10º) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1994. Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el día 1º de octubre de 1994.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Presidente - Tomás N. Hudson

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 12 de diciembre de 1994, en la sede social de la calle Don Bosco 3672 - 2º piso, Capital Federal, de 9 a 13 horas. Quienes tengan sus acciones bajo el régimen de la Caja de Valores deberán acompañar constancia de titularidad emitida por la misma.

e. 24/11 Nº 12.055 v. 30/11/94

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 1994, a las 17:30 horas, en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º (Estudio "Baker & McKenzie"), Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la renuncia de los directores a sus cargos y honorarios. Aprobación de su gestión.
3º) Reducción del número de directores. Reforma del Artículo Décimo de los Estatutos. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos;
4º) Consideración del Contrato de Transferencia de Fondo de Comercio que comprende la transferencia de todos los activos y pasivos de la Sociedad;
5º) Consideración de la adquisición por la Sociedad de sus propias acciones en contraprestación por la transferencia del Fondo de Comercio de la Sociedad considerada en el punto precedente;
6º) Reducción del capital social y rescate de acciones de la Sociedad. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Sociedad. Consideración del informe del síndico previsto en el artículo 203 de la Ley 19.550 y de los estados contables al 30 de junio de 1994 utilizados como base para la reducción del capital social, exigidos por el Artículo 45 inciso a) de la Resolución 6/80 de la Inspección General de Justicia.

Presidente - Luis F. Vélez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones, conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, hasta el 6 de diciembre de 1994.

e. 24/11 Nº 3399 v. 30/11/94

CURT IMPEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CURT IMPEX S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1994.- a las 18 hs. en la Sede Social de la calle Suipacha 927 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Causas de la convocatoria fuera de los términos de Ley.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550.- correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Destino del resultado.
5º) Designación de Directores y Síndicos por el término de tres años.

6º) Transformación de las acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Presidente - Emilio Caputo
e. 24/11 Nº 12.015 v. 30/11/94

"D"

DOMINGO BONIFACIO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en Primera y Segunda Convocatoria para el día 14 de diciembre de 1994, a las 18.00 horas y 19.00 horas respectivamente, en la calle Los Patos 1985, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 1994;
3º) Consideración de la gestión del Socio Comanditado;
4º) Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente de acuerdo con el Estatuto;
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Administradora Provisoria - Adriana Alicia González
e. 24/11 Nº 12.075 v. 30/11/94

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
S. A. C. I. I. F.
Registro Nº 5460

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y/o segunda convocatoria, para el día 12 de diciembre de 1994, a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 2835 de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Inventario, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Elección de directores por dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Osvaldo M. Moure
e. 24/11 Nº 12.027 v. 30/11/94

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE MARTILLEROS Y DE CORREDORES INMOBILIARIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE MARTILLEROS Y DE CORREDORES INMOBILIARIOS, convoca a sus Entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1994 a las 16.00 horas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 42 del Estatuto, en su sede Talcahuano 479, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de tres (3) delegados para integrar la Comisión de Poderes (Un Presidente y Dos Vocales);
2º) Aclaración motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de término;
3º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
4º) Elección de dos (2) delegados para que juntamente con las autoridades firmen el acta;
5º) Consideración de Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio del corriente año;
6º) Elección de tres (3) delegados para integrar la Junta Electoral del acto eleccionario de autoridades;
7º) Elección por votación secreta y personal entre los delegados presentes acreditados en la Asamblea, en la forma indicada en los Arts. 56 y 57 del Estatuto para ocupar los siguientes cargos del C. Directivo: Un Presidente, por tres (3) años, por cesación de mandato de Carlos Alberto Aued; designación de siete (7) Vocales por tres años, por cesación de mandato de Eduardo E. Crivelli Granelli, Andrés O. Martino, José Luis Izetta, Cayetano A. Lo Brutto, José A. Almirando, Carlos A. Gómez Martínez, Sergio A. Mazur; tres (3) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por un (1) año, por cesación de mandato de Ariel R. Sabureau, Norberto C. Crolla, Daniel O. Fondado;
8º) Proclamación de los electos.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1994.
Presidente - Carlos Alberto Aued
e. 24/11 Nº 12.103 v. 24/11/94

FRIGORIFICO GEPA
S. A. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de FRIGORIFICO GEPA S.A.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre de 1994 a las 11.00 horas en la sede social, Maipú 763 7mo. piso, of. D de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Renuncia del señor Sergio Pantano.
c) Remoción del director Luis A. Quagliarella.
d) Nombramiento del nuevo directorio.
Presidente - Sergio Gustavo Pantano
e. 24/11 Nº 12.048 v. 30/11/94

"I"

IECSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de IECSA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 12 de diciembre de 1994 a las 8,30 horas en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la reforma del Estatuto Social.
Vicepresidente - Néstor Osvaldo Grindetti
e. 24/11 Nº 12.053 v. 30/11/94

"L"

LINEA 22
S. A.
IGJ Expediente Nº 54.792

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1994, a las 19:00 horas en Av. Montes de Oca 1517, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa correspondientes al ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 1994 y su aplicación.
4º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 17.
5º) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31 de agosto 1994, aun en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
6º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección por dos años a computar desde el 1º de septiembre de 1994.
7º) Determinación del número de miembros que integrarán el Consejo de Vigilancia y su elección pora tres años a computar desde el 1º de septiembre de 1994.
Presidente - Norberto E. Fariñas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 9 de diciembre de 1994, a las 17 horas.
e. 24/11 Nº 12.082 v. 30/11/94

"M"

MILANO BLU
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MILANO BLU S.A. a reunirse el día 13 de diciembre de 1994 a las 10 horas en Salta 1550 San José, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso primero del artículo 234 de la ley 19.550 Ejercicio económico finalizado 31/1/93.
4º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso primero del artículo 234 de la ley 19.550 ejercicio económico finalizado 31/1/94.
5º) Consideración de las cuentas sociales al 30/11/94.
6º) Consideración de la gestión de Directorio hasta el 30/11/94.
7º) Elección de Directores titulares y suplentes.
Presidente - Norberto Moretti
e. 24/11 Nº 11.967 v. 30/11/94

"P"

PACHA BUENOS AIRES
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12/12/94 a las 10,00 hs. en la Avda. Rafael Obligado y La Pampa, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Elección de nuevas autoridades. En caso de no lograr quórum para la primer convocatoria, se convoca para el mismo día a las 11 hs.
Director - Carlos F. Diedrichs
e. 24/11 Nº 11.975 v. 30/11/94

PEÑAFLOR
S. A.

CONVOCATORIA BOLETIN OFICIAL
(del 24/11 al 30/11/94 inclusive)
(5 días hábiles)

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 1994, a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 17,30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de agosto de 1994. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección por un ejercicio.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
Presidente - Ernesto E. Pulenta

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.
e. 24/11 Nº 12.042 v. 30/11/94

PORVENIR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/94, a las 16 horas en Primera convocatoria y a las 17 horas en Segunda convocatoria sino se reúne el quórum establecido en Estatutos, en Bazurco 2968, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/94. Destino de los resultados. Aprobación de la Gestión del Directorio. Demora en la convocatoria.
3º) Remuneración del Directorio. Retribución en exceso —Art. 261— Ley 19.550.
4º) Fijación del Nº de Directores y su elección por un año.
Presidente - Nichan E. Tchamitchian

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar de la Asamblea deberán depositar en la Sede Social sus acciones o certificados correspondientes, o informar por nota su intención de participar con tres días de anticipación por lo menos.
e. 24/11 Nº 4168 v. 30/11/94

PORVENIR SAN LUIS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/94, a las 18 horas en Primera Convocatoria y a las 19 horas en Segunda convocatoria sino se reúne el quórum establecido en Estatutos, en Bazurco 2968, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/94. Destino de los resultados. Aprobación de la Gestión del Directorio. Demora en la convocatoria.
3º) Remuneración del Directorio. Retribución en exceso —Art. 261— Ley 19.550.
4º) Fijación del Nº de Directores y su elección por un año.
Presidente - Nichan E. Tchamitchian

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar de la Asamblea deberán depositar en la Sede Social sus acciones o certificados correspondientes, o informar por nota su intención de participar con tres días de anticipación por lo menos.
e. 24/11 Nº 4167 v. 30/11/94

"R"

RENTACO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social sita en la calle California 2662, Capital Federal, el día 16 de diciembre de 1994 a las 15:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los Honorarios al Directorio.
5º) Consideración del resultado del ejercicio, su destino y constitución de la Reserva Legal.
6º) Elección de Director Suplente.
7º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Presidente - Máximo Stocker

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 sobre depósito de acciones.
e. 24/11 Nº 12.014 v. 30/11/94

RIA SERVICIOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de diciembre de 1994 a celebrarse a las 16 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 17 hs. en Av. Roque Sáenz Peña 825, 3er. piso of. 303 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos, por vencimiento del plazo por el que fueran elegidos los actuales;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director - Cristóbal Arjona

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas podrán efectuar el depósito de ley de sus acciones en el domicilio legal de la sociedad o en el lugar de celebración de la asamblea, indistintamente.
e. 24/11 Nº 11.969 v. 30/11/94

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria y a Asambleas Especiales de las Acciones Clases A y B (conjunta) y de las Acciones Clase C, a celebrarse el día 15 de diciembre de 1994, a las 10 horas, en Córdoba Nº 680, Capital Federal, (Salón "Las Américas" del Hotel Libertador Kempinski), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al quinto ejercicio, concluido el 30 de setiembre de 1994.
3º) Consideración de los resultados del Ejercicio. Propuesta del Directorio sobre disposición de resultados no asignados, con distribución de dividendos en efectivo.
4º) Consideración del destino a dar a la cuenta "Ajuste integral del capital".
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el quinto ejercicio social.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el quinto ejercicio social.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes que se desempeñarán durante el sexto ejercicio social.
8º) Elección de los directores titulares y suplentes por las Acciones Clases A y B.
9º) Elección de un director titular y un suplente por las Acciones Clase C.
10º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11º) Designación de los Contadores Públicos Certificantes de los estados contables correspondientes al Ejercicio a cerrar el 30 de setiembre de 1995 y determinación de su remuneración, así como de la que corresponde a los que se desempeñaron durante el Ejercicio concluido el 30 de setiembre de 1994.
12º) Indemnidad a los directores, síndicos, asesores y funcionarios ejecutivos de la Sociedad respecto de acciones o responsabilidades emergentes de la solicitud de registro ante la Securities and Exchange Commission, la New York Stock Exchange y demás organismos de los Estados Unidos de América, en relación con la oferta pública y cotización de ADSs, sin restricciones, representativos de acciones clase B de la Sociedad. Eventual contratación de un seguro para cubrir el riesgo derivado de la indemnidad, por el monto y condiciones que se consideren necesarios.
Presidente - Juan Carlos Masjoan

NOTA 1: El punto 12º del Orden del Día será considerado con sujeción a las normas propias de la Asamblea Extraordinaria. El punto 8º será considerado y resuelto en Asamblea Especial de las Acciones Clases A y B que, al efecto, sesionarán juntamente con un único cuerpo electoral. La elección del director titular y el suplente a los que se refiere el 9º punto del Orden del Día, será considerada y resuelta en Asamblea Especial de las Acciones Clase "C". Los certificados de acciones escriturales inscriptos en el Libro de Asistencia de conformidad con la Nota 2 de la presente, habilitarán para participar en la Asamblea Especial de la respectiva Clase.

NOTA 2: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. del Libertador 498, piso 14, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 9 de diciembre de 1994, a las 17 horas. En el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que tratará la Asamblea.

NOTA 3: Se ruega a los señores accionistas presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
e. 24/11 Nº 12.020 v. 30/11/94

"U"

URGIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de URGIA S.A. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de diciembre 1994 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Billinghurst 454, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Artículo primero, tercero, décimo, décimo cuarto y décimo quinto de los Estatutos Sociales.
2º) Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales por capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital.
3º) Aprobación del Revalúo Técnico.
4º) Elección del director Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Gustavo Lamosa Barbeito

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 24/11 Nº 12.013 v. 30/11/94

"Z"

ZAGAL INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ZAGAL INMOBILIARIA S.A. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de diciembre de 1994 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Billinghurst 450, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos cuarto, noveno, décimo, décimo tercero y décimo cuarto de los Estatutos Sociales.
2º) Modificación del Artículo tercero de los Estatutos Sociales por aumento de capital por capitalización parcial de la cuenta Ajuste al Capital.
3º) Aprobación del Revalúo Técnico.
4º) Fijación del número de directores suplentes y elección de los mismos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Enrique Lamosa Baltasar

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 24/11 Nº 12.012 v. 30/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que José Varela, domicilio: Av Lope de Vega 2344, Capital, vende a Mabel Griselda Acosta y Diana Graciela Herlei, domicilio: B. Juárez 3258, Capital, su negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, etc. Com. Minorista: bebidas en gral. Despacho de pan y productos afines. Com. Minorista de masas, bombones, sandwiches, etc., sito en la AVENIDA LOPE DE VEGA 2344, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 24/11 Nº 12.046 v. 30/11/94

"B"

Clausi, Iglesias & Cía. S. A., representada por Víctor Hugo Cappuccio Martillero Público y Corredor, con oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Basilio Blanco García, Francisco García Romar y Francisco Mouro Fernández, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre Nº 2655, de esta Capital, venden a Luis Alberto Benozzi, con domicilio en la calle Humberto Primero Nº 3035, Cap. Federal, el Negocio de "Panadería y Fábrica de Masas (carpeta 6150/83) - Ampliación de Rubro: Elaboración de Emparedados (108003), Comercio Minorista, Venta de Emparedados, Bebidas en general Envasadas (202001-002) Sup. total 599.54 m² Exp. 16.216/86", sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2655/59, Capital Federal. Reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17 al 23/11/94.
e. 24/11 Nº 11.249 v. 30/11/94

"J"

Messina Inmobiliaria S.R.L., representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que la Sra. Hebe Norma Ponte domiciliada en Junín 1871 Piso 3º, Capital Federal vende a Sr. Manuel Morales domiciliado en Uspallata 139, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires su negocio de lavadero sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 116, Capital Federal. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 24/11 Nº 11.980 v. 30/11/94

"R"

Messina Inmobiliaria S.R.L., representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que el Sr. Carlos Alberto Pastori domiciliado en Buenos Aires 1042, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, vende a Ricardo Fidel Moreno domiciliado en Aristóbulo del Valle 1191, Capital Federal su negocio de lavadero sito en RAUL SCALABRINI ORTIZ Nº 1549 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 24/11 Nº 11.979 v. 30/11/94

"S"

Se avisa que: la Sra. María Alcira Caffarone, C.I. nº 4.563.932 de Policía Federal, y la Sra. Luisa Olga Chacon, D.N.I. nº 0.704.857 con domicilio en la Av. Santa Fe nº 3.681 Piso 14º "H" de Capital Federal Venden a Lavipasa Sociedad Anónima con domicilio en la calle Venezuela nº 1237 de Capital Federal, representada en este acto por Rafael Vinci D.N.I. nº 8.108.785 en su carácter de Director Suplente el Negocio dedicado a Playa de Estacionamiento (capacidad hasta 40 cocheras) (205010) ubicado en la Calle SALTA Nº 465 y 473 de Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. Carlos Calvo nº 3.809 de Capital Federal.
e. 24/11 Nº 4153 v. 30/11/94

Compañía Química S.A., con domicilio legal en Suipacha 664, 2º Piso (1008), Capital Federal, comunica que cede y transfiere a Procter & Gamble Interamericas Inc., Sucursal Argentina, con domicilio en Suipacha 664, 2º Piso, de Capital Federal, la integridad del fondo de comercio de su propiedad, ubicado en la calle SUIPACHA 664, 2º piso, Capital Federal, que gira bajo el nombre de Compañía Química S.A., dedicado a la fabricación, importación y comercialización de productos químicos para la higiene personal y del hogar, incluyendo todos sus activos y pasivos, todas sus relaciones laborales, todos sus contratos y todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos y todo otro valor de carácter intangible que esté o no reflejado en los registros contables. Esta Transferencia de Fondo de Comercio se realiza bajo la forma de una reorganización empresaria libre de impuestos en los términos del art. 77 inc. c) de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20.628 (t. o. 1986 y modificatorias) y demás normas reglamentarias aplicables. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Esta Transferencia de Fondo de Comercio se realiza ad referendum de su aprobación por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Oposiciones de ley en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13º, (1001) Capital Federal.
e. 24/11 Nº 3400 v. 30/11/94

Alejandro Llauró e Hijos S.A.I.C., con domicilio legal en Bernardo de Yrigoyen 972, 3º piso (1072), Capital Federal, comunica que cede y transfiere a Procter & Gamble Interamericas Inc., Sucursal Argentina, con domicilio en Suipacha 664, 2º Piso, de Capital Federal, la integridad del fondo de comercio de su propiedad, dedicado a la elaboración y distribución de jabones, detergentes y polvos limpiadores, que gira bajo el nombre de Alejandro Llauró e Hijos S.A.I.C., incluyendo todos sus activos y pasivos, todas sus relaciones laborales, todos sus contratos y todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos y todo otro valor de carácter intangible, esté reflejado o no en los registros contables. El establecimiento cuenta con instalaciones en las siguientes ubicaciones: Avda. Castelli 316, Resistencia, Provincia del Chacho (ventas); Uruguay 196, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires (fabricación); Bernardo de Yrigoyen 972, 3º piso, Capital Federal (oficinas) y Suipacha 664, 2º piso, Capital Federal (administración y ventas). Esta Transferencia de Fondo de Comercio se realiza bajo la forma de una reorganización empresaria libre de impuestos en los términos del artículo 77 inc. c) de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20.628 (t. o. 1986 y modificatorias) y demás normas reglamentarias aplicables. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Esta transferencia de Fondo de Comercio se realiza ad referendum de su aprobación por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Oposiciones de ley en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13º, (1001) Capital Federal.
e. 24/11 Nº 3401 v. 30/11/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROIND S. A.

Por Asamblea del 12/9/94, en la sociedad AGROIND S.A., las Sras. Norma Beatriz Loreau de Amaire y Electra Irma Zanelli renunciaron a los cargos de directora suplente y presidente respectivamente; designándose como nuevos miembros del directorio a Alicia Beatriz Rodríguez como Presidente y a Serafín Antonio Navarro como Director Suplente.
Escribano - Roberto Hugo Blanco
e. 24/11 Nº 11.971 v. 24/11/94

AGROMANIA
Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 5 de agosto de 1994 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Sergio Luis Einaudi; Vicepresidente: Sr. Lorenzo C. Einaudi; Director titular: Sra. María Esther Rocha de Einaudi; Directores Suplentes: Sres. Roberto Einaudi y Jorge Gorostiaga; Síndico Titular: Sr. Miguel Angel Neffa; Síndico Suplente: Sr. Horacio Ramón de las Carreras.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 24/11 Nº 11.984 v. 24/11/94

"B"

BOSTON INVERSORA DE VALORES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, SUCURSAL BUENOS AIRES. FONDO COMUN DE INVERSION "1784-AHORRO DOLARES"

Reglamento de Gestión. "BOSTON INVERSORA DE VALORES S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, SUCURSAL BUENOS AIRES. FONDO COMUN DE INVERSION 1784 — AHORRO DOLARES". Entre **"BOSTON INVERSORA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION"**, con domicilio legal en la calle Sarmiento número 539, décimo piso, de esta Capital, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y **"THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON"**, con domicilio en la calle Florida 99, de esta Capital, en adelante denominada "el Depositario", se conviene lo siguiente: **FONDO COMUN DE INVERSION. "1784 - AHORRO DOLARES". REGLAMENTO DE GESTION.**

I.- SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIA: Entre **BOSTON INVERSORA DE VALORES S.A.** Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y **THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, SUCURSAL BUENOS AIRES**, en adelante denominado "el Depositario", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, se conviene lo siguiente:

Primero: La Sociedad Gerente, constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión (en adelante denominado "el Reglamento"), un Fondo Común de inversión por tiempo indeterminado, que se denominará **"1784 AHORRO DOLARES"**, llamado en adelante "El Fondo", destinado a invertir en instrumentos de renta fija tanto públicos como privados, en dólares Estadounidenses. Se deja establecido que a los efectos del presente Reglamento se entenderá por instrumentos de Renta Fija a los que producen una Renta determinada (ya sea determinada al comienzo o en un momento ulterior) en la forma de interés o de descuento.

Segundo: El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Tercero: Los bienes propiedad del Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en Bancos Corresponsales del exterior.

II DEL FONDO - REGISTRO DE CUOTAPARTES - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - TRANSFERENCIA - RESCATE.

Cuarto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa (los "Cuotapartistas"). El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado.

Quinto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los Cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores, a quienes la Sociedad Gerente reconocerá tantas cuotapartes escriturales, como resulta del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento.

Sexto: La titularidad del derecho de los Cuotapartistas del Fondo se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales y representará cuotapartes, en números enteros y fracciones. Este registro asegura a favor del cuotapartista el derecho:

(i) a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrá realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio;

(ii) al rescate de su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento;

(iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a la previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de Cuotapartes Escriturales", (en adelante "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. El Registro será llevado por la Sociedad Depositaria. La calidad de Cuotapartista se presume por las constancias de la cuenta abiertas en el Registro. La Sociedad Depositaria, otorga al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y todo movimiento que se inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo tiempo, constancia del saldo de su cuenta a su costa. Las cuotapartes escriturales serán registradas, únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales.

Séptimo: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado cumplirá con aquellos recaudos que establezca la Sociedad Gerente, otorgando la documentación que ésta estime necesaria. Los formularios serán establecidos por la Sociedad Gerente y aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Al efectuar la solicitud de suscripción, en la Sociedad Depositaria o a través de intermediarios autorizados, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en:

a) Dólares Estadounidenses, o, si la Sociedad Gerente lo acepta en:

b) Títulos de Renta Fija, en dólares Estadounidenses, que coticen o no, en Bolsas o Mercados del país o extranjeras, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los Títulos se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo. La entrega de moneda extranjera podrá hacerse a través de transferencia de fondos, que el Suscriptor posea en cuentas abiertas con el Depositario, a través de órdenes telefónicas. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una Liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. En ningún caso los importes identificados en a) precedente devengarán intereses a favor del inversor. Los mecanismos de suscripción mediante órdenes telefónicas, terminales de computación adheridos a las redes bancarias u otros medios autorizados, deberán permitir la individualización fehaciente de los suscriptores y otorgar rapidez y seguridad a las transacciones, con los recaudos que establezca la Comisión Nacional de Valores.

Octavo: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente Reglamento.

Noveno: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado firmante otorgante de la solicitud de suscripción o la resultante del valor dado a los títulos de renta fija o valores mobiliarios aceptados por la Sociedad Gerente, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) al día en que pueda determinarse dicho valor de conformidad con las normas aplicables, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en ese acto.

Décimo: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en dólares Estadounidenses todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado, que de acuerdo con las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores deba tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los Valores Mobiliarios con oferta pública, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.083 y su reglamentación, salvo que se dé el caso previsto en el artículo décimo tercero del presente reglamento. Cuando a los efectos de la determinación del valor de la cuotaparte en dólares Estadounidenses corresponda convertir moneda Argentina a dólares Estadounidenses se tomará el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a las transferencias financieras. Para el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se estará a lo normado por las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes. El activo y el pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que serán valuados para las suscripciones, rescates y todo otro efecto tomando el precio en el horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a las siguientes pautas:

* Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A.

* Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A.- En el caso de Valores Mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los Valores Mobiliarios de cotización no frecuente se valuarán de acuerdo al precio del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Para los títulos que coticen en el exterior, se deberá tomar el precio de cierre registrado, más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para los certificados de depósito a plazo fijo, con negociación en la República Argentina o en el Exterior, así como para los depósitos en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, que produzcan una renta determinada, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones que se negocien en Bolsa, se tomarán al precio promedio ponderado del día o, en su defecto, al del último día de cotización en la Bolsa de mayor volúmen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 % por ciento, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los Mercados, donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de los mismos se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los Mercados.

Para instrumentos de renta fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Al efectuarse el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se deducirán los gastos, impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los Activos se calcularán netos de Gastos de venta.

Décimo Primero: Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con la intervención de la Sociedad Depositaria, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por las partes interesadas. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales.

Décimo Segundo: La Sociedad Gerente, a solicitud de los Cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente, del día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en dólares Estadounidenses, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se procederá al fraccionamiento de las cuotapartes escriturales suscriptas, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en el artículo vigésimo noveno con relación a la porción rescatada.

Décimo Tercero: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando ocurra cualquier hecho o causa que a juicio de la Sociedad Gerente imposibilite determinar el valor real de la cuotaparte (entre otros guerra, estado de conmoción interna, golpe de estado, prolongado feriado cambiario, bancario o bursátil o cualquier otro acontecimiento que implique un estado grave de incertidumbre de las variables económicas de país), todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083, que establece que: "La obligación de verificar el rescate requerido queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715, in fine, del Código Civil, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión del organismo a que se refiere el artículo 32 de la presente ley".

Décimo Cuarto: En todos los casos el cuotapartista tendrá derecho a percibir el monto de su inversión en dólares Estadounidenses. En caso que normas gubernamentales prohibieran en el futuro el libre acceso al mercado de divisas, el Cuotapartista recibirá el monto de su inversión a opción de la Sociedad Gerente en Bonex o en moneda Argentina valuada de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo octavo.

III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE.

Décimo Quinto: La dirección, administración y representación del Fondo están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con las Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes escriturales pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Estos convenios serán puestos en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores.

Décimo Sexto: En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones:

a) Podrá invertir en instrumentos de renta fija denominados en dólares Estadounidenses o en otras monedas siempre que tengan cobertura del riesgo de tipo de cambio respecto del dólar Estadounidense. Los instrumentos pueden ser:

* Hasta el 100% en Títulos valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior.

* Hasta el 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina.

* Hasta el 30% en Otros Papeles de Comercio con oferta pública.

* Asimismo podrá efectuar operaciones de pase, con dichos títulos u otros títulos valores que permitan tal modalidad.

b) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones, con todos los instrumentos mencionados en el inciso a) del presente artículo tendientes a cubrir dichos riesgos en los mismos porcentajes establecidos en el inciso anterior.

c) Las inversiones en el exterior se realizarán principalmente en los siguientes mercados: EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. Brasil: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. México: Bolsa Mexicana de Valores. Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en

instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario.

d) Hasta el veinticinco por ciento (25%) del haber del Fondo, podrá afectarse a operaciones de pase o cauciones de títulos valores, con el objeto de lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados por estas operaciones).

e) Hasta el veinticinco por ciento (25%) del total de títulos podrá ser invertido en instrumentos de renta fija, emitidos y/o negociados en mercados del exterior, denominados en dólares Estadounidenses o en otras monedas siempre que tengan cobertura del riesgo de tipo de cambio respecto del dólar Estadounidense. Los instrumentos pueden ser títulos, valores mobiliarios, representativos de deuda pública o privada, con oferta pública, que se emitan con destino a su colocación en el Euro Mercado o en otros Mercados del exterior, o en certificados de Depósito a Plazo Fijo, u otros papeles de comercio con oferta pública. Del 25 %, hasta un 10 % en valores que no reúnen esas condiciones pero que cumplen con los requisitos legales del país de origen del título.

f) El 75% del total de títulos debe estar invertido en activos emitidos y negociados en el país.

g) Hasta un 10 % del haber del Fondo en disponibilidades de dinero en dinero efectivo, que deberán ser depositadas en entidades financieras autorizadas por el B. C. R. A. distintas de la Depositaria. Excepcionalmente cuando responda a los objetivos de administración de cartera y a la política de inversión del Fondo, definidos en el Reglamento de Gestión o en caso que se dé algunas de las causales extraordinarias mencionadas en el artículo décimo tercero, la sociedad gerente podrá en defensa del patrimonio del Fondo, superar el porcentaje mencionado y tener hasta un 100 % del total en efectivo, en forma transitoria hasta que cedan dichas causales, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido. **La gestión de haber del Fondo no podrá:**

-1) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido;

-2) Invertir en títulos de una sola entidad o mismo grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo;

-3) Invertir en un solo título emitido por Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo.

-4) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

-5) Ejercer más del 5 % del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia.

-6) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Gerente o de la Depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al fondo. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores. En la selección de las inversiones la Sociedad General perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente durante el período inicial de las operaciones del Fondo por un plazo máximo de 180 días, o cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiéndose reestablecerse tales límites en el término de seis meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

Décimo Séptimo: Las disponibilidades mencionadas en el inciso g) del artículo anterior deberán estar individualizados bajo la titularidad de la sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que revista como órgano del Fondo.

Décimo Octavo: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas por el artículo décimo sexto inciso 5 del presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en asambleas especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación.

Décimo Noveno: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios.

Vigésima: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución del Depositario inhabilitado. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia, en tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar.

Vigésimo Primero: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo, en operaciones distintas a las autorizadas por la ley 24.083. En ningún caso se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por sumas superiores a la que corresponda a cada uno en el patrimonio neto del Fondo.

Vigésimo Segundo: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO.

Vigésimo Tercero: Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder del Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario.

Vigésimo Cuarto: Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo.

Vigésimo Quinto: El Depositario por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. Asimismo comunicará en forma trimestral a los cuotapartistas o a su pedido la tenencia de cuotapartes escriturales.

Vigésimo Sexto: El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los Cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten.

Vigésimo Séptimo: El depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, sus directores y administradores serán solidariamente responsables por los perjuicios que ocasionen a los cuotapartistas por el incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento.

V . DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO.

Vigésimo Octavo: Conjuntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotapartes abonará una suma en concepto de gastos de ingreso los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente con el solo aviso a la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso los que podrán ser reinstalados de igual forma.

Vigésimo Noveno: La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un tres por ciento (3%) como máximo, estableciendo una escala descendente relacionada con el tiempo de la inversión. En caso que la Sociedad Gerente decidiera cambiar la escala, deberá solicitar autorización a la Comisión Nacional de Valores y notificar en forma fehaciente tal cambio, rigiendo la nueva escala a partir de los 30 días de efectuada tal notificación. Si los Cuotapartistas hubieran suscripto cuotapartes, con anterioridad a la vigencia de la nueva escala, al solicitar el rescate se aplicará la comisión correspondiente a la escala vigente al momento de suscripción. La Sociedad Gerente con el solo aviso a la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de egresos los que podrán ser reinstalados de igual forma, rigiendo solamente para las suscripciones que se tomen desde la reinstalación.

Trigésimo: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,30% (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el 0,30% (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando:

a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y

b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera.

Trigésimo Primero: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,20% (cero coma veinte por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los treinta días de vencido el mes calendario respectivo sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo, ni los de las que se establecen en el artículo trigésimo del Reglamento.

Trigésimo Segundo: Los gastos ordinarios de gestión, comisiones y honorarios que se perciban en cada caso por las sociedades Gerente y Depositaria no podrán exceder del 9,6 % (nueve coma seis por ciento) anual máximo por todo concepto, cuya doceava parte se aplicará sobre el Patrimonio Neto del Fondo al fin de cada mes. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al Fondo no podrán superar al referido límite, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo. Los gastos y honorarios contemplados en los artículos Trigésimo y Trigésimo primero, serán tomados en cuenta en el cómputo del valor del patrimonio neto del Fondo.

VI. DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO.

Trigésimo Tercero: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin, de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuota parte. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de las utilidades, sin cargo alguno. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio.

Trigésimo Cuarto: En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas la parte proporcional de los cargos imputables al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, como así también los devengados por plazo fijo o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha del cierre del ejercicio no hubieran sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre los resultados distribuibles y los no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de los resultados distribuibles conformará los resultados a distribuir. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un 10 por ciento de las utilidades netas distribuibles a un fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, serán reinvertidas por la Sociedad Gerente en la adquisición de valores para mantener y/o incrementar el haber del Fondo. Cuando corresponda los cargos en pesos serán convertidos a dólares Estadounidenses aplicando a tal fin el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, del día anterior al del cálculo.

Trigésimo Quinto: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente dispondrá la distribución del dividendo correspondiente a cada cuotaparte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de un aviso en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará en efectivo, cheque, giro, o mediante crédito en la cuenta corriente o caja de ahorros abierta por el Cuotapartista en la Sociedad Depositaria. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos no se hará el cargo a que se refiere el artículo Vigésimo octavo del Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se conviniera en la forma descripta en el párrafo anterior. Los pagos se harán en dólares Estadounidenses.

VII. DE LAS DIVERGENCIAS.

Trigésimo Sexto: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario.

VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION.

Trigésimo Séptimo: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo en el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia difusión del domicilio de la Sociedad Gerente, al efecto de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma.

Trigésimo Octavo: En el caso que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen a, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, las Sociedades Gerente y Depositaria podrán aprobar reformas al Reglamento. Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proce-

der a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera correspondientes a las inversiones realizadas en dicha moneda serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la transferencia o remisión de fondos del o al exterior.

IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO.

Trigésimo Noveno: Siempre que hubieran razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. La imposición de controles cambiarios por parte de las autoridades dará motivo suficiente a la Sociedad Gerente y al Depositario para decidir la liquidación del Fondo.

Cuadragésimo: La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento incrementado en un 0,20 por ciento mensual, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos Trigésimo y Trigésimo primero del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el artículo Trigésimo, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el artículo trigésimo segundo.

Cuadragésimo Primero: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los titulares de cuotapartes escriturales el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo.

Cuadragésimo Segundo: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo Cuadragésimo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes.

Cuadragésimo Tercero: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los Cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor.

X. DE LAS PRESCRIPCIONES.

Cuadragésimo Cuarto: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los Cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Escribano - Carlos A. Vignoli

e. 24/11 Nº 4156 v. 25/11/94

BOSTON INVERSORA DE VALORES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, SUCURSAL BUENOS AIRES. FONDO COMUN DE INVERSION "1784- AHORRO PESOS"

Reglamento de Gestión. "BOSTON INVERSORA DE VALORES S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN Y THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, SUCURSAL BUENOS AIRES. FONDO COMÚN DE INVERSIÓN "1784 — AHORRO PESOS". ENTRE "**BOSTON INVERSORA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**", con domicilio en la calle Sarmiento 539, décimo piso, Capital, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y "**THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON**", con domicilio en la calle Florida 99, de esta Capital, en adelante denominada "el Depositario", se conviene lo siguiente: "**FONDO COMUN DE INVERSION. "1784 - AHORRO PESOS". REGLAMENTO DE GESTION. 1.- SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIA:** Entre **BOSTON INVERSORA DE VALORES S. A.** Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y **THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, BANCO DE BOSTON, SUCURSAL BUENOS AIRES**, en adelante denominado "el Depositario", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, se conviene lo siguiente:

Primero: La Sociedad Gerente, constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión (en adelante denominado "el Reglamento"), un Fondo Común de inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "**1784 AHORRO PESOS**", llamado en adelante "El Fondo", destinado a invertir en instrumentos de renta fija tanto públicos como privados, en pesos o en otras monedas. Se deja establecido que a los efectos del presente Reglamento se entenderá por instrumentos de Renta Fija a los que producen una Renta determinada (ya sea determinada al comienzo o en un momento ulterior) en la forma de interés o de descuento.

Segundo: El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Tercero: Los bienes propiedad del Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en Bancos Corresponsales del exterior.

II DEL FONDO - REGISTRO DE CUOTAPARTES - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - TRANSFERENCIA - RESCATE.

Cuarto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa (los "Cuotapartistas"). El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado.

Quinto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los Cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores, a quienes la Sociedad Gerente reconocerá tantas cuotapartes escriturales, como resulta del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento.

Sexto: La titularidad del derecho de los Cuotapartistas del Fondo se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales y representará cuotapartes, en números enteros y fracciones. Este registro asegura a favor del cuotapartista el derecho:

(i) a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrá realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio;

(ii) al rescate de su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento;

(iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a la previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de Cuotapartes Escriturales", (en adelante "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. El Registro será llevado por la Sociedad Depositaria. La calidad de Cuotapartista se presume por las constancias de la cuenta abiertas en el Registro. La Sociedad Depositaria, otorga al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y todo movimiento que se inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo tiempo, constancia del saldo de su cuenta a su costa. Las cuotapartes escriturales serán registradas, únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales.

Séptimo: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado cumplirá con aquellos recaudos que establezca la Sociedad Gerente, otorgando la documentación que ésta estime necesaria. Los formularios serán establecidos por la Sociedad Gerente y aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Al efectuar la solicitud de suscripción, en la Sociedad Depositaria o a través de intermediarios autorizados, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en:

a) Pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta en:

b) Títulos de Renta Fija, que coticen o no, en Bolsas o Mercados del país o extranjeras, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los Títulos se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo.

c) En moneda extranjera. En este caso, a los efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente en el día de entrega del aporte por el Suscriptor. La entrega de pesos o de moneda extranjera podrá hacerse a través de transferencia de fondos, que el Suscriptor posea en cuentas abiertas con el Depositario, a través de órdenes telefónicas. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una Liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. En ningún caso los importes identificados en a) precedente devengarán intereses a favor del inversor. Los mecanismos de suscripción mediante órdenes telefónicas, terminales de computación adheridos a las redes bancarias u otros medios autorizados, deberán permitir la individualización fehaciente de los suscriptores y otorgar rapidez y seguridad a las transacciones, con los recaudos que establezca la Comisión Nacional de Valores.

Octavo: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente Reglamento.

Noveno: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado firmante otorgante de la solicitud de suscripción o la resultante del valor dado a los títulos de renta fija o valores mobiliarios aceptados por la Sociedad Gerente, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) al día en que pueda determinarse dicho valor de conformidad con las normas aplicables, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en ese acto.

Décimo: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado, que de acuerdo con las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores deba tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los Valores Mobiliarios con oferta pública, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.083 y su reglamentación, salvo que se dé el caso previsto en el artículo décimo tercero del presente reglamento. Para el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se estará a lo normado por las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes. El activo y el pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que serán valuados para las suscripciones, rescates y todo otro efecto tomando el precio en el horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a las siguientes pautas:

* Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A.

* Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. Para el caso de Valores Mobiliarios con ofera pública que se negocien en el país la Comisión Nacional de Valores, determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80%) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de Valores Mobiliarios, que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los Valores Mobiliarios de cotización no frecuente se valuarán de acuerdo al precio del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Para los títulos que coticen en el exterior, se deberá tomar el precio de cierre registrado, más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para los certificados de depósito a plazo fijo, con negociación en la República Argentina o en el Exterior, así como para los depósitos en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, que produzcan una renta determinada, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones que se negocien en Bolsa, se tomarán al precio promedio ponderado del día o, en su defecto, al del último día de cotización en la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 % por ciento, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los Mercados, donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de los mismos se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los Mercados. Para instrumentos de renta fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Al efectuarse el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se deducirán los gastos, impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los Activos se calcularán netos de Gastos de venta.

Décimo Primero: Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con la intervención de la Sociedad Depositaria, para lo cual proveerá un formulario en especial que deberá ser suscripto por las partes interesadas. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales.

Décimo Segundo: La Sociedad Gerente, a solicitud de los Cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente, del día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en pesos, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se procederá al fraccionamiento de las cuotapartes escriturales suscriptas, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en el artículo vigésimo octavo con relación a la porción rescatada.

Décimo Tercero: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando ocurra cualquier hecho o causa que a juicio de la Sociedad Gerente imposibilite determinar el valor real de la cuotaparte (entre otros guerra, estado de conmoción interna, golpe de estado, prolongado feriado cambiario, bancario o bursátil o cualquier otro acontecimiento que implique un estado grave de incertidumbre de las variables económicas de país), todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083, que establece que: "La obligación de verificar el rescate requerido queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715, in fine, del Código Civil, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión del organismo a que se refiere el artículo 32 de la presente ley".

III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE.

Décimo Cuarto: La dirección, administración y representación del Fondo están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con

los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes escriturales pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Estos convenios serán puestos en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores.

Décimo Quinto: En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones:

a) Podrá invertir en instrumentos de renta fija denominados en pesos o en otras monedas. Los instrumentos pueden ser:

* Hasta el 100% en Títulos valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior.

* Hasta el 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina.

* Hasta el 30% en Otros Papeles de Comercio con oferta pública.

* Asimismo podrá efectuar operaciones de pase, con dichos títulos u otros títulos valores que permitan tal modalidad.

b) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones, con todos los instrumentos mencionados en el inciso a) del presente artículo tendientes a cubrir dichos riesgos en los mismos porcentajes establecidos en el inciso anterior.

c) Las inversiones en el exterior se realizarán principalmente en los siguientes mercados: EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange Chicago Board of Trade. Brasil: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. México: Bolsa Mexicana de Valores. Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en Instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario.

d) Hasta el veinticinco por ciento (25%) del haber del Fondo, podrá afectarse a operaciones de pase o cauciones de títulos valores, con el objeto de lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados por estas operaciones).

e) Hasta el veinticinco por ciento (25%) del total de títulos podrá ser invertido en instrumentos de renta fija, emitidos y/o negociados en mercados del exterior, denominados en pesos o en otras monedas. Los instrumentos pueden ser títulos, valores mobiliarios, representativos de deuda pública o privada, con oferta pública, que se emitan con destino a su colocación en el Euro Mercado o en otros Mercados del exterior, o en certificados de Depósito a Plazo Fijo, u otros papeles de comercio con oferta pública. Del 25%, hasta un 10 % en valores que no reúnen esas condiciones pero que cumplen con los requisitos legales del país de origen del título.

f) El 75 % del total de títulos debe estar invertido en activos emitidos y negociados en el país.

g) Hasta un 10 % del haber del Fondo en disponibilidades de dinero en dinero efectivo, que deberán ser depositadas en entidades financieras autorizadas por el B. C. R. A. distintas de la Depositaria. Excepcionalmente cuando responda a los objetivos de administración de cartera y a la política de inversión del Fondo, definidos en el Reglamento de Gestión o en caso que se dé algunas de las causales extraordinarias mencionadas en el artículo décimo tercero, la sociedad gerente podrá en defensa del patrimonio del Fondo, superar el porcentaje mencionado y tener hasta un 100 % del total en efectivo, en forma transitoria hasta que cedan dichas causales, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido. **La gestión de haber del Fondo no podrá:**

-1) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido;

-2) Invertir en títulos de una sola entidad o mismo grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo;

-3) Invertir en un solo título emitido por Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo.

-4) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

-5) Ejercer más del 5 % del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia.

-6) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Gerente o de la Depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2%) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al fondo. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente durante el período inicial de las operaciones del Fondo por un plazo máximo de 180 días, o cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiéndose reestablecer tales límites en el término de seis meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

Décimo Sexto: Las disponibilidades mencionadas en el inciso g) del artículo anterior deberán estar individualizados bajo la titularidad de la sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que revista como órgano del Fondo.

Décimo Séptimo: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas por el artículo décimo quinto inciso 5 del presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en asambleas especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación.

Décimo Octavo: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios.

Décimo Noveno: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución del Depositario inhabilitado. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia, en tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar.

Vigésimo: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo, en operaciones distintas a las autorizadas por la ley 24.083. En ningún caso se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por sumas superiores a la que corresponda a cada uno en el patrimonio neto del Fondo.

Vigésimo Primero: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO.

Vigésimo Segundo: Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder del Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario.

Vigésimo Tercero: Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo.

Vigésimo Cuarto: El Depositario por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. Asimismo comunicará en forma trimestral a los cuotapartistas o a su pedido la tenencia de cuotapartes escriturales.

Vigésimo Quinto: El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los Cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten.

Vigésimo Sexto: El depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, sus directores y administradores serán solidariamente responsables por los perjuicios que ocasionen a los cuotapartistas por el incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento.

V - DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO.

Vigésimo Séptimo: Conjuntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotapartes abonará una suma en concepto de gastos de ingreso los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente con el solo aviso a la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso los que podrán ser reinstalados de igual forma.

Vigésimo Octavo: La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un tres por ciento (3 %) como máximo, estableciendo una escala descendente relacionada con el tiempo de la inversión. En caso que la Sociedad Gerente decidiera cambiar la escala, deberá solicitar autorización a la Comisión Nacional de Valores y notificar en forma fehaciente tal cambio, rigiendo la nueva escala a partir de los 30 días de efectuada tal notificación. Si los Cuotapartistas hubieran suscripto cuotapartes, con anterioridad a la vigencia de las nuevas escalas, al solicitar el rescate se aplicará la comisión correspondiente a la escala vigente al momento de suscripción. La Sociedad Gerente con el solo aviso a la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de egresos los que podrán ser reinstalados de igual forma, rigiendo solamente para las suscripciones que se tomen desde la reinstalación.

Vigésimo Noveno: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,30% (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando:

a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y

b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera.

Trigésimo: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los treinta días de vencido el mes calendario respectivo sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo, ni los de las que se establecen en el artículo vigésimo noveno del Reglamento.

Trigésimo Primero: Los gastos ordinarios de gestión, comisiones y honorarios que se perciban en cada caso por las sociedades Gerente y Depositaria no podrán exceder del 9,6 % (nueve coma seis por ciento) anual máximo por todo concepto, cuya doceava parte se aplicará sobre el Patrimonio Neto del Fondo al fin de cada mes. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al Fondo no podrán superar al referido límite, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo. Los gastos y honorarios contemplados en los artículos Vigésimo noveno y Trigésimo, serán tomados en cuenta en el cómputo del valor del patrimonio neto del Fondo.

VI. DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO.

Trigésimo Segundo: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin, de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuota parte. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de las utilidades, sin cargo alguno. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio.

Trigésimo Tercero: En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas la parte proporcional de los cargos imputables al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, como así también los devengados por plazo fijo o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha de cierre del ejercicio no hubieran sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre los resultados distribuibles y los no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de los resultados distribuibles conformará los resultados a distribuir. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un 10 por ciento de las utilidades netas distribuibles a un fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, serán reinvertidas por la Sociedad Gerente en la adquisición de valores para mantener y/o incrementar el haber del Fondo.

Trigésimo Cuarto: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente dispondrá la distribución del

dividendo correspondiente a cada cuotaparte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de un aviso en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará en efectivo, cheque, giro, o mediante crédito en la cuenta corriente o caja de ahorros del Cuotapartista abierta en la Sociedad Depositaria. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos no se hará el cargo a que se refiere el artículo Vigésimo séptimo del Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se conviniera en la forma descripta en el párrafo anterior. Los pagos se harán en pesos.

VII. DE LAS DIVERGENCIAS.

Trigésimo Quinto: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario.

VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION.

Trigésimo Sexto: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo en el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia difusión del domicilio de la Sociedad Gerente, al efecto de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma.

Trigésimo Séptimo: En el caso que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen a, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, las Sociedades Gerente y Depositaria podrán aprobar reformas al Reglamento. Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera correspondientes a las inversiones realizadas en dicha moneda serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la transferencia o remisión de fondos del o al exterior.

IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO.

Trigésimo Octavo: Siempre que hubieran razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo.

Trigésimo noveno: La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento incrementado en un 0,20 por ciento mensual, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el artículo Vigésimo Noveno, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el artículo trigésimo primero.

Cuadragésimo: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los titulares de cuotapartes escriturales el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo.

Cuadragésimo Primero: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo trigésimo noveno. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes.

Cuadragésimo Segundo: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los Cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor.

X. DE LAS PRESCRIPCIONES.

Cuadragésimo Tercero: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieran sido puestas a disposición de los Cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Escribano - Carlos A. Vignoli
e. 24/11 Nº 4155 v. 25/11/94

BUJIPAR
Sociedad Anónima

Esc. 83 del 7-11-94. Que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 30-9-94 los accionistas de BUJIPAR SOCIEDAD ANONIMA resolvieron elegir el nuevo Directorio quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Moulia. Vicepresidente: Ricardo César Eguizabal; Director Suplente: Juan Di Napoli.

Presidente - Jorge Moulia
e. 24/11 Nº 4101 v. 24/11/94

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A. S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 23 de setiembre de 1994, ha calificado con la categoría "AAA", la emisión de Obligaciones Negociables de ASTRA C. A. P. S. A. S. A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.713 del 8 de noviembre de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones por hasta un monto máximo total de valor nominal de 150 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento. La emisión ha sido aprobada por la Asamblea Ordinaria celebrada el 20 de abril de 1994, y fijando las condiciones de emisión la reunión de directorio del 26 de setiembre de 1994. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 3.65, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.07; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financiero que alcanzó 3.86; los indicadores financieros adicionales al 30/06/94 (liquidez corriente 1.77, rentabilidad 10.80% —ejercicio 1993— endeudamiento 0.65, endeudamiento a largo plazo 0.49 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 24/11 Nº 12.000 v. 24/11/94

CASA ENRIQUE SCHUSTER
S. A. Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas, que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 14 de octubre de 1994, a partir del 13 de diciembre de 1994 se pondrá a disposición el dividendo en efectivo, correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994, es decir: 1) A las Acciones Ordinarias clases "A" y "B": $ 0,003 por cada acción nominativa no endosable de 1 $ Ley 18.188 ($ 0,00000000001) de valor nominal. 2) A las Acciones Privilegiadas: $ 0,006 por cada acción nominativa no endosable de 1 $ Ley 18.188 ($ 0,00000000001) de valor nominal. El pago se efectuará: a) A los tenedores de Acciones nominativas no endosables reselladas: Contra entrega del cupón Nº 32. b) A los tenedores de certificados provisorios de Acciones nominativas no endosables: Contra presentación de los mismos, a efectos de sellarlos para dejar constancia del pago.

Las operaciones se efectuarán en nuestra sede social: calle Deán Funes Nº 1155 Buenos Aires, de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 horas.

Presidente- Avis Schuster
e. 24/11 Nº 3367 v. 28/11/94

CIA. RIOPLATENSE DE CARNES Y GANADO
Sociedad Anónima

Mediante Acta de Asamblea Nro. 13 del 29-04-1994. Acta de Directorio Nro. 38 del 25-04-1994 y Acta de Directorio con Distribución de Cargos nro. 39 del 02-05-1994, resolvió dejar constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gustavo E. A. Freixas, Vicepresidente: Sr. Hernán Lacoste, Director: Sra. María Inés Insúa de Freixas, Director: Sra. Silvia Fuchs de Iparraguirre, Síndico Titular: Dr. Francisco J. Gradin y Síndico Suplente: Dr. Jorge V. Gradin."

Presidente - Gustavo E. A. Freixas
e. 24/11 Nº 11.966 v. 24/11/94

CONNERS
S. A.

Se hace saber que CONNERS S. A. por acta del 25/10/94 designó Presidente: Prakash Khemchand Shamdasani. Suplente Claudia Noemí Lecca.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 24/11 Nº 4151 v. 24/11/94

CONSAVE ARGENTINA
S. A.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19/5/94, la sociedad "CONSAVE ARGENTINA S. A." ha integrado su Directorio en la siguiente forma: Directores Titulares: Sres. Didier Marie Etienne Goudon de Lalande de L' Heraudiere, Patrick Francoise Louis Marie Rambaud y Daniel Horacio Luc. Director Suplente: Sr. Buc Ngoc N 'Guyen. Durarán dos ejercicios en el cargo. Asimismo se aprobó por unanimidad la designación de los Sres. Didier Marie Etienne Goudon de Lalande de L 'Heraudiere y Patrick Francoise Louis Marie Rambaud como presidente y vicepresidente del directorio respectivamente. Y por acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad de fecha 29/8/94 el Sr. Patrick Francoise Louis Marie Rambaud presentó su renuncia al cargo de Vicepresidente del Directorio, la que le fue aceptada, designándose en su lugar al señor Pascal Jean Raab, por el término faltante del mandato.

Escribana - Teresa Susana Galtieri
e. 24/11 Nº 4172 v. 24/11/94

CONSULTANT
S. A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 30/9/94 y Escritura del 1/11/94 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y se designa como liquidadores a los integrantes del Directorio de la sociedad: Presidente Dr. Alejandro Oscar Annichini, Vice.: Dr. Jorge Pedro Cherro, Dir. Sup.: Néstor Alfredo Aldao y Sergio Oppel.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 24/11 Nº 4121 v. 24/11/94

COOPER BROTHERS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Anteriormente "SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "COOPER BROTHERS" (COOPER HERMANOS), transformación realizada por Acta del 29/8/93 y Escritura del 28/10/93, avisa: que aumentó su capital de $ 0,01 a la suma de $ 1.000.- dividido en 1000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, de acuerdo con las disposiciones del art. 77 inc. 2o. de la Ley de Sociedades Comerciales.

Escribana - Ma. Z. García de Arana
e. 24/11 Nº 4122 v. 24/11/94

C P S SERVICIOS DE INGENIERIA
S. R. L.

Edicto de Mensura Area Exploración CN-X, ubicada en la Prov. de Neuquén, en los Lotes 27 de la Sección VI, Dto. Neuquén; Lotes 5-13-15-17-20 de la Sección IX, Dto. Picún Leufú; Lotes 3-6-7-10-18-19-22-23-26 de la Sección X, Dto. Zapala. Se comunica a propietarios y/o poseedores de inmuebles en las mismas, que, según instrucciones de YPF S. A., adjudicataria del Area, se realizarán los trabajos indicados, amojonando los vértices de la misma s/Ley 17.319. Tareas a cargo de C. P. S. SERV. DE ING. S. R. L. Agrim. A. Protto (T. E.: 551-5606). Informes: YPF S. A. Agrim. Osvaldo Della Palma (T. E.: 329-2000 int. 1022).

Socio Gerente - Agrim. Alfredo J. Protto
e. 24/11 Nº 12.008 v. 28/11/94

"E"

ELEKTRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por Escritura de fecha 15/11/94, Folio 854 del Registro 1109 de Capital, se disolvió anticipadamnte ELEKTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en razón de no realizar más operaciones sociales, de acuerdo al punto 1 del artículo 94 de la Ley 19.550, nombrándose liquidadores a Alejandro Victor Ben y a Bernardo Alberto Altman.

Escribano - Elías Berengauz
e. 24/11 Nº 11.962 v. 24/11/94

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - P.B. ACCIONES

"Reglamento de Gestión del FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - P.B. ACCIONES: Entre Cifeba Sociedad Anónima, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, que en lo sucesivo se denominará Sociedad Gerente y el Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, que en adelante se llamará el Depositario, se ha convenido lo siguiente:

Artículo Primero: El Fondo Común de Inversiones constituido bajo la denominación FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - P.B. ACCIONES, llamado en adelante Fondo Común o Fondo, está destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, valores mobiliarios que coticen en Bolsas o Mercados de Valores de la República Argentina o del Exterior, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El Fondo Común será de duración ilimitada.

I. Las Cuotas Partes:

Artículo Segundo: Las cuotapartes emitidas por el Fondo Común estarán representadas por certificados de copropiedad escriturales. Los certificados podrán ser representativos de una o más cuotapartes y es el título que acredita el derecho de los cuotapartistas del Fondo, pudiendo solicitar éstos constancias de sus saldos de cuotapartes existentes en cualquier momento.

Artículo Tercero: El valor de la cuotaparte, se obtiene dividiendo el importe del patrimonio neto del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º, por el número de cuotapartes en circulación. La emisión de cuotapartes tiene lugar de manera continua, a medida que los inversores lo soliciten, de acuerdo con las condiciones de emisión que fija la Sociedad Gerente. Los recursos así obtenidos serán destinados a la adquisición de los valores detallados en el artículo 1º de este Reglamento de Gestión, en las condiciones que fijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

II. Dirección y Administración del Fondo - Normas sobre inversiones:

Artículo Cuarto: La Sociedad Gerente ejerce la Administración, Dirección y Representación del Fondo, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas, los que serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores, previo a su funcionamiento y con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes, pero la Sociedad Gerente será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. En su gestión para la inversión de los bienes del Fondo se ajustará a las siguientes normas:

a) Deberá diversificar las inversiones de manera tal que tiendan a asegurar un equilibrio de riesgos de acuerdo con las pautas de diversificación que establezcan las normas vigentes.

b) Tenderá a obtener una cartera equilibrada de valores mobiliarios, preferentemente accionaria. Los mismos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. Se consideran como activos, emitidos en el país a los efectos del cumplimiento de los porcentajes de inversión en la cartera, a los títulos valores emitidos en las Repúblicas Federativas de Brasil, Paraguay y Uruguay que se negocien en sus países de origen en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores y Organismos equivalentes. La gestión del haber del Fondo no puede:

b.1. Ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora cualquiera sea su tenencia.

b.2. Invertir en valores mobiliarios emitidos por la sociedad gerente o la depositaria, o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

b.3. Adquirir valores emitidos por la entidad controlante de la gerente o de la depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al fondo.

b.4. Constituir la cartera con acciones, debentures simples o convertibles en obligaciones negociables simples o convertibles, o papeles comerciales de una misma emisora, que representen más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en el caso de acciones y más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último balance general o subperiódico conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados.

b.5. Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del fondo común de inversión.

b.6. Invertir en una proporción superior al veinte por ciento (20 %) de su patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico.

c) Deberá invertir en valores mobiliarios cotizados en Bolsas o Mercados Autorregulados del país o en el extranjero

d) Deberá invertir en valores mobiliarios con oferta pública en el país o en el exterior (títulos públicos, obligaciones negociables, etc.), con un mínimo del 80 % del Patrimonio del Fondo invertido en acciones.

e) Las inversiones en el exterior se realizarán principalmente en los siguientes mercados:

(1) En Europa: Comunidad Económica Europea: Bolsa de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdan; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdan; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros.

(2) En Asia: Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán. Corea: Bolsa de Valores de Corea del Sur.

(3) En América: Estados Unidos de Norteamérica: Bolsa de Nueva York (NYSE); National Association of Securities Dealers Automated Quotation (NASDAQ), Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancauver; Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y Río de Janeiro. Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo. Paraguay: Bolsa de Asunción. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Perú: Bolsa de Valores de Lima.

f) La tenencia de divisas no podrá superar el 20 % del Patrimonio del Fondo.

g) Para las operaciones de futuro y opciones se sujetará la operatoria a las siguientes limitaciones:

1. El importe total de las primas pagadas para la adquisición de opciones no podrá superar el 10% del Patrimonio Neto del Fondo.

2. El compromiso total resultante del lanzamiento de opciones de compra y de venta, no podrá superar en ningún momento el haber del Fondo. A tal efecto el compromiso proveniente del lanzamiento de las opciones de compra y de venta será igual al importe de los precios de ejercicio multiplicado por el número de acciones comprendidas en dichas opciones.

3. En el lanzamiento de opciones de compra sobre valores mobiliarios, el Fondo deberá ser titular de dichos valores, o de las opciones de compra compensatorias, o bien de cualquier otro instrumento (tales como obligaciones convertibles o bonos de suscripción de acciones u obligaciones) que proporcionen una cobertura suficiente. La cobertura de las opciones de compra lanzadas no podrá enajenarse hasta tanto subsistan dichas opciones, a menos que estén cubiertas, a su vez, por opciones compensatorias u otros instrumentos utilizados a tal fin.

4. El compromiso total relativo a los contratos de futuro y opciones sobre índices bursátiles de valores mobiliarios no puede superar el valor total de los valores poseídos por el Fondo.

5. Podrá invertir en operaciones de futuro hasta un 20 % del patrimonio del Fondo.

h) Podrá ser invertido en instrumentos emitidos por Entidades Financieras hasta un máximo del 10 % del Patrimonio del Fondo.

i) Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras, remunerados o no. Excepcionalmente, el porcentaje podrá ser superado cuando responda a los objetivos de administración de cartera definidos en el presente Reglamento, por un plazo no superior a 180 días corridos, siempre que responda a la política de inversión del fondo y se dará a conocimiento de la Comisión Nacional de Valores, dentro de los tres días de producido.

j) Podrá ser invertido en metales preciosos hasta un máximo de 10 % del patrimonio del Fondo.

k) Los activos que forman parte del haber del Fondo deben estar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición (de acuerdo a los plazos de liquidación del mercado en que se opere), salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

Artículo Quinto: Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder del Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. Los bienes negociados en el exterior podrán ser guardados en depósito por el Depositario, o bajo su responsabilidad y a su nombre, en Bancos corresponsales del exterior.

Artículo Sexto: La Sociedad Gerente no contraerá deuda por el Fondo Común, con excepción de las provenientes del ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de acciones. En caso alguno podrá responsabilizar o comprometer a los condóminos por una suma superior al haber del Fondo.

III. Funciones del Depositario:

Artículo Séptimo: Corresponde al Depositario:

a) La percepción del importe de las suscripciones, y pago de los rescates que se requieran conforme a la ley y este reglamento.

b) El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria.

c) La guarda y depósito de valores, pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producto de la compraventa de valores.

d) Llevar el registro de cuotapartes escriturales y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas.

IV. Emisión y Rescate de Cuotapartes, valuación del Patrimonio Neto del Fondo:

Artículo Octavo: Las condiciones de emisión de cuotapartes son fijadas por la Sociedad Gerente. El precio de emisión se basa en el valor de cada cuotaparte fijado diariamente de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento. Para la determinación del patrimonio neto se computarán todos los valores del activo y pasivo existentes. A los fines del cálculo del valor de la cuotaparte, se aplicarán —para las suscripciones, rescates y a todo otro efecto— las siguientes pautas:

a) Valores Mobiliarios con oferta pública: Para los valores que se negocien en el país se tomará el precio de cierre de las dieciséis horas (16) de aquél o de aquellos mercados de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A. 2.- Las Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. 3.- Las acciones por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (Rueda Común). 4.- Para los instrumentos emitidos por las Entidades Financieras se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. 5.- Para los valores mobiliarios de Renta Fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

b) Valores Mobiliarios que no se negocien en el país: La Sociedad Gerente podrá realizar operaciones principalmente en los mercados del Exterior detallados en el artículo cuarto, inciso e). Para el caso que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe como Depositario. Para contar con el precio de las especies operadas en tiempo suficiente para la determinación del valor de la cuotaparte, se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas, de las cuales se pueden obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados, más cercano al momento de valuar la cuotaparte. En caso de valuación de valores mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que corresponda al último día de la efectiva negociación.

c) Metales preciosos: La Sociedad Gerente someterá con anterioridad a su adquisición, a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores, el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para el cálculo del precio aplicable.

d) Divisas: Se valuarán de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras.

e) Instrumentos emitidos por Entidades Financieras: Salvo que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en los incisos a) y b) de este artículo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados.

f) Derechos y Obligaciones emergentes de futuros y opciones: Sólo podrán adquirirse aquellos que se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, o aquellos otros mercados que ese Organo de Fiscalización apruebe. En esos casos la valuación se efectuará tomando el precio de cierre del día, o en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie. El valor de la cuotaparte será determinado todos los días hábiles bancarios, bursátiles y cambiarios. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. En los casos en que la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite su suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día èn que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotapartes abonará una suma en concepto de gastos de ingreso los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente, podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso los que podrán ser reinstalados de igual forma.

Artículo Noveno: La Sociedad Gerente, a solicitud de los titulares, rescatará las cuotapartes por intermedio del depositario y por cuenta del Fondo Común. La Sociedad Gerente fijará el precio de rescate de acuerdo con lo dispuesto por el artículo octavo de este Reglamento, como así también el momento del pago que deberá hacerlo dentro de los siete días de solicitado el rescate. Asimismo, podrá disponer un plazo mínimo de permanencia que no podrá exceder de siete días. La obligación de proceder al rescate quedará en suspenso en los casos de excepción previstos en el art. 2715 "in fine", del Código Civil, como medida de protección del Fondo Común cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, cambiarios o financieros. La Comisión Nacional de Valores decidirá la suspensión de los rescates, cuando la misma excediera de tres días. La Sociedad Gerente podrá cobrar una comisión de rescate que será de hasta un 2,5 % (dos con cincuenta por ciento) como máximo, pudiendo establecer una escala descendente relacionada con el tiempo de permanencia de la inversión, lo cual será resuelto por la Sociedad Gerente. Cuando la Sociedad Gerente decida cambiar la escala deberá notificar a la Comisión Nacional de Valores y proceder a informar de tal cambio a los cuotapartistas mediante una publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en cualquier otro diario de amplia circulación en el país. La nueva escala regirá para las nuevas suscripciones y para las suscripciones ya efectuadas a partir del día siguiente de las referidas publicaciones, en caso que la misma implique una mejora en las condiciones para el cuotapartista. En ningún caso, podrán aplicarse escalas más gravosas a las suscripciones ya efectuadas.

Artículo Décimo: Cuando la Sociedad Gerente lo considere conveniente, podrá aceptar en pago de cuotapartes, valores con oferta pública, divisas, metales preciosos o instrumentos emitidos por Entidades Financieras, que reú–nan las condiciones previstas por este contrato y reglamentaciones legales en vigencia. Dichos valores serán computados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo octavo de este Reglamento al día de la entrega efectiva.

V. Cierre de Ejercicio - Distribución de Utilidades.

Artículo Decimoprimero: Los ejercicios del Fondo Común cerrarán el 31 de marzo de cada año, debiendo la Sociedad Gerente hacer un balance general a esa fecha. La Sociedad Gerente decidirá si distribuye o no utilidades entre los copropietarios, si constituye o no un fondo de reserva o si las reinvierte en la forma establecida en este Reglamento, incrementando de esa forma el patrimonio del Fondo. En caso que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo a lo establecido en este artículo y a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, los dividendos puestos a disposición durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, como así los devengados por colocaciones a plazo fijo, o cualquier otra renta cierta, producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas, los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha de cierre del ejercicio no hubieran sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte

proporcional de los cargos del Fondo, así imputados de las utiliades distribuibles, conformará las utilidades a distribuir. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un 10 % de las utilidades netas distribuibles a un fondo de reserva, destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, podrán ser reinvertidas por la Sociedad Gerente, en la adquisición de valores mobiliarios para mantener y/o incrementar el haber del Fondo.

Artículo Desimosegundo: La Sociedad Gerente confeccionará al final de cada ejercicio un informe sobre la gestión realizada, incluyendo los estados patrimoniales, la cuenta de resultados del Fondo Común y el detalle de los valores en cartera, el cual deberá también ser informado y refrendado por el Depositario. Este Informe será puesto a disposición de los cuotapartistas dentro de los 90 días del cierre del ejercicio.

VI. Retribución por la Dirección y Administración.

Artículo Decimotercero: El límite máximo de los gastos de gestión por compra y venta de los valores mobiliarios, cobranzas de dividendos, suscripción de acciones, publicidad reglamentaria, etcétera, será de hasta el 0,20 % mensual calculado diariamente sobre el patrimonio neto del fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución, ni los cargos que a esa fecha se formulen por honorarios de la Sociedad Gerente y Depositaria, y será aplicado definitivamente al fin de cada mes. El límite máximo de retribución por los servicios que presten las Sociedades Gerente y Depositaria será del 0,40% mensual, calculado diariamente, sobre el patrimonio netro del Fondo, aplicado definitivamente al fin de cada mes, que se distribuirá de la siguiente forma: 0,20 % para la Sociedad Gerente y 0,20 % para el Depositario. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al Fondo no podrán superar los referidos límites, que en conjunto representan un máximo del 7,20 % anual, excluyéndose los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del fondo.

VII. División Liquidación.

Artículo Decimocuarto: La Sociedad Gerente podrá, siempre que mediare la conformidad del Depositario y previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, disponer la liquidación del Fondo Común. La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotapartes el importe de la venta de los bienes que integran el haber del Fondo, previa cancelación de las obligaciones imputables al Fondo. Todas las disposiciones de este Reglamento son de aplicación durante la eventual liquidación del Fondo Común.

VIII. Representación del Fondo Común y de los cuotapartistas.

Artículo Decimoquinto: La representación del Fondo Común o de los cuotapartistas en conjunto, o en función de sus intereses comunes, queda a cargo exclusivamente de la Sociedad Gerente; excluyendo en absoluto toda otra representación. En consecuencia la Sociedad Gerente queda facultada para actuar por sí o por terceros, en representación del Fondo Común en las asambleas de las sociedades anónimas cuyas acciones figuran en la cartera respectiva, ejerciendo todos y cualquier derecho que se derive de la tenencia de las mismas, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas, o no, que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de la representación.

Artículo Decimosexto: La Sociedad Gerente podrá ejercer todas aquellas funciones que sean necesarias o convenientes a la actividad del Fondo Común, conforme a las disposiciones legales vigentes. Deberá ejercer la representación colectiva de los copropietarios indivisos en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros; invertir el haber del Fondo de acuerdo con las normas vigentes y lo dispuesto en este Reglamento, y ejercer todos los actos que sean conducentes al mejor cumplimiento de su gestión de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

Artículo Decimoseptimo: Se pondrán a disposición de los titulares en el momento de efectuar la suscripción, ejemplares del Reglamento de Gestión, quedando expresa constancia en la solicitud respectiva que el mismo ha sido recibido por el suscriptor. La titularidad de un certificado de cuotaparte del Fondo Común implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de este contrato.

Artículo Decimoctavo: En los supuestos que la Sociedad Gerente o Depositaria no estuvieren en condiciones de continuar las funciones que les atribuyen las normas o este Reglamento, podrán rescindirlo total o parcialmente mediante preaviso de tres meses. Si uno de los órganos del Fondo cesare su actividad, el otro órgano deberá proponer un reemplazante, haciéndose cargo en el interin de los rescates que presentaren los cuotapartistas. Dicho órgano reemplazante será sometido a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobado, se procederá a la modificación del presente Reglamento, se elevará a escritura pública, se procederá a inscribirlo en el Registro Público de Comercio, haciendo las publicaciones pertinentes por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar la modificación a los cuotapartistas.

Artículo Decimonoveno: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o sobre los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o el Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin prejuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario.

Artículo Vigésimo: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y el Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, se procederá a inscribirla en el Registro Público de Comercio, haciendo las publicaciones pertinentes por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar la modificación a los cuotapartistas.

Artículo Vigesimoprimero: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los cuotapartistas, los valores devengados por este Fondo Común cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado".

Director - Marcelo L. S. Tonini (5)
e. 24/11 Nº 12.030 v. 25/11/94

FONDO COMUN DE INVERSION FIMA-P.B. RENTA EN DOLARES

"Reglamento de gestión del FONDO COMUN DE INVERSION — P. B. RENTA EN DOLARES: Entre Cifeba Sociedad Anónima, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, que en lo sucesivo se denominará Sociedad Gerente y el Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, que en adelante se llamará el Depositario; se ha convenido lo siguiente:

Artículo Primero: El Fondo Común de Inversiones constituido bajo la denominación FONDO COMUN DE INVERSION FIMA-P.B. RENTA EN DOLARES, llamado en adelante Fondo Común o Fondo, está destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, valores mobiliarios que coticen en Bolsas o Mercados de Valores de la República Argentina o del Exterior, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El Fondo Común será de duración ilimitada.

I. Las Cuotas Partes:

Artículo Segundo: Las cuotapartes emitidas por el Fondo Común estarán representadas por certificados de copropiedad escriturales. Los certificados podrán ser representativos de una o más cuotapartes y es el título que acredita el derecho de los cuotapartistas del Fondo, pudiendo solicitar éstos constancias de sus saldos de cuotapartes existentes en cualquier momento.

Artículo Tercero: El valor de la cuotaparte, será nominado en dólares estadounidenses y se obtiene dividiendo el importe del patrimonio neto del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º, por el número de cuotapartes en circulación. La emisión de cuotapartes tiene lugar de manera continua, a medida que los inversores lo soliciten, de acuerdo con las condiciones de emisión que fija la Sociedad Gerente. Los recursos así obtenidos serán destinados a la adquisición de los valores detallados en el artículo 1º de este Reglamento de Gestión, en las condiciones que fijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

II. Dirección y Administración del Fondo - Normas sobre Inversiones:

Artículo Cuarto: La Sociedad Gerente ejerce la Administración, Dirección y Representación del Fondo, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas, los que serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores previo a su funcionamiento y con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes, pero la Sociedad Gerente será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. En su gestión para la inversión de los bienes del Fondo se ajustará a las siguientes normas:

a) Deberá diversificar las inversiones de manera tal que tiendan a asegurar un equilibrio de riesgos de acuerdo con las pautas de diversificación que establezcan las normas vigentes.

b) Tenderá a obtener una cartera equilibrada de valores mobiliarios, preferentemente en activos de renta fija nominados en dólares estadounidenses. Los mismos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75%) en activos emitidos y negociados en el país. Se consideran como activos, emitidos en el país a los efectos del cumplimiento de los porcentajes de inversión en la cartera, a los títulos valores emitidos en las Repúblicas Federativas de Brasil, Paraguay y Uruguay que se negocien en sus países de origen en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores y Organismos equivalentes. La gestión del haber del Fondo no puede:

b.1 Ejercer más del cinco por ciento (5%) del derecho a voto de una misma emisora cualquiera sea su tenencia.

b.2. Invertir en valores mobiliarios emitidos por la sociedad gerente o la depositaria, o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

b.3. Adquirir valores emitidos por la entidad controlante de la gerente o de la depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2%) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al fondo.

b.4. Constituir la cartera con acciones, debentures simples o convertibles en obligaciones negociables simples o convertibles, o papeles comerciales de una misma emisora, que representen más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en el caso de acciones y más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último balance general o subperiódico conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados.

b.5. Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del fondo común de inversión.

b.6. Invertir en una proporción superior al veinte por ciento (20 %) de su patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico.

c) Deberá invertir en valores mobiliarios cotizados en Bolsas o Mercados Autorregulados del país o en el extranjero.

d) Deberá invertir en activos de renta fija nominados en dólares estadounidenses (títulos públicos, obligaciones negociables, depósitos a plazo fijo, etc.), un mínimo del 80 % del patrimonio del Fondo. Podrá ser invertido en valores mobiliarios que coticen en bolsas o mercados de valores del exterior hasta un máximo del 25 % del total invertido en valores mobiliarios. Las obligaciones negociables y los títulos de deuda están expresamente incluidos dentro del concepto de valores mobiliarios.

e) Las inversiones en el exterior se realizarán principalmente en los siguientes mercados:

(1) En Europa: Comunidad Económica Europea: Bolsa de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París, Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdan; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdan; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros.

(2) En Asia: Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán. Corea: Bolsa de Valores de Corea del Sur.

(3) En América: Estados Unidos de Norteamérica: Bolsa de Nueva York (NYSE); National Association of Securities Dealers Automated Quotation (NASDAQ), Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancauver; Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y Río de Janeiro. Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo. Paraguay: Bolsa de Asunción. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Perú: Bolsa de Valores de Lima.

f) La tenencia de divisas y pesos no podrá superar el 20 % del Patrimonio del Fondo.

g) Para las operaciones de futuro y opciones se sujetará la operatoria a las siguientes limitaciones:

1. El importe total de las primas pagadas para la adquisición de opciones no podrá superar el 10 % del Patrimonio Neto del Fondo.

2. El compromiso total resultante del lanzamiento de opciones de con.pra y de venta, no podrá superar en ningún momento el haber del Fondo. A tal efecto el compromiso proveniente del lanzamiento de las opciones de compra y de venta será igual al importe de los precios de ejercicio multiplicado por el número de acciones comprendidas en dichas opciones.

3. En el lanzamiento de opciones de compra sobre valores mobiliarios, el Fondo deberá ser titular de dichos valores, o de las opciones de compra compensatorias, o bien de cualquier otro instrumento (tales como obligaciones convertibles o bonos de suscripción de acciones u obligaciones) que proporcionen una cobertura suficiente. La cobertura de las opciones de compra lanzadas no podrá enajenarse hasta tanto subsistan dichas opciones, a menos que estén cubiertas, a su vez, por opciones compensatorias u otros instrumentos utilizados a tal fin.

4. El compromiso total relativo a los contratos de futuro y opciones sobre índices bursátiles de valores mobiliarios no puede superar el valor total de los valores poseídos por el Fondo.

5. Podrá invertir en operaciones de futuro hasta un 20 % del patrimonio del Fondo.

h) Podrá ser invertido en instrumentos emitidos por Entidades Financieras hasta un máximo del 90 % del Patrimonio del Fondo.

i) Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10% del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas a la depositaria, remunerados o no. Excepcionalmente, el porcentaje podrá ser superado cuando responda a los objetivos de administración de cartera definidos en el presente reglamento, por un plazo no superior a los 180 días corridos, siempre que responda a la política de inversión del Fondo y se dará a conocimiento de la Comisión Nacional de Valores, dentro de los tres días de producido.

j) Podrá ser invertido en metales preciosos hasta un máximo de 10 % del patrimonio del Fondo.

k) Los activos que forman parte del haber del Fondo deben estar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición (de acuerdo a los plazos de liquidación del mer-cado en que se opere), salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

Artículo Quinto: Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder del Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. Los bienes negociados en el exterior podrán ser guardados en depósito por el Depositario, o bajo su responsabilidad y a su nombre, en Bancos corresponsales del exterior.

Artículo Sexto: La Sociedad Gerente no contraerá deuda por el Fondo Común, con excepción de las provenientes del ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de acciones. En caso alguno podrá responsabilizar o

comprometer a los condóminos por una suma superior al haber del Fondo.

III. Funciones del Depositario.

Artículo Séptimo: Corresponde al Depositario:

a) La percepción del importe de las suscripciones, y pago de los rescates que se requieran conforme a la ley y este reglamento.

b) El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria.

c) La guarda y depósito de valores, pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producto de la compraventa de valores.

d) Llevar el registro de cuotapartes escriturales y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas.

IV. Emisión y rescate de cuotapartes, valuación del patrimonio neto del fondo.

Artículo Octavo: Las condiciones de emisión de cuotapartes son fijadas por la Sociedad Gerente. El precio de emisión se basa en el valor de cada cuotaparte fijado diariamente de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento. Para la determinación del patrimonio neto se computarán todos los valores del activo y pasivo existentes. A los fines del cálculo del valor de la cuotaparte, se aplicarán —para las suscripciones, rescates y a todo otro efecto— las siguientes pautas:

a) Valores Mobiliarios con oferta pública: Para los valores que se negocien en el país se tomará el precio de cierre de las dieciséis horas (16) de aquél o de aquellos mercados de acuerdo al siguiente detalle: 1.— Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A. 2.— Las Obligaciones Negocialbes por el Mercado Abierto Electrónico S.A. 3.— Las acciones por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (Rueda Común). 4.— Para los instrumentos emitidos por las Entidades Financieras se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. 5.— Para los valores mobiliarios de Renta Fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

b) Valores Mobiliarios que no se negocien en el país: La Sociedad Gerente podrá realizar operaciones principalmente en los mercados del Exterior detallados en el artículo cuarto, inciso e). Para el caso que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe como Depositario. Para contar con el precio de las especies operadas en tiempo suficiente para la determinación del valor de la cuotaparte, se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas, de las cuales se pueden obtener constancias de los precios vigentes al cierre registrados en los diversos mercados, más cercano al momento de valuar la cuotaparte. En caso de valuación de valores mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que corresponda al último día de la efectiva negociación.

c) Metales preciosos: La Sociedad Gerente someterá con anterioridad a su adquisición, a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores, el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para el cálculo del precio aplicable.

d) Divisas: Se valuarán de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras.

e) Instrumentos emitidos por Entidades Financieras: Salvo que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en los incisos a) y b) de este artículo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados.

f) Derechos y Obligaciones emergentes de futuros y opciones: Sólo podrán adquirirse aquellos que se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, o aquellos otros mercados que ese Organo de Fiscalización apruebe. En esos casos la valuación se efectuará tomando el precio de cierre del día, o en su defecto, el del último día de cotización en la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie. El valor de la cuotaparte será determinado todos los días hábiles bancarios, bursátiles y cambiarios. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. En los casos en que la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación el día en que se solicite su suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotapartes abonará una suma en concepto de gastos de ingreso los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente, podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso, los que podrán ser reinstalados de igual forma.

Artículo Noveno: La Sociedad Gerente, a solicitud de los titulares, rescatará las cuotapartes por intermedio del depositario y por cuenta del Fondo Común. La Sociedad Gerente fijará el precio de rescate de acuerdo con lo dispuesto por el artículo octavo de este Reglamento, como así también el momento del pago que deberá hacerlo dentro de los siete días de solicitado el rescate. Asimismo, podrá disponer un plazo mínimo de permanencia que no podrá exceder de siete días. La obligación de proceder al rescate quedará en suspenso en los casos de excepción previstos en el art. 2715 "in fine", del Código Civil, como medida de protección del Fondo Común cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, cambiarios o financieros. La Comisión Nacional de Valores decidirá la suspensión de los rescates, cuando la misma excediera de tres días. La Sociedad Gerente podrá cobrar una comisión de rescate que será de hasta un 2,5% (dos con cincuenta por ciento) como máximo, pudiendo establecer una escala descendente relacionada con el tiempo de permanencia de la inversión, lo cual será resuelto por la Sociedad Gerente. Cuando la Sociedad Gerente decida cambiar la escala, deberá notificar a la Comisión Nacional de Valores y proceder a informar de tal cambio a los cuotapartistas mediante una publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en cualquier otro diario de amplia circulación en el país. La nueva escala regirá para las nuevas suscripciones y para las suscripciones ya efectuadas a partir del día siguiente de las referidas publicaciones, en caso que la misma implique una mejora en las condiciones para el cuotapartista. En ningún caso, podrán aplicarse escalas más gravosas a las suscripciones ya efectuadas.

Artículo Décimo: El cobro de las suscripciones y el pago de los rescates de cuotapartes se efectuarán a través de la Sociedad Depositaria en dólares estadounidenses. Cuando la Sociedad Gerente lo considere conveniente, podrá aceptar en pago de cuotapartes, pesos, valores con oferta pública, divisas, metales preciosos o instrumentos emitidos por Entidades Financieras, que reúnan las condiciones previstas por este contrato y reglamentaciones legales en vigencia. Dichos valores serán computados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo octavo de este Reglamento al día de la entrega efectiva.

V. Cierre de Ejercicio - Distribución de Utilidades.

Artículo Decimoprimero: Los ejercicios del Fondo Común cerrarán el 31 de marzo de cada año, debiendo la Sociedad Gerente hacer un balance general a esa fecha. La Sociedad Gerente decidirá si distribuye o no utilidades entre los copropietarios, si constituye o no un fondo de reserva o si las reinvierte en la forma establecida en este Reglamento, incrementando de esa forma el patrimonio del Fondo. En el caso que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo a lo establecido en este artículo y a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas, los cargos imputables al fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, los dividendos puestos a disposición durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, como así los devengados por colocaciones a plazo fijo, o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha de cierre del ejercicio no hubieran sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo, así imputados de las utilidades distribuibles, conformará las utilidades a distribuir. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un 10 % de las utilidades netas distribuibles a un fondo de reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, podrán ser reinvertidas por la Sociedad Gerente, en la adquisición de valores mobiliarios para mantener y/o incrementar el haber del Fondo.

Artículo Decimosegundo: La Sociedad Gerente confeccionará al final de cada ejercicio un informe sobre la gestión realizada, incluyendo los estados patrimoniales, la cuenta de resultados del Fondo Común y el detalle de los valores en cartera, el cual deberá también ser informado y refrendado por el Depositario. Este Informe será puesto a disposición de los cuotapartistas dentro de los 90 días del cierre del ejercicio.

VI. Retribución por la Dirección y Administración;

Artículo Decimotercero: El límite máximo de los gastos de gestión por compra y venta de los valores mobiliarios, cobranzas de dividendos, suscripción de acciones, publicidad reglamentaria, etcétera, será de hasta el 0,10 % mensual calculado diariamente sobre el patrimonio neto del fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución, ni los cargos que a esa fecha se formulen por honorarios de la Sociedad Gerente y Depositaria, y será aplicado definitivamente al fin de cada mes. El límite máximo de retribución por los servicios que presten las Sociedades Gerente y Depositaria será del 0,20 % mensual, calculado diariamente, sobre el patrimonio neto del Fondo, aplicado definitivamente al fin de cada mes, que se distribuirá de la siguiente forma: 0,10 % para la Sociedad Gerente y 0,10 % para el Depositario. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al Fondo no podrán superar los referidos límites, que en conjunto representan un máximo del 3,60 % anual, excluyéndose los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del fondo.

VII. División Liquidación.

Artículo Decimocuarto: La Sociedad Gerente podrá, siempre que mediare la conformidad del Depositario y previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, disponer la liquidación del Fondo Común. La liquidación se hará distribuyendo á prorrata entre los tenedores de cuotapartes el importe de la venta de los bienes que integran el haber del Fondo, previa cancelación de las obligaciones imputables al Fondo. Todas las disposiciones de este Reglamento son de aplicación durante la eventual liquidación del Fondo Común.

VIII. Representación del Fondo Común y de los Cuotapartistas.

Artículo Decimoquinto: La representación del Fondo Común o de los cuotapartistas en conjunto, o en función de sus intereses comunes, queda a cargo exclusivamente de la Sociedad Gerente; excluyendo en absoluto toda otra representación. En consecuencia, la Sociedad Gerente queda facultada para actuar por sí o por terceros, en representación del Fondo Común en las asambleas de las sociedades anónimas cuyas acciones figuran en la cartera respectiva, ejerciendo todos y cualquier derecho que se derive de la tenencia de las mismas, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas, o no, que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de la representación.

Artículo Decimosexto: La Sociedad Gerente podrá ejercer todas aquellas funciones que sean necesarias o convenientes a la actividad del Fondo Común, conforme a las disposiciones legales vigentes. Deberá ejercer la representación colectiva de los copropietarios indivisos en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros; invertir el haber del Fondo de acuerdo con las normas vigentes y lo dispuesto en este Reglamento, y ejercer todos los actos que sean conducentes al mejor cumplimiento de su gestión de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

Artículo Decimoséptimo: Se pondrá a disposición de los titulares en el momento de efectuar la suscripción, un ejemplar del Reglamento de Gestión, quedando expresa constancia en la solicitud respectiva que el mismo ha sido recibido por el suscriptor. La titularidad de un certificado de cuotaparte del Fondo Común implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de este contrato.

Artículo Decimoctavo: En los supuestos que la Sociedad Gerente o Depositaria no estuvieren en condiciones de continuar las funciones que les atribuyen las normas o este Reglamento, podrán rescindirlo total o parcialmente mediante preaviso de tres meses. Si uno de los órganos del Fondo cesare su actividad, el otro órgano deberá proponer un reemplazante, haciéndose cargo en el interín de los rescates que presentaren los cuotapartistas. Dicho órgano reemplazante será sometido a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobado, se procederá a la modificación del presente Reglamento, se elevará a escritura pública, se procederá a inscribirlo en el Registro Público de Comercio, haciendo las publicaciones pertinentes por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar la modificación a los cuotapartistas.

Artículo Decimonoveno: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o sobre los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario.

Artículo Vigésimo: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y el Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, se procederá a inscribirla en el Registro Público de Comercio, haciendo las publicaciones pertinentes por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar la modificación a los cuotapartistas.

Artículo Vigesimoprimero: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubiran sido puestos a disposición de los cuotapartistas, los valores devengados por este Fondo Común cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado".

Director - Marcelo L. S. Tonini (5)

e. 24/11 Nº 12.029 v. 25/11/94

FONDO COMUN DE INVERSION FIMA-P.B. RENTA EN PESOS

"Reglamento de gestión del FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - P. B. RENTA EN PESOS: Entre CIFEBA SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, que en lo sucesivo se denominará Sociedad Gerente y el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, que en adelante se llamará el Depositario; se ha convenido lo siguiente:

Artículo Primero: El Fondo Común de Inversiones constituido bajo la denominación FONDO COMUN DE INVERSION FIMA-P.B. RENTA EN PESOS, llamado en adelante Fondo Común o Fondo, está destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, valores mobiliarios que coticen en Bolsas o Mercados de Valores de la República Argentina o del Exterior, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El Fondo Común será de duración ilimitada.

I. Las Cuotas Partes:

Artículo Segundo: Las cuotapartes emitidas por el Fondo Común estarán representadas por certificados de copropiedad escriturales. Los certificados podrán ser representativos de una o más cuotarpartes y es el título que acredita el derecho de los cuotapartistas del Fondo, pudiendo solicitar éstos constancias de sus saldos de cuotapartes existentes en cualquier momento.

Artículo Tercero: El valor de la cuotaparte, se obtiene dividiendo el importe del patrimonio neto del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º, por el número de cuotapartes en circulación. La emisión de cuotapartes tiene lugar de manera continua, a medida que los inversores lo soliciten, de acuerdo con las condiciones de emisión que fija la Sociedad Gerente. Los recursos así obtenidos serán destinados a la adquisición de los valores detallados en el artículo 1º de este Reglamento de Gestión, en las condiciones que fijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

II. Dirección y Administración del Fondo - Normas sobre Inversiones:

Artículo Cuarto: La Sociedad Gerente ejerce la Administración, Dirección y Representación del Fondo, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones de! Reglamento. A fin de que

participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas, los que serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores previo a su funcionamiento con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes, pero la Sociedad Gerente será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. En su gestión para la inversión de los bienes del Fondo se ajustará a las siguientes normas:

a) Deberá diversificar las inversiones de manera tal que tiendan a asegurar un equilibrio de riesgos de acuerdo con las pautas de diversificación que establezcan las normas vigentes.

b) Tenderá a obtener una cartera equilibrada de valores mobiliarios, preferentemente en activos de renta fija nominados en pesos. Los mismos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75%) en activos emitidos y negociados en el país. Se consideran como activos, emitidos en el país a los efectos del cumplimiento de los porcentajes de inversión en la cartera, a los títulos valores emitidos en las Repúblicas Federativas de Brasil, Paraguay y Uruguay que se negocien en sus países de origen en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores y Organismos equivalentes. La gestión del haber del Fondo no puede:

b.1 Ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora cualquiera sea su tenencia.

b.2. Invertir en valores mobiliarios emitidos por la sociedad gerente o la depositaria, o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

b.3. Adquirir valores emitidos por la entidad controlante de la gerente o de la depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2%) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al fondo.

b.4. Constituir la cartera con acciones, debentures simples o convertibles en obligaciones negociables simples o convertibles, o papeles comerciales de una misma emisora, que representen más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en el caso de acciones y más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último balance general o subperiódico conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados.

b.5. Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del fondo común de inversión.

b.6. Invertir en una proporción superior al veinte por ciento (20 %) de su patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico.

c) Deberá invertir en valores mobiliarios cotizados en Bolsas o Mercados Autorregulados del país o en el extranjero.

d) Deberá invertir en activos de renta fija nominados en pesos (títulos públicos, obligaciones negociables, depósitos a plazo fijo, etc.), un mínimo del 80 % del patrimonio del Fondo. Podrá ser invertido en valores mobiliarios que coticen en bolsas o mercados de valores del exterior hasta un máximo del 25 % del total invertido en valores mobiliarios. Las obligaciones negociables y los títulos de deuda están expresamente incluidos dentro del concepto de valores mobiliarios.

e) Las inversiones en el exterior se realizarán principalmente en los siguientes mercados:

(1) En Europa: Comunidad Económica Europea: Bolsa de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París, Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdan; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdan; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros.

(2) En Asia: Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán. Corea: Bolsa de Valores de Corea del Sur.

(3) En América: Estados Unidos de Norteamérica: Bolsa de Nueva York (NYSE); National Association of Securities Dealers Automated Quotation (NASDAQ), Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancauver; Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y Río de Janeiro: Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo. Paraguay: Bolsa de Asunción. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Perú: Bolsa de Valores de Lima.

f) La tenencia de divisas no podrá superar el 20 % del Patrimonio del Fondo.

g) Para las operaciones de futuro y opciones se sujetará a la operatoria a las siguientes limitaciones:

1. El importe total de las primas pagadas para la adquisición de opciones no podrá superar el 10 % del Patrimonio Neto del Fondo.

2. El compromiso total resultante del lanzamiento de opciones de compra y de venta, no podrá superar en ningún momento el haber del Fondo. A tal efecto el compromiso proveniente del lanzamiento de las opciones de compra y de venta será igual al importe de los precios de ejercicio multiplicado por el número de acciones comprendidas en dichas opciones.

3. En el lanzamiento de opciones de compra sobre valores mobiliarios, el Fondo deberá ser titular de dichos valores, o de las opciones de compra compensatorias, o bien de cualquier otro instrumento (tales como obligaciones convertibles o bonos de suscripción de acciones u obligaciones) que proporcionen una cobertura suficiente. La cobertura de las opciones de compra lanzadas no podrá enajenarse hasta tanto subsistan dichas opciones, a menos que estén cubiertas, a su vez, por opciones compensatorias u otros instrumentos utilizados a tal fin.

4. El compromiso total relativo a los contratos de futuro y opciones sobre índices bursátiles de valores mobiliarios no puede superar el valor total de los valores poseídos por el Fondo.

5. Podrá invertir en operaciones de futuro hasta un 20 % del patrimonio del Fondo.

h) Podrá ser invertido en instrumentos emitidos por Entidades Financieras hasta un máximo del 90 % del Patrimonio del Fondo.

i) Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras remunerados o no. Excepcionalmente, el porcentaje podrá ser superado cuando responda a los objetivos de administración de cartera definidos en el presente reglamento, por un plazo no superior a los 180 días corridos, siempre que responda a la política de inversión del Fondo y se dará a conocimiento de la Comisión Nacional de Valores, dentro de los tres días de producido.

j) Podrá ser invertido en metales preciosos hasta un máximo de 10 % del patrimonio del Fondo.

k) Los activos que forman parte del haber del Fondo deben estar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición (de acuerdo a los plazos de liquidación del mercado en que se opere), salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

Artículo Quinto: Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder del Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. Los bienes negociados en el exterior podrán ser guardados en depósito por el Depositario, o bajo su responsabilidad y a su nombre, en Bancos corresponsales del exterior.

Artículo Sexto: La Sociedad Gerente no contraerá deuda por el Fondo Común, con excepción de las provenientes del ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de acciones. En caso alguno podrá responsabilizar o comprometer a los condóminos por una suma superior al haber del Fondo.

III. Funciones del Depositario.

Artículo Séptimo: Corresponde al Depositario:

a) La percepción del importe de las suscripciones, y pago de los rescates que se requieran conforme a la ley y este reglamento.

b) El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria.

c) La guarda y depósito de valores, pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producto de la compraventa de valores.

d) Llevar el registro de cuotapartes escriturales y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas.

IV. Emisión y rescate de cuotapartes, valuación del Patrimonio Neto del Fondo.

Artículo Octavo: Las condiciones de emisión de cuotapartes son fijadas por la Sociedad Gerente. El precio de emisión se basa en el valor de cada cuotaparte fijado diariamente de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento. Para la determinación del patrimonio neto se computarán todos los valores del activo y pasivo existentes. A los fines del cálculo del valor de la cuotaparte, se aplicarán —para las suscripciones, rescates y a todo otro efecto— las siguientes pautas:

a) Valores Mobiliarios con oferta pública: Para los valores que se negocien en el país se tomará el precio de cierre de las dieciséis horas (16) de aquel o de aquellos mercados de acuerdo al siguiente detalle: 1.— Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A. 2.— Las Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. 3.— Las acciones por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (Rueda Común). 4.— Para los instrumentos emitidos por las Entidades Financieras se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. 5.— Para los valores mobiliarios de Renta Fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

b) Valores Mobiliarios que no se negocien en el país: La Sociedad Gerente podrá realizar operaciones principalmente en los mercados del Exterior detallados en el artículo cuarto, inciso e). Para el caso que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe como Depositario. Para contar con el precio de las especies operadas en tiempo suficiente para la determinación del valor de la cuotaparte, se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas, de las cuales se pueden obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados, más cercano al momento de valuar la cuotaparte. En caso de valuación de valores mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que corresponda al último día de la efectiva negociación.

c) Metales preciosos: La Sociedad Gerente someterá con anterioridad a su adquisición, a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores, el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para el cálculo del precio aplicable.

d) Divisas: Se valuarán de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras.

e) Instrumentos emitidos por Entidades Financieras: Salvo que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en los incisos a) y b) de este artículo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados.

f) Derechos y Obligaciones emergentes de futuros y opciones: Sólo podrán adquirirse aquellos que se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, o aquellos otros mercados que ese Organo de Fiscalización apruebe. En esos casos la valuación se efecturá tomando el precio de cierre del día, o en su defecto, el del último día de cotización en la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie. El valor de la cuotaparte será determinado todos los días hábiles bancarios, bursátiles y cambiarios. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. En los casos en que la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite su suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotapartes abonará una suma en concepto de gastos de ingreso los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente, podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso, los que podrán ser reinstalados de igual forma.

Artículo Noveno: La Sociedad Gerente, a solicitud de los titulares, rescatará las cuotapartes por intermedio del depositario y por cuenta del Fondo Común. La Sociedad Gerente fijará el precio de rescate de acuerdo con lo dispuesto por el artículo octavo de este Reglamento, como así también el momento del pago que deberá hacerlo dentro de los siete días de solicitado el rescate. Asimismo, podrá disponer un plazo mínimo de permanencia que no podrá exceder de siete días. La obligación de proceder al rescate quedará en suspenso en los casos de excepción previstos en el art. 2715 "in fine", del Código Civil, como medida de protección del Fondo Común cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, cambiarios o financieros. La Comisión Nacional de Valores decidirá la suspensión de los rescates, cuando la misma excediera de tres días. La Sociedad Gerente podrá cobrar una comisión de rescate que será de hasta un 2,5 % (dos con cincuenta por ciento) como máximo, pudiendo establecer una escala descendente relacionada con el tiempo de permanencia de la inversión, lo cual será resuelto por la Sociedad Gerente. Cuando la Sociedad Gerente decida cambiar la escala, deberá notificar a la Comisión Nacional de Valores y proceder a informar de tal cambio a los cuotapartistas mediante una publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en cualquier otro diario de amplia circulación en el país. La nueva escala regirá para las nuevas suscripciones y para las suscripciones ya efectuadas a partir del día siguiente de las referidas publicaciones, en caso que la misma implique una mejora en las condiciones para el cuotapartista. En ningún caso, podrán aplicarse escalas más gravosas a las suscripciones ya efectuadas.

Artículo Décimo: Cuando la Sociedad Gerente lo considere conveniente, podrá aceptar en pago de cuotapartes, valores con oferta pública, divisas, metales preciosos o instrumentos emitidos por Entidades Financieras, que reúnan las condiciones previstas por este contrato y reglamentaciones legales en vigencia. Dichos valores serán computados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo octavo de este Reglamento al día de la entrega efectiva.

V. Cierre de Ejercicio - Distribución de Utilidades.

Artículo Decimoprimero: Los ejercicios del Fondo Común cerrarán el 31 de marzo de cada año, debiendo la Sociedad Gerente hacer un balance general a esa fecha. La Sociedad Gerente decidirá si distribuye o no utilidades entre los copropietarios, si constituye o no un fondo de reserva o si las reinvierte en la forma establecida en este Reglamento, incrementando de esa forma el patrimonio del Fondo. En caso que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo a lo establecido en este artículo y a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas, los cargos imputables al fondo, los què incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, los dividendos puestos a disposición durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, como así los devengados por colocaciones a plazo fijo, o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha de cierre del ejercicio no hubieran sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo, así imputados de las utilidades distribuibles, conformará las utilidades a distribuir. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un 10 % de las utilidades netas distribuibles a un fondo de reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de

bienes de las sociedades emisoras, podrán ser reinvertidas por la Sociedad Gerente, en la adquisición de valores mobiliarios para mantener y/o incrementar el haber del Fondo.

Artículo Decimosegundo: La Sociedad Gerente confeccionará al final de cada ejercicio un informe sobre la gestión realizada, incluyendo los estados patrimoniales, la cuenta de resultados del Fondo Común y el detalle de los valores en cartera, el cual deberá también ser informado y refrendado por el Depositario. Este Informe será puesto a disposición de los cuotapartistas dentro de los 90 días del cierre del ejercicio.

VI. Retribución por la Dirección y Administración.

Artículo Decimotercero: El límite máximo de los gastos de gestión por compra y venta de los valores mobiliarios, cobranzas de dividendos, suscripción de acciones, publicidad reglamentaria, etcétera, será de hasta el 0,15 % mensual calculado diariamente sobre el patrimonio neto del fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución, ni los cargos que a esa fecha se formulen por honorarios de la Sociedad Gerente y Depositaria, y será aplicado definitivamente al fin de cada mes. El límite máximo de retribución por los servicios que presten las Sociedades Gerente y Depositaria será del 0,30% mensual, calculado diariamente, sobre el patrimonio neto del Fondo, aplicado definitivamente al fin de cada mes, que se distribuirá de la siguiente forma: 0,15 % para la Sociedad Gerente y 0,15 % para el Depositario. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al Fondo no podrán superar los referidos límites, que en conjunto representan un máximo del 5,40 % anual, excluyéndose los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del fondo.

VII. División Liquidación.

Artículo Decimocuarto: La Sociedad Gerente podrá, siempre que mediare la conformidad del Depositario y previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, disponer la liquidación del Fondo Común. La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotapartes el importe de la venta de los bienes que integran el haber del Fondo, previa cancelación de las obligaciones imputables al Fondo. Todas las disposiciones de este Reglamento son de aplicación durante la eventual liquidación del Fondo Común.

VIII. Representación del Fondo Común y de los Cuotapartistas.

Artículo Decimoquinto: La representación del Fondo Común o de los cuotapartistas en conjunto, o en función de sus intereses comunes, queda a cargo exclusivamente de la Sociedad Gerente; excluyendo en absoluto toda otra representación. En consecuencia, la Sociedad Gerente queda facultada para actuar por sí o por terceros, en representación del Fondo Común en las asambleas de las sociedades anónimas cuyas acciones figuran en la cartera respectiva, ejerciendo todos y cualquier derecho que se derive de la tenencia de las mismas, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas, o no, que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de la representación.

Artículo Decimosexto: La Sociedad Gerente podrá ejercer todas aquellas funciones que sean necesarias o convenientes a la actividad del Fondo Común, conforme a las disposiciones legales vigentes. Deberá ejercer la representación colectiva de los copropietarios indivisos en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros; invertir el haber del Fondo de acuerdo con las normas vigentes y lo dispuesto en este Reglamento, y ejercer todos los actos que sean conducentes al mejor cumplimiento de su gestión de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

Artículo Decimoseptimo: Se pondrá a disposición de los titulares en el momento de efectuar la suscripción, un ejemplar del Reglamento de Gestión, quedando expresa constancia en la solicitud respectiva que el mismo ha sido recibido por el suscriptor. La titularidad de un certificado de cuotaparte del Fondo Común implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de este contrato.

Artículo Decimooctavo: En los supuestos que la Sociedad Gerente o Depositaria no estuvieren en condiciones de continuar las funciones que les atribuyen las normas o este Reglamento, podrán rescindirlo total o parcialmente mediante preaviso de tres meses. Si uno de los órganos del Fondo cesare su actividad, el otro órgano deberá proponer un reemplazante, haciéndose cargo en el interín de los rescates que presentaren los cuotapartistas. Dicho órgano reemplazante será sometido a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobado, se procederá a la modificación del presente Reglamento, se elevará a escritura pública, se procederá a inscribirlo en el Registro Público de Comercio, haciendo las publicaciones pertinentes por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar la modificación a los cuotapartistas.

Artículo Decimonoveno: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o sobre los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario.

Artículo Vigésimo: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y el Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, se procederá a inscribirla en el Registro Público de Comercio, haciendo las publicaciones pertinentes por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar la modificación a los cuotapartistas.

Artículo Vigesimoprimero: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los cuotapartistas, los valores devengados por este Fondo Común cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado".

Director - Marcelo L. S. Tonini (5)
e. 24/11 Nº 12.031 v. 25/11/94

"G"

G.N.C. PATAGONIA
S. A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 33 del 22/7/94 cambió su domicilio social a Blanco Encalada Nº 3473, Piso 7º, Dpto. "A", de la Capital Federal.

Apoderado General -
e. 24/11 Nº 11.977 v. 24/11/94

GEME
S. A.

"Se comunica que por reunión de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 5 celebrada el 13/6/94 y Acta de Directorio con la Distribución de Cargos Nº 16 de la misma fecha, el Directorio de la Sociead quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Pedro Laureano Montero, Vicepresidente: Carlos Alberto García, Directores Titulares: Mario L. Echevarría, Guillermo José Luis Chiesa, Alejandro Luis Bottan, Directores Suplentes: Raúl Osvaldo Salerno, Acao Chong Avila, Lourdes Menéndez, Elida Ekerman y Domingo Peirano".

Apoderada - María Rosa Villegas Arévalo
e. 24/11 Nº 12.087 v. 24/11/94

"H"

HIGHPLAST
S. A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de abril de 1994, se reúnen la totalidad de los socios de HIGHPLAST S.A. que representan el 100% del capital y acciones con derecho a voto. El punto nro. 1 del Orden del día dice: designación de dos accionistas para firmar el acta; luego de un intercambio de opiniones el Sr. Daniel E. Cutain propone que la presente sea firmada por todos los accionistas. Segundo punto del orden del día que dice: designación de los cargos directivos de la sociedad; quedando los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Walter Javier Ruiz Lenz. Vicepresidente: Sr. Daniel Emilio Cutain. Director Titular: Sr. Ulises Cristian Ruiz Lenz. Director Suplente: Sr. Jorge Ruiz Lenz.

Autorizada - Patricia Peña
e. 24/11 Nº 12.064 v. 24/11/94

HUARTE
S. A.

Escrit. Nº 190, Reg. 1260, Cap. Federal. Otorga poder general a Jorge Alfredo Aubinel con las facultades que surgen del instrumento.

Escribana - Alicia Buezas de la Torre.
e. 24/11 Nº 12.069 v. 24/11/94

"I"

INALRUCO
S. A. Petrolera

Se hace saber que por escritura Nº 229, folio 709, de fecha 3/8/94, Registro 950 de Capital se otorgó Poder Especial a favor de Fernando Gregorio Isasti.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
e. 24/11 Nº 11.960 v. 24/11/94

INDUSTRIA PESQUERA LOS ANTIGUOS
S. A.

Avisa que por Actas de Asambleas General Extraordinarias celebradas el 7/1/94 y el 26/5/94 se aumentó el capital social de $ 0,0055 del capital anterior a $ 150.200, mediante la emisión de acciones ordinarias de $ 1 cada una. Oferta de suscripción por 30 días. Se invita a los señores socios a ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al Art. 194 de la ley 19.550.

Presidente - Eduardo Alberto Chiapparo
e. 24/11 Nº 12.011 v. 28/11/94

INVERSORA VILLA MARIA
Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 8 de julio de 1994 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Roberto Bonatti; Directores Titulares: Sres. José Vázquez y Fernando Ricardo Mantilla; Director Suplente: Sr. Héctor Alberto Zabaleta.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 24/11 Nº 11.982 v. 24/11/9

"J"

JUNCAL
Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
y
LAHERLI
S.A.

"JUNCAL SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", y "LAHERLI S.A.", comunican por 3 días (art. 88 Ley 19.550): "JUNCAL S.A.", sede Sarmiento 580, 2o. piso, C.F., inscripta RPC el 6/7/54, Nº 950, folio 467, libro 49, tomo A de Estatutos Nac., y "LAHERLI S.A.", sede Pte. Manuel Quintana 150, 4o. "A" C.F., inscripta RPC el 30/7/92, Nº 6909, libro 111, tomo A de S.A.; por asambleas unánimes del 18/11/94 se aprobaron los balances especiales al 31/8/94, el compromiso previo de Escisión-Fusión del 4/11/94, (Escisión de "JUNCAL S.A." y reducción de capital de $ 2.000.000 a $ 1.692.000, y fusión a "LAHERLI S.A." y aumento de capital de $ 230.200 a $ 538.200) Valuaciones al 31/8/94: "JUNCAL S.A." (antes de escisión: Activo $ 15.618.192,02 - Pasivo $ 1.928.841,37) (después: Activo $ 13.510.113,41 - Pasivo $ 1.928.841,37) "LAHERLI S.A." (antes de incorporación: Activo $ 3.160.333,01 - Pasivo $ 816.020,44) (después: Activo $ 5.268.411,62 - Pasivo $ 816.020,44). Domicilio oposición acreedores: Sarmiento 580, 2o. piso Cap. Fed.- Las S.A.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 24/11 Nº 12.285 v. 28/11/94

"L"

LA CONSTRUCCION
S. A. Compañía Argentina De Seguros

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio de fecha 19/10/1994, se designaron las siguientes autoridades para integrar el Directorio de la Compañía: Presidente: Arq. Gustavo A. Rosselló, Vicepresidente: Arq. José E. Saraví Cisneros, Secretario: Ing. Antonio R. Di Biasio, Tesorero: Ing. Jorge W. Ordoñez, Protesorero: Sr. Antonio A. Fracassi, Directores Titulares: Ing. Horacio J. A. Alvarez Rivero, Sr. Emilio Argomil, Ing. Juan Carlos Maggi, Ing. Horacio N. Mazza, Ing. Julio A. Micillo, Directores Suplentes: Ing. Gustavo A. Santángelo, Ing. Alejandro J. Piffaretti, Lic. Daniel Wuhl, Ing. Luis A. Galuzzi, Consejo de Vigilancia-Titulares: Cont. Edgardo Cuppi, Dr. Ernesto René Oudin, Dr. Carlos A. Zaballa, Consejo de Vigilancia-Suplentes: Dr. Ernesto J. Cavallo y Dr. Hugo E. Scafati.

Presidente - Gustavo A. Rosselló
e. 24/11 Nº 12.051 v. 24/11/94

LA GAUCHITA
S. A.

1) Bs. As., 3/11/94, Esc. 621, Fº 2208, escrib. N. R. Benseñor, Reg. 819. 2) Aumento de capital dentro del quíntuplo. Capital anterior: $ 550.000. Capital actual: $ 1.050.000. No se reforma el estatuto. La decisión se adoptó en reunión societaria unánime, en quórum y mayorías.

Escribano Público - Norberto R. Benseñor
e. 24/11 Nº 11.995 v. 24/11/94

LA ROSARIO
Cía. Arg. De Seguros S. A.

Aumento De Capital Social. Se hace saber a los Sres. Accionistas que por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1994, la Sociedad ha resuelto aumentar su Capital Social a $ 240.000 y emitir liberadas a la par 240.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 cada una, con derecho a dividendo y a cualquier otra distribución que pudiera corresponderles a partir del ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 1994.

Presidente - Gonzalo Aguilar
e. 24/11 Nº 3387 v. 28/11/94

LUJAN PAT
S. R. L.

Se hace saber que por Acta de fecha 16/8/94, LUJAN PAT S.R.L., ha resuelto unánimemente designar nuevo gerente al Sr. Alfredo Gayón por todo el término de duración de la sociedad.

Abogado - Roberto Oscar Sio
e. 24/11 Nº 4159 v. 24/11/94

"M"

MOGAR-PLAST
S. R. L.

Por esc. del 22/9/94, pasada ante Esc. Lucía del C. La Greca, Fº 234, Reg. 1362, Cap., es designado Gerente de "MOGAR-PLAST S.R.L.", Humberto Antonio Morello, arg., casado, nac. 4/1/56, industrial, DNI. 12.255.248, dom. Av. Escalada 2411, Cap.

Escribana - Lucía del Carmen La Greca
e. 24/11 Nº 12.090 v. 24/11/94

"P"

PREVALENT
S. A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1993 se nombró Directores de la Sociedad a Carlos Nazareno Baldoni y Horacio Oscar Robol y por Acta de Directorio del mismo día se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente. Carlos Nazareno Baldoni. Director Suplente: Horacio Oscar Robol.

Presidente - Carlos Nazareno Baldoni
e. 24/11 Nº 12.038 v. 24/11/94

"R"

R.A. DURAN Y ASOC.
S. R. L.

Hace saber que mediante acta de fecha 4 de octubre de 1994 resolvieron trasladar el domicilio social a la "Avenida de Mayo número 633, primer piso 6" Capital Federal.

Autorizada - Roxana Tasende
e. 24/11 Nº 11.998 v. 24/11/94

"S"

SANTA MARIA
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Manuel Jorge del Carril, Horacio Ramón de las Carreras, Carlos Manuel Franck, Eduardo Raúl González, Fernando Ricardo Mantilla, Alicia Lucía Mondolo de Gianni, Arnaldo Tomás Musich, Federico Alejandro Peña, Federico Alejandro Peña (h.), Martín Recondo, Pablo Rodolfo Stampalia y Carlos Enrique Zandona, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. Nº 1352, Fº 6890 del 2 de noviembre de 1994, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján (h.).

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 24/11 Nº 11.983 v. 24/11/94

SER-SAT
S. A.

Por escrit. del 11/11/94 escrib. Laura Achiary de Monti, Fº 559, Reg. 210, se protocolizó acta Asamblea Gral. Ord. y Extr. del 19/5/94 de "SERVICIOS SATELITALES S.A." que resolvió cambiar la denominación por "SER-SAT S.A.".

Escribana - Laura Achiary de Monti
e. 24/11 Nº 11.968 v. 24/11/94

SINEQUIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Disolución y liquidación: Resuelta por acto privado del 18/11/94. Designados Liquidadores Dres. Pablo Rivera, DNI. 11.478.498 y Rodolfo Jorge Groba, LE. 4.523.957, constituyen domicilio en San Pedrito 185, Capital Federal. Balance de liquidación al 18/11/94: Activo-Disponibilidades-Caja $ 0,90; Pasivo-Patrimonio Neto-Capital Social $ 0,90.
Autorizado - Pablo Rivera
e. 24/11 Nº 12.080 v. 24/11/94

"T"

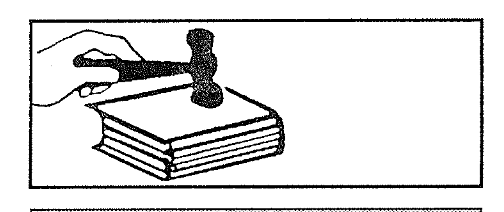
TEXACO PETROLERA ARGENTINA S. A.

"Se comunica que por reunión de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 38 celebrada el 29/9/94 y Acta de Directorio con la Distribución de Cargos Nº 148 de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Patrick Lynch, Vicepresidente 1º: Raúl Gerardo Córdoba Alain, Vicepresidente 2º: Eugene Celentano, Vicepresidente 3º: Cuno Lassen, Vicepresidente 4º: Steve O'Farrel, Vicepresidente 5º: Paulo Kastrup Netto, Secretario: Teodosio César Brea, Director Titular: Eduardo Righetti, Directores Suplentes: Daniel Armando Bianchi y Germán A. Ferrarazzo". Apoderada: Mabel Alvarez Giay.
Abogada - Mabel Alvarez Giay
e. 24/11 Nº 12.061 v. 24/11/94

"V"

VARIG
S. A. (VIACAO AEREA RIO-GRANDENSE)

Se comunica por un día que por ante el Registro Notarial Nº 299 de la Capital Federal, el 4 de noviembre de 1994 se expidió la escritura Nº 435, pasada al folio 3070, por la cual se protocolizó el Acta del Consejo de Administración de VARIG S.A. Nº 328/94 de fecha 6 de setiembre de 1994, de inscripción a favor de la empresa y, enajenación de la unidad funcional Nº 84, polígono 00-38, de planta baja, del edificio sito en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con entrada común por el número 112 de la calle Libertad, por los números 203,235, 259 y 277 de la calle Gobernador Pagano, y por los números 127 y 157 de la calle General San Martín, referida en el ítem "17)" del acta de asamblea general extraordinaria del 16 de diciembre de 1992, protocolizada el 12 de abril de 1993 por escritura Nº 82, pasada al folio 306 del precitado registro notarial.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Abogada - María Isabel Donadio
e. 24/11 Nº 11.985 v. 24/11/94



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Sr. Juan Carlos Rolandelli comunica por tres días que por cuenta y orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y de lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 2 de diciembre de 1994 a las 9,20 horas, en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca "Suzuki" tipo Suzuki Swift modelo cuatro puertas, año 1992, SEL634NL1AB61 (SF416NLX) motor Suzuki Nº G16A-815696 chasis Suzuk Nº AH14S-200809. Dominio Nº C 1.560.190. En el estado en que se encuentra y se exhibe en Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 18 horas. Base de la subasta: U$S 8.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado dinero efectivo. El saldo de precio de compra será abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de subasta, bajo apercibimiento, para el caso de incumplimiento, de ser rescindida la venta, con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
e. 24/11 Nº 12.095 v. 28/11/94

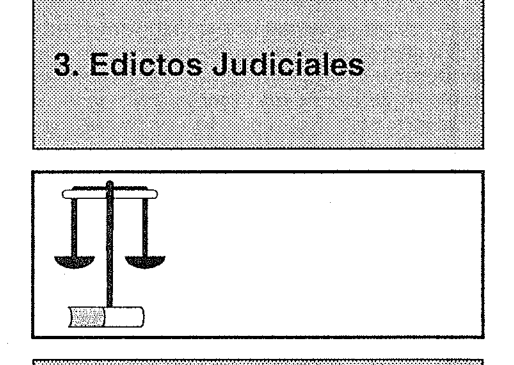
El martillero público Sr. Juan Carlos Rolandelli comunica por tres días que por cuenta y orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 2 de diciembre de 1994 a las 9,10 horas en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca "Renault" modelo 21 TXE, año 1990, motor "Renault" Nº 5506678 chasis Nº L48S-001857. Dominio Nº E 162.309. En el estado en que se encuentra y exhibe en Juncal 2638 de Cap. Federal de lunes a viernes de 9 a 18 horas. Base de la subasta: U$S 10.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado dinero efectivo. El saldo de precio de compra será integrado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que indicará el martillero, bajo apercibimiento, para el caso de incumplimiento, de ser rescindida la venta con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
e. 24/11 Nº 12.096 v. 28/11/94

El martillero público Sr. Juan Carlos Rolandelli comunica por tres días que por cuenta y orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 2 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el Salón de Ventas sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca "Alfa Romeo" modelo Salfa 33 Elegant I.E., año 1993 sedán cuatro puertas motor "Alfa Romeo" Nº AR397002865, chasis "Alfa Romeo" Nº ZAR90700005891187. Dominio Nº S-673-751. En el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas en Juncal 2638 de Capital Federal. Base de la subasta: U$S 12.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado dinero efectivo. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de remate, bajo apercibimiento, para el caso de incumplimiento, de ser rescindida la venta con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la Entidad Vendedora.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
e. 24/11 Nº 12.098 v. 28/11/94

El martillero público Sr. Juan Carlos Rolandelli comunica por tres días que por cuenta y orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y de acuerdo al Art. 585 Código de Comercio, rematará por Ejecución de Prenda, el siguiente bien: Un automotor marca "Ford" sedán 4 puertas, modelo "Galaxy", 1994, motor "Ford" Nº UQC015564, carrocería "Ford" Nº SGFZZZ33ZRP005005. Dominio Nº C 1.749.111. En el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 17 horas en Juncal 2638 de Capital Federal. Fecha de subasta 2 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal. Base de la subasta: U$S 15.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado dinero efectivo. El saldo de precio de compra será integrado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación, en caso de incumplimiento, con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la Entidad Vendedora.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
e. 24/11 Nº 12.100 v. 28/11/94

El martillero público Sr. Juan Carlos Rolandelli comunica por tres días que por cuenta y orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por Art. 585 Código de Comercio, rematará el día 2 de diciembre de 1994 a las 9,40 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca "Lada" tipo sedán cuatro puertas modelo "Laika", año 1992, motor Nº 2106-1923571 chasis Nº XTA 210530M1239292. Dominio Nº B 2.416.420. En el estado en que se encuentra y exhibe en calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 18 horas. Base de la subasta: $ 4.200. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado dinero efectivo. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de subasta, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de ser rescindida la venta, con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la Entidad Vendedora.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
e. 24/11 Nº 12.101 v. 28/11/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 38

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 38 de la Capital Federal Secretaría Unica de la Suscripta, sito en Talcahuano 490, piso 5º Capital notifica a la Señora HERMESINDA ARIAS DE PALLARES la sentencia definitiva dictada en los autos: "PALLARES MANUEL c/ARIAS DE PALLARES s/Divorcio" (Exp. Nº 47.654/92) y cuya parte dispositiva se transcribe y dice así: "Buenos Aires agosto nueve de 1994: Vistos: ... — Resultando: ... — Considerando: ... — Fallo: Iº) Haciendo lugar a la demanda de MANUEL PALLARES contra su esposa HERMESINDA ARIAS DE PALLARES, y en consecuencia decretando el divorcio vincular de ambos, en los términos del art. 214 inc. 2º del Código Civil, dejando a salvo los derechos del actor como cónyuge inocente y declarando disuelta la sociedad conyugal que integran. IIº) Imponiendo las costas de la acción a la parte demandada a cuyo fin regulo los honorarios de los letrados patrocinantes de la parte actora Dres. Vicente C. Cancher y Ernesto Carlos Moreno en la suma de trescientos pesos en conjunto. IIIº) Consentida la sentencia líbrese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de Las Personas a los fines de su inscripción. IVº) Regístrese, notifíquese a las partes y a los Representantes del Ministerio Público y oportunamente archívese las actuaciones. Firmado: Juan Carlos Ocampo, Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria.
e. 24/11 Nº 4130 v. 25/11/94

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ANTONIO ARRIAGA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Carlos J. Molina Portela, juez.
e. 24/11 Nº 4053 v. 28/11/94

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75 Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA SALINAS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 24/11 Nº 3705 v. 28/11/94

Nº 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, a cargo del Dr. Gustavo Alberto Smuclir, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Alicia Marta Rival, sito en Lavalle 1212 piso 3ro. Capital Federal, hace saber a la Sra. MORENO ARGENTINA HAYDEE que va a conocer en los autos caratulados "MORENO DE SAGARIO ARGENTINA HAYDEE y SAGARIO RAUL FRANCISCO s/Divorcio Art. 67 Bis". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1994.
Alicia Marta Rival, secretaria.
e. 24/11 Nº 4108 v. 25/11/94

Nº 100

El Juzgado de Primera Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Nº Unica, sito en calle Talcahuano 550 P: 6, de Capital Federal, cita por diez días a AMPARO MARIA MARTINEZ MENDEZ DE ALONSO SALGADO para que conteste la demanda entablada por GABRIEL VILLAGRA, en juicio caratulado "VILLAGRA, GABRIEL c/Sucesores DE ALONSO SALGADO, DIONISIA s/ Escrituración", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 24/11 Nº 4067 v. 25/11/94

Nº 102

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 102, Secretaría Unica, hace saber a MIGUEL ANGEL MARTINEZ la parte pertinente de la sentencia dictada en "SUAREZ GONZALEZ ROSA c/MARTINEZ MIGUEL ANGEL s/Divorcio y tenencia de hija —Ordinario— Exp. 34.089" que dice: "Buenos Aires, setiembre dos de 1994. Y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: haciendo lugar a la demanda de divorcio y decreto la disolución del vínculo matrimonial de ROSA SUAREZ GONZALEZ y MIGUEL ANGEL MARTINEZ, por culpa de este último y por la causal prevista en el inc. 3o. del art. 202 del Código Civil, — abandono voluntario y malicioso del hogar conyugal—. Declaro disuelta la sociedad conyugal con arreglo a lo dispuesto en el art. 1306 del Código Civil. Regulo los honorarios del Dr. Luis Abelardo Seijo, letrado patrocinante de la parte actora, en la suma de pesos $ 1.600.-... Notifíquese ... Julio R. Martín Irigoyen, Juez Nacional en lo Civil. El presente edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial y diario "Eco Comercial".
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 24/11 Nº 11.961 v. 25/11/94

Nº 109

Juz. Civil 109, sito en Talcahuano 490, 4º, Cap., cita a MIRIAM GLADYS BAGDADI DE IANANI para que dentro de los cinco días comparezca personalmente ante el Suscripto a reconocer la firma que se le atribuye en autos "GIROSA, EDGARDO H. c/BAGDADI DE IANANI, MIRIAM G. s/Ejecutivo", y para que manifieste si es locataria y, en caso afirmativo, acompañe el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de dársele por reconocida la firma y por confesados los demás hechos invocados por la actora, quedando preparada la acción ejecutiva. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 noviembre de 1994.
José Luis Bournissen, secretario.
e. 24/11 Nº 4180 v. 24/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 por ante el cual tramitan los autos: "BANGERTER FEDERICO LUIS ADRIAN s/Cancelación de Pagaré", sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5º, ha decretado la cancelación del pagaré con fecha de vencimiento 23 de abril de 1993, por la suma de $ 7.797,80 librado por CARREFOUR ARGENTINA S. A. (SUCURSAL SAN ISIDRO) a favor de LACROSSE S. R. L. Publíquese edictos por el término de 15 días. Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos el plazo de 60 días a partir de la fecha de vencimiento de la publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. Publíquese por el término de 15 días.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 24/11 Nº 4134 v. 15/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en los autos

caratulados: "BANCO HOLANDES UNIDO c/GLITMAN, ROGELIA y Otros s/Ejecutivo" (Expediente Nro. 30.265), cita y emplaza a doña ROGELIA GLITMAN, don SALOMON CHAB y ENRIQUE ALBERTO PERNIA para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1994
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 24/11 Nº 12.016 v. 25/11/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 7, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 2, cita a los codemandados doña ELENA R. SEQUEIRA y FEEX ORGANIZACION Y METODO S. R. L. para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho, en los autos "FALCON, ELEONORA c. SEQUEIRA, ELENA R. y Otro s. Cobro de Salarios", bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. Publíquese por 1 (un) día.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Ricardo Oscar González (h.), secretario.
e. 24/11 Nº 3706 v. 24/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría nro. 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a DANIEL OSCAR BERNALES, D. N. I. 18.028.247, para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P.) en la causa que se le sigue, nro. 194 "Averiguación Robo", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 24/11 Nº 3707 v. 30/11/94

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

///nos Aires, 12 de octubre de 1994. conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "JUNCOS ELENA BEATRIZ s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 429.653/94, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: JUNCOS ELENA BEATRIZ M. I. 6.678.014, clase: 1951, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría- Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 14 del dto. 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, y lo que surge de las constancias que en fotocopia obran agregadas a fs. 2, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana JUNCOS ELENA BEATRIZ, M. I. 6.678.014, clase 1951. Fiscalía, 11 de abril de 1994. - Fdo.: Norberto Oyarbide - Fiscal Electoral.

María Servini de Cubría, juez federal
e. 24/11 Nº 3241 v. 24/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Número 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, de esta ciudad, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de la Sra. MARTA ROSA DEJTIAR, designándose síndico al Dr. Ricardo Augusto Nissen, con domicilio en la calle Paraguay 1591, de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 21 de febrero de 1995, y que se convoca para que concurran a la audiencia para la Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 26 de abril de 1995, a las 12.00 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2 LC), debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 los días 14 de marzo de 1995 y 4 de abril de 1995, respectivamente. Se hace saber que se ha dispuesto prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 24/11 Nº 3708 v. 30/11/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "COMPAÑIA AZUCARERA ARPO S.R.L. sobre Quiebra, Expte. Nro. 49.484", con fecha 3/11/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Severino Rossi, con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 5º, dpto. "510" de Cap. Fed., a donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/12/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 3/5/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires a los 16 días del mes de noviembre de 1994.

Jorge A. Juárez, secretario.
e. 24/11 Nº 3709 v. 30/11/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en autos "ECHEGARAY OSCAR VELMAR s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" comunica que por resolución de fecha 23.9.1993 el Tribunal ha resuelto declarar culpable y fraudulenta la conducta de OSCAR VELMAR ECHEGARAY (D.N.I. 5.623.923). Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 24/11 Nº 3710 v. 24/11/94

Nº 6

Llamado a Concurso Público Nacional e Internacional para mejora de oferta. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal, Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12 del Dr. Emilio Méndez Sarmiento —sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso—, llama a concurso público nacional e internacional para mejora de oferta en los autos: "BARRECA HNOS. S.A. s/Quiebra s/Inc. de Inmuebles, Muebles, Marca FRIGORIFICO VIVORATA" —expte. 19.696— para la venta de la planta frigorífica de la fallida de acuerdo con lo establecido en la resolución del 27.10.94. Objeto: venta en block de la planta frigorífica de la deudora sita a ambos lados de la Ruta Nacional nº 2 Km. 367 de la localidad de Vivoratá, Partido de Mar Chiquita, Prov. de Buenos Aires, según detalle de fracciones e inmuebles obrantes en autos; en tal sentido, la venta se realiza "Ad Corpus" conjuntamente con las maquinarias, instalaciones, herramientas y demás bienes muebles que integran el establecimiento y marcas. Se deja constancia de la vocación futura respecto de la denominada "Cuota Hilton", toda vez que hasta el año 1992 —decreto de quiebra— la misma participó en la distribución de dicho cupo. La venta se realiza sin pasivo derivado de acontecimientos anteriores a la tradición de los activos objeto de esta venta. Presentación de ofertas: En la Secretaría Actuaria del Juzgado hasta el día 7 de diciembre de 1994 a las 9 hs. las que serán presentadas ante el Actuario en sobre cerrado. Apertura de Ofertas: Las ofertas serán abiertas por el Sr. Juez en audiencia pública, el mismo día 7 de diciembre de 1994 a las 9,30 hs. en presencia del Sr. Actuario, la Sra. síndico, oferentes y quienes concurran. Previa constatación del cumplimiento de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva. Oferta-Base a mejorar: u$s 2.800.000 (dólares estadounidenses dos millones ochocientos mil) financiado de acuerdo a la modalidad de la oferta de precio glosada a fs. 995/6/8 y lo decidido con fecha 27.10.94, 2do. párr., con un pago inicial del 10% o sea u$s 280.000 (dólares estadounidense doscientos ochenta mil). Condiciones de Presentación: Deberá presentarse por duplicado y contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y debiendo adjuntar la constancia del depósito de garantía de la oferta como condición para participar. Precio -Pago y condiciones-: El precio ofertado —que en ningún caso podrá ser inferior al que se mejora— deberá pagar en moneda extranjera-billetes dólares estadounidenses, de contado o en forma financiada: a) contado: al momento de ser aceptada la propuesta por el Tribunal deberá abonarse el 30% del precio dentro de las 48 hs. de notificado ministerio legis, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado, el saldo restante —o sea el 65 %—, dentro del quinto día de tal aceptación, consecuentemente con la escritura y posesión, b) pago financiado: de proponer la compra con financiación, deberá superar las condiciones ofrecidas a fs. 995/6/8 con las modificaciones referidas en la resolución del 27.10.94, manteniéndose las hipotecas que gravan el establecimiento, celebrándose la escritura traslativa de dominio y tomando la posesión con las pautas indicadas en dicha oferta, respecto de contrato de prenda para garantizar los bienes muebles, deberá celebrarse con anterioridad a la posesión. Corresponde tributar Impuesto al Valor Agregado sobre el 24 % del precio ofertado que deberá integrarse junto con aquél. En caso de pago financiado, el tributo deberá ser integrado por el comprador al momento del pago del saldo de precio. Garantía de la Oferta: 5 % (cinco por ciento) del monto ofertado. Conocimiento: Quedará a cargo de los oferentes las averiguaciones del estado de los derechos, habilitaciones, etc. de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal ni la sindicatura ni la fallida se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de ocupación, uso y conservación del inmueble a realizar, renunciando a todo reclamo posterior, respecto del mismo. Todo lo que no esté expresamente previsto en el presente se regirá por las normas de la ley 19.551 y Cód. Proc. Civil y Comercial de la Nación en lo que fuera pertinente. Visitas a la Planta e Informaciones: podrá visitarse la planta frigorífica a partir de la publicación de lunes a sábados de 8 a 15 hs. Las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados pudiendo requerirse información a la sindicatura en el domicilio de Uruguay 660. 3º Piso "A", Capital T.E. 372-9076. Posesión y Escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y pagado el precio por el adjudicatario (en caso de contado) o financiado según la oferta que se apruebe, se efectuará dentro de un plazo de los treinta días siguientes. Serán a cargo del comprador los gastos por impuestos, tasas y contribuciones con posterioridad a la posesión.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/11 Nº 3711 v. 30/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, hace saber en los autos "CURUMALAL S.R.L. s/Concurso Preventivo" que se ha abierto con fecha 27 de octubre de 1994, el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don José Luis Lavezzari, con domicilio en Corrientes 456 piso 19º of. 192, Capital Federal, hasta el día 24 de febrero de 1995. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de mayo de 1995 a las 10,00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/11 Nº 11.970 v. 30/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de TRANSCOT S.A. con domicilio en Corrientes 1485, piso 2º, E, de Capital Federal, inscripta el 27.6.78, bajo el número 1988 del libro 89, t.A de Sociedades Anónimas, en la Inspección General de Justicia. El auto dice: "Buenos Aires, 26 de setiembre de 1994...decrétase la quiebra de TRANSCOT S.A. Se Resuelve; ...Intimar a la fallida, a sus administradores Jaime Vinitsky (L.E. 4.849.141) y Francisco Haiden (C.I. 2.329.738) y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces... Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la L.C. conteniendo también la convocatoria a la audiencia de explicaciones fijada infra ...Hacer saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro de plazo que vence el día 16 de diciembre de 1994... debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 8 de febrero y 1 de marzo de 1995... respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del Reglamento del Fuero... Designar el día 22 de marzo de 1995 a las 9:00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo....Cítese a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se celebrará el 14 de febrero de 1995 a las 9,30 horas...Notifíquese...y por edictos. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois. Juez.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 24/11 Nº 3712 v. 30/11/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en la calle Callao 635, piso 2º, Capital Federal, hace saber que en los autos M.D.L. S.A. s/Concurso Preventivo, se dictó resolución de fecha 7/11/94 de apertura del concurso preventivo de M.D.L. S.A. domiciliada en Chivilcoy 190, PB. A, Capital Federal. Se designó Síndico al Contador Arnaldo Sesarego, domiciliado en Lima 711, Piso 5º, Capital Federal (T.E. 383-4455). Se fijó plazo hasta el 21-2-95 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Sindicatura, quedando intimados a tal efecto. Plazo para la presentación art. 35 y 40 L.C. los días 20-03-95 y 17-04-95 respectivamente. Se fijó audiencia para la celebración de la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado para el día 15-05-95 a las 10,00 horas, realizándose con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 24/11 Nº 4163 v. 30/11/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635 3er. Piso de Capital Federal comunica por cinco días la quiebra de CAMPITEX S.A. decretada con fecha 15 de noviembre de 1994. Síndico designado Félipe A. Giai con domicilio constituido Riobamba 340 piso 14 "C". Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pago o entrega de efectos a aquél so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 24/11 Nº 3713 v. 30/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra.

Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635 Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de VETERE ENRIQUE HORACIO, decretada con fecha 15 de noviembre de 1994; Síndico de la misma Felipe Giai con domicilio en Riobamba 340 piso 14 "C". Intímese a todos los que tengan documentos y bienes y del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pago o entrega de efectos a aquél so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 24/11 Nº 3714 v. 30/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635 Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de LAVADER FRANCISCO JUAN, decretada con fecha 15 de noviembre de 1994; Síndico Felipe Giai con domicilio en Riobamba 340 piso 14 "C". Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pago o entrega de efectos a aquél so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 24/11 Nº 3715 v. 30/11/94

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en la Av. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, en autos "CAJA DE CREDITO DIAZ VELEZ COOP. LTDA. s/Quiebra c/MAC KENZIE ANDRES y Otros s/Ordinario", cita y emplaza por el término de 5 días a la codemandada NORMA A. FLOTTA de MOLDEVEANU, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente (art. 343 CPCC). FDO: Aydee Elvira Cáceres Cano, Juez". El presente se publicará por dos días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 24/11 Nº 3716 v. 25/11/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo interinamente del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550 6º piso Capital Federal en los autos caratulados "CARRALERO, CARLOS ROBERTO s/Concurso Civil Liquidatorio" (Expte. Nº 23.473) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 9 de noviembre de 1994 ha sido decretada la quiebra de CARLOS ROBERTO CARRALERO (DNI Nº 4.546.750; CI Nº 5.566.048); 2) Se ordena a la fallida y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) Se prohibe hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces; 4) Se intima al fallido en los términos del art. 93 de la Ley 19.551.; 5) Designar Síndico al Dr. Teófilo F. R. Meana Alconada, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438 4º piso Of. "401" de Capital Federal; 6) Fijar el día 02.03.95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al Síndico; 7) Designar el día 15.05.94 a las 09.00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala en Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 24/11 Nº 3717 v. 30/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, sito en Talcahuano 550, piso 7º, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "EDIVIAL OPERACIONES S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 21.828), que por resolución de fecha primero de noviembre de 1994, se ha abierto el concurso preventivo de la firma EDIVIAL OPERACIONES S.A., con domicilio la misma en la calle Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º de esta Capital Federal. Que se ha fijado el día quince de marzo de 1995, como fecha hasta la cual los señores acreedores, deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Los días cinco de abril de 1995 y veintiocho de abril de 1995, como fechas de la presentación, por parte del Síndico, de los informes previstos por los arts. 35 y 40 ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará el día veintidós de mayo de 1995, a las 8:30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal y/o donde oportunamente se fijare. El Síndico designado es la Contadora Lidia Elena Wasylkiw, con domicilio procesal en Melincué 3443, 5º piso "22", Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 24/11 Nº 4181 v. 30/11/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber que en los autos caratulados "PALASUR S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 24/11 Nº 3718 v. 25/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados "COINSA CONSULTORA PARA LA INDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 5 de setiembre de 1994, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Rodríguez Peña 694, piso 10mo. Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico Oscar R. Páez, con domicilio en la calle Cerrito 228, Piso 3ero., C, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de febrero de 1995; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, sito en Talcahuano 559, Piso 7mo., Capital Federal, el día 13 de abril de 1995, a las 10 horas; d) que se intima a la fallida a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que la fallida queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohibe hacer pagos o entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 24/11 Nº 3719 v. 30/11/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de ANDRES COSTA (L.E. 1.921.329), intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de febrero de 1995 presenten al síndico Jacobo Beker con domicilio en Jerónimo Salguero 2244 8º piso "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 21 de abril de 1995, a las 10:00 hs., (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en &LUGAR1&&LUGAR2&. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "COSTA, ANDRES s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 24/11 Nº 3720 v. 30/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 1 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de ANSI SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de julio de 1989, bajo el Nº 3958, Lº 107; Tº "A", intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de febrero de 1995 presenten al síndico Beiar Sadis, Rafael Roberto, con domicilio en Suipacha 211, 5º piso oficina "J", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 8 de mayo de 1995, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación ésta última extendida a sus administradores José Mario Spada; Mario Aníbal Spada; Ernesto Luis Pellarolo. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ANSI S.A. s/Quiebra" - Importadora-Exportadora-en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 24/11 Nº 3721 v. 30/11/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, comunica por el término de 5 días que se ha decretado la quiebra de REGALOS PRESTIGE S.A. El síndico de la misma es el contador Carlos Eduardo Albacete con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1981 5º p. B. Se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus acreencias hasta el día 14 de marzo de 1995, debiendo presentar el síndico el informe que determina el art. 35 L.C. (L.C. 75 in fine), el día 4 de abril de 1995 y el día 27 de abril del mismo año, deberá presentar un informe detallado de los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores, encuadrados dentro de los incs. 7 y 9 del art. 40 de la ley 19.551. Se fija como fecha de la Junta de Acreedores, al solo efecto de lo previsto por el art. 38 L.C., la del día 19 de mayo de 1995. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de sus negocios como así también todos los bienes e informe acerca de su lugar de ubicación. Se intima a terceros tenedores de bienes y papeles pertenecientes a la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura y previniéndoles de la prohibición de efectuar pagos a la deudora bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se intima a los administradores de la sociedad fallida a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 95.7 de la L.C.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 24/11 Nº 3722 v. 30/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 8vo., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "VERSSION S.A. s/Concurso Preventivo", el día 2.11.94 se declaró abierto el concurso preventivo de VERSSION S.A., fijándose plazo hasta el día 3.3.95, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado Contador Carlos E. Albacete, domiciliado en Sarmiento 1981, Piso 5to. "B", Capital Federal (TE: 953.7287). Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 24.3.95 y el que refiere el art. 40 de la ley cit. el 19.4.95. Señalándose el día 11.5.95 a las 9.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 24/11 Nº 4099 v. 30/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 8vo., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "DASSON S.A.C.I. s/Concurso Preventivo", el día 1.11.94 se declaró abierto el concurso preventivo de DASSON S.A.C.I., fijándose plazo hasta el día 3.3.95, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado Contadora Edit Mildre Ghiglione, domiciliado en Paraguay 1225 - 3er. piso, Capital Federal (TE: 393-8538). Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 24.3.95 y el que refiere el art. 40 de la ley cit. el 19.4.95. Señalándose el día 11.5.95 a las 9.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 24/11 Nº 4100 v. 30/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Fernández Moores, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 1 de Capital Federal, hace saber por el plazo de ley que en el expediente caratulado "MONTEALM S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", se ha resuelto con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve calificar como culpable y fraudulenta la conducta de la fallida y de sus administradores José Carlos Racana y Julio Eduardo Racana por considerarlos incursos en las causales descriptas en los arts. 235, inc. 11 y 236. inc. 6 de la L.C. Con respecto a Felipe Erbele, corresponde la calificación como fraudulenta en los términos del art. 235, inc. 11 de la L.C. Fdo. Enrique Manuel Butty, Juez Nacional en lo Comercial. Dado, Firmado y Sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 14 días del mes de noviembre de 1994. Conste. El presente edicto debe publicarse por un (1) día. Sin cargo en el Boletín Oficial.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/11 Nº 3723 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 19 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de CORTINA HERMANOS S.R.L., síndico: Rafael Hernández, con domicilio constituido en Corrientes 1250, Piso 11º, E, a dónde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 2 de junio de 1995, a las 11,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, y a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio la fallida y sus administradores dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/11 Nº 3724 v. 30/11/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

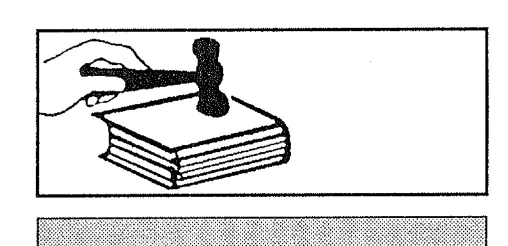
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/11/94 - Vence: 28/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	14/11/94	MARIA RESTUCCIA VDA. DE DE LORENZO	4014
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	11/11/94	JORGE ROBBIO	4045
5	9	Eduardo Antonio Collazo	11/11/94	ANGEL FRIEIRO	4021
6	UNICA	Juan Luis Arito	08/11/94	MODESTINO RAFAEL, MODESTINO ANTONIO, MODESTINO MARIA ESTER	11.884
8	12	Carlos Enrique Ribera	25/10/94	DELIA ARBOLEYA	4044
11	UNICA	María Isabel Benavente	07/11/94	ANTONIA ELENA MENZOTORO	4050
11		María Isabel Benavente	16/11/94	EMILIA TASSANO DE BELVEDERE	4029
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	14/11/94	MARTINEZ DEL RIO MARIO ANGEL	4030
16		Luis Pedro Fasanelli	15/11/94	ANSELMO RODRIGUEZ	11.908
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	03/11/94	FRANCISCO JOSE URBANITSCH Y DORA OFELIA OLIVERA DE URBANITSCH	11.929
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	11/11/94	JORGE VANESKEHEIAN	4038
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14/11/94	SARACO CARLOS EDUARDO	3992
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	04/11/94	ARMANDO ALVAREZ	3959
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	09/11/94	HAROLDO NICOLAS DE DIVITIIS	3958
28	55	Mónica C. Fernández	24/10/94	ROSA AMADA TEGOLA VDA. DE CECERE	4057
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	09/11/94	ADELINO MIGUEL INDARTE	3957
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	10/11/94	OSCAR ANTONIO MADEO	4063
30	UNICA	Santiago González Balcarce	28/09/94	GENEROSO ORGEIRA	4034
30	UNICA	Santiago González Balcarce	24/10/94	FRANCISCO ANTONIO SPINOSA	3976
30	UNICA	Santiago González Balcarce	27/10/94	JULIO PRATESI	3966
31		Ricardo Adolfo Leyba	24/10/94	ELSA BEATRIZ TURCO	3968
34		José María Pérez	14/11/94	DOLORES CARRAMAL	4043
35		Alejandra D. Abrevaya	10/11/94	FRANCISCO TOMAS LOPEZ, MARIA LUISA TETTAMANTI, RODOLFO JOSE LOPEZ Y MARIA AZUCENA LOPEZ	3977
35		Alejandra D. Abrevaya	11/11/94	MARTINA AMELIA SANCHEZ	4004
36	UNICA	Guillermo Valentini	15/11/94	ALMA, MARIA ILDA Y ANTONIO DANIEL BERNASCONI	4036
40	70	Carlos E. Antonelli	14/11/94	RINALDO BERTOGLIO	3969
45		Marisa S. Sorini	15/11/94	VALENTINO MOGGIA	3953
46	76	Luis Alvarez Juliá	08/11/94	EMMA JULIA FITOLITE	3955
48	UNICA	Ana María Himschoot	11/11/94	GLORIA HAYDEE MARTINEZ	4020
50	UNICA	Juan C. Insúa	07/11/94	OSCAR EMILIO FARRERAS	3956
52		Silvia N. de Pinto	11/11/94	LUCIANO SOLAEGUI DIAZ	4054
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	09/11/94	CLARA LUISA JOFRE DE PETRINO	3954
53	83	Elsa Isabel Miranda	10/11/94	ROBERTO ENRIQUE LEDE	11.892
54		Pablo M. Aguirre	09/11/94	MERCEDES SEJAS	3996
60	UNICA	María Delia E. de Osores	09/11/94	DORA ESTELA ESPINOSA	3962
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	14/11/94	ISABEL MAGDALENA CASADO DE CAPURRO	11.866
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	26/10/94	YEHUDA ZUBERMAN	3978
69		Nora C. González de Roselló	03/11/94	BLANCA LEONOR LAGARES	11.872
70		Julio Alfredo Auliel	03/11/94	CELIA CARMEN FERNANDEZ	4017
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	15/11/94	OMAR FORTUNATO DAFFINOTI	11.928
71		Susana A. Nóvile	04/11/94	FEDE LUISA CASASOLA	11.819
73	UNICA	Dolores Miguens	20/10/94	JULIO ARGENTINO QUEIROLO	11.777
73	UNICA	Dolores Miguens	20/10/94	ANTONIETA GIURA	11.776
73	UNICA	Dolores Miguens	03/11/94	PEREZ, LUIS Y SZEREMETA, TECLA	4001
73		Dolores Miguens	03/11/94	RAUL EMILIO VELOSO	4002
74	UNICA	Juan A. Casas	03/11/94	RAUL MARCELO BAÑA	3964
74	UNICA	Juan A. Casas	09/11/94	ELIANE RENE SCHIANNI BIDART	3997
74	UNICA	Juan A. Casas	10/11/94	DORA GRANGETTO	11.903
74	UNICA	Juan A. Casas	11/11/94	ROSA CAIVANO	4012
75	UNICA	María Inés Lezama	10/11/94	EMMA HEDUAN	3987
78	UNICA	Isabel E. Núñez	06/10/94	CICHERO MARIA OFELIA	4027
78	UNICA	Isabel E. Núñez	07/11/94	OSVALDO GAREA	4026
80		María Elena Ucar	11/11/94	JULIAN ARNAUD CASADAVANT	4010
90	4	Martín Alejandro Christello	07/11/94	CARRIL MARIA CLARA	11.874
90		Martín Alejandro Christello	15/11/94	SCHAFRIK CARLOS	3982
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	15/11/94	FERNANDEZ RIERA, HORACIO ANGEL	11.875
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	15/11/94	CARLOS ALBERTO PALAVECINO	4013
94		Eduardo Parody	03/11/94	BLANCA ANGELICA SANGUINETTI	4016
94	UNICA	Eduardo Parody	16/11/94	SORIANO RUBEN ALBERTO	4033
96		Ricardo A. Busto	15/11/94	FELIX DIAZ	11.826
98	UNICA	José Luis González	31/08/94	ELENA JULIA ROMANO	3972
98		José Luis González	14/10/94	MARIA CLARA SCHIARITI	4046
98	UNICA	José Luis González	15/11/94	SOFIA ALFIE	4052
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	14/11/94	MARIA CRISTINA GIZZI	4025
105		Daniel Ricardo López	16/11/94	ANTONIO BLANCO	3991
110	UNICA	Eduardo José Gorris	10/11/94	JOSE CARMELO CUPELLI Y MARIA FLORENCIA VILLARUEL DE CUPELLI	4019
110	UNICA	Eduardo José Gorris	15/11/94	ALBERTO ARTURO AMOEDO CASAL	3998

e. 24/11 Nº 216 v. 28/11/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 34

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "34", Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 piso 5º, comunica por dos días en el juicio "PEREZ, JUAN CARLOS c/ SCARAFFIA, RICARDO ARNALDO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 25.521), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 30 de noviembre de 1994 a las 12.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Juan B. Alberdi 1415/17, Capital Federal, Matrícula FR 5-5603, desocupado (fs. 178), construido sobre un terreno que mide 8,74 m. de fte.; 8,55 m. al contra fte., 25,32 m. en su costado al E. y 27,08 m. al O., Sup. 223,75 m². Base: $ 260.000 —al contado—. Seña 30 % y comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuesto Municipal $ 2.244,04 al 27/5/94 (fs. 171), a O.S.N. $ 402,70 al 7/6/94 (fs. 175), y a Aguas Argentinas $ 186,49 al 30/5/94 (fs. 153). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y efectivizar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del C.P. teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1 de la ley 23.928 con más los intereses de la tasa pasiva promedio del B.N.A. en sus depósitos en Caja de Ahorro capitalizable cada siete días, con más la del 12 % anual, capitalizable en la misma frecuencia. Visitar los días 28 y 29 de noviembre de 1994 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
José María Pérez, secretario.

e. 24/11 Nº 4157 v. 25/11/94

Nº 37

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos "VIOLA, HECTOR E. c/ MAC DONNELL, ELIZABETH y Otro s/ Ejec. Hipot." —Expte. Nº 72.360/93— (Reservado), que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 6 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en Talcahuano 479, el inmueble ubicado en la calle Chacabuco 123 e/ Bolívar y Gral. Paz de la ciudad de Zárate (Pcia. de Buenos Aires), edificado sobre un predio que tiene una superficie total de 338,45 dm² s/título que obra a fs. 112/24, constando de living-comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio y amplio jardín en su contrafrente, en buen estado de conservación. Nom. catastral: Circunscripción I, Sección "B", Manzana 98, Parcela 12 a. Partida Nº 15.039, y lote de terreno anexado a éste con una superficie de 167,88 dm². Nom. catastral: Circunscripción I, Sección "B", Manzana 98, Parcela 13-c (Partida 1225). Ocupado por la demandada y flia. Adeuda por Rentas $ 962,43 al 30/6/94 (fs. 68), y Coop. eléctrica y O.S.N. 32.149 $ 1.657,06 al 22/6/94. Base: $ 83.926. Contado. Comisión 3 %. Seña 10 %. Sellado de ley 5 por mil. Todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación ni notificación alguna s/ lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Procesal. La exhibición se efectuará los días 2 y 5 de diciembre en el horario de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 24/11 Nº 12.091 v. 25/11/94

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica (Av. de los Inmigrantes 1950 Cap. Federal) comunica por dos días en autos "DIAZ DE DAZA JUAN LORENZO y Otro c/ AURIGNAC AGUSTIN PEDRO s/ Ejec. Hipot." Exp. Nº 57.894/89, que el Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli rematará el día 30 de noviembre de 1994 a las 11 hs. en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Cap. Federal, el siguiente bien: "Un inmueble ubicado en calle Río de Janeiro 1861 de Villa Argerich Partido de Lanús Pcia. Buenos Aires, Lote 8 Manzana 32 (antes 38) Circ. I Secc. H Manzana 70 Parcela 17A. En el estado en que se encuentra y se exhibirá los días 24, 25 y 28 de noviembre de 1994 de 9 a 12 horas. El bien se halla ocupado por el demandado conjuntamente con grupo familiar. Sobre el mismo se halla construido vivienda de material que consta de salón en planta baja con actividad de restaurant y por puerta lateral se comunica con vivienda de material de alto tipo departamento de tres dormitorios, baño, cocina. Existen además construidas en el fondo del inmueble vivienda antigua y otras recién empezadas a edificar. El local y planta alta departamento se hallan en buen estado de conservación. Base de la Subasta: $ 37.000. Seña: 30 % Comisión: 3 % al contado dinero efectivo. El comprador deberá constituir su domicilio en jurisdicción de este Juzgado y denunciar comitente dentro de los tres días de efectuada la subasta, deberá depositar el saldo de precio de compra dentro del quinto día de aprobada la subasta. Hay constancia de deudas $ 2.984,75 (fs. 146 vta.) por Impuesto Inmobiliario Rentas Pcia. Bs. As.; por Municipalidad de Lanús al 10/6/92 $ 5.766,83 (Fs. 98). Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires a los 17 días de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 24/11 Nº 12.102 v. 25/11/94

Nº 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 1º piso Capital comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA contra CASA OLIMPIA ROSA sobre Ejecución Hipotecaria" Expte. 91.443/92, que el Martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el jueves 1º de diciembre de 1994 a las 10.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital a) Inmueble sito en la localidad de Benavidez Partido de Tigre Pcia. de Bs. As., con frente a la calle hoy A. Perna entre s/ nombre (hoy Roca) y Avda. Benavidez y designado su terreno como lote Nº 5 de la manzana B; y b) Inmueble en la localidad de Benavidez Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. y que se individualiza con el Nº 6 de la manzana B, con frente a la calle s/ nombre hoy A. Perna entre Avda. Benavidez y s/ nombre (hoy Roca). Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. B, Manzana 9 c, Quinta 9, Parcelas 5 y 6. Partidas: 22.594 y 22.595. Matrículas: 6690 y 11.277, respectivamente. Superficies de lotes 798,66 m² cada uno, lo que hace una superficie total de ambos lotes que conformen la propiedad a subastar de 1.597,32 m². Dicha propiedad en su conjunto está ubicada a escasos 400 metros de la Ruta Panamericana (Acceso Norte a Ruta 9) y a metros de Avda. Benavidez, que comunica al Acceso Norte con la antigua Ruta 9. Se trata de una zona de casas; de fin de semana y viviendas permanentes. Cuenta con jardín al frente, pileta de natación y quincho, una casa de una planta con living comedor, dos dormitorios, uno en suite con vestidor, otro baño, cocina, lavadero y patio. A fs. 169 obra mandamiento de constatación en el que se indica "que se encuentra totalmente abandonada ... e informes de vecinos linderos manifestaron que la finca se halla desocupada y que los presuntos dueños concurren cada dos meses ...". A fs. 102 deuda Inmobiliaria (Impuestos Rentas Bs. As.) Parcela 5 $ 1.266,53 y fs. 100 parcela 6 $ 608,78; A fs. 66 deuda Municipalidad de Tigre Parcela 5 $ 889,00 Parcela 6 $ 879,50 al 5/11/93 y a fs. 65 Informe de OSN que no cuentan con servicios sanitarios suministrados. Importes de deudas sujetos a reajustes. Venta Ad Corpus al contado mejor postor en dinero efectivo Base $ 30.000. Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley 0,5 %. Se hace saber al comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del CPCC) y asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar la propiedad el viernes 25, sábado 26, domingo 27 y lunes 28 de noviembre con horario de 16 a 18 y 30 hs.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 24/11 Nº 12.073 v. 25/11/94

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica a cargo de la suscripta hace saber por dos días en autos "BOTTO, MARISA JUANA, c/ BRIA y ROMANIN, EUGENIO AMERICO y otros s/ Ejecución Hipotecaria", que el martillero público Alfredo Ezequiel Bollón con domicilio en Medrano 1777, Capital Federal (827-2858/59), rematará el día 6 de diciembre de 1994 a las 10.30 horas en la Corporación de Rematadores calle J. D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Oliden 3475/77 entre Santander y Balbastro, Capital Federal edificado en un lote de terreno que mide 8,66 m de frente al NE x 39,94 y 40,09 en sus costados según título y en las condiciones de uso y ocupación que constan en autos. Deudas: por A.B. y L. a la M.C.B.A. $ 1.150,61 al 4/3/94 fs. 49 y con Aguas Argentinas S.A. u O.S.N. $ 169,72 al 2/3/94 fs. 39. Base: $ 106.514,50 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado. Visitas al inmueble: días 3 y 4 de diciembre de 9.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 24/11 Nº 12.026 v. 25/11/94

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz L. Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú 92, Piso 7º, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CHARCAS 4340 c/ NAKKACHE MARIO RUBEN s/ Ejecutivo" exp. 2037/93, que el Martillero Jorge Alberto Schiaffino, subastará el día 26 de diciembre de 1994, a 10.30 hs. en el salón de ventas de la calle Humberto 1º Nº 2042 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Charcas 4340, Piso 1º departamento "B", Unidad 3, entre Serrano y Thames de la Capital Federal, matrícula FR-18-8087/0, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 141, Manzana 19, Parcela 4-a, Partida 2.903.750, con una superficie cubierta de 73,10 m², semicubierta de 3,80 m², balcón de 8,10 m², total unidad 85 m², porcentual 5,25 % y espacio guardacoche, según títulos, que consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado en autos en forma unipersonal subastándose en el estado que se encuentra. Surgiendo que adeuda: O.S.N. $ 888,94 al 5/4/93 (fs. 54); A.B.L. $ 4.166,73 al 7/4/94 (fs. 61); por expensas comunes sin intereses ni recargos $ 5.065,13 al 31/7/94, haciendo constar que la última cuota del mes de julio asciende a $ 209 (fs. 80). Condiciones de venta: Base 28.358,93, Seña 10 %, Comisión 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo del precio dentro del plazo de cinco días del proveído que apruebe la subasta (Art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 586 del mismo cuerpo legal. Exhibición: el 23 de diciembre de 1994 de 17.30 a 19.00 hs.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 24/11 Nº 12.063 v. 25/11/94

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 con sede en Uruguay 714 Piso 6 de Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c. FALCON, EUGENIO OSVALDO s/ Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 82.937/93, que el Martillero Jorge H. Bernal rematará el día jueves 1ro. de diciembre de 1994 a las 11.15 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Pte. Perón 1233 (ex Cangallo) de Capital Federal, una casa ubicada en calle Colombia esquina Venezuela del Cuartel Primero, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Lote 20 de la Manzana 24, Nomenclatura catastral; Circ. VI, Sec. C, Mang. 119; Parc. 20. Ptda. 45.860, Ptda. Municipal 055717-9, superficie del Lote 205,50 m, y consta de living comedor, 1 dormitorio, cocina y baño, con ventanas enrejadas, jardín, patio, un muro bajo con reja que la rodea, parrilla, y una construcción independiente con puerta y cortina de chapa enrollable que dan a dos locales. Tiene luz eléctrica, agua por pozo y gas natural en la vereda. Se encuentra ocupada por Rosa Maribel Aquino quien manifestó que con su esposo Raúl Alberto Villavicencio son inquilinos merced a un contrato que vence el 30/12/94. Registra las siguientes deudas: Rentas $ 995,14 al 1/8/94; Municipal $ 2.115,09 al 12/8/94. Venta al contado y mejor postor. Base $ 4.455,88. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Visitar días hábiles de 15.30 a 17.30 hs. y sábados y domingos de 13 a 15. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 24/11 Nº 12.099 v. 25/11/94

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica a cargo del suscripto hace saber por dos días en autos "BOTTO, VICTORIO PIERINO, c/ BRIA, OMAR NESTOR y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", que el martillero público Alfredo Ezequiel Bollón con domicilio en Medrano 1777, Capital Federal (827-2858/59), rematará el día 6 de diciembre de 1994 a las 9.00 horas en la Corporación de Rematadores calle J. D. Perón 1233 Capital Federal, el departamento ubicado en Hipólito Yrigoyen 4283, 5º "D", u.f. 72, entre Av. La Plata y Muñiz, Capital Federal. Superficie total de 73,89 m² según título. Que se trata del edificio con entrada por la galería Kineret, desde Av. Rivadavia o desde H. Yrigoyen. Está dividido en dos cuerpos, uno sobre cada una de las arterias mencionadas. El departamento está ubicado en el cuerpo que da frente a Hipólito Yrigoyen y es interno. Consta de living comedor de 6,50 m x 3,00 m aproximadamente, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y habitación y baño de servicio anexables a los ambientes principales, porque se accede a ella desde el hall íntimo y como aquellos tiene piso de parquet. Que su estado de conservación es regular, sufre desgastes producidos por el uso y por el paso del tiempo, en particular la cocina y requiere pintura general. Ocupado por el codemandado Sr. Omar Néstor Bria, quien vive allí con su familia. Deudas: por A.B. y L. con la M.C.B.A. $ 925,95 al 11/3/94 fs. 53, con Aguas Argentinas S.A. u O.S.N. $ 39,58 al 16/4/94 fs. 38/79 y por expensas $ 4.950,33 al 29/7/94 fs. 111. Base: $ 40.000.- al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado, si comprase en comisión denunciará dentro del 3º día el nombre de su comitente y dentro del 5º a partir de la aprobación, depositará judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponde abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar de saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de subasta. Por orden del Sr. Juez, las personas concurrentes a la subasta deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Visitas al inmueble: días 3 y 4 de diciembre de 15.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 24/11 Nº 12.025 v. 25/11/94

Nº 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Dra. María E. Ucar (Maipú 92 P.B.) comunica por dos días que en autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS CASTEX 3575 - SCALABRINI ORTIZ 3535 c/ CORDERO, JOSE s/ Ejecución de Expensas" se ha ordenado la venta de la Unidad Funcional 1 piso 1º del inmueble sito en Scalabrini Ortiz 3535 (esq. Castex) de esta ciudad, que consta de Sala-Comedor en "L" con balcón a la calle, dos dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y depto. de servicio. Sup. 145,42 m² y baulera. Porcentual 1,14. En el estado de ocupación que surge del Acta de fs. 127 vta. de acuerdo a constancias de autos y en las condiciones allí expuestas. La venta estará a cargo de Juan Silva Goyeneche el día 29 de noviembre de 1994 a la hora 12 en el Salón de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad y será: en pública subasta, al mejor postor, con la Base de $ 36.606,47. Seña 30 % y comisión 3 % al contado y en efectivo al momento del remate. El comprador deberá constituir un domicilio en esta ciudad y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del Cód. Procesal) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Deuda con O.S.N. al 10/5/94 $ 32,38. Deuda con M.C.B.A.

al 21/4/94 pesos 3.736,13 y con Aguas Argentinas al 18/4/94 $ 283,90. Monto de Expensas comunes: Julio/94 $ 334.- Agosto/94 $ 334. Set./94 $ 338. Octubre/94 $ 711. El departamento puede visitarse los días 25 y 26 de noviembre de 1994 de 10 a 13 horas. Informes Tel. 49-7112/961-8489 y Fax 374-9770.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 24/11 Nº 4123 v. 25/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, con asiento en la calle Maipú 92, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "ZELICOVICH, JORGE LEONARDO c/ BAILO, ROBERTO VICTOR y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 4.915/93), que el Martillero Horacio Héctor García rematará el día primero (1º) de diciembre de 1994, a las 13,30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", la Unidad Funcional número Catorce, ubicada en el piso 2º, identificada con la letra "K", del edificio de la calle Francisco Acuña de Figueroa 446/448/450/452/458, con entrada por la puerta que lleva el Nº 450, entre las de Sarmiento y Cangallo, hoy Teniente General Juan Domingo Perón, Capital Federal, con una superficie total de 61,81 m², porcentual: 4,47 %; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7; Sección 17; Manzana 69; Parcela 46; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal a nombre de los ejecutados en la Matrícula FR. 7-1103/14, conforme surge del título y del contrato de mutuo agregados a fs. 48/51 y 10/13, respectivamente; y consta de tres habitaciones; baño; cocina; y una escalera que conduce a una habitación superior. La citada unidad funcional se encuentra desocupada, abandonada y en el estado de conservación que surge del mandamiento de constatación de fs. 67/68. Conforme lo acordado por las partes en la cláusula octava del contrato de mutuo hipotecario agregado a fs. 10/13, el inmueble hipotecado saldrá a la venta completamente desocupado. La unidad funcional adeuda a M.C.B.A., desde cuota 88/02 hasta cuota 94/90, $ 140,97 (informe fs. 44); a O.S.N., desde cuota 4/91 hasta cuota 2/93 $ 95,23 (informe de fs. 45); a Aguas Argentinas S.A., por el período 3/93 hasta el período 8/94, $ 57,47 (informe fs. 46); adeudando expensas comunes hasta el mes de agosto de 1994, por $ 1.835,00, habiéndose liquidado las expensas comunes correspondientes al mes de agosto de 1994, en $ 35,00 (informe fs. 59 vta.). Base: $ 55.766,80, al contado y al mejor postor; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584, del Código citado. Visitar los días 28 y 29 de noviembre de 1994, en el horario de 10,00 a 11,00 horas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 24/11 Nº 12.097 v. 25/11/94

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, sito en la calle Maipú Nº 92, piso 4º, Cap. Federal, hace saber por dos días en los autos "VOLOSIN JULIO y Otro, c/ GUIZARRI GRISELDA EDITH, s/ Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 70.854/92, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 30 de noviembre de 1994, a las 11,15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 168, ubicada en el Piso 2º, Departamento "B", Edificio Nº 2, Escalera Nº 44 A, Sector F, del inmueble calle 2 de Abril 6451/99/6561/81/99 esq. Av. Piedrabuena 3757/67 y Montiel 3884/96/3900/02/12/32/74/76 esq. Vía Pública s/Nº, Cap. Federal. Consta de Living-comedor, dos habitaciones, cocina y baño, y se encuentra ocupada por el Sr. Javier Gustavo Baner con su esposa en calidad de amigos del propietario. Cuenta con una Superficie de 51,41 m², correspondiéndole un Porcentual del 0,1280 diez milésimos. Base U$S 5.276. Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % más Iva, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por Expensas (fs. 67) al 28/2/94 $ 900, por O.S.N. (fs. 64) al 6/1/94 $ 53,93 y por Municipales (fs. 60) al 30/12/93 $ 358,68. La Unidad podrá visitarse los días 28 y 29 de noviembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 24/11 Nº 12.088 v. 25/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a mi cargo, Sede Dgal. Pte. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados, "NAVIERA ANTARES S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. 51.343) que el martillero Horacio Vicente Cambareri rematará el día miércoles 30 de noviembre de 1994 en el Salón de Ventas del Depósito "San Cayetano" calle Humberto 1º Nº 2042 Capital Federal —Al contado y al mejor postor— un Buque arenero nombre "Altair" - amarrado frente al Nº 2921 de la Avenida Pedro de Mendoza de Capital Federal, marca "Blackstore" —tipo diesel— modelo EVPN 6, Matrícula Nº 426 - Según Registro Nacional de Buques, Regla III, Expte. de Construcción C-8161-cc9331, Modelo PVM 6 - Diesel 180 CE - Nº 46698 - Eslora: 59,25 - Manga: 9,03 - Puntal: 2,80 - Material casco de hierro - Tonelaje Neto 249 - Dominio fs. 641/645. Registración fs. 634 - actualmente no apto para la navegabilidad. Usado y en el estado que se encuentra y un guinche marca "Lorain" sito en la Avenida Pedro de Mendoza Nº 3450 de Capital Federal, usado y en el estado que se encuentra. Sin Base - Seña: 30 % - Comisión 10 % - Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 y 133 del CP y LC - deberá denunciar en autos - dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del comitente con los recaudos exigidos en el Art. 571 del CP, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta haciéndole responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta (Arts. 580 y 584 del CPCC). Será inoponible al comprador todo incidente que pudiera plantear respecto de la subasta sin previo depósito del saldo de precio. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 puntos 6 y 7 del Reglamento del Fuero en las formas y normas allí establecidas y se recibirán hasta las 48 horas de la fecha de la subasta fijándose audiencia para el día 29 de noviembre a las 12 horas. El comprador deberá hacerse cargo del traslado del Buque - permisos y gestiones pertinentes ante la Prefectura Naval Argentina u otras reparticiones y al pago en su caso de cualquier arancel y/o tasas y/o impuestos y/o contribuciones. Ambos bienes se exhiben libremente todos los días hábiles de 10 a 12 y 14,30 a 16 horas en los lugares citados.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 24/11 Nº 3728 v. 25/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 con sede en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 6º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA LA SUREÑA S.A. c/ SANTOLINI ROBERTO s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 20.712), que el martillero Luis Eduardo Iturbide rematará el día 2 de diciembre de 1994 a las 10 horas en Talcahuano 479 de la Capital Federal el inmueble sito en la calle Gral. José Gervasio de Artigas Nº 3066, piso 15º, Departamento "125" de la Capital Federal, que consta de living comedor, 3 dormitorios, baño, toilette, cocina y ante cocina. Superficie cubierta: setenta y ocho metros siete decímetros cuadrados. Semicubierta: noventa y nueve decímetros cuadrados. Total por piso y Unidad Funcional: setenta y nueve metros seis decímetros cuadrados. Inscripto en la Matrícula 15-78752/125. El inmueble se encuentra ocupado por María Roma de Santolini y una hija mayor de edad. Deudas: Fs. 45: Aguas Argentinas al 30/9/93 $ 23,69; Fs. 48: MCBA al 1/10/93 $ 746,65; Fs. 55/56: OSN al 27/10/93 $ 145,77. Expensas comunes: No constan deudas al 19/10/94. Exhibición: 30 de noviembre de 1994 y 1º de diciembre de 1994 de 9 a 11 horas. Venta al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Base: $ 45.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal; debiendo el comprador indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 Código Procesal). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Conforme lo establecido en el art. 570 del Código Procesal y 104 del Reglamento del Fuero, serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta 24 hs. antes de realizada la subasta. Las mismas deberán adecuarse a la reglamentación vigente. La apertura de sobres se efectuará en la sede del Juzgado en la audiencia fijada para el día 1º de diciembre de 1994 a las 12 hs.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 24/11 Nº 12.105 v. 25/11/94

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO DEL BUEN AYRE c/ TRACCHIA, OSVALDO LUIS s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 24.396), que el Martillero Marcos L. Parodi, subastará el día 7 de diciembre de 1994, a las 9.00 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Libertad Nº 2983 de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. D, Manz. 61, Parcela 15a. Matrícula 14.383. Base: $ 130.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo el día del remate. Deudas: O.S.N. al 15/4/93 $ 1.663,51; Aguas Argentinas al 6/7/94 $ 443,23; Alumbrado y Limpieza (Mun. de Vicente López) calculado al día 20/7/94: al período 6/93 $ 4.554,26 y al período 3/94 $ 177,61 (fs. 61/66); Impuesto Inmobiliario (Rentas) al 28/7/94 $ 8.645,53 (fs. 67/68). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 CPR), bajo apercibimiento establecido por el art. 584 CPR. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. El bien se exhibe los días 1º y 2º de diciembre en el horario de 9.00 a 11 horas.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 24/11 Nº 4162 v. 25/11/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por un día en los autos: "BATALLA c/ CHIOSTRI s/ Ejecutivo", Expediente Nº 20.878/91 que el martillero Fernando Ernesto J. Ballvé Sardá rematará el día 29 de noviembre de 1994, a las 11,30 horas, en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital, los siguientes bienes: 1 Televisor color Philco sin control remoto de 26", 1 piano vertical Schomberg de 88 notas, 1 centro musical marca International doble cassetera sin control remoto, 1 Video cassetera Panasonic modelo N B1- 700 AM con control remoto. Comisión 10 %, sin base, al contado y al mejor postor; los bienes se entregarán previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 24/11 Nº 11.988 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores; Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, comunica por 1 día, en los autos "ELECTROCOMPONENTES S.A. c/ F.D.O. ELECTRONICA S.A. s/ Sumario" Expte. Nº 20.247/91; que el Martillero Público Ricardo Héctor Nole (Te.: 953-8724/1541); rematará el 29 de noviembre de 1994 a las 13,30 hs., en Talcahuano 479 Capital Federal; los bienes secuestrados s/fs. 142 de autos: a) un aparato celular Techno Phone sin batería ni el cargador modelo 405 Nº 1799 918 b) un Fax marca Panasonic KX-F-90 Nº 2HAHC215284 c) Un osciloscopio Goldstar S-7040,40 MHZ Nº 80699; en el estado en que se encuentran y exhiben en la calle B. Mitre 1918 P.B. Capital Federal; los días 25 y 28 de noviembre de 1994 de 12 a 14 hs. Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 24/11 Nº 12.116 v. 24/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Sect. Nº 41, de la Cap. Fed., hace saber por dos días en los autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/ HARGAIN ROBERTO DOMINGO s/ Ejec., expte. Nº 31.362/93" que la martillera Ilda Emma Tobar, rematará el día 1º de diciembre de 1994 a las 9,45 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Bolivia Nº 5616/20; Nomencl. Catast. Circ. 16, Sec. 75, Manz. 63, Parc. 2; Supf. 8,66 mts. frente NE. por 30,34 mts. fdo.; ocupado por la Sra. Gumersinda González en calidad de madre del demandado; el inmueble consta de: 1 planta, 4 habitaciones, baño, cocina, office, lavadero, patio, terreno al fondo. Base: $ 76.104,40. Seña: 10 %, Comisión 3 %, Contado. Iva. 18 % sobre la comisión del martillero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed.- Se aceptan ofertas bajo sobre con los recaudos que señala la norma (art. 570 del CPCC. y 104-6 del Reg. del fuero) hasta el 28/11/94, 12 hs., en el Tribunal, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 hs.; para el caso de compra en comisión el martillero deberá comunicar al comprador en tal carácter lo previsto por el art. 571 CPCC como así también el apercibimiento allí dispuesto. Visitar 29, y 30 de noviembre de 9 a 12 hs.- Adeuda: OSN. $ 37,70 al 15/5/94.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Darío Melnitzki, secretario.

e. 24/11 Nº 12.104 v. 25/11/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Gutiérrez Cabello J.M., Secretaría Nº 44 autorizante, comunica por un día en el Boletín Oficial, que el martillero Fortunato Saladino con domicilio constituido en la calle Migueletes 1203, 2º/20 Capital Federal, rematará el día 30 de noviembre de 1994 a las 14 hs. en el Salón de Ventas Judiciales de la calle Humberto Primo 2042 de esta Capital Federal, un automóvil marca Volkswagen año 1986 modelo 1500, tipo sedán 4 puertas, motor marca Chrysler Nº G5S06271, chasis marca Volkswagen Nº GS1506356Z, dominio Nº C- 1.346.231, sin funcionar, con equipo de gas instalado, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Estrada 1260 de la localidad de Acassuso los días 24 y 25 de noviembre de 11 a 12 hs., Base $ 2.800.-, Comisión 10 %, entrega inmediata. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 104 punto 6 del Reglamento del Fuero y del Art. 570 del C.P.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 24/11 Nº 11.963 v. 24/11/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a mi cargo, comunica por 2 días en los autos caratulados "VITO JOSE FUMOSO Y CIA. S.C.A. y Otros s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes", Expediente Nº 14.371 que el Martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 20 de diciembre de 1994 a las 10 y 30 horas en el Salón de Remates ubicado en la Calle Humberto Iº 2042 de la Capital Federal, las partes del equipo de enfriamiento para dos cámaras frigoríficas que funcionaba en la planta de la Fallida de Tandil Prov. de Bs. As., compuesta de los siguientes elementos: Dos compresores sin marca ni número visible (cabezales solo), una batería de dos ventiladores y 2 motores de 0,75 cv sin número visible, ni marca, una batería de tres ventiladores y tres motores de 0,75 sin marca visible, dos motores Jram de 7,5 Marca Electromac, dos radiadores grandes, un tablero para el equipo, dos chapas recolectoras, todos los bienes descriptos son usados y se venden en el estado en que se encuentran, y habiendo estado los mismos en exhibición no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza, el retiro desarme y traslado corre por cuenta de los adquirentes, se pueden visitar los mismos en la calle Río Cuarto 1490 Cap. Fed. días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. Venta al Contado y al mejor postor en block, sin Base, el comprador deberá abonar en el momento de la subasta la totalidad de la compra con más el 10 % de comisión, el I V A se encuentra incluido en el precio, entrega inmediata, el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cód. Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89), hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, cuya recepción será hasta las 9 y 30 horas del día 19 de diciembre de 1994 en la sede del Juzgado, disponiéndose la apertura de los sobres que se recibirán, en audiencia pública a realizarse en la sala del Juzgado a las 12 horas de ese mismo día, a la que concurrirá el Martillero personalmente para que se le haga entrega de la mayor oferta, la que servirá como Base para recibir

nuevas posturas, señalándose que le serán adjudicadas en caso de no ser mejorada en el acto del remate, en el supuesto de igualdad de ofertas bajo sobre prevalecerá la presentada con antelación.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 24/11 Nº 3725 v. 25/11/94

Nº 25

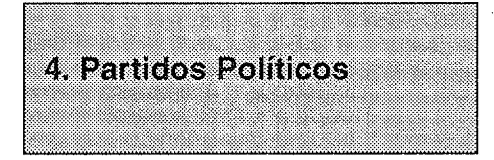
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 del autorizante, con asiento en Talcahuano 550, 8º piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "MARIANO ACOSTA s/ Quiebra s/ Inc. de Realiz. de Bienes Inmuebles Cap. Fed." Expte. 21.041, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará al contado y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles y muebles. El día viernes 9 de diciembre de 1994 a las 9,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, cuatro (4) inmuebles, propiedad de la fallida, "ad-corpus", ubicados en Capital Federal. 1) Ensenada 466/70 - Unidades 1 y 2. Unidad 1 de Planta Sótano, Planta Baja y Primer Piso. Sup. Total U.F.: 364 m 37 dm². Porcentual 65 con 54 centésimos. Matrícula 1-2305/1. Partida 1293242. Unidad 2 de Planta Baja, Primer Piso y Azotea. Sup. Total U.F.: 256 m 58 dm². Porcentual 34 con 46 centésimos. Matrícula 1-2305/2. Partida 1293243. Nomenclatura Catastral: C: 1-S: 54-M: 160-P: 15 y consta de: Ensenada 466 planta baja: pasillo descubierto y galería, habitación de 4 x 3,50, otra de 3,50 x 3,50, baño de 2,50 x 2,50; cocina de 2,50 x 1,20 y otra habitación de 4 x 4 mts.- Al fondo y a continuación de esta construcción, habitación de 6 x 4, hall de 2 x 1, cocina de 2 x 1 y baño de 1 x 2; y galpón con techo de chapa de cinc tirantería de madera de medidas 8,66 x 10, cocina y antecocina de 2 x 4,50 mts.- Ensenada 470 planta alta: Se accede por escalera de material, donde se encuentra, habitación al frente de 3,50 x 3, tres habitaciones de 4 x 4; 4 x 3,50 y 4 x 8; cocina de 2 x 1,50 y baño completo; galería cubierta de 6 x 2; en altos una pieza de 2 x 1,50 mts. y terraza. El inmueble tiene una antigüedad de 80 años, el estado de conservación es malo y se encuentra desocupadas. Deudas: Pda. 1293242: Aguas Arg. fs. 112 - $ 99,83 al 18/4/94. OSN. fs. 138 $ 101,31 al 12/5/94. MCBA. fs. 188 $ 817,64 al 19/7/94 y a fs. 212 $ 700,78. Pda. 1293243: Aguas Arg. fs. 113 $ 71,14. OSN. fs. 139 $ 189,25. MCBA. fs. 189 $ 527,91 y a fs. 212 $ 454,48 a las mismas fechas. Base en Block U$S 66.500.- 2) Ensenada 480 cuyas medidas son s/ tit.: 17 m. 32 cm. fte. O. 40 m fondo costado N. 39 m 66 cm en el S.; linda fte. calle Ensenada, fondo lotes 10 y 11. S. lote 38 y fondos del 5., N. lote 35. Matrícula 1-26705. Partida 22796. Nomenclatura Catastral: C: 1-S: 54-M: 160-P: 16 y consta de: Ensenada 480/82 planta baja: entrada a recepción de 6 x 3 y despacho de 6 x 3, al frente con dos aires acondicionados instalados, vestuario de 3 x 3 con dos baños; a continuación 2 despachos de 2 x 3; con divisor de ambientes, y amplia oficina de 4 x 20, vestuario de 3 x 4, con 2 baños. Galpón con techo parabólico a 9 mts. con acceso por cortina metálica ciega, cubierto en toda la superficie, con chapa acanalada de cinc, con pisos realizados en hormigón, y sin columnas, entrepiso laterales de estructura de hierro con acceso por 2 escaleras. Planta alta: oficina de 6 x 3 con Kitchinette (cocina, bacha de a/i y mueble bajo mesada de 4 ptas.) compartimiento con termotanque Rhenn. Los pisos son de flexiplast, pasillo de distribución a despacho de 3 x 2,50 con placard y otro de 2,50 x 2,50 con placard, todas al frente; baño completo instalado de 3 x 2 y cuarto vestidor de 3 x 1 mts. Este sector está realizado en hormigón y tiene dos aires acondicionados instalados. El estado de conservación de la planta es muy bueno, se encuentra desocupado y tiene alarma instalada y funcionando. Deudas: Aguas Arg. fs. 111 $ 446,10 al 18/4/94. OSN. fs. 137 $ 1.601,47 al 12/5/94. MCBA. fs. 182/187 $ 7.968,86 a julio de 1994 y a fs. 212 $ 6.519,66. Base U$S 247.800. 3) José Enrique Rodo 3736 - Unidades 3 y 4. Unidad 3 de planta baja. Sup. Total: U.F.: 155 m 33 dm². Porcentual 39 con 17 centésimos. Matrícula 1-1644/3. Partida 1226296. Unidad 4 de planta baja. Sup. Total U.F.: 118 m 84 dm². Porcentual 60 con 63 centésimos. Matrícula 1-1644/4. Partida 1226297. Nomenclatura Catastral: C:1-S: 54-M: 146-P: 5. Medidas del terreno 8,64 M en su fte. al NO y contrafrente al SE por 37,45 M de fondo, en sus costados SO y NE; y consta de: Entrada a pasillo descubierto, habitación al frente de 8 x 6 y dos más contiguas de 2,50 x 2,50 y de 4 x 4: cocina sin instalar de 3 x 2. Al fondo y a continuación de esta unidad tres habitaciones de 3 x 3, pasillo galería y un galpón con techo de chapas de cinc, tirantería de madera, de medidas 8,66 x 7 mts.- El inmueble tiene una antigüedad de 50 años, el estado de conservación es malo y se encuentra desocupado. Deudas: Partida 1226296: Aguas Arg. fs. 114 $ 23,25 al 19/4/94. OSN. fs. 136 $ 30,29 al 13/5/94. MCB DA. fs. 190 $ 108,36 al 19/7/94 y a fs. 212 $ 92,59. Partida 1226297: Aguas Arg. fs. 115 $ 33,34. OSN. fs. 135 $ 29,08. MCBA. fs. 191 $ 189,22 y a fs. 212 $ 161,77 a las mismas fechas. Base en block U$S 49.000. Y 4) Mariano Acosta 438/40 - Unidad 2 de Planta Baja. Sup. Total 30 m 63 dm². Porcentual 26 con 58 centésimos. Matrícula 1-2938/2. Partida 1231408. Nomenclatura Catastral: C: 1-S: 54-M: 154-P: 14. Se encuentra frente al Nº 439 y entre los Nºs 432 y 452; se accede por pasillo descubierto, y se trata de un departamento interno con una habitación de 3 x 3, piso parquet, techo de bobedilla de 3 mts.; hall-comedor de 2 x 2, cubierto por toldo metálico, piso mosaico, cocina anexada de 2 x 1 y baño de 2 x 1,50 mts.- El departamento no tiene luminosidad, por lo que es totalmente obscuro. El estado de conservación es malo y se encuentra ocupado por el Sr. Mario César Bussetti con su esposa y una hija menor de edad, en carácter de intruso, sin título. Conforme constancias de autos, los ocupantes se encuentran intimados a desocupar el bien, bajo apercibimiento de lanzamiento. Deuda: Aguas Arg. fs. 116 $ 14,17 al 18/4/94. OSN. fs. 140 $ 78,58 al 13/5/94. MCBA. fs. 192 $ 158,37 al 19/7/94 y a fs. 212 $ 138,14. Base U$S 16.800. Seña 30 % - Comisión 3 % en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El gravamen previsto por el art. 6 de la Res. Gral. 3319 y art. 13 de la ley 23.905, deberán ser soportados íntegramente por los adquirentes en las condiciones y plazo que establece la ley. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del inmueble a los adquirentes en subasta pública, entendidos por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración, estarán exclusivamente a su cargo, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo de la fallida en principio y hasta la fecha de toma de posesión de los inmuebles, la que se otorgará dentro de los 30 días de aprobado el remate. Serán aceptadas ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 199 inc. 5º y 206 LC.- Y el día lunes 12 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los bienes muebles inventariados en autos y de acuerdo al catálogo realizado entre otros se destacan: Neumáticos, cámaras, protectores, llantas, criquets, herramientas, cinta transportadora, escritorios, sillas, armarios, ficheros, máquinas de escribir y calcular, fotocopiadoras, computadoras (monitor, impresora, teclado y CPU) cajas fuertes, estufas, ventiladores, matafuegos, heladeras, freezer, ciclomotores, estanterías, dos equipos de aire acondicionados central (desarmados completo) etc. ...- Los bienes muebles se encuentra ubicados en Ensenada 466/70/80/82 y José Enrique Rodo 3736 de Capital. Sin Base, Seña 30 % - Comisión 10 % en efectivo. El precio de venta incluye el Iva debiendo el comprador acreditar su situación frente al mismo en el acto de la subasta. El saldo de precio de los bienes muebles se abona indefectiblemente el día 13 de diciembre de 1994 en el horario y lugar que el martillero designe, la que se hará saber en la boleta de compra. No se aceptan reclamos de los compradores por el estado, calidad, características, cantidad y condiciones de los bienes, dados que los mismos son exhibidos con anterioridad a la subasta. Todos los gastos de retiro, desarme y acarreo, así como cualquier daño producido a los inmuebles en el momento del retiro corren por cuenta de los compradores. La entrega de los bienes será coordinada por el martillero en el acto del pago del saldo de precio. Los bienes muebles e inmuebles se exhiben los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 1994 de 14 a 18 horas. Si los interesados desean visitar los inmuebles fuera de estos horarios deberán comunicarse con el Martillero al T.E. 601-1560.

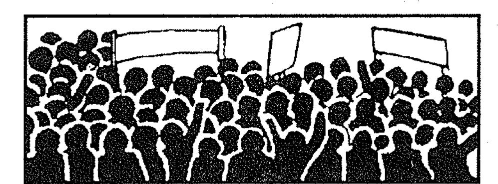
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 24/11 Nº 3726 v. 30/11/94

Nº 26

Juzgado Comercial Nº 26, Sec. Nº 51, sede en Av. Callao Nº 635, 1º piso, Buenos Aires, en autos "HOFFMAN DE PITARO MARTA GRACIELA c/ GAMARRA ARAUJO ANTOLIANO O GAMARRA ARAUJO ANTONIO s/ Ejecutivo", Exp. Nº 9625, hace saber por el término de 1 (un) día que el martillero Alberto Federico Lanfranconi, Pte. J. D. Perón Nº 1143, 5º Of. 66, teléfonos 382-0226-9641. Rematará el día martes 29 de noviembre de 1994, hora 9, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Salón 1o. piso, Capital Federal, el 50 % indiviso de la propiedad ubicada en la calle Naon Nº 611, Esquina Larrea Nº 3138, Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia. de Bs. As. Ad-Corpus, Nom. Cat. Circ. II, Secc. "E", Manz. 237, Parc. 21, Dominio Nº 36.691. Base $ 8.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 1 %, todo dinero efectivo acto de subasta. Deuda por impuestos: Rentas a fs. 150/51, Municipales Fs. 137/38, O.S.N. Fs. 43/45. Visitar el día 28 de noviembre de 1994 entre las 10 y 11 horas. La propiedad se encuentra ocupada por inquilinos con contratos vigentes; se reciben ofertas bajo sobre en los términos de la Acordada Fuero Comercial 104,6 en el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 24/11 Nº 12.089 v. 24/11/94





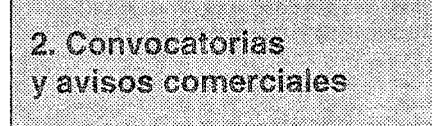
NUEVOS

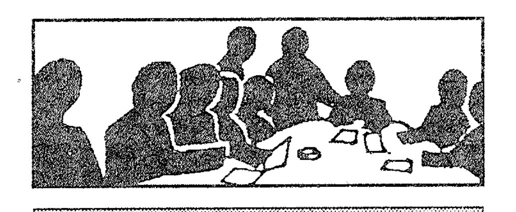
PARTIDO MOVIMIENTO EN DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES AZUL Y BLANCO

Distrito Misiones

El Señor Juez Federal con competencia electoral de Misiones, Dr. Ramón Claudio Chavez, en autos Nº 36/94 caratulado: "MOVIMIENTO EN DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES AZUL Y BLANCO s/SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO —Distrito Misiones—", que se tramita por ante esta Secretaría Electoral —Juzgado Federal de Posadas—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y/o en trámite en el distrito Misiones, y a todos aquellos de otras provincias que pudieran tener un interés legítimo, que dicha agrupación ha solicitado con fecha 9 de noviembre del cte. año, su reconocimiento como partido político de distrito, como así también el uso exclusivo de tal denominación —arts. 13 y 14 de la ley 23.298— "Orgánica de los Partidos Políticos".

Posadas, Misiones, 11 de noviembre de 1994.
Carlos Alejandro Garzón Maceda, Secretario Electoral, Dto. Misiones.
e. 24/11 Nº 3727 v. 28/11/94





2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBA-MONT S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de ALBA-MONT S.A. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de diciembre de 1994, a las 17 hs. en 1ª convocatoria y a las 18 hs. en 2ª. La misma se llevará a cabo en Av. San Martín 2201 PB de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y del Resultado del ejercicio; por el período finalizado el 31/7/94.
3º) Consideración de la gestión y la distribución de honorarios al Directorio, aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de directores titulares y suplentes, por el término de 2 ejercicios.

Vicepresidente - Juan Furlan
e. 18/11 Nº 11.274 v. 24/11/94

ALEFA S. A. C. I. I. y A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 1994 a las 19 horas, en la sede social sita en Pumacahua 370 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de aumento de capital y modificación de estatutos.

Vicepresidente - Alfonso L. Durán Luzarraga
e. 22/11 Nº 11.618 v. 28/11/94

ALTOS DE PILAR COUNTRY CLUB S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores socios de ALTOS DE PILAR COUNTRY CLUB S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre de 1994, a las 19 horas en su sede social de la Avda. Córdoba 744, piso 5º, Capital Federal. En caso de no existir quórum necesario se realizará en segunda convocatoria a las 20 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234, inciso 1º, de la ley 19.550.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Rendición de cuentas al mes de diciembre de 1994.
5º) Honorarios del Directorio.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio: obras realizadas a la fecha autorizadas por la Asamblea Extraordinaria del 6/8/94.
7º) Análisis y definición de las obras de infraestructura a realizarse en el ejercicio 1995/1996. Formas de financiación de las mismas.
8º) Aprobación de aportes irrevocables oportunamente efectuados y consideración de futuros aportes de capital.
9º) Ratificación de la incorporación de todos los nuevos señores socios accionistas efectuadas por el Directorio con motivo de las cesiones de acciones realizadas según el procedimiento reglado por los arts. 9 y concordantes del Estatuto Social y las cláusulas 2, 3, 4 y concordantes del Reglamento Interno.
10º) Designación de autoridades.

Presidente - Miguel Dodero

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en el lugar de celebración de la misma con tres días de anticipación.

e. 22/11 Nº 11.630 v. 28/11/94

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO - ENSEÑANZA ESPIRITUAL

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO - ENSEÑANZA ESPIRITUAL, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Central Mundial, Avenida Rivadavia Nº 4260 de la ciudad de Buenos Aires, el 17 de diciembre de 1994, a las 18 horas con una hora de tolerancia, de conformidad con lo establecido en los Arts. 37º, 38º, 39º, 40º, y 42º del Estatuto y 17 del Reglamento General de la Institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar dos (2) socios activos para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 70º Ejercicio Social, cerrado el 31 de agosto de 1994.
4º) Designación de cuatro socios activos para integrar la Junta Escrutadora.
5º) Elección de siete socios activos, por el término de dos años, para ocupar los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º, Secretario, Protesorero, Vocales Titulares 3º, 4º y 5º.
6º) Elección de seis socios activos, por el término de un año, para ocupar los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
7º) Elección de dos socios activos, por el término de dos años, para ocupar los cargos de miembros Titulares del Organo de Fiscalización.
8º) Elección de dos socios activos, por el término de un año, para ocupar los cargos de miembros Suplentes del Organo de Fiscalización.

Presidente - Julio Sánchez
e. 22/11 Nº 11.715 v. 28/11/94

ALPARGATAS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio de ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se cita a los Señores Accionistas para el 12 de diciembre de 1994, a las 17.30 horas, en primera convocatoria. La reunión tendrá lugar en el sexto piso de la Sede Social, Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y ratificar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del informe del Directorio sobre el plan estratégico de negocios de la sociedad y plan de asignación de bienes, derechos y obligaciones afectados a los negocios textiles y de calzados. Transferencia parcial de fondos de comercio a TEJIDOS ARGENTINOS S.A. y a CALZAR S.A. a valores contables, con efecto al 1º de enero de 1995, con aprobación de: a) balance de transferencia de fondos de comercio - estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1994, b) inventario resumido de los rubros del balance de transferencia de fondos de comercio al 30 de setiembre de 1994, todo ello con las respectivas notas e informe del Auditor.
3º) Consideración del informe del Directorio sobre las alternativas de estructura de capital de CALZAR S.A. y TEJIDOS ARGENTINOS S.A.
4º) Consideración de la transferencia del 20 % de la tenencia accionaria de ALPARGATAS S.A.I.C en TEJIDOS ARGENTINOS S.A. en un monto coherente con su valor de libros, y con opción a un 10 % adicional, a Greenwood Mills Inc., de acuerdo con el plan considerado en el punto segundo, y de conformidad con los acuerdos que se hayan alcanzado al momento de celebrarse la Asamblea.
5º) Encomendar y autorizar al Directorio para celebrar y otorgar instrumentos contractuales, solicitar aprobaciones, dispensas, designar y dar instrucciones a apoderados y en general efectuar todas las presentaciones debidas a la autoridad de control, que fueran necesarias para la ejecución de las decisiones adoptadas en los puntos anteriores de este Orden del Día, a cuyo efecto se le delegan las más amplias facultades para aceptar y efectuar todas las modificaciones y enmiendas que resulten de requerimientos u observaciones que formulen las autoridades de contralor, con cargo de informar a la próxima Asamblea que se celebre.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Presidente - Patricio Zavalía Lagos

NOTAS: A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por el Banco Roberts S.A. (encargado de llevar el registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Sede Social, Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas, de lunes a viernes, y sábados de 9 a 13 horas. El 7 de diciembre de 1994 a las 17 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito. B. Para el caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, el Directorio citará en segunda convocatoria, para el 29 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, en el mismo lugar. C. En la Sede Social antes mencionada, se encuentra a disposición de los accionistas, copia de los textos mencionados en los apartados a) y b) del Punto Segundo.

e. 23/11 Nº 11.865 v. 29/11/94

"B"

BOBER HERMANOS S.A.

Bober Hermanos S.A. en reunión de fecha 8 de noviembre de 1994, se resolvió la:

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Fecha de celebración 8 de diciembre de 1994, hora 17,30 en primera convocatoria y 18,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Morón 4189 Capital, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea.
2º) Consideración de las causas de la celebración fuera de término.
3º) Consideración del Balance General, Inventario, Memoria, Estado de Resultados y demás documentación exigida por la ley, así como del Informe del Síndico.
4º) Ratificación o revocatoria de los poderes generales de administración y disposición otorgados por la sociedad a miembros del directorio sobre la base de la rendición de cuentas que deberán practicar los apoderados.
5º) Consideración de las renuncias del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Elección de autoridades con mandato por tres años.
7º) Elección de sindicatura con mandato por un año.
8º) Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para tratar las modificaciones de los siguientes artículos de los estatutos sociales: artículo primero, sobre cambio de domicilio y constitución de la sede social extraestatutariamente; artículo cuarto: sobre aumento de capital artículo octavo: sobre modificación del número de miembros del directorio y artículo décimo primero: sobre prescindencia de la sindicatura y
9º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Vicepresidente - Angel Norberto Bober
e. 21/11 Nº 3234 v. 25/11/94

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S. A.

CONVOCATORIA

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 9 de diciembre de 1994, a las 9:30 horas que se llevará a cabo en el Hotel Park Hyatt de Buenos Aires, sito en la calle Posadas 1086, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234, inciso 1 y 294, inciso 5, de la ley 19.550 y modificatorias correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante dicho ejercicio social.
4º) Remuneración de los Sres. Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora y asignación de las mismas. Remuneración del Contador Dictaminante de la sociedad.
5º) Destino de las utilidades y resultados del ejercicio.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Designación del Contador Dictaminante de la sociedad.
8º) Aprobación de un programa de Incentivos para altos ejecutivos de la sociedad y subsidiarias. Emisión de Acciones de Participación que integrarán la Clase "C" de acciones de la sociedad (Capítulo III, Sección B, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores). Delegación en el Directorio de la oportunidad, mérito, condiciones y características de la colocación. Delegación en el Directorio de la fijación de la prima dentro de las pautas que fijará la Asamblea.

Director y Apoderado -
Carlos J. García Díaz (h.)

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 9º Piso, Capital Federal, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A., y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, a partir del día 21 de noviembre de 1993 hasta el día 5 de diciembre de 1993 inclusive, en el horario de atención de 10 a 12.30 hs. y de 15 a 17.30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Los puntos No. 1 hasta 7, inclusive, del Orden del Día, corresponden ser tratados por la Asamblea con carácter de Ordinaria. El punto 8 del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria. Se informa a los Sres. Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho de voto.

e. 22/11 Nº 11.623 v. 28/11/94

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, a la asamblea ordinaria, extraordinaria y especial que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1994, a las 12.00 horas, en Uruguay 782, 2do. piso, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente firmen el acta de la asamblea.

2º) Ratificación de las designaciones de directores realizadas por el consejo de vigilancia y de las aceptaciones por el directorio de renuncias de directores.
3º) Aprobación de gestión de directores.
4º) Revocación de lo resuelto por la asamblea de fecha 27 de agosto de 1992 en los puntos 1ro. y 2do. del orden del día de la misma.
5º) Aumento del capital social en exceso del quintuplo.
6º) Modificación integral de los artículos del estatuto social.
7º) Fijación del número de integrantes del directorio y elección de sus miembros titulares y suplentes.
8º) Ratificación exigida por el art. 250 de la ley 19.550.
9º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en el acta de fecha 23.6.1994.
Presidente - Sebastián W. Pereyra Iraola

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la asamblea ordinaria extraordinaria y especial convocada, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por una institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia, en Uruguay 782 2do. piso, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas los días hábiles, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.
e. 23/11 Nº 11.807 v. 29/11/94

"C"

COBEC
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de diciembre de 1994, a las 18.30 horas, en Esmeralda 705 - Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio económico nº 33, cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - José Cobe
e. 18/11 Nº 11.280 v. 24/11/94

COLBIMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 18:30 horas en José M. Paz 2431, Olivos, Prov. de Bs. As. en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio económico 1993.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Retribución del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio.
Presidente - Juan Carlos Collado
e. 18/11 Nº 3728 v. 24/11/94

COLBIMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 20:30 horas en José M. Paz 2431, Olivos, Prov. de Bs As. en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración reforma estatutaria tratada por Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 1993.
3º) Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 11º, 12º e incorporación de los artículos 13º, y 14º.
4º) Canje de acciones de acuerdo a la modificación del Estatuto.
Presidente - Juan Carlos Collado
e. 18/11 Nº 3727 v. 24/11/94

CONDUCTORES DIREL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de diciembre de 1994 a las 18 horas en Crisólogo Larralde 5636, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causa por la cual se cita a esta Asamblea el 5/12/94.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio.
6º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y en especial del desistimiento de la presentación en Concurso Preventivo, Juzgado Nacional de Comercio Nº 23 Secretaría Nº 46.
Presidente - Antonio Anselmo
e. 18/11 Nº 11.381 v. 24/11/94

CONTROL SINIESTRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de diciembre de 1994, a las 17.00 horas en primera convocatoria, y a las 18.00 en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle 25 de Mayo 565 Piso 2do., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
2º) Reformar el estatuto Social.
3º) Incorporación de nuevos Directores.
4º) Aumento de Capital.
Presidente - Horacio Aldo Grosso
e. 18/11 Nº 11.405 v. 24/11/94

CARTAF
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en el local social calle Brasil 1124 —ante hall estación Constitución—, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración documentación artículo 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994;
Segundo: Destino de los resultados;
Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración;
Cuarto: Elección de Directores titulares y suplentes;
Quinto: Elección de Síndico titular y suplente;
Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Oscar Mateo Zarich
e. 21/11 Nº 3838 v. 25/11/94

CENTRO DIAGNOSTICO VETERINARIO
S.A.
Registro I.G.J. Nº 103.297

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1994, a las 15 horas, en Conde 4799 Capital Federal para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar desempeño del vicepresidente Dr. Carlos Enrique Villa.
3º) Elección para completar estatutariamente al Directorio.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Presidente - Angélica Susana Conigliaro

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta 3 días hábiles al 9 de diciembre de 1994.
e. 21/11 Nº 3811 v. 25/11/94

COLORIN I.M.S.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 7 de diciembre próximo, a las 10.00 horas en el Hotel Park Hyatt, Posadas 1086, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la elección de director titular efectuada por la Comisión Fiscalizadora.
2º) Ratificación de la absorción por parte Corimon International Holdings Ltd. de la eliminación de la fracción de treinta centavos del capital social, con motivo del cambio del valor nominal de las acciones.
3º) Aumento del capital social por suscripción pública en la suma de $ 40.000.000 mediante la emisión de 40.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de un voto y de $ 1 valor nominal cada una, a la par o con la prima de emisión o límites para su fijación que determine la Asamblea, al precio que resulte de adicionar al valor nominal de las acciones el valor de la prima de emisión que, en su caso, se fije. Goce de dividendo de las nuevas acciones a partir del ejercicio económico en curso al momento en que se efectúe la emisión. Delegación en el Directorio de la época, oportunidad y demás condiciones de la emisión y de la oferta pública y del pedido de autorización de la misma a la Comisión Nacional de Valores y de la solicitud de cotización a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
4º) Reducción a cinco días hábiles bursátiles del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, de conformidad con el artículo 197 de la Ley Nº 19.550 y modificatorias, y de la Resolución General Nº 203/92 de la Comisión Nacional de Valores, respecto de la emisión de acciones de la Sociedad dispuesta por la Asamblea.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - María Rosa Villegas Arévalo

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en Maipú 1300, piso 10º, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de atención: de 14 a 18 horas. Vencimiento para el depósito de las acciones: 1º de diciembre de 1994. El domicilio donde se realizará la Asamblea, Posadas 1086, no es la sede social. Para considerar el punto cuarto del Orden del Día se requiere quórum de Asamblea Extraordinaria."
e. 21/11 Nº 11.505 v. 25/11/94

COTE
S. A. I. C. I. F. y A.
Expte. N. 21.545

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 12/12/94, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, depto. "X", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas;
Aumento del capital social art. 235 Ley 19.550;
Aumento del capital social art. 197 Ley 19.550;
Reforma parcial del estatuto social;
Emisión y canje de acciones.
Presidente - Claudio E. F. Kienitz

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 21/11 Nº 11.496 v. 25/11/94

CUEROTEC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "CUEROTEC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, que por resolución del Directorio del 21 de octubre de 1994, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Diciembre de 1994, a las 18 horas, en su sede social de la calle Corrientes 1250, 7mo. piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la asamblea.
2º) Análisis de la información suministrada por los letrados, acerca del desarrollo del juicio que la empresa tiene incoado contra el Sr. Claudio Raies por falta de pago de alquileres vencidos, en la locación de los inmuebles de propiedad de la empresa.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Abogado - J. O. Perazzolo
e. 21/11 Nº 3777 v. 25/11/94

CAPDEVIELLE, KAY Y CIA.
S. A. Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1994 a las 15,30 hs. en la calle Tucumán 141- 1º piso, Cap. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración doc. art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejerc. finalizado el 30/9/94. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Determinación del número de directores y su elección de los mismos.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Adolfo Cortina

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimento al art. 238 último párrafo de la Ley 19.550 de Soc. Comerciales efectuando la comunicación pertinente en la sede social calle Tucumán 141, 1º piso, Cap. Federal en el horario de 10 a 16 hs. hasta el día 14 de diciembre de 1994 inclusive.
e. 22/11 Nº 11.653 v. 28/11/94

CASA DE CAMBIO INTERNACIONAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en el local social de la calle San Martín 367 Cap. Fed. para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 1 accionista para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social por capitalización de Aportes irrevocables.
3º) Reforma del Estatuto Social por aumento del Capital.
Presidente - M. El Achcar Hernández
e. 22/11 Nº 3916 v. 28/11/94

CABLE RIOS DE LOS DELTAS
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1994, a las 18 horas, en la sede social de calle Lima 115 - Piso Primero a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Situación planteada en el Directorio por renuncias. Elección de miembros del Directorio.
Presidente - Luis Norberto Jaite
e. 22/11 Nº 3278 v. 28/11/94

CENTRO COMERCIAL POMPEYA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1994 a las 20,30 hs. en la Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Reforma del artículo cuarto de los Estatutos. Conversión de todos los títulos al portador en circulación por acciones nominativas no endosables. Canje de acciones. Reforma de los artículos Decimoprimero y Decimoquinto de los Estatutos.
3º) Consideración y en su caso aprobación de propuesta de venta del predio sito en Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal.
Presidente - Jorge Horacio Monserrat

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria los accionistas deberán depositar las acciones con tres (3) días hábiles de anticipación en la sede social sita en Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, donde se le entregará el correspondiente comprobante.
e. 23/11 Nº 11.924 v. 29/11/94

COMPAÑIA COLECTIVA COSTERA CRIOLLA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1994 a las 17,30 horas en Hipólito Yrigoyen 2983 Plataforma 8 primer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la oportunidad de la convocatoria.
3º) Consideración de las Memorias, Inventarios, Estados Patrimoniales, de Evolución de Patrimonios netos, Estados de resultados, notas y anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/11/92 y 30/11/93.
4º) Aprobación de las gestiones del Directorio y del Consejo de Vigilancia durante los ejercicios terminados el 30/11/92 y 30/11/93.
5º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia por funciones técnico-administrativas durante los ejercicios finalizados el 30/11/92 y 30/11/93.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
Presidente - Luis Carral
e. 23/11 Nº 11.805 v. 29/11/94

CORPORACION SODERA ARGENTINA S.A. DE AGUAS GASEOSAS
(en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1994 en primera y segunda convocatoria a las 17 y 18 hs. respectivamente en la sede social de Av. de Mayo 1370 7º of. 166 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio.
Presidente - Aurora Ester Iglesias
e. 23/11 Nº 4005 v. 29/11/94

"D"

DELGA S.A.I.C. y F.
Registro Nº 11.406

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1994, a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle San José 1336, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550, en relación con el Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1994.
2º) Convocatoria de Asamblea fuera de término, Art. 234, Ley 19.550.
3º) Consideración del Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del Art. 292 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6º) Fijación y elección del número de Directores.
7º) Elección del Síndico titular y suplente.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Guillermo Del Mestre
e. 18/11 Nº 10.389 v. 24/11/94

DISINFER
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Asamblea General ordinaria. Primera y Segunda convocatoria. Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1994 a las 18 hs. en su sede social sita en la calle J. B. Alberdi 1475/77 Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/93.
3º) Elección de directores titulares y suplentes. Remuneración.
4º) Elección de síndico titular y suplente. Remuneración.
Presidente - Julio Castells

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas titulares de acciones nominativas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550. El registro se cerrará el día 5 de diciembre a las 17 hs.
e. 18/11 Nº 11.379 v. 24/11/94

DESS DIETERLE EXPLOSIVOS
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la asamblea ordinaria, en segunda convocatoria, a realizarse el día 5 de diciembre de 1994 a las 11 horas en la calle Perú 359, 6º piso, of. 602, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de las remuneraciones de los directores y honorarios del síndico.
Contador - Mario N. Sbarbati
e. 22/11 Nº 11.603 v. 24/11/94

DORADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1994, a las 15 horas, en el domicilio de Florida 535, Oficina 487, 1º Piso Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Vicepresidente.
2º) Designación del nuevo Vicepresidente y ratificación del Directorio.
3º) Ampliación del Capital.
4º) Situación económica-financiera actual, y desalojo sede social.
5º) Contralor de documentación obrante de la administración y contabilidad de la Sociedad.
6º) Disolución de la Sociedad.
7º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma.
Presidente - Hilda Susana de Elizalde

Se constituye domicilio especial en Florida 535, oficina 487 1º Piso - Cap. Fed.
e. 22/11 Nº 11.699 v. 28/11/94

"E"

EL TUNEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de Diciembre de 1994, a las 9 horas en primer convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Av. del Libertador 5105, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias correspondiente al 8º ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del destino de los Resultados No Asignados al cierre del ejercicio y retribución a los Señores Directores por sobre el máximo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Fijación de la remuneración al Directorio para el próximo período.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Miguel Carlos Schachmann
e. 21/11 Nº 3238 v. 25/11/94

EMPRESA HIPICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 16 de Diciembre de 1994, a las 11,00 horas, en la sede social sita en la calle Reconquista 144, Piso 11, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1) del art. 234 de la ley Nro. 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nro. 11 cerrado el 31 de Marzo de 1994.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, en función de lo prescripto por el art. 261 de la ley Nro. 19.550.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes.
Presidente - Gregorio Israel
e. 21/11 Nº 11.538 v. 25/11/94

ESTABLECIMIENTOS MIRON
S. A. I. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 06/12/94, a las 11 horas, en Maipú 836 - 2º Piso de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la decisión de presentación de la Sociedad en Concurso Preventivo.
2º) Continuación del trámite concursal.
3º) Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta.
Publíquese por cinco (5) días.
Presidente - Antonio Miron
e. 21/11 Nº 11.475 v. 25/11/94

ELFA ELECTRONICA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1994, a las 18 horas, en el Salvador 5957, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que motivaron la demora en la Convocatoria.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del Art. 234 de la Ley de Sociedades correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994 y la gestión del Directorio y Sindicatura en igual período.
4º) Destino del ajuste de capital que surge del Balance cerrado al 30 de junio de 1994.
5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos teniendo en cuenta respecto de los primeros lo normado por el Art. 261 de la Ley de Sociedades.
6º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado al 30 de junio de 1994.
7º) Designación de Directores.
8º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Modificación de los Estatutos Sociales en sus arts. 4º, 7º, 9º, 12º, y 13º.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Presidente - Guillermo M. Rossen

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 23/11 Nº 11.909 v. 29/11/94

ESTUDIO SDA CONSULTORES ASOCIADOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 1994, a las 15 horas en Sarmiento 1169 PB "A" Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos Art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Elección de los miembros del Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Presidente - Guillermo G. De Andrea
e. 23/11 Nº 4055 v. 29/11/94

"F"

FAPROMED
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de diciembre de 1994, a las 18 horas, en Gral. M. A. Rodríguez 2830, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración y aprobación documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550, cuadros, anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Informe y aprobación gestión Directores.
4º) Informe y aprobación gestión Síndicos.
5º) Remuneración Directores por funciones técnico-administrativas por encima tope art. 261 ley 19.550.
6º) Remuneración Síndico por ejercicio iniciado el 1º de julio de 1994.
7º) Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes por un año.

8º) Designación Síndicos titular y suplente por un año.
9º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Síndico Titular - Norberto G. Oswald

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea previamente deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 ley 19.550.
e. 18/11 Nº 11.294 v. 24/11/94

FRIGORIFICO PAGOLA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas de "FRIGORIFICO PAGOLA S.A.", a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1994 en el domicilio de Avda. Corrientes 1642, piso 12, Of. 198, Capital Federal, a las 17 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la modificación del domicilio social y la reforma del artículo primero del Estatuto Social.
3º) Consideración de la renovación de la locación del inmueble de la sociedad y su fondo de comercio.
4º) Renuncia del Sr. Raúl Juan Gandini (h.) al Directorio de la empresa y eventual designación del reemplazante.
Presidente - José Rafael Sánchez Villar
e. 22/11 Nº 11.640 v. 28/11/94

FOJA Sociedad Anónima Registro Nº 1121

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1994 a las 14.00 hs. en Avda. Belgrano 510 2º B de esta Capital. En caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 15.00 hs. en la misma sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se presenta fuera de término estatutario la convocatoria para el ejercicio cerrado el 30/6/94;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 30/6/94;
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Oscar Tarquini
e. 23/11 Nº 11.939 v. 29/11/94

"G"

GRANITOS CALMAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GRANITOS CALMAR S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrase el día 15 de diciembre de 1994 a las 14,00 horas en la calle José L. Suárez 2163, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, informe del síndico y dictamen del auditor del ejercicio económico Nº 12 finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio económico N. 11 finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Retribución de directores (art. 261 4º párrafo Ley 19.550).
5º) Designación de directores y síndicos por vencimiento de sus mandatos.
Director - Luis Domingo Calello
e. 22/11 Nº 11.688 v. 28/11/94

GASEX S.A.

CONVOCATORIA

Cónvocase a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de GASEX S.A. a realizarse el día 22 de diciembre de 1994 a las 17 horas en la calle Mario Bravo 1029, piso 3º, Dto. "A" Capital Federal, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Autorizar al Directorio a suscribir contrato con una de las petroleras de plaza para expender combustibles líquidos en la Estación de propiedad de la Sociedad.
3º) Autorizar al Directorio a concretar la compra del lote lindero que es necesario para ampliar la Estación para la venta de combustibles líquidos.
4º) Autorizar al Directorio a fijar el domicilio Legal de la Sociedad en Mario bravo 1029 piso 3º, Dto. "A" Capital Federal.
Presidente - Carlos E. Chenaut
e. 23/11 Nº 11.775 v. 29/11/94

GIGANTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera citación, para el día 19 de diciembre de 1994, a las nueve horas, en Avenida Alvear 1881 6º piso "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y labor del Síndico.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
5º) Asignación y aprobación de las remuneraciones por todo concepto a los Directores, conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y honorarios al Síndico.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
Presidente - Ernesto J. Pérez Cuesta

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, con una antelación no menor de tres días, en Avenida Alvear 1881, sexto piso "A", Capital Federal.
e. 23/11 Nº 3995 v. 29/11/94

"I"

INGENIERIA DRAGO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1994, a celebrarse en la Calle 86 Nº 2240 de San Martín a las 7 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que produjeron demora en la presentación de los balances de los ejercicios Nº 11, 12, 13 y 14.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 de los ejercicios cerrados el 30/4/1991, 30/4/1992, 30/4/1993 y 30/4/1994 y aprobación de la gestión del directorio.
3º) Consideración distribución de utilidades, honorarios Directores y Síndico.
4º) Elección del Directorio por un nuevo período, previa fijación de su número.
5º) Elección de Síndico Titular y suplente para el ejercicio Nº 15.
6º) Designación de dos accionistas a efectos de aprobar y firmar el acta de asamblea.
Presidente

NOTA: Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, en su sede comercial Calle 86 Nº 2240 de San Martín de 13 a 17 horas, hasta el día 1 de diciembre de 1994. Pasada 1/2 hora de la iniciación de la asamblea y no habiendo quórum suficiente, la asamblea se reunirá en 2ª Convocatoria con los accionistas presentes.
e. 21/11 Nº 11.537 v. 25/11/94

IMACINTAS E.C. ROSCH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 16 horas en la sede social de IMACINTAS E.C.ROSCH S.A. sita en Paraguay 474 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación del Directorio.
Presidente - Marco A. Rosch
e. 23/11 Nº 11.891 v. 29/11/94

INDUSTRIAS RAB S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de INDUSTRIAS RAB S.A. (RABSA) a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de diciembre de 1994 a las 11,30 horas en el local social, calle Río Cuarto 1964, Capital Federal. Para el caso que la Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se realizará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 12,30 horas de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos específicos en el art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1994. Consideración de los Resultados del Ejercicio.
2º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerencia y de la Sindicatura.
3º) Consideración de las retribuciones a los directores y Síndico (Art. 261 de la ley 19.550).
4º) Designación del directorio.
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
6º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
7º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Presidente - Héctor R. Suiffet

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco o en las Oficinas de la Sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e. 23/11 Nº 11.870 v. 29/11/94

"K"

KM 50,200 PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de diciembre de 1994 en el domicilio ubicado en la calle Florida 165, Piso 9º, Oficina 900 de esta Capital Federal, en Primera Convocatoria para las 9,45 horas y si fuese necesario, en Segunda Convocatoria para las 10,15 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento del Capital Social de acuerdo a lo previsto en el Artículo Quinto de los Estatutos.
2º) Consideración de la Remoción de Directores en ejercicio de sus mandatos.
3º) Determinación del número de Directores según lo estatuido en el Artículo Octavo y designación del nuevo Directorio a cargo de la Dirección y Administración de la Sociedad.
4º) Elección de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Norberto Eduardo Beltrame
e. 23/11 Nº 11.914 v. 29/11/94

"L"

LENCITEXTIL S. C. A.

CONVOCATORIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Noviembre de 1994 siendo las 18 hs., se reúnen en la sede social de la calle Lavalle 2666 de Capital Federal, los señores miembros del Directorio de LENCITEXTIL S. C. A. Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que se hallan reunidos a los efectos de convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 06 de Diciembre de 1994 a las 10 Hs. en la calle Lavalle 2666 de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Desistimiento de la decisión social respecto de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18,45 Hs. se da por finalizada la presente reunión previa lectura y firma del presente acta.
Presidente - Jaime Alter
e. 21/11 Nº 11.512 v. 25/11/94

LOS W S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LOS W S. A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de Diciembre de 1994, a las 12:00 horas en el local de Lavalle 371 - 1º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 incisos 1º y 2º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, finalizado el día 31 de Enero de 1994.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, que constituirán la Comisión fiscalizadora, por el término de un año.
Presidente - Noel Werthein
e. 21/11 Nº 3782 v. 25/11/94

LITOPRINT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria para el día 5 de diciembre de 1994 a las 18 hs., en la calle Alsina 1609 6º Piso Dto. 30 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Síndico Titular y Suplente.
2º) Prescindencia de la Sindicatura.
3º) Reforma del Estatuto Social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Ricardo González Fuente
e. 23/11 Nº 11.901 v. 25/11/94

"M"

MERCURIO NAVAL S. A. I. C. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro a las 12 horas, en primera llamada, y para las 13 horas, en segunda llamada, en la Sede Social de Avenida Pedro de Mendoza 2661/83 de Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2º) Modificación del Estatuto (Reducción de los integrantes del Directorio y eliminación de la Sindicatura).
3º) Nombramiento de los miembros del nuevo Directorio.
Presidente - José Alejandro Mercurio
e. 21/11 Nº 3845 v. 25/11/94

MURRAY LEA
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Diciembre de 1994, en Curuzú Cuatiá 2527 - Planta Alta, de esta Capital Federal; a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
2º) Fijación de honorarios a los Directores, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Ernesto Bonetti
e. 21/11 Nº 11.523 v. 25/11/94

MELIX
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994 a las 19 hs. en 1ª Convocatoria y a las 20 hs. en 2ª Convocatoria en Hipólito Yrigoyen 1427 4º B - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos Nº 1 y 2, finalizados el 31/12/92 y 31/12/93.
4º) Consideración de los resultados y de la remuneración al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
Presidente - Heberto J. Lisa
e. 22/11 Nº 3283 v. 28/11/94

MICROOMNIBUS SEIS
Sociedad Anónima de Transporte

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 16 horas en la sede social de la empresa Av. Gral. Francisco Fernández de la Cruz 3154 de la Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Elección de dos accionistas para firmar el acta.
SEGUNDO: Informe sobre la notificación efectuada por la Secretaría de Transporte a esta empresa, relativa al tema Renovación del Parque Automotor. Determinar pasos a seguir para cumplir con la normativa legal.
TERCERO: Situación de accionistas deudores. Determinar soluciones para la consolidación y reconocimiento de deudas.
CUARTO: Reforma de los artículos 1, 2, 3, 6, 8 y 18 del Estatuto Social.
Presidente - Néstor Juan Martínez
e. 23/11 Nº 11.895 v. 29/11/94

"N"

NOGAL HOTEL
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 9 de diciembre de 1994, en Constitución 2900 de Capital Federal, a las 19:30 hs. y 20:30 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, y de la gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1994.
3º) Designación y remoción de directores y síndicos por el nuevo período estatutario, y fijación de su retribución.
Síndico - Norberto Perrone
e. 21/11 Nº 11.414 v. 25/11/94

NEBIA
S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 1994, a las 16 horas en primera convocatoria y a la 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Basavilbaso 1378, 5º "K", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la Asamblea se lleva a cabo fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Honorario de Directores.
4º) Distribución de utilidades del ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda por vencimiento del mandato de sus actuales miembros.
6º) Designación de dos accionista para aprobar y firmar el Acta.
Presidente - Angel Ciriani

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en la sede social en el horario de 9 a 13 horas.
e. 22/11 Nº 11.600 v. 28/11/94

NOWLES
S. A.
Nº de Reg. Insp. Gral. de Just. Nº 25.384

CONVOCATORIA

La Sindicatura convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de diciembre de 1994 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en el domicilio legal de la sociedad La Rioja 936, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General al 30 de junio de 1994.
2º) Consideración por fuera del plazo del informe del síndico.
3º) Consideración y ratificación del contrato firmado por el síndico.
4º) Determinación de nuevo directorio.
5º) Determinación de Sindicatura.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Contadora - Elba Amelia Saccone
e. 22/11 Nº 11.599 v. 28/11/94

NEVAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NEVAR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1994, a las 13:30 horas, en la sede de Moreno 957, 4º piso, oficina "4", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los artículos, primero, octavo y concordantes del estatuto social.
Buenos Aires,.... de noviembre de 1994.
Director - Juan Fernando Amorin
e. 23/11 Nº 11.868 v. 29/11/94

"O"

OLIVOS GOLF CLUB
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 1148 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2. Consideración del balance general y toda la documentación del art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1994.
Punto 3. Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
Punto 4. Elección de tres Directores titulares por tres años, cinco Directores Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Presidente - Juan Antonio Nicholson
e. 23/11 Nº 11.894 v. 29/11/94

"P"

PADDLE DEL ESTE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de PADDLE DEL ESTE S.A. a efectuarse el día 7 de diciembre de 1994 a las 12 horas en la calle Sarmiento 846 Piso 2º Oficina "A", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demolición de las obras existentes en el inmueble de la calle Mendoza 1321 de Capital Federal a fin de poder rescindir el contrato de Locación.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Presidente - Ezequiel Isaías Stecher

NOTA: Se deja constancia que en caso de no lograrse el quórum necesario se realiza por este mismo llamado una segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima de los Estatutos de la Sociedad.
e. 18/11 Nº 11.309 v. 24/11/94

PERKINS ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PERKINS ARGENTINA S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social, Cerrito 1136, piso 10º, Capital Federal, el próximo 6 de diciembre de 1994, a las 16 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe a los accionistas sobre la autorización de oferta pública de Obligaciones Negociables convertibles en acciones resuelta por la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 10.694 del 8/9/94, y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según nota del 14/10/94.
2º) Informe a los accionistas sobre el resultado de la primera fecha de conversión de Obligaciones Negociables en acciones, y sus implicancias patrimoniales para la sociedad.
3º) Informe a los accionistas sobre el estado procesal del Concurso Preventivo.
4º) Modificación del artículo 1º del estatuto social en cumplimiento de convenios preexistentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director Titular - Luis E. Lonardi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en la sede social, en el horario de 12:00 a 16:00 horas, hasta el día 30 de noviembre de 1994. El Directorio. Luis E. Lonardi, Director Titular en ejercicio de la Presidencia.
e. 18/11 Nº 11.388 v. 24/11/94

PORTOBIANCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas en Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6/12/94, a las 16 horas, en la sede de San Blas 2441 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 11, finalizado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Resultados del Ejercicio. Honorarios al Directorio.
5º) Elección de nuevo Directorio previa determinación del número de sus integrantes.
Presidente - Juan A. Galera

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, de la Ley 19.550. La Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 17 horas.
e. 18/11 Nº 11.322 v. 24/11/94

PROYECTOS DE TELEVISION COMUNITARIA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 14 de diciembre de 1994 a las 17 horas, en la sede social Mansilla 2935, piso 10º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos contables mencionados en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Aceptación de la renuncia del director M. Feldman.
3º) Aumento de Capital dentro de lo que establecen los estatutos y el art. 188 de la ley 19.550.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Horacio Daniel Abad

NOTA: De acuerdo al art. 238 de la ley 19.550 a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 15:30 hs. a 19:30 hs. hasta el día 9 de diciembre de 1994 inclusive, en el domicilio antes fijado.
e. 18/11 Nº 11.321 v. 24/11/94

PETROQUIMICA BAHIA BLANCA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 15 de diciembre de 1994, a las 16,30 hs., en la sede social de calle 25 de Mayo Nº 555, 9º Piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Aprobación de los contratos con POLISUR S.A., del 7 de octubre de 1994 y con INDUPA S.A. del 7 de octubre de 1994.
4º) Ratificación de la resolución del Directorio del 14 de setiembre de 1994, sobre honorarios del Dr. Héctor María García Cuerva.
5º) Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, clase "A" para completar los mandatos que vencen el 31 de diciembre de 1996.
6º) Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, clase "B" para completar los mandatos que vencen el 31 de diciembre de 1995.
Presidente - Norberto Schor

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, la comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19.550, deberá efectuarse a la sociedad hasta el día 9 de diciembre de 1994, en el horario de 10:00 a 17:00 hs.
e. 22/11 Nº 11.702 v. 28/11/94

PETRO-RIO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a celebrarse el día 12/12/94 a las 10 hs. en la calle San Martín 588 3º Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso en el llamado a asamblea.
2º) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio Nº 7 cerrado el 30/6/94.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura y fijación de su remuneración.

4º) Considerar la renuncia de un director y si correspondiere el nombramiento de otro en su reemplazo.
5º) Modificación del estatuto artículos: 1, 8, 11, 15 y 16.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Eduardo Mas
e. 23/11 Nº 11.918 v. 29/11/94

PIZZERIA SAN LUIS
SACeI

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de diciembre de 1994, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda en Tte. Gral. Juan D. Perón 1920, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y modif. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1994 y de la gestión del directorio.
Presidente - Juan Ernesto Martínez
e. 23/11 Nº 11.822 v. 29/11/94

PIZZERIA SAN LUIS
SACeI

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de diciembre de 1994, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda en Tte. Gral. Juan D. Perón 1920, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance Final y proyecto de distribución.
Presidente - Juan Ernesto Martínez
e. 23/11 Nº 11.823 v. 29/11/94

"R"

RIMA-RED INFORMATICA DE MEDICINA DE AVANZADA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre de 1994, a las 10 horas en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre a las 10 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Belgrano 430, 9 - D para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Revocación del mandato del Directorio.
2º) Determinación del número de directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos.
3º) Aumento del capital dentro del quíntuplo. Determinación de la clase y características de las acciones a emitir.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Eduardo Horacio Hornos

Se recuerda a los accionistas la necesidad de cumplimentar los recaudos del art. 238 ley 19.550 para asistir a la Asamblea.
e. 18/11 Nº 11.407 v. 24/11/94

RIO DE LA PLATA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de RIO DE LA PLATA S.C.A. para el día 5 de diciembre de 1994, a las 19 hs. en 1ra. convocatoria y a las 20 hs. en 2da. convocatoria, en el domicilio de la sede social, sita en Av. Mosconi 3140, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
2º) Designación de liquidador.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Luis Dzembrowski

NOTA: Se hace constar que de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550 para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones ante la Sociedad en su sede social domiciliada en Av. Mosconi 3140, Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada para la Asamblea.
e. 18/11 Nº 3687 v. 24/11/94

RIO DE LA PLATA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de RIO DE LA PLATA S.C.A., para el día 5 de diciembre de 1994, a las 19 hs. en 1ra. convocatoria y a las 20 hs. en 2da. convocatoria, en el domicilio de la sede social, sita en Av. Mosconi 3140, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de los honorarios pagados a los Directores.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración del Revalúo Contable de la ley 19.742 y Ajuste de Capital.
Presidente - Luis Dzembrowski

NOTA: Se hace constar que de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550 y el Estatuto Societario, los señores accionistas deben depositar sus acciones ante la Sociedad en su Sede Social, domiciliada en Av. Mosconi 3140 Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada para la Asamblea.
e. 18/11 Nº 3688 v. 24/11/94

"S"

SAN DANIELE
S.C.A.
Expte. Nº 12.915

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1994 a las 9.30 Hrs. en Eugenio Garzón 5948, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación autoridades, síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Socio Comanditado - Sergio Brea
e. 18/11 Nº 3174 v. 24/11/94

SUIZA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de "SUIZA S.A." que se celebrará el día 12 de diciembre de 1994 a las 10 horas en su sede social de Paraná 567 - Piso 3 - Of. 303-4 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración acta de constatación de fecha 1 de noviembre de 1994 formulada a pedido de Mabel Teresa Carioli en su calidad de accionista.
Contador Público - David Natalio Muchenik

Se recuerda a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones con tres días de anticipación - sociedad no comprendida en el artículo 299 ley 19.550.
e. 18/11 Nº 11.297 v. 24/11/94

SAN CRISTOBAL
Sociedad en Comandita por Acciones (Registro Nº 9.229)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 12 de diciembre de 1994 a las 15 horas primera convocatoria o 16 horas segunda convocatoria en Suipacha 1140 - Capital Federal, considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 y destino resultado ejercicio al 31 de agosto de 1994;
2º) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
3º) Elección Síndicos;
4º) Información sociedades vinculadas;
5º) Designación dos socios firmar acta.
Presidente - Ricardo Antonio Grandío

Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Horario Atención: Lunes a viernes 9 a 12 y 15 a 18 horas en sede social.
e. 21/11 Nº 11.543 v. 25/11/94

SECOR COMUNICACIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Washington 3950, Capital, para el día 8 de diciembre a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y fijar su remuneración.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su distribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Guillermo Seoane
e. 21/11 Nº 11.413 v. 25/11/94

SOL PETROLEO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 7 de Diciembre de 1994 a las 11.30 hs. en la Sede Social, Maipú 942, Piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que con el Presidente de la Asamblea suscriban el Acta.
2º) Consideración de la recomendación del directorio de aumentar el valor nominal de las acciones en circulación a VN$ 1 por acción, canje y reforma del Estatuto Social.
3º) Consideración de las modificaciones propuestas a los artículos 5, 8, 10, 11, 12 y 17 y la supresión del artículo 9 e incorporación de una cláusula transitoria.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y duración de sus mandatos, elección de los mismos si hubiere lugar a tenor de lo dispuesto en el punto anterior.
5º) Aumento de Capital y emisión de hasta VN$ 19.875.552 en acciones ordinarias escriturales de 1 voto, y de VN$ 1 cada una —si la propuesta del punto 2º) precedente resulta aprobada—, a ser ofrecidas por suscripción, sin prima de emisión y con goce de dividendo a partir del primer día del ejercicio anual en que comience efectivamente la suscripción.
6º) Para el caso que la propuesta de aumento de Capital y emisión de acciones del punto anterior resulte aprobada, fijación en cinco (5) días hábiles bursátiles el plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente a tenor de lo autorizado en el artículo Primero de la Resolución General Nº 203 de la Comisión Nacional de Valores. Delegación en el directorio de todas las facultades establecidas en el artículo 188 de la Ley de Sociedades comerciales respecto de esta emisión.

Para la consideración de los puntos 2º), 3º) y 6º), la Asamblea asumirá el carácter de Extraordinaria.
Vice-Presidente 1º en ejercicio de la Presidencia - José A. Esteves

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar para inscribirse sus constancias de acciones escriturales emitidas por el Agente de Registro, Banco Roberts S. A. o la Caja de Valores S. A., de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades comerciales y la Res. 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 1º de diciembre de 1994 inclusive, en Maipú 942, Piso 4º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas. Se sugiere a los Señores Accionistas inscriptos presentarse con una anticipación de quince minutos a la hora de comienzo de la Asamblea con el propósito de facilitar su registración y la acreditación de los poderes.
e. 21/11 Nº 11.477 v. 25/11/94

SAVAFAMA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1994, a las 10 horas en el local social de la Av. Costanera Norte y Salguero, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc, 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1994; consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Cumplimiento art. 33 de la Ley 19.550.
Presidente - Franco Domingo Iachetti
e. 22/11 Nº 11.662 v. 28/11/94

SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS MECANICOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS MECANICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1994 a las 12 horas en primera convocatoria y 12.30 horas en segunda, en Maipú 1, Piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el Art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Fijación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Determinación del número de Directores.
5º) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Federico Ernesto Argento

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 6 de diciembre de 1994. Dicha comunicación deberá hacerse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma, o por ambos medios en Maipú 1, Piso 6º, Capital Federal.
e. 23/11 Nº 3341 v. 29/11/94

"T"

TIGA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de diciembre de 1994, a

las 9.00 horas, en Av. Santa Fe 1970 3º piso de la Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de ley 19.550, ejercicio al 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección del síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de Asamblea.

Presidente - Gustavo A. Deutsch
e. 18/11 Nº 3154 v. 24/11/94

TRANSGAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de 9 de diciembre de 1994, a las 18:30 hs., en Carlos Calvo 1407, 5º p., depto. 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 294 inciso I, del Decreto Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
3º) Absorción pérdidas.

Presidente - Antonio Castro
e. 21/11 Nº 11.567 v. 25/11/94

TRANSACTA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 9 de diciembre de 1994, a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en la sede social Av. Corrientes 3169 3º piso oficina 31 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas y/o directores para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y Aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 23 finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Otorgamiento de Autorización de Venta al Sr. Presidente de la Sociedad Sr. Omar Mario Conforti para que venda el campo propiedad de la empresa sito en Hilario Ascasubi Partido de Villarino Pcia. Bs. As., Parcelas Nº 1873, 1874, 1878, 1879, 1882 y 1883.
4º) Asuntos Varios.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Presidente - Omar Mario Conforti

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado bancario para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea en la sede social Av. Corrientes 3169 3º piso of. 31 Cap. Fed. de 10 a 14 hs.
e. 22/11 Nº 11.677 v. 28/11/94

TRANS-ONA
S. A.M.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1994 en Av. Pte. Roque S. Peña 720, Piso 3º, Capital Federal, a las 10,00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 con relación al ejercicio económico Nº 37 cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
6º) Modificación del Estatuto Social en su artículo 9no. Fiscalización de la Sociedad.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1994.
Presidente - Lorenzo D. A. Botto

Para asistir a las Asambleas los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 en Av. Pte. Roque S. Peña 720, Piso 3º, Capital Federal, en el horario de 14,30 a 17,30 horas.
e. 22/11 Nº 11.718 v. 28/11/94

TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS S.A. LINEAS 22 - 171
I. G. P. J. Nº 20.947

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1994 a las diecinueve horas, en San Isidro 4812 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico Nº 28 finalizado el 31 de agosto de 1994.
2º) Elección de directores titulares y suplentes y a los miembros del Consejo de Vigilancia que finalizan sus mandatos.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Presidente - Juan Carlos González
23/11 Nº 11.893 v. 29/11/94

TRANSPORTES SAN CAYETANO
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en el domicilio de Rivadavia 10.412 de Cap. Fed para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Causa del llamado fuera de término.
3º) Consideración documentación Art. 234 Inc. I Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y C. de Vigilancia.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes y órgano de fiscalización.

Presidente - Francisco de P. Corigliano
e. 23/11 Nº 11.923 v. 29/11/94

TRANSPORTES SAN CAYETANO
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1994 a las 12 hs. en el domicilio de Rivadavia 10.412 de Cap. Fed para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de lo resuelto en la asamblea del 30 de mayo de 1992 que dispuso el aumento de capital de $ 0,00000055 a $ 60.000,00 mediante capitalización de $ 59.999,9999995 provenientes de la cuenta ajuste de capital estableciendo en $ 1,00 V. Nominal de la acción. Ratificación, rectificación o anulación en su caso.

Presidente - Francisco de P. Corigliano
e. 23/11 Nº 11.922 v. 29/11/94

"U"

USTARIZ Y CIA. LTDA.
S. A. C. I. F. Y A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1994

Convócase a los señores accionistas para el día 7 de diciembre de 1994 a las 17 horas en Lavalle 392 - 9º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de las remuneraciones correspondientes a los miembros del Directorio (art. 261 Ley 19.550).
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Presidente - Rodolfo José Ustariz
e. 18/11 Nº 11.293 v. 24/11/94

URIBURU 1521
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase Asambl. Ordinaria 6.12.94 hs. 19 en 1ª y hs. 20 en 2ª convocatoria en José E. Uriburu 1521, B. Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación firmantes acta.
2º) Razones celebración fuera de término.
3º) Consideración documentos ejercicio 30.6.94 y distribución utilidades.
4º) Designación directores y su retribución.

Vicepresidente - Francisco J. Morchio
e. 21/11 Nº 11.571 v. 25/11/94

"V"

VIAMET
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de VIAMET S. A. para el día 06 de Diciembre de 1994, a las 10.00 horas, en la Calle Lavalle 1569 5º "507" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
2º) Consideración del Balance, estado de situación patrimonial, de resultados y memoria del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1994.

Presidente - Pedro Brandeker
e. 21/11 Nº 11.520 v. 25/11/94

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA.
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el 9 de diciembre de 1994 a las 17 horas en la sede social de Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias, escriturales, Clase "B", de $ 1 (un Peso) de valor nominal y 1 voto cada una y con igual derecho a dividendos que las acciones en circulación al momento en que se ejerza el derecho de conversión respectivo, por hasta un monto nominal total de hasta u$s 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones), con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad y a ser colocadas por oferta pública. Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de acuerdo con la ley 23.576, modificada por la ley 23.962 y las demás normas aplicables.
3º) Determinación de las características de las obligaciones negociables convertibles, incluyendo su ofrecimiento público y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en otras bolsas o mercados autorregulados y delegación en el Directorio de la facultad de determinar, dentro de los límites que fije la Asamblea, todas las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables convertibles, incluyendo —sin carácter limitativo— la época de emisión, moneda, precio de colocación, forma y condiciones de pago, tasa de interés, precio de conversión, comisiones y la facultad de pedir o no, cotización en una o más bolsas y/o entidades autorreguladas no bursátiles del país y/o del exterior, y la facultad de autorizar la negociación y celebración de los contratos relativos a la emisión.
4º) Aumento del capital social de conformidad con el artículo 17 de la ley 23.576, modificada por la ley 23.962, por conversión en acciones de las obligaciones negociables convertibles, al momento en que sus tenedores ejerzan su derecho de conversión de conformidad con las condiciones de emisión que se establezcan.
5º) Reducción a 5 (cinco) días hábiles bursátiles del plazo establecido para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las obligaciones negociables convertibles a emitirse de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 203/92 de la Comisión Nacional de Valores, y delegación en el Directorio de la facultad de establecer un plazo mayor de 5 (cinco) días para el ejercicio de los referidos derechos de acuerdo a lo que resulte más conveniente al momento de la emisión.
6º) Facultar al Directorio para que solicite y gestione la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables convertibles y de las acciones subyacentes a las mismas y las autorizaciones de cotización de dichos títulos en las bolsas y/o entidades autorreguladas del país y/o del exterior que determine y para que designe autorizados para tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones mencionadas necesarias para la emisión y para negociar los términos y condiciones de los contratos correspondientes.

Presidente - Juan Raimundo Zanella

NOTA 1: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores SA con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores SA y presentar dicha constancia en la sede social, Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 5-12-94.
e. 23/11 Nº 11.940 v. 25/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Osvaldo Ricardo Paludi, con domicilio en la calle Camarones 1939, Capital Federal, avisa que transfiere su local de la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 2115, Capital Federal, que funciona. Oficina de Contratación de Automotores, por expediente Nº 224969/1969 a Jorge Alberto Basile, Juan Carlos Basile y Horacio Rubén Basile, con Domicilios, Av. Juan B. Alberdi, Nº 2953, Capital Federal, reclamo de Ley, Alejandro Magariños Cervantes Nº 2115, Cap. Fed.
e. 18/11 Nº 11.335 v. 24/11/94

La Srta. María Isabel Pescio, DNI. 18.110.740, domic. en Camarones 1986, Cap., vende el fondo de comercio del negocio de Servicio de Lavandería "Keshab" sito en ARREGUI 2894/98, Cap. Fed., a la Sra. Celina Haydée Catalina Habib, DNI. 13.792.747, domic. en Av. Córdoba 3621, 13º "C", Cap. Reclamos de Ley: Arregui 2894/98, Cap. Fed.
e. 18/11 Nº 11.366 v. 24/11/94

"Génesis Negocios S.A." representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que "Alvarez Jonte 3547 S.R.L.", representada por el Sr. Antonio Falduti, en su carácter de "Socio Gerente", con domicilio en Alvarez Jonte 3547, Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Estación de Servicio, Combustibles Líquidos, Servicio de Engrase y/o Lavado Manual de Automóviles, Garage Comercial", Bandera Puma, ubicado en la AV. ALVAREZ JONTE Nº 3547, P.B., Capital Federal, al Sr. Héctor Emilio Mussi, con domicilio en Elcano 4000, Capital Federal, quien compra, "En Comisión".

Libre de toda deuda y con personal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 18/11 Nº 11.345 v. 24/11/94

"Se avisa que María Elisa Moya García de Barros con domicilio en Ayacucho 576/78, transfiere a Abel Infante domiciliado en Ayacucho 574 el fondo de comercio del Hotel (SSC) ubicado en la calle AYACUCHO 576/78, Capital Federal. Reclamos de ley en Ayacucho 574".
e. 21/11 Nº 11.493 v. 25/11/94

Luis Moldovan, domiciliado en Sarmiento 3584, 2do. "C", Capital Federal, vende a los Sres. Jorge Alfredo Salustro, Fernando Javier Sierra, y Jorge Alberto García, con domicilio en Ituzaingó 1448, Lanús, Buenos Aires, el fondo de comercio denominado "Zoco", que funciona como despacho de helados, despacho de bebidas, cafetería y restaurante, sito en AV. CORDOBA 2067, Capital Federal. Esta venta es libre de toda deuda, gravamen, inhibiciones y personal. Reclamos de Ley en Avda. Córdoba 2057, Capital Federal.
e. 22/11 Nº 11.705 v. 28/11/94

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Vicente Lento, con domicilio en la Avda. Pueyrredón Nº 1134, Cap. Fed., vende a la Sra. Lidia Esther Escobar, domiciliada en la calle Agüero Nº 1320, Villa Madero, Provcia. de Bs. Aires, el Negocio de "Elaboración de Masas, Postres, Emparedados y Similares. Comercio Minorista, Bombonería, Venta de Galletitas. Despacho de Pan y Venta de Masas", sito en la AVDA. PUEYRREDON Nº 1134, Cap. Fed., reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 22/11 Nº 11.701 v. 28/11/94

El Escribano Rodolfo Gesino, con domicilio legal en Monroe 2413, 1º Piso, Capital Federal, hace saber que el Sr. Alfredo Pastorino con domicilio en Avelino Díaz 910 Planta Alta, Capital Federal, transfirió a Américo Ramón Nieva, con domicilio en Saraza 762, Capital Federal el fondo de comercio de Taller de confección de sobres y bolsas de papel instalado en AVELINO DIAZ 910, Planta Alta, Capital Federal, donde se atienden los reclamos de Ley.
e. 23/11 Nº 11.796 v. 29/11/94

C.P. Bienes Raíces SRL representada por el martillero Alberto Dolorini Matrícula 150 domicilio Pueyrredón 2247 Capital Federal comunica que Mario Javier Furman domicilio Leandro N. Alem 758 Capital vende a Blas Rimmaudo domicilio Pinzón 1433 Capital el negocio de Quiosco y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 y Agencia de Lotería Nacional Prode y La Quiniela sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM 758 Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.
e. 23/11 Nº 11.931 v. 29/11/94

"B"

Manuel Muiño García, Martillero Público, con oficinas en Av. de Mayo 1343, piso 1º, "3", Capital Federal, avisa: Que los señores Ramón Acosta y Casimiro Salomón Barreto, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre Nº 1846, P.B., Capital Federal, venden, ceden y transfieren a "Tremy, S.R.L." (en formación), representada por Bienvenido Alonso, C.I. Nº 4.392.272, P.F., y José Francisco Squicciarini, con DNI. Nº 4.181.507, domiciliados en Andalgalá 2785, Capital Federal, el fondo de comercio del negocio de Café-Bar-Restaurante y Afines, ubicado en la calle BARTOLOME MITRE 1846, P.B., Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y de Personal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, dentro del plazo legal, en mis Oficinas.
e. 18/11 Nº 11.316 v. 24/11/94

Jorge R. Marino y Cía. S.R.L., representada por Jorge R. Marino, con domicilio en José Hernández Nº 2162, 3º "B", Capital, vende Fondo de Comercio Ramo de Café-Bar, sito en la calle BOLIVAR 184, Capital, al Sr. Benjamín Jorge Imach, con domicilio en Laprida 1278, Dto. 3, Vte. López, Prov. Bs. As., libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
e. 21/11 Nº 11.429 v. 25/11/94

El Dr. Pedro Martín Wolanik, abogado, CP.Tº 4-Fº 229, con domicilio en Talcahuano 316, 4º, "401", avisa que Raúl Fariñas, CIPF 6.569.226 y Dinorah Fatigatti, DNI 92.481.528, con domicilio en Bulnes 1483, Capital Federal, venden a Bulnes Estacionamiento S.R.L., con domicilio en Bulnes 1485, Capital Federal, el fondo de comercio ubicado en BULNES 1485, P.B., Capital Federal, habilitado como Garage Comercial. Reclamos de ley, en Talcahuano 316, Piso 4º, Oficina "401", Capital Federal.
e. 23/11 Nº 4035 v. 29/11/94

"C"

Depósitos Caseros S.A., Dom. San Martín 793, 6º "A", Capital, transfiere su local ubicado en la calle CATULO CASTILLO 3140/42/74 (EX PEDRO ECHAGUE), Capital Federal, habilitado en carácter de: Depósito de mercaderías en general (excluido inflamables y comestibles), taller mecánico, de corte, estampado y perforado de metales, por Exp. Nº 45.562/955 a la firma Droguería Disval S.R.L., Dom: Grito de Asencio 3736, Cap. Reclamos de Ley San Martín 793, 6º "A", Capital Federal.
e. 18/11 Nº 11.305 v. 24/11/94

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667, piso 10, Capital avisa: que Mabel Graciela Santirso domiciliada en Washington 4075, Capital Federal vende a Julio M. Morales domiciliado en Nazarre 2602, Piso 6º, depto. "A", Capital Federal y Ricardo Jorge Colorio en comisión domiciliado en Washington 4073, Capital Federal su negocio de vivero y plantas artificiales sito en CUBA 2900. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 22/11 Nº 11.752 v. 28/11/94

Argos Inmobiliaria con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Cap. Fed. representada por Miguel Fernández, Avisan que: Se rectifica el edicto publicado con fecha 14-11-1994 hasta el día 18-11-1994 Número 10.639 Debe leerse: Que los señores Armando Díaz, Antonio Micele, Emilio Díaz y Ernesto Díaz, con domicilio en la calle Bolivia 164 7º Piso Unidad 24 de la Cap. Federal venden a Castro Barros Bar S.R.L. con domicilio en la calle Agustín Alvarez 4880 de la Capital Fed. el negocio de Pizzería Restaurante y Bar, sito en la calle CASTRO BARROS 100, esq. DON BOSCO, Cap. Fed. libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas Catamarca 598 de la Cap. Federal.
e. 23/11 Nº 11.842 v. 29/11/94

"F"

El Señor Oraldo Cicione, con domicilio en la calle Martínez Castro 3036 de Capital, transfiere en carácter de donación al Señor Juan Francisco Carrizo, con domicilio en la calle Cóndor 1742, Capital, el Fondo de Comercio que le pertenece, sito en el local ubicado en calle FERRE 2237/2239 de Capital Federal, el cual funciona con los siguientes rubros: reparación de vehículos, camiones, camionetas, ómnibus, microómnibus y demás vehículos análogos (502.630), reparación de automóviles, excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores (503.100). El reclamo de Ley se efectuará en la calle Ferré 2237/39 de esta Ciudad.
e. 21/11 Nº 11.443 v. 25/11/94

"G"

Por la presente se hace saber que la Sra. María de la Concepción González de Pérez, documento Cédula de Identidad Nº 3.985.445 domiciliada en Guayaquil 859, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito en GUAYAQUIL 859, Capital Federal, rubro Jardín Maternal y/o Guardería Infantil, a la Sra. Amelia Patricia Alcazar de Repetto, documento DNI. 92.532.237 domiciliada en Rivadavia 5485, piso 8º "C", Capital Federal. Los reclamos de ley deberán notificarse en el mismo negocio.
e. 22/11 Nº 11.626 v. 28/11/94

"H"

Se avisa por este único medio que el Sr. Segundo César Hernández, DNI. 5.551.481, domiciliado en la calle Helguera 3967, Cap. transfiere su taller de Automotores, Carburación y Encendido y Taller de Reparación de Maquinarias para estaciones de servicios, ubicado en la calle HELGUERA 3927 a los Sres. Guillermo César Hernández, DNI. 13.566.415, domiciliado en la calle Helguera 3967, Cap. y al Sr. Roberto Luis Hernández DNI. 10.266.307 domiciliado en Helguera 3967 Cap. Reclamos de ley en Helguera 3927 de Capital Federal.
e. 21/11 Nº 11.435 v. 25/11/94

"I"

Oscar Domingo Morello, con domicilio en Iberá Nº 3450, Cap. Fed., avisa que transfiere el fondo de comercio de Taller mecánico y de soldadura autógena sito en IBERA Nº 3450/52, Cap. Fed., a Carlos Alberto Morello y Roberto Oscar Morello con domicilio en Iberá Nº 3450, Cap. Fed. Reclamos de ley en Iberá Nº 3450, Cap. Fed.
e. 22/11 Nº 11.610 v. 28/11/94

"J"

Cerisola & Cía. S.A. Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. México 1220, Cap. avisan que Olga Beatriz Enriquez vende a Eugenio Rolón Peralta, ambos dom. México 1220, Cap. negocio de Elaboración de Productos de Panadería Com. Minorista. Despacho de Pan y afines, sito en JOSE ANTONIO CABRERA 3975, Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 23/11 Nº 11.767 v. 29/11/94

"M"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Capital, avisan que rectifican edicto Nro. 8645 del 27-10-94 al 2-11-94 en cuanto a la firma compradora del negocio sito en MORENO 1899, Capital debiendo leerse Constantino Arias; Isidro Casarreal Fernández; Francisco Da Silva Maia y Ramón Vicente Ozon Pérez, dom. Bulnes 1206, Cap. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 21/11 Nº 11.503 v. 25/11/94

"O"

Por declaratoria de herederos de Domingo Fernández, sita en Secretaría 26 del Juez Luis María Márquez, sus herederos Susana Beatriz, domiciliada en Av. del Tejar 2469, 8º "B", Cap. y Jorge Domingo Fernández, domiciliado en Montañeses 2411, 7º "A", Cap., transfieren libre de toda deuda o gravamen y/o personal, Taller mecánico —reparación de automotores— de soldadura autógena y eléctrica— chapistería y pintura con máquina pulverizadora, sito en OLAZABAL 1346, Cap., a su hijo Jorge Domingo Fernández, domiciliado en Montañeses 2411, 7º "A", Cap. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 22/11 Nº 11.628 v. 28/11/94

"P"

Transferencia: Gustavo Horacio Ruboli, Contador Público, con oficinas en 20 de Septiembre 314, Capital Federal, comunica que el Señor Nicolás Mauro Di Mitrio, con domicilio en Jovellanos 257, 6º "B", Capital Federal, transfiere a Pergamino 252 S.R.L., con domicilio en Juan Manuel Blanes 369, Capital Federal, el fondo de comercio del Garage sito en PERGAMINO 252, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
e. 21/11 Nº 11.417 v. 25/11/94

"R"

Basamento S.A. con domicilio en Río de Janeiro 746/50/54/60, Capital Federal, representada por Sara Casamento, domiciliada en Av. Libertador 2861, 7º "A", Olivos, Bs. As., transfiere a Telenia S.A. con domicilio en Lavalle 482 de Capital Federal, representada por Tomás Schafer con domicilio en Cerviño 3927 de Capital Federal, el local sito en RIO DE JANEIRO 746/50/54/60 que funciona como comercio minorista de materiales de construcción clase III (sin exclusión) según expediente municipal Nº 62554/89 y ordenanza municipal Nº 43611 y 44947. Reclamos de ley en el local mencionado.
e. 21/11 Nº 11.539 v. 25/11/94

"T"

Omar Alberto Repetti con domicilio en Thames 1535, Cap. y Sra. Irma Yolanda Escobar, con domicilio Olleros 4121, Cap. avisan que queda nulo y sin efecto, el edicto Nº 6779 publicado el día 12/10 al 18/10/94, correspondiente al Negocio sito en la calle THAMES Nº 1535/37, de esta Capital Federal, reclamos de Ley en el mismo Negocio.
e. 22/11 Nº 11.700 v. 28/11/94

"Y"

Organización Lois y Mato SRL (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que José Tarcisio Rois López; David Lago Real y Fermín Reboiras, dom. H. Yrigoyen 4000, Cap. venden a Gustavo José Iglesias y José Iglesias su negocio del ramo (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas sito en YRIGOYEN HIPOLITO 3998/4000 PB PI ST, BOCAYUVA QUINTINO 206, Capital, quienes lo venden ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 23/11 Nº 11.935 v. 29/11/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CO. VI. SA COMPAÑIA DEL VIDRIO S. A.

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria celebrada en octubre 24 de 1994 se resolvió aumentar el capital Social a $ 300.000 representado en 300.000 acciones ordinarias nominativas endosables de valor nominal un peso y derecho a un voto por acción. El aumento se dispuso por capitalización de $ 39.000 de la cuenta "aportes a futura emisión de acciones", ofreciéndose a los accionistas la suscripción en efectivo de $ 235.000 en los términos del Art. 194 de la L. S. en las siguientes condiciones 25 % en efectivo al suscribir y el saldo integrarse en efectivo a los 30 días de la suscripción. Se hace saber que se procederá a partir del vencimiento del plazo de integración a canjear las acciones en circulación por acciones nominativas endosables de valor nominal un peso cada acción y derecho a un voto por acción. Buenos Aires, octubre 31 de 1994.
Presidente - Rubén Héctor Vieytes
e. 23/11 Nº 4051 v. 25/11/94

"D"

DANDOLO Y PRIMI S. A. C. I.

Comunica que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15-11-94 se ha resuelto: 1) Ampliar el objeto social de la firma, 2) Aumentar el capital social a la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) debiendo integrarse el mismo en efectivo dentro de los treinta días de suscripto. Monto a integrar: dos centavos de peso (0,02) por cada acción de un peso argentino valor nominal en circulación. Plazo para ejercer derecho de preferencia: 30 días contados desde la última publicación. Asimismo se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria del 23-9-94 se ha resuelto prescindir de la fiscalización privada de acuerdo al art. 284 última parte Ley 19.550.
Presidente - Fernán Corral
e. 23/11 Nº 11.905 v. 25/11/94

"E"

EMEPLAS S. R. L.

y

AROPLAS S. R. L.

Aviso de fusión por absorción entre EMEPLAS S. R. L. (Absorvente) y AROPLAS S. R. L. (Absorvida): A los efectos de dar cumplimiento al artículo 83, punto 3º de la Ley número 19.550, comunican que en las Asambleas de Accionistas realizadas el 31 de julio de 1994 con la presencia del 100 % del capital social, "EMEPLAS S. R. L." con sede en Esmeralda 717 piso 12 oficina "F" de Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 28/12/92, bajo el Nº 12160, del Lo. 97 de SRL y "AROPLAS S. R. L." con sede social en Esmeralda 717 piso 12 oficina "F" de Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 15/9/83 bajo el Nº 4805, del Lo. 84, de SRL, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda parte de la primera quedando "EMEPLAS S. R. L." como sociedad subsistente. b) El aumento de capital nominal en la nueva sociedad será de pesos 1.000 resultando el nuevo capital social de $ 2.000. c) La valuación al 30/6/94 del Activo y Pasivo de ambas sociedades es la siguiente: EMEPLAS S. R. L. activo = $ 763.086,20 pasivo $ 597.570,33 AROPLAS S. R. L. activo = $ 1.379.313,39 pasivo = $ 850.872,51. d) La sociedad resultante se denominará EMEPLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá domicilio en Esmeralda 717 piso 12o. oficina "F" de la Capital Federal. e) El compromiso previo de fusión fue firmado el 20/6/94 y aprobado por las autoridades de ambas sociedades en las Asambleas de Accionistas celebradas el 31/7/94.

Autorizada - María Belén Montes
e. 22/11 Nº 11.614 v. 24/11/94

"I"

INVERMOL Sociedad Anónima

MOLINVER S. A.

—ESCISION—

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 apartado 4 de la Ley 19.550, por tres días, se hace saber lo siguiente: Escindente: INVERMOL SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comaercio con fecha 27/8/80 bajo el Nro. 3225, Fº 95, Tº "A" de Sociedades Anónimas y sus modificaciones inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 15/12/81, bajo el Nro. 5895, Lº 96; el 6/12/83, Nro. 9266, Lº 99 y el 17/11/94, bajo el Nro. 11.851, Lº 115, todos del Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Activo al 31/5/94: $ 10.315.531,72. Pasivo al 31/5/94 $ 97.536,97. Escisionaria: "MOLINVER S. A.", con domicilio en Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º, Capital Federal. Activo al 31/5/94: (a escindir): $ 7.313.318,76. Pasivo: No existe. Fecha compromiso previo de escisión: 23/8/94. Fecha asamblea aprobatoria: 26/8/94. No existen Accionistas recedentes. Oposiciones de Ley en Maipú 509, Piso 4º, Capital Federal, de 12 a 17 horas donde se encuentran a disposición de los Accionistas los Estados Contables y libros rubricados.

Apoderada - Haydée Higa
e. 23/11 Nº 12.236 v. 25/11/94

"O"

OGILVY Y MATHER ARGENTINA S. A. I.G.J. Nº 8004

OGILVY Y MATHER ARGENTINA S. A. I. G. J. Nro. 8004, informa que por Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el 2 de mayo de 1994 se resolvió aumentar el Capital de $ 10 a $ 1.750.000, el aumento o sea $ 1.749.990 se destina a capitalizar: $ 250.105,54 de ajuste de capital: $ 337.373,93 de aportes no capitalizados y $ 1.162.510,53 de resultados acumulados al 31/12/93. El aumento implica la reforma del Estatuto Social, el capital social quedará representado por 175 Acciones Ordinarias nominativas no endosables de $ 10.000 c/una, las cuales fueron emitidas por la misma asamblea.

Director Financiero - Pedro Ferreiro
e. 22/11 Nº 3282 v. 24/11/94

"R"

REDEXPRESS S.A. - DESPACHOS, HABILITACIONES, LICENCIAS S.A.

Se hace saber que REDEXPRESS SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Hipólito Yrigoyen 440, entre piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2003 del 27 de abril de 1989, del Libro 196, tomo "A" de Sociedades Anónimas y DESPACHOS, HABILITACIONES, LICENCIAS SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Hipólito Yrigoyen 440, entre piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 8619 el 4 de diciembre de 1989, del Libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse. En consecuencia REDEXPRESS S. A. incorpora a DESPACHOS, HABILITACIONES, LICENCIAS S. A., quien se disolverá sin liquidarse. El compromiso previo de fusión celebrado el 26 de septiembre de 1994 fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de REDEXPRESS S. A. y DESPACHOS, HABILITACIONES, LICENCIAS S. A., celebradas ambas el 18 de octubre de 1994.

A raíz de la fusión, el capital social de REDEXPRESS S. A., sociedad incorporante, se ha visto incrementado en $ 100 alcanzando un total de $ 50.100. El activo de REDEXPRESS S. A. era, al 30 de junio de 1994, de $ 326.971,59 y su pasivo, a la misma fecha, de $ 230.423,84. Por su parte, el activo de DESPACHOS, HABILITACIONES, LICENCIAS S.A. era, al 30 de junio de 1994, de $ 445.971,40, mientras que su pasivo era a ese mismo día, de $ 14.513,02.

Se publica este adicto por tres días a los efectos previstos en el segundo y tercer párrafo del apartado 3º del artículo 83 de la Ley 19.550.

Directorio - Redeexpress S.A. Despachos, Habilitaciones, Licencias S.A.
e. 22/11 Nº 11.657 v. 24/11/94

"S"

SOL PETROLEO S. A.

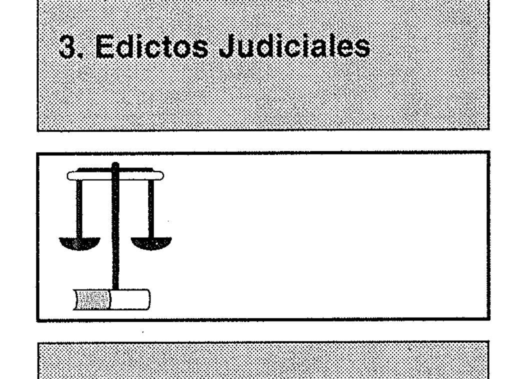
PAGO DIVIDENDO EN EFECTIVO A LAS ACCIONES ORDINARIAS (1 VOTO)

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 25 de noviembre de 1994, se acreditará en la cuenta de cada accionista en el Registro de acciones escriturales de la Sociedad, el Dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1994, del 50 % por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, a razón de VN$ 0,005 por cada acción de VN$ 0,01 en circulación.

El pago se efectuará a través de la Oficina de Títulos de nuestro agente de registro, el Banco Roberts S.A., en 25 de Mayo 258, 1er. subsuelo, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia - José A. Esteves
e. 22/11 Nº 11.652 v. 24/11/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Familia Nº 77, a cargo de la Dra. Marta del Rosario Mattera, sito en Lavalle 1212, piso 4º, cita y emplaza a EDUARDO HECTOR CIFUENTES, padre del menor EMANUEL ADRIAN CIFUENTES, para que en el plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "CIFUENTES EMANUEL ADRIAN s/Guarda", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en él. Buenos Aires, 5 de mayo de 1993. Fdo. Marta del Rosario Mattera. Juez. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1993.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 23/11 Nº 3990 v. 24/11/94

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88 a cargo del Dr. Hernán L. Coda, sito en Lavalle 1220, Planta Baja cita y emplaza a HAYDEE LIDIA MERCURI, en los autos: "MAUCERI, JORGE EDUARDO c/MERCURI, HAYDEE LIDIA s/Divorcio" Expte. Nº 62.022/93 para que dentro de quince días comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 23/11 Nº 3963 v. 24/11/94

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica sito en la calle Bartolomé Mitre 718, 6to. piso, de Capital Federal, emplaza al Sr. Rubén Oscar Pérez, para que dentro del décimo día, a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "GERMANAS, ANA MARIA c/PEREZ RUBEN OSCAR y Otros s/Daños y Perjuicios". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1994.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 23/11 Nº 4018 v. 24/11/94

Nº 102

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 102, cita a ELVA ZULEMA FONSECA, a fin que dentro del término de diez días comparezca por Secretaría a tomar intervención en autos y brindar las explicaciones que se le requerirán en autos "FONSECA, NATALIA ADELA s/Adopción". Publíquese por dos días. Firmado Julio R. Martín Irigoyen. Juez".

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 23/11 Nº 4011 v. 24/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del suscripto, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber que en autos "TEXCOM S.A. s/Cancelación", con fecha 16 de mayo de 1994 ha dictado la siguiente resolución: "... decrétase la cancelación como título circulatorio de los cinco pagarés que se enumeran por los siguientes importes y vencimientos: 1) u$s 4.263,37 con vencimiento 31/7/93; 2) u$s 5.000.- con vencimiento 15/8/93; 3) u$s 6.760.- con vencimiento 10/9/93; 4) u$s 6.760.- con vencimiento 20/9/93; 5) u$s 6.760.- con vencimiento 30/9/93; los dos primeros librados por el Sr. Marcos Cohen y los tres restantes por el Sr. Guillermo Cohen, todos ellos a favor de Texcom S.A., la que se hará efectiva transcurridos sesenta días de la última publicación oficial de edictos. Publíquense edictos por quince días. Fernando F. Ottolenghi, Juez".

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 16/11 Nº 3385 v. 6/12/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano Nro. 550, Piso 7mo., Capital Federal; cita y emplaza a ALEJANDRO FAGIOLI y JOSEFA GIANNINO DE FAGIOLI, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra INGLESINI, CARLOS LUIS y Otros s/Ejecutivo" para que dentro del quinto día tomen la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Defensoría Oficial para que los represente. Fdo. Adela Norma Fernández. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 23/11 Nº 3989 v. 24/11/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5 "Buenos Aires, 28 de abril de 1994 ... Por darse el estado de sospecha previsto por el art. 294 del C. P. P. en orden a que MARCELO DANIEL ACTIS ha participado en la comisión del hecho ilícito que aquí se investiga, recibase le declaración indagatoria ..." Cita y emplaza por tres (3) días contados a partir de la última publicación del presente a MARCELO DANIEL ACTIS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Félix José Descalzo, secretario.
e. 23/11 Nº 3702 v. 29/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCO ANTONIO MORENO MANRIQUE a que comparezca al Tribunal en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 18/11 Nº 3651 v. 24/11/94

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMULO DONATO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
Marcelo Pablo Vázquez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14 al 18/11/94.
e. 21/11 Nº 3652 v. 25/11/94

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º piso de la Capital Federal, en autos 1614 "VILLALBA PEÑALOZA, BLAS s/Transporte De Estupefacientes", ha dictado la siguiente resolución: "publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de setiembre de 1993 del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, en la causa Nº 13.450, por el cual se condena a BLAS VILLALBA PEÑALOZA, a la pena de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo, a la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena, y al pago de las costas del proceso, e imponiendo la pena de diez mil pesos de multa, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes. Fdo.: Carlos Liporaci, Juez Federal. Ante Mí: Paulo Starc, Secretario".

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 22/11 Nº 3675 v. 28/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a

OMAR RUBEN CACERES, argentino, nacido el 31 de agosto de 1933 en Arrecifes PBA, DNI Nº 4.114.921, pasaporte argentino Nº 3287687, hijo de Horacio y de Eulogia Fonseca para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Liliana Marta Daleia, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14 al 18/11/94.
e. 21/11 Nº 3653 v. 25/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge L. Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a OSCAR GONZALEZ (M. I. nº 8.652.911), para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Talcahuano 550, piso 3º, oficina 3040, el día 6 de diciembre del corriente año a las 10.00 horas, a fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación de acuerdo a lo normado por el art. 591 del C. P. M. P., en la causa nº 16.773 caratulada "MIKHNO, OLEG s/Querella p/Calumnias e Injurias". Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Sergio A. Paduczak, secretario federal.
e. 23/11 Nº 3703 v. 29/11/94

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Talcahuano 550 piso 3ro. Of. 3003 de Capital Federal, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 107/93, que se le siguen a JUAN RAMON ZELAYA, por el delito de infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado, para que dentro de los cinco (5) días hábiles, a contar desde el día de la última publicación, en horario hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 18/11 Nº 3619 v. 24/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a JOAO ALFREDO BUSELATO, DENNIS SPERAFICO, LAERTRES RIVERO y WILSON PARDI en la causa Nº 75 seguida por el delito de estafa en grado de tentativa (art. 172 y 42 del Código Penal), quienes deberán prestar declaración indagatoria —art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, para que se presenten dentro del tercer día.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 18/11 Nº 3623 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a PRIMO LLANOS SIÑANI y EVARISTO PUMA CORO, en la causa Nº 1036 seguida por el delito previsto y reprimido en el art. 293 del C.P., para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 294 del C.P.P.
Buenos Aires, octubre 31 de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 18/11 Nº 3621 v. 24/11/94

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Eduardo Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente comparezca ante el Tribunal JOSE HUGO MARTINEZ MIRANDA, D.N.I. nro. 92.584.340, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Javier E. Heloo, secretario federal.
e. 22/11 Nº 3676 v. 28/11/94

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a ALEJANDRO ANTONIO SANDOVAL BUSTO/BUSTOS o CLAUDIO DALTO VASUALDO CUETO a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue, Nro. 206 caratulada "KELLY CESAR PATRICIO y Otros s/ inf. Ley 23.737" en el término de cinco días a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de declarárselo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Javier E. Heloo, secretario federal.
e. 22/11 Nº 3677 v. 28/11/94

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5 emplaza por edicto a HECTOR JUAN ROMERO para que dentro de los cinco días de la última publicación del presente concurra a prestar declaración a tenor del art. 294 CPPN en la causa Nº 410 que se sigue por el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5º inc. "c" de la ley 23.737).
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 21/11 Nº 3648 v. 25/11/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, cita y emplaza a MARTA ELENA CRUZ a fin de que comparezca a la sede de este tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se instruye por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de tenérsela por rebelde.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 22/11 Nº 3678 v. 28/11/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO RAMIREZ, a fin de que comparezca a la sede de este Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde la última publicación con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se instruye por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 22/11 Nº 3679 v. 28/11/94

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE (Pcia. de Córdoba)

Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Bell Ville (Pcia. de Córdoba), Secretaría Penal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a BERNARDO ALFREDO BORDAS, D.N.I. Nº 18.158.262, ante esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y oficiarse para su captura. Fdo. Edgardo J. Filippi - Juez Federal. Ante mi: Dra. Lucila Miotti De Cesare, Secretaria. Publíquese por cinco días.
Edgardo J. Filippi, juez federal.
e. 18/11 Nº 3622 v. 24/11/94

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría 1 - Penal. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS ORLANDO BENEDETTI, Clase 1951, L.E. nº 8.398.404 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Encubrimiento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Santa Fe, 7 de noviembre de 1994.
Raúl Joaquín Dalla Fontana, juez federal.
e. 22/11 Nº 3681 v. 24/11/94

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén a cargo del Dr. Antonio G. Labate, por ante la Secretaría Penal Nº 2 interinamente a cargo del Suscripto, cita y emplaza a JUAN PABLO PADILLA, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del 10º día a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2660 - Fº 51 - Año 1994, que se instruye por presunta infracción al Art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Se transcribe la providencia que ordena el presente. "Neuquén, ... de octubre de 1994 ... NOTA: Cítese a prestar declaración indagatoria a JUAN PABLO PADILLA dentro del 10º día de haber tomado conocimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, asimismo hágasele saber que previo a la audiencia deberá designar abogado defensor bajo apercibimiento de tenerlo por designado el Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Publíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Antonio G. Labate-Juez Federal. Jzdo. Nº 2 Neuquén, Capital".
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 22/11 Nº 3682 v. 28/11/94

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2 interinamente a mi cargo, cita y emplaza a ABRAHAM ENCOC CELEDON ECHEVERRIA, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 5º día de publicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa Nº 2536 - Fº 30 - Año 1994, caratulada "CELEDON ECHEVERRIA y ANIBAL VERDUGO s/ Hurto", asimismo se le hará saber al nombrado que previo a la audiencia fijada, deberá designar defensor para que lo asistan, bajo apercibimiento de imponerle por designado el Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su constancia, se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: "///quén, 20 de octubre de 1994. Atento lo informado a fs. 57, cítese a ABRAHAM ENOC CELEDON ECHEVERRIA por edicto a fin de prestar declaración indagatoria dentro del 5º día de publicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se le hará saber al nombrado que previo a comparecer a la audiencia fijada, deberá designar defensor para que lo asista bajo apercibimiento de imponerle por designado al Defensor Oficial del Tribunal."
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 22/11 Nº 3683 v. 28/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa
1	2	Diego García Berro	07/11/94	CARLOS FAJRE FAOUR (DNI Nº 4.366.288)	5	ART. 302 DEL CP.
2	3	Luisa Albamonte	26/10/94	ALEJANDRO PABLO MARTY	3	INFRACCION A LA LEY 23.771
3	5	Sandra Viviana Goñi	07/11/94	ARTURO FRANCISCO DIANA	3	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
5	9	Alejandro Manuel Esnaola	24/10/94	ARTURO SERGIO KERRY	1	INF. ART. 302 DEL C. PENAL
5	9	Alejandro Manuel Esnaola	28/10/94	VICTOR AQUINO	5	CONTRABANDO
5	9	Alejandro Manuel Esnaola	28/10/94	MARIO ESPINOLA	5	CONTRABANDO
6	12	Rafael Caputo	31/10/94	HORACIO ERNESTO SRUR	3	INF. LEY 23.771
7	13	Héctor Daniel Ochoa	09/11/94	ALBERICO GUSTAVO RUSSI (DOCUMENTO NACIONAL URUGUAYO Nº 92.714.843)	3	ART. 302 DEL C. PENAL
7	13	Héctor Daniel Ochoa	09/11/94	PEDRO BORDA (D.N.I. Nº 8.438.245)	3	AV. DE CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	31/10/94	JULIO CESAR MEZZA (C.I. Nº 12.414.891)	3	INF.ART. 302 C.P.
7	14	Sebastián Sal	31/10/94	OCTAVIO DAMIAN CASCALES (C.I. Nº 13.269.965)	3	INF. LEY 23.771
8	15	Liliana Marta Daleia	01/11/94	HECTOR ZAPATA, ARGENTINO, NACIDO EN MENDOZA EL 20/10/49, DNI. 7.889.332)	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	03/11/94	SUSANA BEATRIZ BOERI, ARGENTINA, NACIDA EL 2 DE FEBRERO DE 1962, L.C. Nº 14.630.982, PASAPORTE ARGENTINO Nº 7.949.417	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	04/11/94	ADELA FAVA DE CONIL, ARGENTINA, NACIDA EN ROSARIO, SANTA FE EL 10/05/43	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	04/11/94	ROBERTO MARIO MOSIN, ARGENTINO, NACIDO EN BASAVILBASO, ENTRE RIOS EL 7/3/43 SOLTERO, L.C. 4.407.766	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	07/11/94	ANGEL HORACIO FRASCARELLI, PASAPORTE Nº 1.811.012, NACIDO EN BUENOS AIRES, ARGENTINA, EL 11/12/1920, CASADO, LE: 399.983	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	07/11/94	ALDAY, LILIA CARMEN (ARGENTINA, NACIDA EL 29/5/54, L.C. Nº 11.265.675, PASAPORTE Nº 6.717.204)	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	07/11/94	MIRIAM GLADYS GARCIA, ARGENTINA, NACIDA EN CAPITAL FEDERAL EL 18/11/58, DNI 14.202.676, PASAPORTE ARGENTINO CNº 88.524.	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	07/11/94	VICTOR HUGO ESPINOLA PANIAGUA, NACIDO EL 11/7/1966 EN UNION, PARAGUAY, CI. Nº 918.170 (PARAGUAYA)	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	08/11/94	(CUBANO, PASAPORTE Nº 040.369.776)	5	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	03/11/94	ROBERTO PEDRO TRONGE	3	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	03/11/94	ISAAC ROJAS BENITEZ DE LOS SANTOS	3	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	04/11/94	NESTOR OMAR PARADISO	1	CONTRABANDO

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21/11/94.

e. 23/11 Nº 113 v. 29/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	07/11/94	MARIO DONIQUIAN	3	DELITO DE ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	10/11/94	TEODORO KENIGSBERG, titular del DNI Nº12.967.032	3	Nº 57.350
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	08/11/94	SANTIAGO NICOLAS ANFUSO	3	DELITO DE ESTAFA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	14/11/94	JAVIER RICARDO GOMEZ	3	DELITO DE ESTAFA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	15/11/94	MARIO SARSAMO	3	DELITO DE DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
10	130	Pablo García De La Torre	26/10/94	CRISTIAN AÑDRES ACOSTA	3	TENTATIVA DE HOMICIDIO
15	146	Carlos E. Parga	08/11/94	RAMON CESAR ROJAS	3	DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	07/11/94	HUMBERTO BAMBOZZI	5	DELITO DE ESTAFA - ART. 172 DEL CODIGO PENAL
17	153	Silvia S. López Crespo	08/11/94	FABIAN ARIEL BLANCO	3	DELITO DE AMENAZAS
17	153	Silvia S. López Crespo	10/11/94	CARLOS EDUARDO SCHMIDT LUZARDO	3	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
19	159	Eduardo A. D'Empaire	04/11/94	JOAQUIN ALVAREZ RIVERA, CI. 7.414.084	5	Nº 34.923 DELITO DE DEFRAUDACION
22	148	Julian Descalzo	07/11/94	RUBEN OMAR SOTERA	3	ESTAFA
27	124	Laura G. Bruniard	03/11/94	MARIA YOLANDA ALEGRE	5	Nº 45950 DEFRAUDACION
28	142	Claudio J. Caffarello	24/10/94	MARIO RAMON LOPEZ - DNI 4.069.249	30	INSOLVENCIA FRAUDULENTA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	17/10/94	FERNANDEZ SANDRO FABIAN	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
31	115	Domingo Luis Altieri	31/10/94	PABLO ERNESTO SCHIMDT	3	ROBO CON ARMAS
31	115	Domingo Luis Altieri	31/10/94	AMERICO GONZALEZ	3	ROBO Y LESIONES
31	115	Domingo Luis Altieri	31/10/94	FRANCISCO PALMIERO	3	ESTAFA
31	115	Domingo Luis Altieri	31/10/94	MARIO OSCAR CEJAS	3	ROBO CON ARMAS
33	169	Julio César Báez	01/11/94	DANIEL TINGANELLI	30	DELITO DE DEFRAU- DACION POR RETEN- CION INDEBIDA
33	169	Julio César Báez	01/11/94	DANIEL ALBERTO PEREZ	30	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	04/11/94	EDUARDO GORECKI	5	ESTAFA
34	117	Marta Noemí Caputi	31/10/94	JORGE LUIS PEREZ	5	AMENAZAS
34	17	Marta Noemí Caputi	10/11/94	JAIME OSCAR ANDJELL	5	QUIEBRA
35	120	Osvaldo D. Rappa	11/11/94	ANTONIO OJEDA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
39	135	Julio César Báez	09/11/94	GUSTAVO EDUARDO MALDONADO	15	TENTATIVA DE ROBO

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21/11/94.

e. 23/11 Nº 114 v. 29/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa
26	155	Enzo M. Cipriani	08/11/94	LEONOR DORA SEGAL y SEBASTIAN GINIO	5	Nº 35.403 DELITO DE DEFRAUDACION
39	135	Julio César Báez	08/11/94	EDUARDO GONZALEZ	5	DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
39	135	Julio César Báez	10/11/94	ROBERTO EDUARDO MENCHI	5	DELITO DE ESTAFA

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21/11/94.

e. 23/11 Nº 115 v. 25/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de ROBERTO GROS. El Síndico designado es el Doctor Hugo Darío Maciel, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 661 piso 5 oficina "11", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 6 de marzo de 1995 el plazo al efecto. Señálase la audiencia del día 11 de mayo de 1995, a las 12 horas para la realización de la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran y para el caso de corresponder su celebración. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27 de marzo de 1995 y 19 de abril de 1995, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido a que entregue al Síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 22/11 Nº 3655 v. 28/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "FABI TRANSPORTES S.A. CONCURSO PREVENTIVO", se ha fijado nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo el día 12 de abril de 1995, a las 10,00 hs. Nota: El presente edicto se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial y diario "El Cronista Comercial de Capital Federal".
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 23/11 Nº 11.920 v. 29/11/94

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de "AUTOSERVICIO GASTON SOCIEDAD DE HECHO (JOSE JABAS, ELIAS JABAS, ALFREDO GOMEZ, SUSANA MARGARITA JABAS DE GOMEZ, ESTELA MARIANA DIAZ DE JABAS, MARIANA RAKAUSKAS DE DIAZ) s/Quiebra" (Exp. 62.328), Síndico designado en autos al Contador Don Jorge E. Krasnobroda con domicilio constituido en la calle Leiva 4675 de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1995. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 11 de abril de 1995 a las 12.00 hs., en la sede de este Juzgado. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 1º de marzo y 22 de marzo de 1995 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 23/11 Nº 3688 v. 29/11/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Diagonal Norte 1211, 9º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 3 de septiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de CRISTINA ELSA CAGGIANO, habiéndose fijado plazo hasta el 27 de diciembre de 1994 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, Cdor. Carlos A. Pérez, en su domicilio constituido de la calle Rodríguez Peña 617, piso 8º, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 16 de febrero de 1995 y 9 de marzo de 1995, respectivamente. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 30 de marzo de 1995 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida para que en el término de tres días presente los requisitos exigidos por los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus bienes, libros y papeles que tuviere en su poder y para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Intímase a la fallida a abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/11 Nº 3606 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 7 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados VICTOR IOMMI S.A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 67.052 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 10 de febrero de 1995, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Mónica Cecilia Rapp, con domicilio constituido en Av. Córdoba 873, 6º "A" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 3 marzo de 1995 y 24 de marzo de 1995, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el día 24 de abril de 1995, en la Sala de Audiencias del Tribunal a las 10:00 hs.
Buenos Aires, octubre 28 de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/11 Nº 3658 v. 28/11/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "DECA S.R.L. sobre Quiebra, Expte. Nro. 49.930", con fecha 26/10/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Luis Carlos Ferrugiario, con domicilio en Crámer 814, piso 2º "H" de esta Ciudad, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/12/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 25/4/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/11 Nº 3624 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "ATREX S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nro. 61.116, con fecha 27/10/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en la calle Florida 537 piso 15º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de febrero de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 5/4/95 a las 9,00 horas, con la prevision de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposicion del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/11 Nº 3689 v. 29/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "MOBILHERRAJE S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nro. 60.445, con fecha 27/10/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alberto Oscar Jaitin, con domicilio en la calle Corrientes 3859 6º "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de febrero de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 7/4/95 a las 9,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/11 Nº 3690 v. 29/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "TROQUELSUR S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nro. 61.860, con fecha 1/11/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti, con domicilio en la calle Uruguay 772 piso 7º "72", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 20/4/95 a las 10,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.). secretario.
e. 23/11 Nº 3691 v. 29/11/94

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 5 a cargo del Dr. Juan Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando Rossi, sito en Diagonal Norte 1211 PB de esta Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. SALOMON CARLOS YANANI, con domicilio en Tucumán 1455 8º "A" de Capital Federal y sede comercial en Maipú 131 y 205 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Se fija hasta el día 2 de febrero de 1995 el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Alejandro Gelormini con domicilio en la calle Paraná 774 4º piso "A" de Capital Federal. Se hace saber que la Junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, el día 7 de abril de 1995 a las 10 hs.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 22/11 Nº 11.737 v. 28/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio Galli, de Capital Federal, hace conocer por el término de 5 (cinco) días a los acreedores de INVERFIN CIA. FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, que en los autos caratulados "INVERFIN CIA. FINANCIERA S.A. s/Quiebra - Incidente de Venta Promovido por la Sindicatura" se presentó Proyecto de Distribución Parcial de fondos a fs. 287/288. Firmado: Gerardo Vassallo: Juez". Publíquese por el término de 5 (cinco) días.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 23/11 Nº 3692 v. 29/11/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de K.T.S. S.A., habiéndose designado síndico al contador Atilio Rubén Mossi con domicilio en la calle Paraguay 1591, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 3 de mayo de 1995 a las 9,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires , 14 de noviembre de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 21/11 Nº 3625 v. 25/11/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de REPRODUXION SERVICIOS GRAFICOS S.A. El síndico designado es Pagliere Gustavo Alejandro domiciliado en Pedro Morán 2229 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 17 de marzo de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 24 de mayo de 1995 a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que en el plazo de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. Intimar a la fallida para que en el plazo de 24 horas y a terceros en el plazo de 48 horas entreguen los bienes documentos, libros y papeles de su actividad comercial al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 18/11 Nº 3608 v. 24/11/94

Se hace saber, por cinco días, que con fecha 31 de octubre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de "EDUARDO SPORT S.A. C. e I.", con domicilio en Av. Santa Fe Nº 4561, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de julio de 1952, figurando inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 5963. El proceso ha sido caratulado "EDUARDO SPORT S.A.C. e I. s/Concurso Preventivo", tramitando en el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital. Ha sido designado síndico el Sr. Contador Oscar Rivas, con domicilio constituido en Lezica Nº 4002 6º C, Capital. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de dicho domicilio, hasta el día 23 de marzo de 1995, con los títulos respectivos. La junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 31 de mayo de 1995, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/11 Nº 11.806 v. 29/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, con asiento en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de Capital Federal, hace saber que en fecha 27 de setiembre de 1994 declaró abierto el Concurso Preventivo de "YANKELEVICH, JULIO OSCAR", nombrándose Síndico a la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en la calle Viamonte 1365, 5º "C" de Capital Federal. Fíjase el día 9 de diciembre de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Fíjanse los días 2 de febrero de 1995 y 23 de febrero de 1995 para que la Sindicatura presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Señálase la audiencia del día 17 de marzo de 1995 a las 10,00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo propuesto por el deudor; dicha audiencia se realizará en la sala de audiencias del Tribunal, cualquiera sea el número de asistentes. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/11 Nº 3960 v. 29/11/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, hace saber que con fecha 13/9/94 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a TECNON ARGENTINA S.A., habiendo sido designado síndico Guillermo M. Ruberto, con domicilio constituido en Avda. Roque Sáenz Peña 825 1 piso Of. 12/14. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 23/3/95. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 17/4/95 y 9/5/95, respectivamente. A los fines del artículo 38 de la ley concursal se fija como fecha de vencimiento el día 31/5/95. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 18/11 Nº 3609 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, hace saber que con fecha 6/10/94, se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a METAL B. S.A., habiendo sido designado síndico el Cdor. Jorge Emilio Basile, con domicilio constituido en Paraná 774, Piso 4 "F", Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 16 de febrero de 1995. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 9 y 30 de marzo de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 24 de abril de 1995, a las 9,30 horas, en caso de corresponder, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese edictos por cinco días. Intímase a la fallida, para que en el plazo de 24 horas, constituya domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 21/11 Nº 3626 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo A. Ferrari, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211 piso 7 de esta ciudad, hace saber por cinco días que con fecha 18 de octubre de 1994 se ha declarado abierto el concurso preventivo de LAMBERT S.A., y se ha designado Síndico al contador Norberto J. Sapir, con domicilio en la calle Aguaribay 6736, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 10 de marzo de 1995. Se han fijado los días 31 de marzo de 1995 y 25 de abril de 1995 para que el Síndico presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, y se ha fijado la fecha de celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder y con los acreedores que concurran, para el día 17 de mayo de 1995 a las 9,30 horas, en la sede del Tribunal, debiendo los señores acreedores concurrir a la misma con una antelación de dos horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 23/11 Nº 11.913 v. 29/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendieta, comunica por cinco días en los autos "EDUARDO SILVA S.A. s/Quiebra" que se ha declarado su quiebra con fecha 14 de abril de 1994. Fíjase plazo hasta el 22 de febrero de 1995, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en Montevideo 595, Piso 7º "B". Fíjase fecha para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 28 de abril de 1995 a las 09.30 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, con los que concurran. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y para que entreguen tanto él como terceros los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase al deudor para que comparezca a la audiencia de explicaciones designada para el día 16 de febrero de 1995 a las 09.00 horas, para que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y documentación.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 21/11 Nº 3627 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de TIBECO S.A., siendo el síndico el Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 piso 2º "F" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21 de febrero de 1995. Se designa como nueva fecha de realización de Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida, el día 26 de abril de 1995 a las 9,30 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 piso 7º (of. "709"). El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 14 de marzo y 4 de abril de 1995, respectivamente. Cítese a los administradores de la fallida Sres. JUAN HORACIO BALLERO y ARMANDO PEDRO GEROMINI a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 17 de febrero de 1995 las 9,00 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 22/11 Nº 3664 v. 28/11/94

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BERMATEX S.R.L." siendo el síndico el contador: Juan Lázaro Musante con domicilio constituido en Av. Corrientes 1642 8º piso "141" Capital Federal. Los eventuales acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo podrán requerir verificación por vía incidental (arts. 196 y 303 L.C.) pudiendo dentro de los 10 días posteriores a que haya quedado firme la sentencia verificatoria, impugnar los créditos anteriores a la presentación en concurso. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus socios gerentes para que en el día de la fecha pongan a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en la forma que sea más apta para el funcionario del presente proceso de quiebra tome inmediata y segura posesión de los mismos (conf. arts. 93 y 95 inc. 4º de Ley de concursos) como así también dentro de las 24 hs. deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de L.C. los días: 20 de marzo y 11 de abril de 1995 respectivamente. El fallido y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 21/11 Nº 3630 v. 25/11/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "MARVIPLAST S.A." siendo el síndico designado el contador: José Escandell con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1509, 9º piso Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de febrero de 1995. Señálase audiencia para el día 28 de abril de 1995 a las 11:00 hs. a fin que los acreedores, cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 14 de marzo y 5 de abril de 1995 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 21/11 Nº 3631 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 de la Dra. María B. Noodt Taquela sito en Diagonal R. S. Peña 1221, piso 6º en autos "TUBE'S SOC. DE HECHO DE JORGE ADOLFO NUÑEZ y MARIA E. FLORENCIA GALLO s/Concurso" hace saber a los señores acreedores que por providencia del 1/XI/94 se dispuso postergar la fecha de la Junta de Acreedores la que se realizará el 30/III/95 a las 12 horas en el mismo lugar anteriormente designado. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 22/11 Nº 57.026 v. 28/11/94

Nº 12

Juzgado Nac. 1ª Instancia Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Sec. Nº 23, comunica que con fecha 1/11/94 se ha decretado la quiebra de ARIEL OMAR KOTLER, disponiéndose la entrega a la sindica, de los bienes que estén en poder de la fallida o de terceros, decretándose la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, intimándose a la deudora a cumplir con el art. 93 LC y para que en 24 horas entregue a la sindica la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo constituir domicilio en 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La Síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Arenales 3147, 9º, "B", TE 824-6351. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 23/3/95, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Informe art. 35: 30 días antes de la Junta. Art. 40: 15 días antes de la Junta. Junta designada para el 26/5/95 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, sito en Av. Callao 635, piso 4to. Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 21/11 Nº 3632 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría nº 24, sito en la Av. Callao 635 Piso 4º, Capital, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DROGUERIA LAS S.R.L. con domicilio en la Av. San Martín 3156/60, en los autos caratulados "DROGUERIA LAS S.R.L. s/Concurso preventivo", intimando a los acreedores a solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al síndico designado Cont. Juan C. Celano, con domicilio en la Av. Rivadavia 1342, Piso 5º, Oficina 3, hasta el día 23 de marzo de 1995. Se fijan los días 17 de abril de 1995, y 9 de mayo de 1995 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.550 respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará con los acreedores que concurran y se realizará el día 1 de junio de 1995, a las 10,30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 26, sita en Av. Callao 635 Piso 1º. Se hace constar que la sociedad concursada es importadora y exportadora de mercaderías de droguería, de productos y subproductos de la

industria farmacéutica. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/11 Nº 11.506 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, sito en Avda. Callao 635 Piso 4, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM S.A.I.C. decretada en el Expediente Nº 57.119 el día 27 de octubre de 1994, haciendo saber que el Síndico designado es el Dr. Antonino Pino, con domicilio en Avda. Callao 220, Piso 4, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1995. Señálase audiencia para el día 2 de mayo de 1995, a las 10,30 horas, la que se realizará en caso de corresponder en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran, quienes deberán hacerlo con dos horas de antelación. Publíquense edictos por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) cumpla dentro de tercero día los requisitos del art. 93, ley 19.551; b) entregue al Síndico dentro de 24 hs. sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 95 inc. 4 ley 19.551) Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus Estrados (art. 95 inc. 7, L.C.); b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso (art. 107 L.C.). Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la sociedad fallida para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que la fallida es fábrica de vidrios planos, transparentes y traslúcidos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 22/11 Nº 3665 v. 28/11/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por cinco días la quiebra de "RICARDO ARNALDO SCARAFFIA S.A.", Expediente Nº 65.050, síndico contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Junín 969 6º "A" Capital Federal, a quien los acreedores presentarán hasta el día 23 de febrero de 1995 sus pedidos de verificación de créditos (Art. 33 L.C.). Fijar audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el 2 de mayo de 1995 a las 10,30 horas, la que se realizará con los que concurran, en la Sala de audiencias del Tribunal sita en Avda. Callao 635 1º Piso de Capital Federal. Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico los libros y papeles comerciales y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 horas; c) constituya la fallida y sus administradores en autos domicilio procesal dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones "ministerio legis". Intimar a quienes tengan en su poder bienes o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 21/11 Nº 3635 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de NULAND SOCIEDAD ANONIMA. Que es Síndico designado en autos, el Contador Armando Fausto Plutarco Di Leo Lira, con domicilio constituido en Viamonte 1446, 2do. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de febrero de 1995. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 28 de abril de 1995, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal (Av. Callao 635, 1er. piso), con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber: a) Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. b) Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. c) Se intima a la fallida para que dé cumplimiento a los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 ley 19.551 y, de corresponder, a los incisos 1 y 7 del mismo artículo, dentro del tercer día; d) Se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio en autos, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones "ministerio legis".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 23/11 Nº 3693 v. 29/11/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 1994 se resolvió decretar la continuación de los trámites de la quiebra de PRODUCTOS VALSI S.A., decretada con fecha 11 de agosto de 1994. El síndico designado es el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335, 5º "A". Se fija como fecha para la verificación de los créditos posteriores a la presentación en concurso ante la sindicatura, hasta el día 24 de febrero de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., en los términos del art. 96 inc. 2º párr. segundo, los días 23 de marzo de 1995 y 20 de abril de 1995 respectivamente. Al solo efecto del art. 38 L.C. se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 17 de mayo de 1995. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohíbe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que ponga los mismos a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/11 Nº 3637 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de HECTOR AGUSTIN RIELLO, siendo Síndico el Contador Aurelio Juan Pucich, con domicilio en Montevideo 725, 2do. piso, of. 4, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1995, se hace saber que la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 vencen el 16 de mayo y 12 de junio de 1995, respectivamente. Fíjase como fecha de Junta de los acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 26 de julio de 1995, a las 10 hs. en la Sala de Juntas del Juzgado, sita en Av. Callao 635, Capital. Se previene a los terceros la prohibición de realizar pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y a los terceros que tengan en su poder bienes, libros de comercio y demás documentación del fallido, para que los entreguen al Síndico en cinco días. Intímase al fallido para que a) dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que en el mismo plazo cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. y b) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 22/11 Nº 3666 v. 28/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, del Dr. Alberto D. Alemán, comunica por cinco días que con fecha 26 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de MARTIN JAVIER PALADINO (DNI 20.606.495), designándose síndico al Contador Jorge Alfredo Lagiglia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, piso 6to., oficina B, Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 3 de febrero de 1995 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, debiendo este último presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley de Concursos el 24 de febrero de 1995, y el establecido por el art. 40 de la citada ley el 17 de marzo de 1995. Asimismo, se fijó para el 7 de abril de 1995 a las 10 horas, la junta de acreedores que se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado, cita en Callao 635, piso segundo, Capital Federal. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tuvieran en su poder, al igual que libros y demás documentación, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 de la LC. Cítase al fallido MARTÍN JAVIER PALADINO a la audiencia de explicaciones fijada para el día 28 de noviembre de 1994 a las 10,00 horas.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 22/11 Nº 3667 v. 28/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo, fecha 26 de octubre de 1994, de la firma WENA S.A. con domicilio en la calle Lavalle 1919, piso 4º, of. 15, Capital Federal, fijándose hasta el día 10 de febrero de 1995, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico Contador Miguel Braccia, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 5º, Capital Federal, quien presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos, los días 8 de marzo de 1995 y 4 de abril de 1995, respectivamente. Señálase el día 28 de abril de 1995, a las 10,00 hs., para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala del Juzgado, sito en la Avenida Callao 635, piso 2º, Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 23/11 Nº 4031 v. 29/11/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo de Héctor Hugo Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 3º, comunica por cinco días Quiebra de "PADDSA S.A.", decretada con fecha 28 de octubre de 1994; Síndico designado Francisco Lavalle con domicilio constituido en Esmeralda 770 piso 10º "F" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 de marzo de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 12 de abril de 1995 y 8 de mayo de 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 30 de mayo de 1995 la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiénoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/11 Nº 3695 v. 29/11/94

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CENTRO DE COMPUTOS S.A. s/Quiebra", que es síndico la Contadora Escola Norma Beatriz con domicilio constituido en la Av. Córdoba 937/A piso 1º oficina 2, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 11 de octubre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 24 de abril de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 29 de junio de 1995 a las 08:00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida - so pena - de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/11 Nº 3638 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 del Dr. Jorge Yacante, sito en Callao 635, piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que en la Junta de Acreedores de "VIASIL SACIFEI s/Concurso Preventivo", celebrada el día 19 de octubre de 1994 a las 8.00 hs., se ha resuelto la postergación de la misma para el día 20 de febrero de 1995, a las 8.00 hs., en el mismo lugar: Sala de Audiencias del Fuero - Callao 635, 1º Piso.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/11 Nº 57.012 v. 25/11/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días el estado de quiebra de "DACOMA S.R.L.", inscripta bajo el Nº 11.981, libro 97, de sociedades de responsabilidad limitada. Ha sido designado síndico el Contador Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, Piso 7º "V", de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 20 de febrero de 1995, fijándose los días 14 de marzo de 1995 y 4 de abril de 1995 como fechas de presentación de los informes de que dan cuenta los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión que se efectuará el día 28 de abril de 1995 a las 9 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 21/11 Nº 3640 v. 25/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de COSTANZA CLARA ESTHER, con domicilio comercial en San Nicolás 1955 Capital Federal en autos caratulados COSTANZA CLARA ESTHER s/Quiebra Expte. Nº 20.812 siendo el síndico designado Pascansky Luis Marcelo con domicilio constituido en Corrientes 456 2º "24" Capital Federal. Fijándose el día 9 de marzo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 30 de marzo de 1995 y el día 24 de abril de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 16 de mayo de 1995 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 18/11 Nº 3612 v. 24/11/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 sito en Talcahuano 550 - 7º Piso - Palacio de Justicia - de esta Ciudad, en los autos "BERDOTE S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 23.285, comunica por cinco días la quiebra de BERDOTE S.A., constituida el 18/7/85 por escritura pública Nº 252 al Folio 595 del Registro 58 ante el escribano Martín A. Detry Matrícula 2114; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de agosto de 1985, bajo el Nº 7929, Libro 100, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Corrientes 1145 - Piso 11 - Of. 100 y Beauchef 561, ambos de esta Capital Federal. Ha sido designado síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16 - Of. "A" de esta Capital, a quien

los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/2/95. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21/3/95 y 11/4/95 respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará el día 5 de mayo de 1995 a las 10:30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96, inc. 2º) en la Sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incisos 3, 4 y 5 de la ley 19.551. b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 95, inciso 4º Ley 19.551). También se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de 5 días. Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso, al síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Germán M. Páez Castañeda, secretario.
e. 18/11 Nº 3613 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, sito en Talcahuano 550, piso 7º, ha decretado la quiebra de META, ELIAS con fecha 21 de setiembre de 1994 y hace saber que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Sergio Alberto Rapaport, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 1º "A", hasta el día 5 de diciembre de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 9 de febrero de 1995 y 2 de marzo de 1995 respectivamente. La junta de acreedores, en caso de corresponder, se realizará el día 23 de marzo de 1995 a las 10,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Germán M. Páez Castañeda, secretario.
e. 21/11 Nº 3641 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, del Infrascripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "OVISUR S.A. s/Quiebra" (Expte. nº 21.844), sin perjuicio de la validez de los actos ya cumplidos, se han fijado nuevas fechas para la verificación de los créditos y ampliación de los informes individuales y general pertinente. Consecuentemente, tendrán los acreedores hasta el día 3 de febrero de 1995 para presentar al Síndico Ctr. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en Montevideo 536, piso 10º, Ofic. "I", Capital Federal, sus pedidos de verificación de créditos (art. 33 L.C.). Asimismo, el Síndico deberá presentar la ampliación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 22 de febrero de 1995 y el día 16 de marzo de 1995, respectivamente. Se fija a los efectos que correspondan el día 7 de abril de 1995 a los efectos de la Junta de acreedores. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 21/11 Nº 3642 v. 25/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 - 7º Piso - Palacio de Justicia - de esta Capital Federal, en los autos caratulados "CHIETTI S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 16.741, comunica por cinco días la quiebra de CHIETTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de abril de 1977, al Nº 956 del Libro 69, con domicilio en la calle Jorge Newbery 3449 - Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16 - Of. "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28/2/95. El síndico presentará el informe individual sobre los créditos el 21/3/95 y el informe general el 11/4/95. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entregar al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio; b) Entregar al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. c) Cumplir en lo pertinente con los recaudos del art. 93 L.C. También se ha dispuesto prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, e intimar a los terceros que tengan bienes de la fallida objeto de desapoderamiento a que los entreguen al síndico.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 18/11 Nº 3614 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de GOMEZ LEUPOLDO HUMBERTO, con domicilio en la calle Capitán General Ramón Freire 3442/56 de la Capital Federal. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la deudora y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que tengan en su poder. Intímase al fallido para que dentro de las 48 Horas constituya domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos contemplados en el art. 93 segundo párrafo de la Ley 19.551. Se comunica a los Sres. Acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 31 de marzo de 1995. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión de la Junta de Acreedores para el día 8 de junio de 1995 a las 10 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. El Síndico designado es el Contador Gustavo Horacio Mañay con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 10 Oficina 1006, de la Capital Federal - Publíquese por cinco días, sin previo pago (art. 97 L.C.).

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/11 Nº 3671 v. 28/11/94

El Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de COLOR PLAST INDUSTRIAL S.R.L., con domicilio en Malvinas Argentinas 689, Capital Federal. Señálase hasta el 25 de abril de 1995, para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Néstor Rodolfo del Potro con domicilio en Lavalle 1616 - 11º "A" Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 17 de mayo de 1995 y 8 de junio de 1995 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 30 de junio de 1995, a las 10 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 21, Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/11 Nº 11.648 v. 28/11/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo., llama a concurso público para mejora de oferta en los autos "TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. SA s/Quiebra", Expte. Nro. 22.897, para la venta del bien inmueble y maquinarias de acuerdo a lo establecido en la resolución del 17.11.94. Objeto: Venta: i) Inmueble (Ad Corpus) de fracción de terreno con construcciones ubicada en la zona norte de Capital Federal con frente a la calle Arribeños 2511/77/79, Franklin D. Roosevelt 1646/70, Montañeses 2600, y Monroe 1665, con una superficie de terreno de 7.986,25 m2 y una superficie cubierta total de aproximadamente 12.500 m2, en estado en que se encuentra, desocupado; 2) Maquinarias para la industria textil, tintorería y estampado inventeriadas y valuadas a fs. 2081/2105/106, de los autos de quiebra, queda a cargo de los oferentes las averiguaciones del estado físico y de funcionamiento de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal, ni la Sindicatura, ni la Fallida se responsabilizan por los faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios u ocultos, como así también el conocimiento del contenido total de estas actuaciones. Presentación y apertura de oferta: La oferta deberá presentarse ante el Juzgado y Secretaría Actuante, en sobre cerrado, con escrito de presentación y copia, y acreditando el depósito del 5 % del precio ofertado en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, en concepto de garantía de la oferta. El plazo para la presentación de ofertas vence el 15.12.94 a las 13.30 horas, momento en que se procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública. Oferta-base a mejorar: U$S 5.600.000.- (dólares Estadounidenses cinco millones seiscientos mil) pagaderos al contado mediante depósito del 95 % del saldo de precio dentro de los 30 días de la adjudicación, debiendo suscribirse a los dos días de la adjudicación el respectivo boleto de compraventa. Se deja constancia que del total del precio ofertado el 30,3571428 % está gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Posesión y escrituración: La posesión al adjudicatario se otorgará dentro de los cinco días de haberse acreditado el depósito del saldo total del precio. Modalidades de la adjudicación: Las propuestas se clasificarán por orden de mayor precio. En caso de igualarse las ofertas se preferirá la de Gepal S. A. y así en orden sucesivo. Una vez conocidas las propuestas se podrá mejorar por una única vez dejándose constancia en el acta. El incumplimiento del adjudicatario implicará la resolución del contrato y se hará pasible de una multa del 2 % del monto de su oferta. Visita a la planta: Podrá visitarse a partir de la publicación de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.00 horas, previa comunicación con la Sindicatura (Te: 49.2378/ 572.2058 y 374. 9474, Uruguay 467 A, piso 1ro., of. A y Núñez 6387, portero 1) y quedando las actuaciones en el Juzgado a disposición de los interesados.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 23/11 Nº 3755 v. 29/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados "PERALTA, PAUL HORACIO s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 9 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de PAUL HORACIO PERALTA; 2) Los pedidos de verificación deberán presentarse ante la síndica designada Graciela Mangeri, con domicilio en Av. D. Norte 995, 4º "C", hasta el 16 de febrero de 1995; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 9 de marzo y 30 de marzo de 1995, respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 25 de abril de 1995 a las 9.00 horas, con los acreedores que concurran; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido, para que dentro del quinto día los pongan a disposición de la síndica; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar a la síndica dentro de las 24 horas los bienes, libros y demás documentación comercial que tuviere en su poder.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 22/11 Nº 3672 v. 28/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "MIL LLANTAS S.A." decretada el día 20/10/94, cuyo Síndico actuante es la contadora Mirta Aurora López con domicilio en Corrientes 2335, piso 5º of. "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20/2/95. El art. 35 LC. vence en fecha 1/3/95. Y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 22/3/95. De corresponder, La Junta de Acreedores se celebrará en fecha 24/4/95, a las 10:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/11 Nº 3673 v. 28/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "MULTICOLOR S.R.L. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Artusa Antonio con domicilio en la calle Corrientes 915 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de junio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 9 de agosto de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 18/11 Nº 3615 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de EXPRESO INTER-SUBURBANO S.R.L. Expte. Nº 23.011 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Daniel José Hurtado, con domicilio en la calle Maipú 509, piso 3º; a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de marzo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 5 de junio de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/11 Nº 3699 v. 29/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de ENDOTEC S.R.L. expte. Nº 23.795 habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Isabel De Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154, piso 1º "D", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de marzo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 6 de junio de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/11 Nº 3700 v. 29/11/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría, comunica por cinco días la quiebra de TEXTIL EFE S.R.L., siendo síndico designado la Contadora Eva Malvina Gorsd, con domicilio en Montevideo 666, piso 10, Oficina 1001, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de marzo de 1995. El síndico presentará el informe del art. 35 el día 29 de marzo de 1995 y el que se refiere al art. 40 LC el día 21 de abril de 1995. Fíjase como fecha de Junta de Acreedores en caso de corresponder el día 15 de mayo de 1995 a las 09:30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida para que en el término de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles contables, como así también todos los bienes y/o informe del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 hs. deberá la fallida y su órgano de administración constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco

días. Asimismo prohíbase efectuar pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 21/11 Nº 3644 v. 25/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 17 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de NORTES ARGENTINA S.A., Síndico: Jorge Fernando Podhorzer, con domicilio constituido en Pasaje del Carmen 716, Piso 8º, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 12 de mayo de 1995, a las 11,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, y a que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/11 Nº 3701 v. 29/11/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/11/94 - Vence: 24/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gustavo Enrique Toledo	05/08/94	ROSA MONTANA DE ROCCELLA Y JOSE ROCCELLA	3805
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	10/11/94	OLGA RIABOKOROWKO	3794
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/11/94	ANGEL BRANDOLINI	3775
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/11/94	ESTHER PORRINI DE BRANDOLINI	3776
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/11/94	ANGEL BRANDOLINI (HIJO)	3774
18		Iris A. Pini de Fusoni	28/09/94	PASCUAL RAUL FERNANDEZ	3795
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	03/11/94	MARIA ROSA HERNANDEZ DE GARCIA	3770
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	31/10/94	HECTOR OSVALDO DOMINGUEZ	11.564
24		Alejandro Daniel Rodríguez	08/11/94	HERNAN DARIO GROSSO	3789
27	UNICA	Roberto Parrilli	11/11/94	FRANCISCO JOSE PICCOLI	57.002
30		Santiago González Balcarce	08/11/94	ZULEMA FREDA DE VUCKOVICH	3781
30	UNICA	Santiago Manuel Balcarce	10/11/94	PEREGRINO MANUEL RIOS	3768
31		Ricardo Adolfo Leyba	04/10/94	ANA KITZIS	3779
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	01/11/94	PARSEK KEURIKIAN	57.006
32		Omar Luis Díaz Solimine	08/11/94	WEISBERG ENRIQUE	11.438
33		Clementina del Valle Montoya	01/11/94	DAGLIO, JUAN CARLOS	11.423
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	04/11/94	BENDITA ROSA MARIA LAPI	3836
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	07/11/94	JOSE PAMPILLON	3844
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	11/11/94	ANGELA NELIDA BALDRATI, fallecida el 25 de enero de 1991	3760
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	09/11/94	GENARO AUGUSTO VENTURA	3816
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	09/11/94	ENGELA PADIN	3785
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	08/11/94	ROSA MAURO	3820
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	11/11/94	MARIA ASUNCION LONGO	3802
46	76	Luis Alvarez Juliá	14/11/94	JOSE FEDERICO LOPEZ Y ELENA SOTERA NEMESIA FERNANDEZ SARALEGUI	3837
48		Ana María Himschoot	24/10/94	JAIME BER FLEKER	3786
49		Virginia Simari de Landó	08/11/94	JUAN BRUNO BUCCHIANERI	57.001
50	UNICA	Juan C. Insúa	09/11/94	EMILIO SANMIQUEL	57.010
52		Silvia N. de Pinto	07/11/94	MARIA ORFILIA VACCARO	11.499
52		Silvia N. de Pinto	07/11/94	ELENA ARECO	3857
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	09/11/94	RAMON WULACH	3821
52		Silvia N. de Pinto	14/11/94	OSCAR JULIO TOSCANO	3827
53		Elsa Isabel Miranda	03/11/94	ZULEMA BLINDER DE SCHVARTZMAN	11.489
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	04/11/94	ELISA JOSEFINA MACEIRA	3773
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	09/11/94	ROSAURO PEREYRA	3810
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	10/11/94	HECTOR JOSE FUSCO	57.003
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	11/11/94	MITRE NABHEN	3859
55	UNICA	Norberto Edgardo Gullo	11/11/94	KOSMINSKA, CHAJA SARA	3787
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	31/10/94	ADOLFO ANTONIO PEREZ	3828
58		Viviana Fernández Seoane	09/11/94	VALENTIN BELIZAN	3772
61	UNICA	Eduardo José Gorris	04/11/94	MARIA ESTER BOVAZZI DE VERA	3843
62	92	Mirta Lucía Alchini	04/11/94	TROVATTO NELIDA	3771
65		Rubén D. Orlandi	18/10/94	CESAREO MODESTO SUAREZ	3769
65	95	Rubén D. Orlandi	31/10/94	PICAGRAUPERA JOSE	3780
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	14/09/94	LIDIA FRUCTUOSA GORBEA	11.428
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	21/10/94	MERCEDES REY ALVAREZ	57.009
70		Julio Alfredo Auliel	27/10/94	SALOMON KREIN	11.422
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	08/11/94	ROBERTO JUAN TOCCALINO	11.482
70		Julio Alfredo Auliel	08/11/94	DI MATTEO JUAN RAFAEL	3846
70		Julio Alfredo Auliel	08/11/94	FRANCISCO ARTURO IGLESIAS	3812
70		Julio Alfredo Auliel	11/11/94	JOSE MARIA ALVAREZ	3797
73		Dolores Miguens	08/11/94	MARIA ROSA ZAPATA Y GIRO ALVARO BONOCORE	3826
74	UNICA	Juan A. Casas	11/11/94	HECTOR GOMEZ	57.005
75	UNICA	María Inés Lezama	26/10/94	SPALLA OSVALDO ANTONIO	57.004
75	UNICA	María Inés Lezama	28/10/94	VICENTE MUNNO	3800
75	UNICA	María Inés Lezama	10/11/94	CARLOS SELVETTI Y MARIA LAURECELLA	3847
78	UNICA	Isabel E. Núñez	03/11/94	GUMERSINDO EDUARDO GUILLERMO ECHEVERRIA	3849
78		Isabel E. Núñez	09/11/94	EUGENIO ECHAVARRIA Y LUCIA PEREDA	3813
80		María Elena Ucar	11/11/94	INES OTILIA RODRIGUEZ	11.545
89	UNICA	Damián Ignacio Font	11/11/94	MODESTA VECCIA	3788
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	10/11/94	AURELIA RODRIGUEZ Y BARROS	3819
93		Marta Susana M. Gastaldi	28/10/94	JORGE BILBAO	3814
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	14/11/94	MARIA CRISTINA BONORINO UDAONDO	11.462
94	UNICA	Eduardo Parody	18/05/94	RAMON ERNESTO SARMIENTO	3766
94		Eduardo Parody	14/11/94	ALFREDO PINASCO	11.420
94	UNICA	Eduardo Parody	14/11/94	MARIA ENCARNACION CAMPOS GARCIA	3784
95	UNICA	Fernando P. Christello	08/11/94	HORDAS MARIANO PEDRO	3833
98	UNICA	José Luis González	09/10/94	AMADO CASTUN	57.014
100		María Cristina Battaini	10/11/94	ANGELA PROTA	11.530
107		Eduardo A. Maggiora	07/11/94	CARLOS ALBERTO MORELLI	3815
108	56	Daniel Rubén Tachella	10/11/94	SEVERINIO FRANCISCO MARTINEZ	3801
110	UNICA	María Clara Lagache	31/10/94	TOMAS RUBEN AMADO ARTEAGA	11.514
110	UNICA	Eduardo José Gorris	11/11/94	DORA ANGELA VANDIOL	3778

e. 22/11 Nº 214 v. 24/11/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

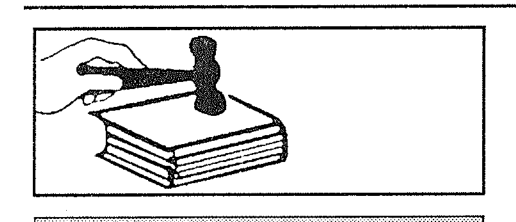
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/11/94 - Vence: 25/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5		Eduardo Antonio Collazo	19/10/94	ANTONIO RODRIGUEZ	3879
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	09/11/94	JUANA MARIA CRISTINA SAIBENE DE FERRARI	57.016
13		Gustavo Pedro Torrent	08/11/94	ANGEL MANUEL LOPEZ E ISABEL MATILDE LOPEZ	57.044
13		Gustavo Pedro Torrent	14/11/94	MANUEL ROMERO	3910
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	15/11/94	JOSE MATTICOLI	3908
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	26/10/94	LUIS ANTONIO VILLANI	3930
17	33	Raquel Elena Rizzo	14/11/94	JOSE BASSI	3938
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	09/11/94	ROBERTO ROMAN FANTON	3926
19		Alejandro G. Petrucci	14/11/94	FRANCISCO MELLINO	3886
20		Celia Angeles Pérez	04/07/94	PEDRO FRANCISCO BARABANI	3948
22	UNICA	Fernando L. Spano	06/10/94	ROSALIA NERCELLAS	3896
27		Roberto Parrilli	08/09/94	MARIA TERESA DEVICENZI	3949
27	UNICA	Roberto Parrilli	20/10/94	FLORA SARA DIEZ Y MIRTHA BEATRIZ BUCAFUSCO	3940
27		Roberto Parrilli	04/11/94	BLANCATTO, AGUEDA	3944
27	UNICA	Roberto Parrilli	08/11/94	JOSEFA GANDOY	57.015
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	28/10/94	RICARDO HECTOR BELLOTTI	3922
29	57	Juan Pablo Rodríguez	01/11/94	MARIA ELENA VARELA	3890
29		Juan Pablo Rodríguez	01/11/94	MARIA FRANCISCA PEREZ Y PITA	11.695
30	UNICA	Santiago González Balcarce	08/11/94	ELENA GIORGETTA	3915
30		Santiago González Balcarce	10/11/94	CARMEN SANCHEZ DE ENE DAGUILA	3932
31		Ricardo Adolfo Leyba	28/10/94	FRANCISCO GUSTAVO FIGUEROA	11.667
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	03/11/94	MAXIMA ANDREA CARRERA	3931
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	11/11/94	PASCUAL QUINTIERO Y MARIA CAUTERUCCIO	57.047
33	UNICA	Clementina del Valle Montova	07/11/94	ESTHER CAROLINA ROLLER	11.727
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	10/11/94	CARMELO HECTOR DI DIEGO	3867
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	11/11/94	BLANCA REBECA ATELMAN	3913
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	11/11/94	DELIA BENIGNA ROMERO DE TESORIERO	3920
36	UNICA	Guillermo Valentini	10/11/94	JUAN FRANCISCO OLIVARES	3904
39		Ernesto J. García Rojas	31/10/94	VIRGINIA RAQUEL GALLOTTI	11.601
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	09/11/94	TATIANA GODINA	3941
41		José Antonio Charlín	14/11/94	JULIO RAFAEL MENDEZ	11.631
46	UNICA	Martín Alejandro Christello	08/11/94	SALEME NORMA AMANDA	3939
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	09/11/94	RAMON CALO	11.682
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	14/11/94	WILLIAM GERALD IRVINE	57.019
47	UNICA	Silvia R. Rey	07/11/94	MONICA RODRIGUEZ DE DELL ARA Y SIXTO ORESTE CANDIDO DELL ARA	3934
48	UNICA	Ana María Himschoot	25/08/94	MARIA PILAR JOSEFA ENCARNACION OTERO Y DOLORES GAYOSO	3945
48	UNICA	Ana María Himschoot	31/10/94	VIOLETA MARTINOVICH	57.038
48	UNICA	Ana María Himschoot	07/11/94	MARTIN ANTONIO KRAAN	3875
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	11/11/94	MARIA ESTHER CLAVERO	57.017
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/11/94	FRANCISCO BOLCICH	3871
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/11/94	ENSSLIN GUALTERIO RODOLFO Y ENSSLIN MARIO RODOLFO	11.750
53	83	Elsa Isabel Miranda	17/05/94	CANTESANO DE ESTEBA AMALIA	3911
53		Elsa Isabel Miranda	21/10/94	ALMIRON, MARCOS OSVALDO	11.605
53		Elsa Isabel Miranda	09/11/94	ALCIRA INES FAZIO	3883
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	14/11/94	WILLIAM FAVA Y ELENA DOVAL	3885
55		Norberto Edgardo Gullo	14/11/94	CARMEN MARIA CHICOU	3921
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	06/09/94	BENJAMIN MOCHULSKE JASMINOY	57.020
58	88	Viviana Fernández Seoane	07/10/94	LUPI ADALBERTO ANASTASIO Y/O ANASTACIO	11.650
58	88	Viviana Fernández Seoane	07/10/94	ELVIRA FRANCISCA BASIGALUP	11.649
61	UNICA	Eduardo José Gorris	14/11/94	GABRIELA ROSENVASSER	57.021
62	92	Mirta Lucía Alchini	03/11/94	ANDRES VILLAR Y REMEDIOS GONZALEZ	3924
63	UNICA	Eduardo José Gorris	20/10/94	ENRIQUETA TERESA JUANA MOLINARI	3905
66	UNICA	Juan José Caprin	15/11/94	MARIA ELENA CAPRARA BERTOLOTTO	3864
68		Patricia Barbieri	28/10/94	ANA BEATRIZ MARIA ZAMUDIO	11.672
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	10/11/94	JUAN SANTIAGO MOEREMANS	57.018
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	01/11/94	ROQUE VICENTE POLICICCHIO	57.033
70		Julio Alfredo Auliel	03/11/94	ZULEMA GARCIA Y JUAN CARLOS ANDRES PERONE COSTA	3884
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/11/94	BORIS YUDCOVSKY	3937
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/11/94	LEONOR INES ALESSIO	3901
71	UNICA	Susana A. Nóvile	14/10/94	MARIA JESÚS MARFIL, MARÍA JESUS MARFIL, MARIA JESUS FICHAS MARFIL BARBAS	3882
71	UNICA	Susana A. Nóvile	07/11/94	LEON MODAI Y LISELOTE KARGAUER	3947
73	UNICA	Dolores Miguens	03/11/94	ANA BARMOLA	3918
74	UNICA	Juan A. Casas	04/11/94	TERESA DATO	11.612
74	UNICA	Juan A. Casas	10/11/94	SELMA HAMBURGER	3917
78	UNICA	Isabel E. Núñez	07/11/94	LUZZI ELVIO RICARDO	3872
78		Isabel E. Núñez	10/11/94	PERFECTO JOSE SANCHEZ	3936
78	UNICA	Isabel E. Núñez	10/11/94	AMELIA MAMBERTI DE IOVIERO	57.045
89		Damián Ignacio Font	11/11/94	LAURA ARGENTINA GIRONELLI	3942
89		Damián Ignacio Font	11/11/94	JUAN CARLOS MENDEZ	3870
90		Martín Alejandro Christello	14/11/94	INES PREBBLE Y GUILLERMO D'OSUALDO	3869
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	02/11/94	HECTOR OSVALDO VALLE	3925
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	09/11/94	JUAN CARLOS DUCE	3914
94	UNICA	Eduardo Parody	04/10/94	HECTOR ATILIO PRADA Y TERESA JOSEFA SAUMELL	3893
94		Eduardo Parody	26/10/94	RICARDO BELLO	3861
94	UNICA	Eduardo Parody	04/11/94	ANDRES FRANCISCO ROQUE RIUS BAÑOS	3874
94	UNICA	Eduardo Parody	08/11/94	ALEJANDRO DEL VECCHIO	3899
94		Eduardo Parody	09/11/94	PABLO ANDRES KLARICH	57.046
94		Eduardo Parody	09/11/94	TOMASSETTA, ESTER O ESTHER	3943
94	UNICA	Eduardo Parody	10/11/94	MARGARITA DI LORENZO	3919
94	UNICA	Eduardo Parody	10/11/94	SUSANA ALBINA LOUREIRO	3927
94		Eduardo Parody	15/11/94	ZEEW ROSENBERG	3862
98	UNICA	José Luis González	23/09/94	ROBERTO POLANCO SOTELO	3881
99	UNICA	Marta N. Coccia	15/11/94	ROBERTO DEL RIO	3907
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	26/10/94	DOMANICO, ROGELIO FRANCISCO	11.665
101	36	Eduardo A. Caruso	02/11/94	SANTIAGO LOPEZ Y AMPARO LOPEZ	3863
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	10/11/94	MARIA FINGALLO Viuda DE VILA	3923
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	14/11/94	AIDA FLAKS DE MISBERG	57.027
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	10/11/94	MARIA ELENA BIGIO	3906
105	UNICA	Daniel Ricardo López	18/10/94	RONALD LESLIE WILSON	3873
105	44	Daniel Ricardo López	10/11/94	EMILIO FONTAL	3897
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	24/10/94	TOMICO EISSO GOYA	3929
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	15/11/94	PABLO RAMIRO FERRERO	3898
109	UNICA	José Luis Bournissen	31/10/94	CAROLINA DELMONTE	3880

e. 23/11 Nº 215 v. 25/11/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CORDOBA 3436/3438/3440 c/DE FANT ENZO y Otro s/Ejecución Expensas", Exp. Nº 63108/90 que el Martillero Juan L. Wiener rematará el día 30 de noviembre de 1994 a las 10,30 horas en el Salón de Ventas de la planta baja de la Asociación de Martilleros en calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, bajo el régimen de propiedad horizontal, en el estado en que se encuentra y exhibe, el 100% de la unidad funcional Nº 3, identificada como departamento "C", ubicado en el primer piso al fondo del consorcio de la Av. Córdoba Nros. 3436-3438-3440, entre las calles Mario Bravo y Billinghurst de Capital Federal; inscripto en el registro de la propiedad inmueble bajo matrícula 902095003, partida horizontal 2333125, mensura MH 2437-75, partida matriz M.C.B.A. 192576; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección 13, Manzana 22, Parcela 5; autorízace al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimase necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto; del reglamento de propiedad horizontal surge que la unidad funcl. Nº 3 tiene: 72,71 m2 de superficie cubierta, 8,10 m2 de superficie semicubierta, 70,74 m2 de superficie descubierta, con una superficie total de 151,46 m2; participa con un porcentual del 2,249 % de gastos y expensas; consta de: recepción, estar comedor, paso con placard, dos dormitorios principales con placard, un tercer dormitorio o habitación de servicio, baño principal, baño de visitas y/o servicio, cocina que da a patio de servicio y patio de fondo; la unidad se halla en regular estado de conservación; posee calefacción por losa radiante; el edificio dispone de dos ascensores; ocupado por la dueña y su familia; condiciones de venta "ad corpus"; adeuda: O.S.N. $ 736,13 al 1/7/92; M.C.B.A. $ 1757,61 al 12/9/91; el monto de las expensas comunes del mes de agosto de 1994 asciende a $ 183; adeuda en concepto de expensas comunes $ 17.627,65; es acreedor hipotecario el Banco Hipotecario Nacional bajo Nº 830-00-00468 por la suma de la base $ 85.904,54; al contado, en dinero efectivo y al mejor postor; seña 30 %, comisión 4 %, todo en dinero efectivo; el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación; el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente para el supuesto; el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal; Expte. en sede juzgado: Talcahuano Nº 550, piso 6º, Capital Federal; visitar el día 25 de noviembre de 1994 de 16,00 a 19,00 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 23/11 Nº 11.947 v. 24/11/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica Nº 31, a mi cargo, comunica por tres días en autos "LEBER MARIA ANA s/Sucesión s/Incid. de Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 227.218 (Reservado), que el martillero don Juan Manuel Cafferata rematará el día jueves 1º de diciembre de 1994 a las 11 horas en el Salón de Ventas de calle Humberto Iº 2042, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 1, local de negocio ubicado en Planta Sótano y Planta Baja, el cual tiene entrada independiente por el Nº 2300 de la calle Ruiz Huidobro esquina Vuelta de Obligado Nº 4199, Capital Federal, que consta de una superficie total de 69,56 m2 discriminada así: en planta sótano, cubierta y total de 18,24 m2 y en planta baja, cubierta y total de 51,32 m2, correspondiéndole un porcentual del 35,47 % (ad-corpus). Según consta a fs. 57 vta., el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María del Carmen Izarra quien acompañó a fs. 93/94 contrato de locación y explota un negocio de quiosco y plantas. El local está subdividido por una pared provisoria sin llegar al techo del local, calificando el mismo de buen estado de conservación y uso. Cuenta con dos baños completos, cuatro vidrieras con sus respectivas cortinas metálicas, piso de mosaico parte azulejado y parte no. Nom. Catastral: Circ. 16, Secc. 29, Manz. 19, Parcela 7b, Matrícula 16-13526/1. Deudas: M.C.B.A. a fs. 62 $ 711,95 al 13/8/93; O.S.N. $ 45,42 al 20/9/93; a fs. 28 se informa que no corresponde el pago de expensas. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña 8 %, Comisión 3 %. En efectivo y al momento de la subasta. De no tener ofertas, pasada una hora el inmueble saldrá nuevamente a la venta sin base. Exhibición del bien: días 28, 29 y 30 de noviembre de 9 a 15 horas. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 23/11 Nº 11.824 v. 25/11/94

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 3º, comunica por 2 días en autos "LONGO NORMA AMANDA c/CONFORTI OSCAR SERGIO y Otros s/ Ejec. de Alquileres" Exp. reservado 25.560/93, que el martillero Diego Héctor Brom (Tucumán 2190 1º, 12, Tel.: 49-6098 15/18 hs) rematará el 2/12/94 a las 10,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal al contado y mejor postor, en el estado que se encuentar (ad-corpus), un departamento propiedad horizontal ubicado en Valentín Virasoro 1030/32/34, Piso 1º, "B", unidad 6, Capital Federal, Matrícula 7-1947/6, ocupado por los coejecutados y propietarios seg. título fs. 105/115 Carlos Alberto Galvarini e Hilda Geller de Galvarini y 2 hijos. Consta de 1 dormitorio c/placard empotrado y ventana al patio, living c/placard, patio de luz, baño y cocina completos, todo en buen estado de uso y conservación. Existe línea telefónica 981-8575 funcionando c/figurac. en guía a nombre de la coej. Hilda Geller de Galvarini. Superf. total 45,26 m2 seg. dominio fs. 74/80. Deudas: M.C.B.A. $ 261,93 al 23/9/93, fs. 95. Aguas Argentinas y OSN, total $ 84,47, al 23/9 y 2/11/93, fs. 68 y 119. Expensas (fs. 91) no se adeudan al 31/8/93. Base: fs. 292, $ 24.000. Seña 30%. Comisión 3%, todo en efectivo. Exhibición: días hábiles 17 a 19 hs., fs. 302. El comprador debe constituir domicilio en Capital Fderal y depositar saldo de precio dentro del quinto día de aprobación subasta según términos y apercibimiento del art. 580 C. Proc.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Mónica C. Fernández, secretaria

e. 23/11 Nº 3967 v. 24/11/94

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo Zuccarino, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 4º, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO PASTEUR 259/61 c/NOVAK, DAVID y Otros s/Cobro de Expensas", Expte. Nº 153.357, que el martillero público nacional, Sr. Luis Dorado Frers rematará el día 2 de diciembre de 1994 a las 12 horas en el salón de la calle Núñez 1724 de la Capital Federal el inmueble ubicado en calle Pasteur 259/61, Unidad Nº 47, del octavo piso, compuesto de tres ambientes, baño, cocina completa y lavadero. Ocupado por Mónica S. Novak, en su calidad de propietaria, expensas correspondientes a agosto de 1994: $ 108,18. Deuda O.S.N. no registra en enero de 1994, municipales: $ 1.313,37, Aguas Argentinas: $ 37,10 (fs. 209/204). Base: $ 30.000 al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Exhibición: días 29, 30 de noviembre y 1º de diciembre de 1994 de 10,00 a 13,00 hs.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 23/11 Nº 4059 v. 24/11/94

Nº 47

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, sito en Callao 635, piso 6º, hace saber por dos días que en autos "GIANNICI NATALIO c/RIZZO DE MUSTO AMELIA s/Sumario", Expte. Nº 206.629/85, el martillero José Domingo Manuel Baamonde, con oficinas en Bulnes Nº 186, Tel. 983-7152 rematará el día 30 de noviembre de 1994 a las 11 horas, en el salón de la Asoc. de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Funcional Nº 3, planta baja, del inmueble calle Cnel. Apolinario Figueroa Nº 1861/65, entre Terrero y Trelles, Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Secc. 59. Manz. 34. Parcela: 19. Matrícula: 15-4529/3. Superficie: 57,10 metros cuadrados. Porcentual: 20,13 centésimos por ciento. El segundo testimonio del título corre a fs. 255/263. La unidad consta de un pequeño patio con cerramiento de aluminio, el que es utilizado como hall de entrada, dos habitaciones, cocina, baño y una habitación pequeña en los altos y terraza transitable, todo en regular estado de conservación. El departamento se encuentra habitado en "carácter gratuito" por doña Elba Beatriz Mortatti de Alfaro, libreta cívica Nº 4.348.297 y su esposo don Héctor Nilo Alfaro únicamente por habérselo facilitado sin cargo alguno la copropietaria del mismo doña Amelia Rizzo de Musto, según manifestara la ocupante en el momento de la constatación. Deudas: a fs. 272 Aguas Argentinas dice deuda por $ 14,17. A fs. 284/285 la Municipalidad hace saber deuda de $ 287,93; y a fs. 320, Obras Sanitarias hace saber deuda de $ 36,52. Estas deudas serán actualizadas al momento de su efectivo pago. Respecto a las expensas no hay deuda por no existir administración en la propiedad. La unidad se visitará los días 24 y 25/11/94 de 15 a 17 hs. Base: $ 3.829,13. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 23/11 Nº 11.834 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Nº 77 a cargo de la doctora Silvia R. Rey, sitos en Avda. Callao 635, piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en autos "LISMAN, BERNARDO SIMON c/ARIAS, HUGO RODOLFO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nro. 144662/93 que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, procederá a subastar el próximo 30 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Presidente Perón 1233, el inmueble sito en la calle Rafaela 3916/18/20, entre las de Martínez Castro y Laguna, de Capital Federal, Unidades Funcionales 1 y 2 de la planta baja y primer piso, con designación catastral: Cir. I. Secc. 54, Manz. 134, Parc. 2, Matrículas FR 1-25852/1 y FR 1-25852/2; la propiedad se halla ocupada por el demandado y familia según constatación obrante en autos en perfecto estado de conservación, 10 años de antigüedad, detalles de categoría, frente de mármol, marrón, carpintería de madera, hall de entrada, living-comedor de aproximadamente 10 x 3,50 m., pisos de mármol en desnivel, cocina comedor de 4 x 4 m. mesada de mármol bajo y sobre mesada de madera, con pequeña bodega, azulejos decorados hasta el techo, patio cubierto por toldo rebatible de 5 x 4 m. Sala de 3 x 2,50 m. dos dormitorios, en planta alta, hall íntimo, dos dormitorios al frente, con balcón en toda la extensión, otra cocina de menores dimensiones, varios placares y baulera en altos, dos baños completos y dos toilettes, azotea, la línea telefónica se encuentra a nombre de la Sra. Angela Crespo. Deudas: a fs. 82/3 OSN $ 82,24 y $ 129,68, Part. 6101702/1; a fs. 79, MCBA $ 522,52 y $ 1.036,67, Part. 2373138/9, a fs. 73 Aguas Argentinas $ 13,35 Part. 6101701, fs. 74 Aguas Argentinas la Partida 6101702 no registra deuda. La propiedad podrá visitarse libremente los días hábiles en el horario de 10 a 16 hs. Base: $ 150.000. Seña: 30 %. Comisión: 4 %, todo dinero efectivo en el acto, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, funcionarios del juzgado concurrirán al acto de la subasta.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 23/11 Nº 11.952 v. 24/11/94

Nº 57

Juzgado en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: IRUSTA DELIA BEATRIZ c/MOLINA ROSA CANDIDA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 62.180/93, que el martillero Enrique Re rematará el cinco (5) de diciembre de 1994 a las 13 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido de Berisso Pcia. de Bs. As., calle Nº 28 (Vergara) Nº 4719 entre las de Avda. Montevideo y calle Nº 171 (Mathu). Se trata de una casa habitación construida en mampostería, en el lote de terreno Nº 17 de la manzana Nº 1 (uno), mide: 10 mts. de frente por 24,24 mts. de fondo. Sup. 242,40 m2. Consta de: Jardín al frente. Un hall chico destinado a cocina, un comedor. Una cocina grande sin uso revestida en cerámica. Un dormitorio con piso de cerámica. Un baño revestido en cerámica. Un patio en el fondo con un galpón pequeño. Toda la casa tiene cielorrasos en madera machimbrada. Está ocupada por sus dos propietarios demandados. Adeuda a la Municipalidad al 4/8/94, $ 509,48 y a Rentas al 20/7/94, $ 147,57, sujeto a reajuste. Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición los días 1 y 2 de diciembre de 1994, de 15 a 18 hs. Base $ 15.000 al contado y al mejor postor, seña 20 % y comisión 4 %, más el cinco por mil de sellado, en efectivo en el acto de la subasta. Se hace saber al comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, quedando notificado por ministerio de ley, es decir sin necesidad de intimación o notificación alguna, todo bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso y orden de nueva subasta. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se las tenga notificadas por ministerio de ley.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 23/11 Nº 11.793 v. 24/11/94

Nº 65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 65, Bmé. Mitre 718, piso 5º, Capital Federal, informa por dos días que el martillero Josefina Antonia Ballanca, Tel-Fax 638-5219, Araujo 2820 Capital, horario 10-12 hs. y 16-19 hs. lunes a viernes, rematará el día 12 de diciembre de 1994, a las 9 horas en Talcahuano 479 Capital, en autos: "RUSSO NELSON DANIEL c/LOPEZ VICENTE RAUL s/Ejecución Hipotecaria" el inmueble sito en el Partido de la Costa, San Clemente del Tuyú, Buenos Aires, consistente en un departamento en propiedad horizontal, frente a la calle 4 Nº 1548 UF 27 piso 2º, polígono 02-10 con una superficie cubierta de 18,16 m2 y semicubierta de 1,60 m2 total: 19,76 m2. Porcentual 0017 y la 1/33 ava parte indivisa de la UF 32 destinada a portería, integrada por el polígono 03-04 en planta 3º piso con una superficie total para el polígono y UF de 21,68 m2. con un porcentual del 0020. Nomenclatura Catastral: circunscripción IV, sección B, manzana 135, parcela 12a, unidad funcional 27, polígono 02-10 y unidad funcional 32, polígono 03-04, partidas 130.890 y 130.895. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes que pudieran pesar sobre el inmueble se encuentran informadas en el expediente y estarán a cargo del adquirente en la subasta. El inmueble consta de un ambiente, baño instalado completo, placard de 4 puertas, gas por garrafa, piso cerámico, balcón con vista al mar, del que se encuentra a unos 150 metros con acceso a playa pública. Se encuentra amoblado con cuatro camas: 1 marinera y 1 cucheta (una abajo y una arriba), cocina de gas de 4 hornallas marca Tinigas, heladera eléctrica Turena de unos 10 pies cúbicos, mesada de cocina de fórmica verde, araña de 3 luces y aplique de luz, servicio de electricidad individual, línea telefónica 22783 con servicio interrumpido. La venta se realiza "ad corpus" y al contado, debiendo el comprador depositar el importe de la subasta dentro de los cinco días de aprobada y constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 579-580 del CPCC). Base: $ 8.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % pagaderos en el acto de la subasta, al contado y en efectivo. Visitas: días viernes y sábado de 15 a 18 horas, previa cita con el martillero al 638-5219 y 601-0832 de lunes a sábado de 16 a 18 horas. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Rubén D. Orlandi, secretario.

e. 23/11 Nº 3993 v. 24/11/94

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César Cozzi

Gainza, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en la calle Alsina 1418, piso 2º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. SANTA FE 3942/6 c/PIACENTINO, SEPTIMIA IRMA s/Ejecutivo (reservado)", que el martillero público don Francisco Catoira Miguens rematará el día 28 de noviembre de 1994 a las 16 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 10, del primer piso del inmueble Avda. Santa Fe 3942/6 que cuenta con una superficie de 74,82 m2; Porcentual del 1,21% inscripto en la matrícula 18-1120/10. Consta de hall de entrada, living comedor, dos dormitorios, baño, dependencias de servicio, patio interno y lavadero. El departamento se encuentra en mal estado de conservación y está ocupado por la propietaria demandada. Deudas: O.S.N. al 29/10/91 (fs. 327) $ 861,33; A.B.L. al 28/10/91 (fs. 330) $ 1.547,66; expensas juicio al 31/7/91 actualizadas al 31/7/94 $ 23.549,03 (fs. 420); expensas posteriores hasta setiembre 1994 $ 4.950,78 (fs. 432); Venta al Contado: Base: $ 50.000 (cincuenta mil pesos) Seña: 30 %. Comisión: 3 % todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate y pasado ese lapso sin hacerse efectivo el depósito, aunque no mediare culpa del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (art. 579 del C.P.C.C.). La unidad podrá visitarse los días 24 y 25 de noviembre de 1994 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 23/11 Nº 11.813 v. 24/11/94

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Nº 6, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 4º hace saber por dos días en los autos "DI CAPUA DE BRUNO ELSA MARIA y Otro, c/MARQUES LARAGIONE JULIO CESAR y Otro (NELIDA LARAGIONE DE MARQUES), s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 19.264/93, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 30 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 3, designada como Departamento "C", conforme informa el martillero de fs. 80. sita en la Planta Baja, del inmueble calle Guayaquil Nº 538, entre la Av. Moreno y Rigios, de esta Capital Federal. Según informe del martillero de fs. 80, se compone de hall, living-comedor, paso con placard, un dormitorio, dos patios, baño instalado, cocina y lavadero. Se encuentra ocupado por la Sra. Nélida Laragione, en calidad de propietaria. Posee una superficie total de 39,14 m2. Base $ 33.066. Al contado y mejor postor. Seña 25 %. Comisión 3 % más IVA, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por Imp. Municipales (fs. 69) al 14/9/94 $ 190,56; por O.S.N. (fs. 70) al 14/9/94 $ 18,11; por Aguas Argentinas (fs. 70 bis) al 14/9/94 no registra deuda; por Expensas Comunes (fs. 60) al 2/9/94 no registra deuda. Se hace saber que se encuentra agregado el Certificado de Inhibiciones a fs. 62/4 de fecha 29/8/94 y el Certificado de Dominio a s. 65/7 de fecha 2/9/94. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento de la Capital Federal. El bien podrá visitarse los días 25 y 28 de noviembre de 10 a 12 horas. Demás datos en autos.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 23/11 Nº 11.921 v. 24/11/94

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93 a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría 10 del autorizante, con asiento en Talcahuano 490, 2º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "MACCIA DE BOTTURI EMILIA c/ BENDER GABRIEL SERGIO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 94047/93 que el Martillero Público Jorge Omar Abruzzese, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 6 de diciembre de 1994 a las 10,45 horas, en el Salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Lavallol 2536 entre Marcos Sastre y Baigorria de Capital Federal. Matrícula F.R. 15-71570. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 81, Manz. 135. Parc. 33 y que mide s/título 7m80cm de fte. al NE, por 35m50cm. de fdo. y 7m81cm en el c/ fte. al SO. Lindando: al NE calle Lavallol, al SE con lote 32, al NO pte. el lote 34 y al SO pte. del lote 25. Y consta de: frente con piedras lajas, entrada con puerta de madera a living comedor de 6 x 3 mts. alfombrado, conformando el frente portón a garage, cocina 3,90 x 3 mts. piso cerámica, distribuidor a planta alta por escalera, en la misma hay tres dormitorios, baño completo (2 dormitorios a la calle con placard) lavadero cubierto y escalera a terraza, en la planta baja, quincho, patio jardín, parrilla, habitación de servicio y baño completo. El estado es muy bueno. El bien se encuentra ocupado por el demandado conjuntamente con su esposa y dos hijos en carácter de propietarios. Base u$s 116.250. Seña 20 %. Comisión 3 % más IVA, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 60) al 21/4/94 $ 223,19, Obras Sanitarias de la Nación (fs. 72/73) al 2/4/93 $ 996,83. M.C.B.A. Dir. Gral. Rentas. Alumb. Barr. y Limp. (fs. 136/9) al 12/8/94 $ 8.403,94. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley y depositar el saldo de precio conforme al art. 580 del CPCC. El inmueble podrá visitarse los días Miércoles, Sábado y Domingo de 17 a 19 horas. Para más datos y constancias en autos o al Martillero (Tel. 601-156 ó 567-2548).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 23/11 Nº 11.946 v. 24/11/94

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, sito en la calle Maipú Nº 92, Piso 2º, hace saber por dos días en los autos "LOPEZ JORGE O. y Otras, c/AMATO VICENTE, s/ Ejec. Hipotecario, s/Reconstrucción", Expediente Nº 5927/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 30 de noviembre de 1994, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Gral. Pedernera Nº 1861/63, entre las de Sitio de Montevideo e Ituzaingó, de la ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Consta por el Nº 1861 de: Garage, pasillo, patio, cocina-comedor, una habitación, baño y galpón; por el Nº 1863 de: un amplio local y baño. Se encuentra ocupado por el Sr. Vicente Amato con su familia en calidad de propietario. Está edificado sobre el Lote 7 de la Manzana 45, que mide: 8m66 de frente al S.E. por 47m94 de fondo, Superficie 415,12 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Secc. L, Manz. 21, Parcela 20. Dominio Matrícula Nº 27.250. Base $ 51.507. Al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 % más IVA e Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por Aguas Argentinas (fs. 32) al 25/7/94 $ 38,42, por Imp. Inmobiliario (fs. 43) al 30/7/94 $ 1.961,85, por O.S.N. (fs. 47) al 16/8/94 $ 131,89. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal. El bien podrá visitarse los días 28 y 29 de noviembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 23/11 Nº 11.919 v. 24/11/94

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano Nº 490, piso 4º, comunica por dos días en autos: "GARRION MARIA GLORIA y Otros c/TRANSBODEGA S.A.C.I.F. y de M. s/ Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" (Expte. Nº 120.935/93-Reservado), que el martillero Roberto Bianchi (Tel. 782-0670) rematará el día miércoles 30 de noviembre de 1994 a las 9 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital la Unidad Funcional Nº 7, piso 2º y Unidades Complementarias III y IV, piso 2º del inmueble calle Maipú 501/5/7/9/11 esquina Lavalle 695 de esta Capital, local-oficina con entrada común por el Nº 509 de la arteria citada en primer término, con una superficie cubierta y total por piso y por unidad funcional de 215,90 m2, con un porcentual de dominio del 12,34%, la que según lo establece el Reglamento tiene las unidades complementarias (destinadas a Water-Closet) Nº III, piso 2º, con una superficie cubierta y total de 5,98 m2 y Nº IV, piso 2º, con una superficie cubierta y total de 5,37 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 22, Parc. 19. Dominio: Matrícula 14-1491/7. Según informe del martillero actuante se halla ocupada por la demandada en su carácter de propietaria, destinándola exclusivamente a oficinas. Se trata de un edificio de sólida construcción, de 6 pisos, con dos espaciosos ascensores y una antigüedad aproximada de 20 años, hallándose subdividida la unidad a subastar en 10 confortables y luminosos ambientes de categoría, todos alfombrados, en muy buen estado de conservación, ubicados en su mayoría sobre las calles Lavalle y Maipú, a los que se accede por un amplio pasillo de comunicación. Cuenta además con una cocina y dos baños de uso exclusivo en excelentes condiciones de mantenimiento, así como con líneas telefónicas que responden a los nros. 322-4287/4016/7468 y 322-7328 (fax). Deudas: Aguas Argentinas: $ 584,38 al 1/6/94; Municip.: $ 5.426,89 al 4/7/94; OSN: $ 1.016,13 al 19/9/94; y expensas: de marzo/93 a febrero/94 por lo que el consorcio trabó embargo sobre la unidad a subastar por $ 8.540 al 23/12/94. Base: $ 200.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal e indicar, en caso de adquirir el bien en comisión, el nombre del comitente dentro del tercer día de la subasta y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la misma, sin emplazamiento previo, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 579, 580 y 581 Cód. Ptos. El bien podrá visitarse los días 28 y 29 de noviembre de 1994, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
José Luis Bournissen, secretario.

e. 23/11 Nº 11.944 v. 24/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, con sede en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, 5o. piso Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "EUROAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta (2) realización de bienes muebles registrables (buques)", Expediente Nº 61.896, que los martilleros César L. Galli, Rodolfo E. Fernández Díaz, Alvaro Barros, Alberto M. Toschi y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día martes 29 de noviembre de 1994 a las 14.30 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, las siguientes embarcaciones: 1) Vega: matrícula 5115, eslora 37 mts. manga 7,55 mts. puntal 4,20 mts. tonelaje total 235, motor diesel Deutz 545, 588 KW, 800 HP. Base: u$s. 218.325. 2) Invierno: matrícula 5.103, eslora 47,50 mts. manga 8,35 mts. puntal 4,70 mts. tonelaje bruto 373, motor diesel Deutz 545, 888 KW, 1200 HP. Base: u$s 217.575.- 3) Constanza: matrícula 5.161, eslora 51,39 mts. manga 8,53 mts. puntal 4,51 mts. tonelaje bruto 395, motor Deutz 545, 895 KW, 1200 HP. Base: u$s 204.750. 4) Sumatra: matrícula 5.162, eslora 34,57, mts. manga 6,90 mts. puntal 3,74 mts. tonelaje total 178, motor Diesel Deutz 545, 552 KW, 800 HP. Base: u$s 131.475. 5) Alco Bari: matrícula 4.714, eslora 38,60 mts. manga 7,45 mts. puntal 3,70 mts. tonelaje bruto 213, motor diesel Fiat 551, 382 KW, 500 HP. trasformado en congelador para langostinos. Base: u$s 125.000.- 6) Juncal: matrícula 4.749, eslora 26,90 mts. manga 7 mts. puntal 3,50 mts. tonelaje bruto 132, motor diesel Man, 390 HP. Base: u$s 69.900.- y 7) San Cayetano I: matrícula 5.182, eslora 25,50 mts. manga 6,50 mts. puntal 3,30 mts. tonelaje total 109, motor Caterpillar diesel, 425 HP. Base: u$s 65.475.- Seña: 10 %. En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. IVA: Los buques estarán exentos de dicho pago si su destino fuese comercial (art. 27, inc. 2. ap. h) Ley 24.073). A tal efecto, el oferente manifestará en oportunidad de la compra, y así se dejará constancia en el boleto, el destino que asignará a los buques para ser eximido en el acto de la subasta del pago de tal gravamen. Previo el otorgamiento de la posesión presentará declaración jurada sobre tal circunstancia bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo abonará en esa oportunidad el importe correspondiente. Comisión: 3 %, más IVA. Sellado: 0,5 %. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta de acuerdo a lo establecido en el art. 580 del Cód. de Ptos. sin necesidad de interpelación alguna mediante depósito judicial en la cuenta de autos a la orden del Juzgado y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584. Facilidades: Si el adquirente optare por éstas, deberá abonar dentro del plazo de cinco días hábiles corridos de realizada la subasta el 15 % del precio de venta y por el saldo de precio restante, equivalente al 75 % del precio, deberá ser cancelado en tres semestres consecutivos, contados a partir de la realización de la subasta mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta correspondiente a autos a la orden de este Tribunal y como pertenecientes a estos obrados, con más un interés compensatorio equivalente a la tasa Libor para plazos de 180 días, según informe de Chasse Manhattan Bank de Buenos Aires, con más dos puntos anuales, pagadero con cada una de las cuotas a su vencimiento, sobre saldos. Las embarcaciones cuentan con permiso de pesca otorgado por la Autoridad Administrativa en las condiciones de vigencia que se informa a fs. 66/74, reputándose por conocidas las actuaciones que allí se referencian. El adquirente que opte por las facilidades de precio deberá otorgar garantía por el saldo del mismo adeudado mediante aval de Banco de Primera Línea o Compañía de Seguros de reconocida solvencia en plaza, a satisfacción del Tribunal dentro del plazo de cinco días hábiles de realizado el remate, conjuntamente con el depósito del 15 % del precio. Asimismo deberá tomar la posesión del buque dentro del plazo de diez días de aprobada la subasta correspondiente. Transcurrido tal plazo la totalidad de Impuestos, Tasas, Contribuciones y gastos que por cualquier naturaleza se adeuden, pesarán sobre el adquirente en forma exclusiva, al igual que cesará toda responsabilidad del concurso sobre los buques, la que pasará exclusivamente sobre el adquirente. La transferencia del dominio del buque en favor del adquirente se efectivizará una vez cancelado el precio de compra, debiendo el comprador constituir un seguro sobre el buque por Compañía Aseguradora de Primera Línea, con endoso en favor del concurso de la Póliza hasta tanto cancele el precio. La totalidad de los gastos de transferencia, honorarios y/o sellados son por cuenta exclusiva del adquirente. Hasta tanto no se cancele el precio de compra se aplicarán las prohibiciones y limitaciones contempladas en el artículo 199 y conc. de la Ley 19.551. Acreditar los pagos el primer día hábil posterior a los plazos acordados, efectuando los depósitos ante la entidad citada como pertenecientes a estos actuados y a la orden del Juez de la quiebra, de operarse el vencimiento de la obligación en día inhábil. Correrá por cuenta exclusiva del mismo, los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración y transferencia del dominio de los buques. Se presume del conocimiento de los adquirentes todas las actuaciones y resoluciones del presente incidente como así también de los existentes en los autos "EUROAR S.A. s/Quiebra, EUROAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de buques por licitación, Expediente 58605, particularmente se da por reproducido el auto de fs. 545/548 en lo que no contradiga el presente y EUROAR S.A. s/Quiebra, incidente de venta de buques por licitación sobre incidente apelación, expediente 59.528". No se admitirán adquisiciones en comisión y la persona que compre para terceros deberá acreditar legalmente en el acto de la subasta la representación que se le otorgue. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12.30 horas del penúltimo día hábil anterior al de la subasta, oportunidad en que la señora Actuaria procederá en audiencia pública a la apertura de los sobres recibidos (cf. arts. 206 L.C. y 104, inc. 6o. Regl. C.E. Com.). Para mejor ilustración de los interesados hácese saber que a fs. 543/44, obra fotocopia del procedimiento a seguir, glosado en el incidente de venta de buques por licitación, la que se considera como parte integrante del presente. La exhibición de las embarcaciones se realizará a partir de la primera publicación, con el siguiente detalle: Invierno, Costanza, Alco Bari, Vega y Sumatra en el Puerto de Mar del Plata, Escollera Sud, Juncal en el astillero Astinave S.A. de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires y San Cayetano I, en el Puerto Seco de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18/11 Nº 11.410 v. 24/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Belusci de Pasina, sito en la calle Av. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en la "QUIEBRA s/Incidente de Subasta", Expediente Nº 60.744, que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 28 de noviembre de 1994, a las 9,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: A) El 50 % del departamento situado en la calle Peña 2600 (esquina calle Laprida) Unidad Funcional Nº 5, piso 3º de Capital Federal, el cual consta de: living; comedor; escritorio; 3 dormitorios; 2 baños; hall; cocina; office; cuarto de planchado; un dormitorio y baño de servicio. Se encuentra ocupado por el fallido y su familia, en su carácter de propietario condómino (50 %). El

departamento se encuentra en buen estado de conservación y pintura, y tiene una línea telefónica instalada y funcionando. En esta venta se incluye el 50 % indiviso del garage (cochera), que se encuentra en la planta baja, con entrada por el Nº 1893 de la calle Laprida. Superficie cubierta propia: 237,15 mts2. Porcentual: 15,22 % con relación al valor total del inmueble. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 142, Parcela 9, Matrícula: 19-1473/5 Deudas: Expensas comunes: $ 627 al mes de noviembre de 1993. (Fs. 43). Aguas Argentinas: $ 132,63 al 15/11/93 (fs. 49), Impuestos Municipales (Rentas): $ 2.527,83 al 23/11/93 (fs. 78), O.S.N.: $ 2.569,92 al 18/3/94 (fs. 43). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 54.189,15. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA sobre dicha comisión, deben abonarse en efectivo al finalizar el remate. Días de exhibición: 21 y 22 de noviembre de 1994, en el horario de: 9,00 a 11,00 horas. B) Un lote de terreno, identificado como Unidad Funcional Nº 6, integrada por el Polígono 00-06, Matrícula 5993/6, ubicado en la fracción de campo de 84 has. propiedad del "Country Club Newman", Ruta Nacional Nº 9, kilómetro 39,500, próximo a la Estación Benavídez, Partido de Tigre, en la Provincia de Buenos Aires. Internamente se identifica como: Manzana Nº 32, Lote Nº 4, con forma irregular; formando esquina sobre dos calles asfaltadas, con una superficie libre y desocupada de: 946,46 mts2. (Hay fotos y planos de ubicación en autos a fs. 240/241). En el reglamento de Copropietarios y Administración del "Country Club Newman" (que obran en el expediente a fs. 131 a 237) para que tomen conocimiento los posibles interesados, no aceptándose a posteriori reclamo alguno de su desconocimiento, se contemplan principalmente las siguientes cláusulas: a) el comprador deberá solicitar autorización a la Comisión Directiva para su admisión como socio; b) El ser propietario de una U.F. del Country, no da derecho al mismo a usar las instalaciones del Club (Club House; Equitación; Tenis; Golf; Pileta; Rugby; Polo; Dormys etc.) C) Sólo para vivienda; D) Plazos de obras; E) Prohibición de perforaciones, elevar el nivel del lote; levantar muros; F) Contribuir al Fondo de Reserva; G) Aceptar el Reglamento Interno etc. etc. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 56 rrr, Partida Nº 97.297. Subparcela 6 (fs. 95 vta.) Deudas: Expensas comunes: $ 7.550,17 al 30/11/93 (fs. 44 a 47), Impuestos Municipales, Rentas: $ 766,44 al 30/10/93 (fs. 61 a 66), Impuestos Municipales A.B.L.: 4.090,10 al 28/10/94 (fs. 248/249). Base: $ 18.929,20. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA correspondiente sobre dicha comisión. El sellado de ley: 0,50 %, debe efectuarse en efectivo al finalizar el remate. Días libres de exhibición, desde el momento de la publicación de los edictos, hasta el día previo a la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin otra comunicación y no se le admitirá la compra "en comisión". El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7º de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador; no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las tasas; impuestos y contribuciones, devengadas luego de la posesión, estarán a cargo del adquirente. Ello en la proporción que adquiere. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 23/11 Nº 3687 v. 24/11/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 comunica por dos días en los autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ISE ALFREDO DOMINGO y Otro s/ Ejecutivo" Exp. 50.218 que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 30 de noviembre de 1994 a las 9,10 hs. en calle Talcahuano 479 de Capital Federal el 50 % indiviso del inmueble sito en calle Miralla 2963 de Capital Federal. Matrícula: FR 1-35.402 cuyo terreno mide según título 8,66 m de frente por 25,68 m de fondo y se compone de 3 toneladas distintas sin chapa municipal en las restantes. Por el 2963 acceso por pasillo a fondos de locales, al costado local desocupado azulejado con baño. Contiguo otro local destinado a autoservicio de comestibles con baño, antebaño y comunicado a cocina, patio cubierto y cerrado, escalera de material a terraza. En fondo depósito. Este bien se encuentra ocupado por el Sr. Juan Carlos Bizzanelli, su esposa y dos hijos en calidad de co-propietario del inmueble. Venta al contado y mejor postor. Deudas: fs. 374 no registra deuda por Aguas Argentinas al 28/4/94 fs. 382 MCBA $ 460,47 al 28/4/94 Seña 10 %. Comisión 3 %. Base: $ 12.000. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, denunciar su comitente dentro del tercer día en escrito firmado por ambos depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin emplazamiento previo bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Visitar días 28 y 29 de noviembre de 1994 de 9 a 12 hs. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 28/11/94 a las 13,30 hs. realizándose la apertura el día 29/11/94 a las 11 hs.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 23/11 Nº 4042 v. 24/11/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, comunica por tres días, en autos caratulados BENAVENTE ADRIANA BEATRIZ c/ARAUJO ANIBAL R. y Otra s/Ejecución Prendaria, exp. 66.057, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 30 de noviembre de 1994, a las 12,30 hs., en Malabia 455 de Capital Federal, un automotor tipo automóvil marca Mercedes Benz, modelo 280C año 1973, tipo coupé 2 puertas, motor marca Mercedes Benz Nro. 110981-10000059, chassis marca Mercedes Benz Nro. 114073-10000988, dominio C-681026, en las condiciones vistas y que se encuentra y será exhibido los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1994, de 10 a 12 hs. en el mismo lugar donde será subastado, al contado, al mejor postor, comisión 10 %, base u$s 3.250. El bien se entrega en el acto previo pago total. Adeuda patentes $ 37,40 fs. 91. Para más datos y constancias en autos o al martillero, tel. 374-8732, Lavalle 1459, PB Of. 15 de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/11 Nº 11.660 v. 24/11/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "SUPERVIELLE BLANCA L. y Otros c/ CAPUTO LUIS s/Ejecución Especial s/Inc. de Concurso Especial" (Expte. Nº 61.482) que el Martillero Miguel Carrera Baliero (383-7143) rematará el próximo 2 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. El departamento sito en la calle Núñez 3024/26, designado como Unid. Func. Nº 4 de la Planta Baja. Superficie total: 118,33 m^2. Porcentual 18,66 %. Se compone de living-comedor, 2 ambientes, baño, cocina, lavadero y patio. Se encuentra en regular estado de conservación. Ocupado por la Sra. Graciela Piñeiro y familia exclusivamente, a título gratuito. Adeuda O.S.N. al 19/3/94 $ 96,40 (fs. 73); M.C.B.A. al 4/3/94 $ 146,08 (fs. 48) y a Aguas Arg. no registra deuda al 4/3/94 (fs. 45). Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 41, Manz. 95, Parc. 3a. Se aceptan ofertas bajo sobre, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior, debiendo requerir sus modalidades al Martillero o en el Tribunal. el adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta, mediante depósito en autos. Notificado por Ministrio de Ley. Al contado. Base: $ 52.000 de no haber ofertas a la media hora saldrá con la base de $ 25.000 y en caso de un nuevo fracaso saldrá nuevamente a la venta media hora más tarde con la base $ 18.750. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Visitar los días 29 y 30 de noviembre de 1994 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 23/11 Nº 11.943 v. 29/11/94

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en autos: "RENTAUTOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta automotores" Exp. 32.528, que los martilleros Horacio E. Garrido y M. M. Espina Rawson (h.) rematarán el 29 de noviembre de 1994 a las 15,30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap. Tres (3) Ford Galaxy sedán 4 pts., año 1992, patentes C 1.586.653, C 1.586.683 y C 1.586.685. Base $ 7.500 cada uno; Tres Renault (3) 18 TS Breack, patentes U 095.271, U 094.923 y U 0.924.925, año 1992. Base $ 7.500 cada uno; cinco (5) Ford Escort LX sedán 5 pts., año 1992, patentes C 1.586.567, C 1.586.568, C 1.586.562, C 1.586.586 y C 1.586.589. Base $ 6.000 cada uno; Tres (3) Chevete GMC sedán 2 pts., año 1992, patentes U 094.939, U 094.937 y U 094.928. Base $ 4.000 cada uno; Un (1) Renault 18 TS sedán 4 pts., año 1992, patente U 094.960. Base $ 6.250; Un (1) VW Carat 2 OL, año 1991, patente C 1.541.843. Base $ 5.500; Un (1) Renault 18 GTS sedán 4 pts., año 1989, patente C 1.486.690. Base $ 5.000; y Tres (3) automotores chocados: dos Renault 12 sedán 4 pts., patentes C 1.452.452, año 1989 y C 1.523.427, año 1991, y un (1) Chevete año 1992, patente U 094.931. Base $ 250 cada uno. En el estado en que se encuentran. Exhibición en Pavón 1468, Cap., los días 24, 25 y 26 de noviembre, de 10 a 13 hs. Posteriormente, el martes 13 de diciembre de 1994, a las 13 hs. en Pavón 1468, Cap., rematarán compresores, cargador de baterías, balanceadora, repuestos de automotores, radios autoestéreos, amoladoras, pulidora, cantidad de matafuegos, cubiertas y llantas usadas, etc. Muebles y máquinas de oficina: escritorios, sillas, armarios, estanterías, computadoras, impresoras, calculadoras, máquinas de escribir, Fax, Central y 13 teléfonos Panasonic, teléfonos varios, equipo de radio larga distancia Kenwood, registradoras, aspiradoras y demás bienes inventariados a fs. 1222/1227 y 1475/1479. Sin base, al contado y mejor postor. En ambos casos, automotores y bienes muebles: Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador que deberá acreditar su condición. El saldo de precio deberá abonarse al día siguiente de cada subasta en el horario de 10 a 14 hs. La exhibición de los bienes muebles se realizará los días 12 y 13 de diciembre de 10 a 13 hs. en Pavón 1468 y Marcelo T. de Alvear 430, Capital. El retiro de los automotores deberá efectuarse dentro de las 48 hs. de la subasta y el de los bienes únicamente los días 14, 15 y 16 de diciembre.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 23/11 Nº 11.945 v. 24/11/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "EL REFUGIO CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A./Liquidación disolución forzosa, incidente de subasta promovido por los liquidadores respecto al inmueble calle 27 Nº 325 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires s/Incidente" Exp. Nº 53.291/90 que el martillero Emilse I. Salemme rematará en la ciudad de Mercedes, Pcia. de Bs. As., en el mismo local Calle 27 Nº 325, el día 7 de diciembre de 1994 a las 11,30 hs. Días de visita 2 y 5 de diciembre de 1994 de 16,30 a 19 hs. Unidad Funcional Nº 1 con entrada independiente calle 27 Nº 325. Títulos fs. 13/18 deudas municipal fs. 123 - deudas rentas fs. 123/4 - parcela o lote 10a - porcentual U.F. 1-12 con 64 por % - Matrícula 14.362/1 del partido de Mercedes. Constancia e informes en autos. Base $ 18.000. Seña 30 %. Sellado 1 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de corresponder el nombre del comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, el importe del precio que correspondiere abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (C. Pr. 580). El saldo de precio de subasta deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa pasiva mencionada por los arts. (mod. por decreto 2289/92 B.O. del 10/12/92 y 10 del dec. 941/91) desde el día del remate y hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de ello, en caso de que por cualquier causa el comprador no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente, aunque la mora no le fuere imputable y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 580 párr. II y 584 del C. Pr. Hágase constar en los Edictos ordenados.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 23/11 Nº 11.948 v. 29/11/94

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia e lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, de la Dra. María del Milagro Paz Posse, comunica por dos días en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO c/TRABALLONI DE SALVI, RITA CATALINA s/Ejecutivo", Expte. Nº 1701/92, que el martillero Sra. Amalia Direni de Bary, rematará al contado y mejor postor, el día 29 de noviembre de 1994 a las 10,30 horas, en el salón de ventas de la calle Tacuarí 647 de la Capital Federal, el inmueble sito en la Av. 25 de Mayo s/Nº (según constatación Nº 457, entre San Luis y San Juan), de la ciudad de General Conesa, Provincia de Río Negro, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: 10-1-F-450-16. Según títulos el inmueble se designa como lote 19 de la manzana F, el que mide 12,50 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Título de propiedad en autos, fs. 52/53. Deudas: Rentas, fs. 83, al 30/5/94 $ 565,20. Cooperativa de Aguas y Servicios Públicos de Gral. Conesa, fs. 85, al 5/7/94 no se encuentra registrado como usuario. Según mandamientos de constatación obrantes en autos, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Pablo Agenor Muñoz en calidad de inquilino por el término de 3 años a partir del 1/5/93. Dispone de salón comedor para fiestas de 204 m^2, con paredes de ladrillo a la vista, techos de chapas de zinc deterioradas, cielorrasos de machimbre en salón principal, aberturas de hierro, pisos de cemento alisado. el inmueble fue construido entre los años 1950 y 1960 y está ocupado en parte como vivienda y en parte de uso comercial. La propiedad podrá ser visitada los días hábiles de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, debiendo depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Asimismo, deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Cód. Procedimientos. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta los dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. La Actuaria, en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta, a las 11 horas, en presencia del martillero. Base: $ 30.000,00. Seña 10 %. Comisión 3 % más IVA a cargo del comprador.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 23/11 Nº 11.942 v. 24/11/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Doctor Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 2º Capital Federal, comunica por 5 días, en el juicio "METALURGICA NECOCHEA S.A. s/ Quiebra s/Inc. de Subasta" Expte. Nº 58.767, que los martilleros Alberto M. Toschi y Eduardo Saravia rematarán el día jueves 1º de Diciembre de 1994 a las 12,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad de la fallida ubicado en las proximidades de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, sobre la Ruta 86, altura Km. 5,5, desocupado. Edificado sobre terreno que es la mitad Oeste de la Quinta señalada en el plano con el nº 35 con superficie de 2 Hectáreas, 35 áreas, 44 centiáreas y 50 dm. 2 (Matrícula 33807, Nom. Cat.: Circ. I, Secc D, Quinta 34, parcela 1). Consiste en un edificio de mampostería de dos plantas al frente y detrás de este 4 galpones con paredes de ladrillo y techos en mal estado con ausencia de las chapas. El informe sobre deudas por tasas e impuestos obra a fs. 27 vta. por Obra Impulsora de red agua corriente; a fs. 28/30 por Alumbrado, Limpieza, Conservación, Seguro e Higiene y a fs. 75/80 a Rentas por impuesto inmobiliario. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo del adquirente. Exhibición: Días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 1994 de 10 a 14 horas. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 150.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. El saldo deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C. de Ptos. (postor remiso). El comprador en comisión deberá dentro del tercer día de realizada la subasta indicar el nombre de su comitente (art. 571 C. Ptos.). El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta 2 días antes de la fecha de subasta, las que se abrirán el día anterior a las 12 horas en presen-

cia de los martilleros. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 21/11 Nº 11.580 v. 25/11/94

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo. Sede del Juzgado: Av. Callao Nº 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "CARLOS LUCKE S.A. s/Quiebra" Expte. 62.927) que las martilleras Irma Isabel Michelson y Rosa Alicia Ciuffarella rematarán los días martes 6 y miércoles 7 de diciembre de 1994 en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, sita en Talcahuano Nº 479, Capital Federal. Inmueble y bienes muebles de la fallida a saber: Inmueble sito en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle General Güemes números 2148/2150 y 2156 entre las de España y Gral. Paz. Se trata de tres galpones (2 de ellos unificados), contiguos, que miden en su conjunto 33,13 metros de frente NO y SE por 48 metros 58 decímetros cuadrados de fondo, conforme lateral NE, y 48 metros 37 decímetros cuadrados en su contrafrente en el lateral SO, con una superficie total según títulos y dominios de fs. 1058 y 1058 vta. de 1605 metros 98 decímetros cuadrados, total y cubierta, totalmente desocupados. Base: $ 200.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y denunciar comitente dentro del 3º día de efectuado el remate en los términos del Art. 571 del CPC e integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, dejándose debidamente establecido que será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo pago del saldo de precio que deberá depositar en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente que demoren el saldo de precio serán sancionadas con las multas previstas por el Art. 581 del CPCC. Serán aceptadas ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero y Art. 266 de la ley 19.551 hasta las 13,30 horas del día 2 de diciembre de 1994, fijándose audiencia pública al respecto, para el día 5 de diciembre de 1994 a las 12 horas. Venta de automotor, maquinarias y bienes muebles. Existentes en el Establecimiento de la fallida, en donde serán exhibidas los días previstos para ello, calle General Güemes Nº 2151 entre las de España y Gral. Paz, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. El día miércoles 7 de diciembre de 1994 a las 9 horas y hasta finalizar, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, según inventario de autos de fs. 748/780, entre los que se destacan Un camión marca "De Soto", modelo 1962, Dominio B 963.783, numerosas máquinas de hilandería, tejeduría, peinados, continuas, tintorería como ser: "Intersecting", "Continuas", "Peinadoras", "Alisadoras", "Rebobinadoras", "Retorcedoras", "Madejeras", "Coneras" modernas y antiguas. Numerosas balanzas, tornos, elementos de laboratorio y de talleres de reparación, importante lote de mercaderías (Tops de lana, pelo de conejo, hilados, etc.), lotes de conos, todo tipo de muebles de oficina: Computadoras, impresora, ficheros, armarios, escritorios, sillas y sillones, teléfonos, máquinas de escribir y sumar —manual y eléctricas—, y todo tipo de distintos bienes en general. Usados y en el estado en que se encuentran que el comprador conoce y acepta por haber sido exhibidos los días previstos para ello. En consecuencia no se admitirá ningún reclamo posterior al respecto. Será a cargo del adquirente el desmantelamiento y traslado de los bienes adquiridos. Condiciones de venta: Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. IVA a cargo del comprador sobre el precio de venta. Comisión 10 %. todo en dinero efectivo. Pago saldo de precio: Viernes 9 de diciembre de 9 a 13 horas y lunes 12 de diciembre de 1994 de 9 a 12 horas en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de tener al comprador por desistido de la compra con pérdida de todas las sumas abonadas al respecto. Días de exhibición: Del inmueble y bienes muebles: 24, 25, 26, 28 y 29 de noviembre de 1994 dentro del horario de 12 a 16.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 23/11 Nº 3729 v. 29/11/94

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber por cinco días en autos "TRANSLITORAL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de bienes (Art. 197 y s.s.L.C.)", exp. Nº 22903/93, que los martilleros José María Rubianes, Martín Saráchaga y Walter G. Weyland rematarán el miércoles 7 de diciembre de 1994, a las 15,30 hs., en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra, el buque motor pesquero factoría, denominado Kabryl-motonave, matrícula Nº 6146-Call Sing "Sqan", 1=2500 H. P., eslora 72,80 ms., manga 12,72 ms., puntal 6,80 ms., profundidad de bodega 5,70 ms., casco de acero, motor Fiat Diesel, tonelaje bruto 1.435 de arrastre, potera, año 1972, y demás características y detalles en inventario de fs. 16/25. Título a fs. 45/49, dominio a fs. 56. Amarrado en el Giro II, Puerto de Quequén, Prov. de Bs. Aires. Visitar los días 2, 3 y 4 de diciembre de 12 a 16 hs. Base $ 60.000, seña 10 %, IVA (18 % del precio de venta) y comisión 4 %, en efectivo y en el acto. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien resulte comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado ante esta Secretaría hasta el 5 de diciembre a la 13,30 hs.; la audiencia de apertura el 6 de diciembre, a las 12,30 hs. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal y abonará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 21/11 Nº 11.576 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días en los autos: "VIEL AUTOMOTORES SACIFI c/PODESTA, MARGARITA CRISTINA y Otros s/Ejec. prendaria". Expte. Nº 28.132/94 que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 14 de diciembre de 1994 a las 10,30 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Volkswagen modelo Gol GL del año 1993, motor marca Volkswagen Nº 9BW222302 PT 003926. Dominio C 1.665.647. En el estado en que se encuentra. Base $ 4.410. Seña 30 %. Comisión 10 %. + IVA. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes del día del remate en el Tribunal sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital. El actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior a las 12,30 hs. en presencia del Martillero actuante. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 CPCC y 104.6 del reglamento del fuero. El automotor será exhibido todos los días de 10 a 12 hs. en la calle Av. Cabildo 3401, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 23/11 Nº 11.950 v. 24/11/94

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por dos días en autos "CANCELARICH, OMAR c/PETRACCA, DOMINGO s/Oficio Ley 22.172" (Expte. Nº 8498/94), que el martillero Marcos L. Parodi, subastará el día 6 de diciembre de 1994, a las 9 hs. en Humberto Iº 2042, Capital Federal, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto Iº 2042, Capital, con las siguientes características: automotor marca Renault, modelo 12 TL, dominio Nº C 1.164.427, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 3648268, chasis Nº 92477386, el que se encuentra en buen estado de conservación y se detalla de acuerdo al acta de secuestro a fs. 46. La venta es al contado y mejor postor, sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en dinero en efectivo en el acto de remate. Deuda MCBA - DGR. fs. 17/34 a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 23/11 Nº 3952 v. 24/11/94

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 del autorizante (sede del Juzgado Palacio de Justicia - Talcahuano 550, p. 7º), comunica por dos días en el expte. Nº 19.108 "LLOYDS BANK c/ CUPANI, CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejec. - Incidente de Ejecución", que el martillero Jorge L. Silva Ortiz, rematará el día martes 29 de noviembre de 1994 a las 11 horas en el local de Tte. Gral. Perón 1233 de esta ciudad, el siguiente bien: 40 % indiviso del inmueble de la calle Asunción 28 entre Av. Pasco y Calandria de Villa Sastre, loc. de Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Inscripto Fº 554/69 CPI Fº 754/77; Pda. 54.697; Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. E, Mz. 7, Parc. 29a. Ocupado según constatación realizada por Frigorífico Morroni S.A. manifestando no poseer títulos justificativos de la ocupación. Se trata de un galpón de 17,32 m. de frente por 25,98 m. de fondo y una sup. de 449,97 m2. Exhibición: los días 25 y 28 de noviembre en el horario de 9,30 a 11,30 hs. Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, sellado de ley, todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Ciudad de Bs. As., dentro del quinto día de aprobada la subasta y acreditarlo en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día anterior al fijado para la subasta, fijándose audiencia para ese mismo día a las 12 horas en que se procederá a la apertura de las mismas (art. 570 C.P.). Deudas Munic. Lomas de Zamora fs. 125 Imp. Inm. (Rentas Bs. As.) fs. 128, O.S. fs. 126. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 23/11 Nº 11.949 v. 24/11/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 a mi cargo, comunica por el término de 5 días en los autos caratulados: "ANILINAS ARGENTINAS S. A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expediente Nº 21.950 que los martilleros Andrés A. Carvajal Antonia Rosa Varela y Sergio Millán rematarán el día 6 de Diciembre de 1994 de 9 a 12 horas en la Asociación de Martilleros sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, los bienes muebles de oficina pertenecientes a la fallida, dentro de los que se encuentran cajas fuertes, máquinas de escribir y calcular, estanterías, escritorios, sillas, sillones, mesitas y demás bienes que no se enumeran por su extensión y que surgen de los catálogos respectivos, se fijan días de visita en el lugar donde se encuentran calle Lavalle 1430 2º y 3º piso Capital Federal para el 1 y 2 de diciembre de 1994 en el horario de 14 a 17 horas. Venta al contado y al mejor postor, sin base, los compradores deberán abonar en el momento de la subasta la totalidad de la compra, con más el 10 % de Comisión, y el IVA correspondiente y constituir domicilio en Capital Federal, entrega de la mercadería 7 de Diciembre de 1994 a partir de las 8 horas, el desarme retiro y traslado corre por cuenta de los adquirentes y habiendo estado los bienes en exhibición no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza, de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 Cód. Proc. y 104.6 del reglamento del fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día 5 de Diciembre de 1994, efectuándose la audiencia pública en que se procederá a la apertura de los sobres que pudieran recibirse el mismo día a las 13 horas en la sede del Juzgado; en la que estarán presentes los martilleros a efectos de que se haga entrega de la mayor oferta, de la que se dará lectura antes de la realización del remate sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicado de no haber mejoras en el acto de la subasta, en caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación, se deja constancia de que no se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 21/11 Nº 3643 v. 25/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º piso Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos "VENANCIO ORTIZ E HIJOS S.R.L. s/Incidente de Concurso Especial por Samuel Benzadon y Otra" (Reservado) Expte. Nº 22.928/93; que el martillero público Alberto Gurevich (tel.: 88-0273; 953-5268; 502-3570) rematará el 30 de noviembre de 1994 a las 12 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; los inmuebles que se exhiben los días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 1994 de 15 a 17 hs. ubicados en esta Capital Federal: A) Juan Agustín García 4757/59/61/63, según títulos: 8,66 m. de fte. al SE, 8,97 m. cfte. NO; 75,69 m. fdo. NE y 75,35 m. al SO. Matrícula: 15-54031. Consta de: hall de distribución al que convergen una escalera hacia la parte alta y una puerta hacia la derecha y planta baja donde se accede a un amplio ambiente con ventanas a la calle, dividido con una estructura de aluminio, ante baño y baño instalado; mediante tres escalones se accede a otro ambiente escritorio; mediante puerta y ventana se accede a la entrada de vehículos, pisos de cemento de alto tránsito con junta de dilatación ancha con una altura libre desde el piso hasta las vigas de aprox. 4 mts.; grupo sanitario masculino; hacia los fondos consultorios médicos; otro consultorio, a continuación amplia zona de producción el que abarca hasta los fondos del terreno con pisos de mosaicos y paredes azulejadas hasta aprox. 2 m., escalera por medio hay un entre piso, un montacarga; un grupo sanitario con ducha, un patio cubierto; es de destacar que la altura en la zona de producción libre desde el piso hasta al viga es de aprox. 4 m.; hacia los fondos hay otra escalera donde se accede al primer piso: otra planta de producción en toda su extensión, siendo los pisos y paredes similares al anterior con una altura desde el piso hasta la viga de aprox. 3,10 m., se accede a este piso mediante tres escaleras que están: una en los fondos, otra en la parte media cercana al montacarga y otra próxima al frente; al 2º piso se accede mediante la escalera del fondo y la cercana al montacarga, siendo el piso y las paredes similares a las anteriores; en el 3er. piso se accede mediante una escalera próxima al montacarga donde se llega a una amplia terraza donde además hay un tanque de agua, a continuación y por la escalera se accede a la sala de máquinas que corresponde al montacarga. Todo ello s/ fs. 136/137. B) Juan Agustín García 4751, según títulos: 8,66 m. fte. SE; 8,96 m. cfte. NO; 78,03 m. fdo. NE y 75,60 m. Matrícula: 15-80458. Consta de s/fs. 138/140: al frente sobre la calle amplia entrada para vehículos que cubre todo su frente; mediante cortina metálica del tipo ciega playa de carga y descarga con piso de cemento de alto tránsito y una altura libre del piso a las vigas de aprox. 5,30 m, hay un entre piso y dos amplios montacargas, a continuación despachos administrativos y a la derecha se encuentra una escalera en forma de "L" por la cual se accede a un amplio subsuelo donde se encuentra una amplia cámara frigorífica, baño instalado y vestuarios; amplia cisterna de agua, paredes revestidas en azulejos y una altura aprox. de 2,20 m.; en la planta baja zona de producción con pisos de mosaico graníticos y paredes azulejadas en color blanco de una altura aprox. de 2 m. y una altura del piso a la viga de 4 m. aprox.; en la parte media y en los fondos hay escaleras de material, casi en la parte media hay un grupo sanitario y vestuario. En el 1º piso sector de producción similares a la planta baja hay un grupo sanitario con vestuario y duchas; la altura del piso a la viga es de aprox. 3 m. y patio descubierto. En el 2º piso zona de producción con pisos y paredes similares a las anteriores, notándose abundantes ventiluces lo que hace que sea muy luminoso; grupos sanitarios y vestuarios; en los fondos de este piso y puerta divisoria se encuentra la sección mantenimiento, reparaciones, depósito de motores; al lado de los montacargas hay una escalera de material que se accede al 3º piso donde continúa la planta de producción con pisos y paredes similares al anterior, con claraboyas y ventiluces en toda planta lo que hace muy ventilada y luminosa; hacia los fondos y pared y puerta por medio se llega a un pequeño galpón depósito, baño y vestuario a continuación y puerta de madera por costado se llega a una amplia terraza donde se encuentra un importante tanque de agua y bajo este un tanque auxiliar; en el 4º piso se encuentra la sala de máquinas de los 2 montacargas con sus correspondientes motores, a continuación y puerta de chapa por medio se llega a la terraza donde se encuentra un importante y principal tanque de agua; en el 5º piso y último se encuentran 4 importantes silos de chapa de hierro del tipo desarmables de aprox. de 3 m. de diámetro por 6 m. de alto instalados; hay instalación de: gas natural industrial, fuerza motriz e instalación contra incendio. Base: $ 286.938,83. Ambos inmuebles se encuentran desocupados y entre las calles Bernaldez y Marcos Paz. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Seña: 20 %. Comisión: 2 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que serán recibidas en Secretaría hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, siendo abiertos el día anterior a la realización de la misma, a las

11,30 hs. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 22/11 Nº 11.816 v. 28/11/94

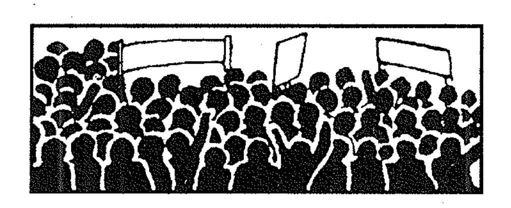
Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550 Piso 8º, Capital, comunica por cinco días en autos "SUCESION BASILIO GIUFFRIDA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO", Expte. 19.809, que los martilleros Juan Antonio Saráchaga y César Martín Estevarena rematarán el día 13 de Diciembre de 1994 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Piso 2º, Capital Federal, los bienes que a continuación se señalan y en el siguiente orden: A) Inmuebles "En Block": a) Pieres 998 esq. Zelada s/n, Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 65, Manz. 54, Parc. 2F; b) Zelada 6087 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 140, Parc. 34; c) Zelada 6077 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 140, Parc. 36A; d) Zelada 6083/85 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 140, Parc. 32A; e) Zelada 6091 ent. Pieres y Av. Larrazábal Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 140, Parc. 33C; f) Pieres 966 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat: Circ. 1, Sec. 74, Manz. 140, Parc. 30A; g) Pieres 974 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 140, Parc. 31; h) Pieres 984/86 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 140, Parc. 33a; de Capital Federal. Base "En Block" U$S 1.000.000 B) Bienes muebles "En block" (prendados): a) Máquina autom. porcionadora para elaboración de salchichas, USA Towsend Frank Matic; b) Máquina emuncionadora pica carne continua ind. alemana, Seydelman, con separador y cargador hidráulico; c) Horno cocción salchichas, dos cuerpos, Seydelman; d) Equipo de dos generadores de humo, Seydelman; e) Máquina envasadora al vacío, alemana, Multiyac; f) Dos máquinas tajadoras mezcladoras carne y tocino "Cutter", con vaciado automático "Kramer y Greve" de 325 y 200 lts. respectivamente. En el estado en que se encuentran y exhiben. Base "En Block" U$S 15.000. Los inmuebles señalados en block conforman una Planta Frigorífica, desocupada, con: cámaras, secaderos, sectores expedición, elaboración, depostado, moldeo, cocción, sala de máquinas, caldera, carga y descarga, taller, oficinas, vestuarios, baños, depósitos, etc., distribuidos en distintas plantas; asimismo posee cinco accesos, tres para vehículos. También forma parte del block una vivienda, desocupada, de Planta baja, primero y segundo piso y azotea, con: gran living, comedor, toilette, salas de estar, gran cocina, tres dormitorios, vestier, otro dormitorio en suite, baños distintas terrazas y balcones, vivienda personal, lavadero y sala de máquinas del ascensor, etc. Se observan algunas humedades y deterioros. C) Inmueble calle Zelada 6064/68 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Capital Federal, Matrícula 179.242, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 139, Parc. 20. Aquí funcionaba la administración, está habitado por la Sra. Iris Lidia Delia Libera, como cuidadora designada por la sindicatura. Base U$S 100.000. Déjase constancia que las medidas y linderos y demás datos correspondientes a los precitados bienes raíces, constan en los testimonios de título de propiedad agregados en este incidente. La venta judicial se realiza en el estado en que se encuentran los citados bienes "ad-corpus" y en las formas y condiciones que se establecen a continuación: Inmuebles A) en block y C): al contado y mejor postor, con las bases señaladas, seña 20 %, Comisión 3 %, en dólares estadounidenses o cheque certificado sobre banco de plaza en dólares estadounidenses a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, suc. Tribunales. El saldo de precio consistente en el 80 % restante deberá ser depositado en el expediente dentro de los 30 días corridos de la aprobación de la subasta, sin interpelación previa por el Tribunal. La posesión será otorgada una vez integrada la totalidad del precio de venta de los bienes. Durante ese lapso precitado de 30 días, regirá un interés puro compensatorio mensual del 1 %. Se producirá de pleno derecho la mora automática (CCIV. 509) en el supuesto de incumplimiento en el pago del saldo de precio. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 580 cpr. (584 cpr). El gravamen previsto en el art. 6º de la resolución general 3319 y 13 de la ley 23905, deberá ser soportado en forma íntegra por los adquirentes, en las condiciones y plazos que establece la ley. Asimismo se hace saber a los compradores que las sumas a abonar deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de la suscripta y como pertenencia de estos obrados, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Se hace saber que será imponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de cualquiera de los bienes a rematarse. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellado u otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exlusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Finalmente se subastarán los: C) Bienes muebles existentes en los inmuebles descriptos, y que se menciona: máquinas fabricadoras de hamburguesas, peladoras de salchichas, envasadoras, de vacío, inyectoras, embutidores, embuchadora, picadoras, tiernizadora, mezcladora, rompe carne congelada, autoclaves, bombos masajeadores, heladeras carniceras, balanzas, caldera, compresores, instalación sistema de frío, bateas, carros, moldes jamón y queso, todo de acero inox., estractores, bombas, estanterías, divisiones, escritorios, mesa directorio, armarios, máquinas de oficina, cajas fuertes, sillas, etc. Hay catálogos. En el estado en que se encuentran y exhiben. Condiciones bienes muebles: B) Con la base señalada y D) Sin base; todos al contado y mejor postor, Seña 30 %, Comisión 10 %, I.V.A. sobre el precio de venta, en efectivo en el acto del remate. Saldos al finalizar la subasta o —indefectiblemente— el día 14 de Diciembre de 1994 en calle Juncal 1248, Capital Federal de 10 a 12 hs. y 15 a 17 hs. Los compradores deberán en el acto del remate denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. El retiro a convenir con los martilleros al abonar los saldos. Es a costa y cargo de los compradores los gastos que se generaren con motivo de la remoción y traslación de los bienes adquiridos. Los bienes cuyo desguace deberá efectuar el comprador se hará sin deteriorar el inmueble donde se hallaren adheridos. Deudas: Principal: O.S.N. (fs. 417/24) al 10/9/92 y Aguas Argentinas S.A. (fs. 518/19) al 23/6/94. Incidente: O.S.N. (fs. 19/30) al 1/11/91 y MCBA (FS. 34/47) al 20/11/91. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme el art. 206 de la L.C. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Días 5 - 6 - 7 y 9 de diciembre de 1994 de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 21/11 Nº 3645 v. 25/11/94

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

"PARTIDO OBRERO"

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO OBRERO" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 18 de Octubre del corriente año.

Abel G. Sánchez Torres, prosecretario electoral.

e. 22/11 Nº 3686 v. 24/11/94

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - (PAIS)

Distrito Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo D. Caamaño, por subrogancia legal, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Mónica Graciela Gil de Marinzalda, hace saber, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 de la ley 23.298, que en los autos caratulados "PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (PAIS) S/SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO" (Expte. 812, F. 45, año 1994) con fecha 24 de setiembre de 1994, se constituyó la agrupación política de autos, se persigue el reconocimiento de su personería jurídico-política como partido de distrito.

Secretaría Electoral, Distrito Santa Cruz, 14 de noviembre de 1994.
Mónica Graciela Gil, secretaria electoral.

e. 23/11 Nº 3704 v. 25/11/94

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 30/11/94

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 28/11/94.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	120.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	605.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias